



--- **ACTA DE SESIÓN NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Dieciocho Horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 36 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016. ----
3. ASUNTO REFERENTE A INFORME DE CUARTO TRIMESTRE DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL 2016. -----
4. ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE LA C. SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO (JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA) CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO 2016. -----
5. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA C. MARÍA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL C. MANUEL LEYVA HUERTA. -----
6. ASUNTO RELATIVO A PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA CORREGIR EL NOMBRE DEL TRABAJADOR ABERTANO CASTILLO SEGOVIA. -----
7. ASUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA LA REFORMA IDENTIFICADA COMO LEY NO. 102, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. -----
8. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES ENTRE DIF SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017. -----
9. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR CONVENIO DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ENTRE DIF SONORA Y EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2017. -----
10. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REFERENTE A PROYECTO DE REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. -----
11. ASUNTO REFERENTE A PROYECTO DE REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

GUAYMAS
2015 - 2018

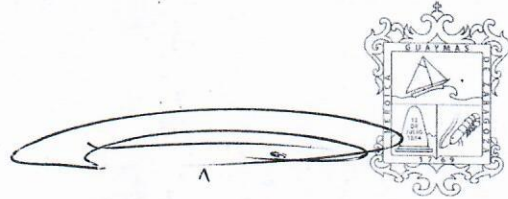


DISPOSICIONES RELATIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA. -----

- 12. ASUNTO RELATIVO A PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA QUE SE ENAJENE DE MANERA DIRECTA, A TÍTULO ONEROSO, A PRECIO DE CONTADO Y FUERA DE SUBASTA A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SARDINAS DE SONORA S.A. DE C.V. -----
- 13. ASUNTO REFERENTE A PROPUESTA PARA LA DESINCORPORACIÓN, DESTINO FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES MUNICIPALES QUE POR SUS CONDICIONES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE FUNCIONALIDAD INDISPENSABLE EN EL SERVICIO. -----
- 14. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C. -----
- 15. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN CONALEP GUAYMAS. -----
- 16. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN INADEM CONVOCATORIA 5.2 2016 A CELEBRAR CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA FABRICA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A. DE C.V. -----
- 17. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL A.C. ---
- 18. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO COMERCIAL CON GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DE CASA LEY S.A DE C.V. (LEY MARSELLA). -----
- 19. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la Mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Dieciocho Horas con Dieciséis Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK; SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. Secretario del Ayuntamiento, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ. -----

- - - **En cumplimiento del Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número Treinta y Seis, de carácter ordinaria de fecha 27 de diciembre de dos mil dieciséis. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Treinta y Seis, de carácter Ordinaria de fecha 27 de diciembre de dos mil dieciséis, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática." -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Treinta y Seis, de carácter Ordinaria de fecha 27 de diciembre de dos mil dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Treinta y Seis de carácter Ordinaria de fecha 27 de Diciembre de Dos Mil Dieciséis. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "Nada más tengo una observación somos catorce integrantes del Cabildo es Sesión Ordinaria, ¿tendríamos que ser dieciséis? ¿hay quórum?." --

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Es cincuenta más uno." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "¿Para ordinarias?." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Con doce es suficiente." -----

- - - En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ comentó: "Nada más para que quede constancia en acta que los Regidores RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ ALFONSO URIBE CORONA, ENRIQUE ENRIQUEZ BAÇA y JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE abandonaron la sesión sin causa justificada." -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número Treinta y Seis de carácter Ordinaria de fecha 27 de diciembre de dos mil dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Catorce votos presentes el Acta de Sesión número Treinta y Seis, de carácter Ordinaria de fecha 27 de diciembre de dos mil dieciséis; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, asunto referente a Informe de Tercer Trimestre del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del presente año. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En cumplimiento a este punto, les comunico que el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental,

GUAYMAS

2015 - 2018

hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de Actividades a que se refiere el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el periodo del día primero de octubre al día 31 de diciembre de 2016; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta sesión."-----

Guaymas, Sonora., a 16 de Enero del 2017

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
Presente.-

C.P. Fernando Ortega López, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el **4to. Informe Trimestral de Actividades 2016** correspondiente al período del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2016.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:

Oficio número OCEG-364/2016 al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, remitiendo solventación y soporte documental y digital de las observaciones a la Cuenta Pública 2015.

Oficio número OCEG-358/2016 al C.P. Alex López Patoni Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A", remitiendo acuerdo certificado de inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa derivado de las observaciones de la auditoría realizada por la Auditoría Superior de la Federación al programa SUBSEMUN 2015.

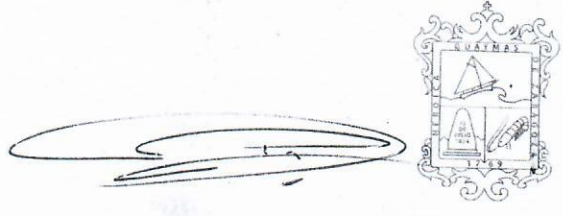
Con fundamento en el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como al 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y al capítulo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, se participó en reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Guaymas.

II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:

En cumplimiento a la presente fracción, se realizó auditoría financiera número OCAI-057/2016, con la finalidad de analizar y verificar el seguimiento del gasto público municipal del periodo julio a septiembre de 2016. Entregando los informes de resultados al titular de Tesorería Municipal y al Director de Egresos y Contabilidad.

III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:

Auditoría número OCAI-053/2016 arqueo a fondo fijo de cuatro cajas recaudadoras del Sistema DIF Guaymas.



Oficio número OCEG-328/2016 a la Dirección de Ingresos en respuesta a oficio TM/566/2016 de Tesorería Municipal, informando incluir en el presupuesto de ingresos el trámite de constancia de no inhabilitado del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el ejercicio 2017.

A solicitud de Tesorería Municipal, se elaboró y envió vía correo electrónico el proyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el ejercicio 2017.

IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas:

Auditoría número OCAI-055/2016 revisión de soporte documental de objetivos y metas del período julio a septiembre 2016 a la Oficina de Enlace de la S.R.E.

Auditoría número OCAI-056/2016 revisión de soporte documental de objetivos y metas del período julio a septiembre 2016 a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico.

V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal:

Auditoría número OCAI-050/2016 revisión de nómina semanal del 12 al 18 de octubre de 2016 a la Dirección de Recursos Humanos.

Auditoría número OCAI-049/2016 revisión de nómina del personal administrativo quincenal del 01 al 15 de octubre de 2016 a la Dirección de Recursos Humanos.

Auditoría número OCAI-054/2016 revisión de nómina del personal de Seguridad Pública Municipal a la Dirección de Recursos Humanos.

En el área de **Auditoría Técnica de Obra Pública**, se supervisaron y verificaron tres obras en el municipio y se participó en catorce actos de licitación de obra pública municipal.

El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas:

Auditoría número OCAI-037/2016 revisión de gastos por comprobar del 01 de abril al 31 de julio de 2016 a Tesorería Municipal.

Auditoría número OCAI-046/2016 revisión de ingresos recaudados del 01 de enero al 30 de junio de 2016 a Comisaría Municipal de San Carlos.

Auditoría número OCAI-048/2016 revisión de ingresos recaudados del 01 de julio al 30 de septiembre de 2016 a Coordinación de Vendedores Ambulantes.

Auditoría financiera número OCAI-044/2016 del 01 de enero al 30 de junio de 2016 a Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas.

Auditoría financiera número OCAI-045/2016 del 01 de enero al 30 de julio de 2016 al Instituto Municipal de Cultura y Arte.

Auditoría financiera número OCAI-052/2016 de julio a septiembre 2016 a Sistema DIF Guaymas.

GUAYMAS
2015 - 2018

Auditoría número OCAI-051/2016Bis revisión de recaudación de ingresos del Auditorio Cívico Municipal Fray Ivo Toneck.

Auditoría número OCAI-058/2016 auditoría financiera de julio a septiembre de 2016 a Tesorería Municipal.

Auditoría número OCAI-059/2016 revisión de ingresos recaudados de julio a septiembre 2016 en la Dirección de Ingresos.

Auditoría número OCAI-051/2016 revisión financiera de julio a septiembre 2016 al Instituto de Festividades.

En seguimiento a las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, durante el presente trimestre, se recibió para su análisis, reporte de ingresos de la Comisaría Municipal de Ortiz de los meses julio, agosto, septiembre y octubre 2016.

El soporte documental de dichas auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.

VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.

VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:

En cumplimiento a la presente fracción a la fecha se encuentran designado los siguientes comisarios públicos para las entidades municipales:

- Mediante oficio número OCEG-002/2015 se ratifica el cargo de Comisario Público de Sistema DIF Guaymas al C.P. Rigoberto Áspera Hernández Encargado del Departamento de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-008/2015 se designó Comisario Público del Instituto de Festividades de Guaymas al C.P. José de Jesús Martínez Rodríguez Supervisor de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-011/2015 se designó Comisario Público del Instituto Municipal de Cultura y Arte al C. Lic. Jorge Alan Carlos Ojeda adscrito al Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-012/2015 se designó Comisario Público del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública al C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio Auditor Interno del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-027/2016 se designó Comisario Público del Instituto Municipal Indigenista al C. Lic. Joel Quijada Martínez Director de Asuntos Internos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-116/2015 se designó Comisario Público de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. al Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-229/2015 se designó Comisario Público de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas al C. Lic. Jorge Alan Carlos Ojeda adscrito al Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-231/2016 designación de Comisario Público del Instituto Municipal de Pesca, Acuicultura y Maricultura a la C. Lic. Dannia Argelia Nápoles Delgado adscrita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.



Lo anterior con el objetivo de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal.

IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:

a) Todos los miembros del Ayuntamiento

b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policiacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integren el patrimonio municipal; y

c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

Durante el presente trimestre se recibieron tres formatos de declaración de situación patrimonial inicial.

X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.

XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.

En la Dirección de Asuntos Internos, se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron trece quejas ciudadanas.
- Se concluyeron catorce investigaciones.
- Se llevaron a cabo veintiséis audiencias de ley con servidores públicos.
- Se levantaron cincuenta constancias y/o tarjetas informativas para la integración de los diversos expedientes.
- Se realizaron cincuenta y tres notificaciones para dar cumplimiento a las comparencias de ley.
- Se realizaron cinco actividades de vinculación ciudadana en los comités de Colonia Golondrinas, Loma Dorada, Independencia, Villas del Puerto III y Monte Lolita.
- Se participó en veintitrés operativos por parte de auditores de esta dependencia en las diferentes comandancias y operativos especiales con el objetivo de vigilar el

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

funcionamiento de los cuerpos judiciales, así como de jueces calificadores y médicos legistas.

XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento:

XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;

En la **Dirección de Atención Ciudadana** se realizaron las siguientes actividades:

- Se registraron novecientos ochenta y ocho reportes ciudadanos por medio de la línea 072 y de forma personal.
- Se realizaron tres informes mensuales de peticiones recibidas por estatus y dependencia.
- En el mes de octubre, se participó en los siguientes catorce eventos: Acercamiento Ciudadano en Colonia Golondrinas, Colonia Independencia, Colonia Las Villas del Puerto 3, Fraccionamiento Valle Bonito y Colonia Monte Lolita; reunión de cabildo, Caminata Tu Vida está en tus Manos, Ofrenda floral al Gral. Plutarco Elías Calles, desfile de las Naciones Unidas, Clausura Talacha Playera UTG, Entrega de Despensas y Colchonetas, Visita a Ciudadana Sra. Patricia Vega, desfile del Festival de la Calaca y Visita a Ciudadana Sra. Aída Valenzuela.
- En el mes de noviembre, se participó en los siguientes dieciocho eventos: Entrega de apoyos con recursos de FONDEN, Clausura Festival de la Calaca, Acercamiento Ciudadano Colonia Las Palmas, Reunión con vecinos de la Colonia Vergeles, reunión de cabildo, Ceremonia cívica en plaza tres presidentes, apoyo a ciudadana de la Colonia Loma Dorada, Participación en aniversario de Asociación Fuerza y Lealtad Guaymas – Empalme, reunión con personal de OXXO, técnicas de propagación en nuevo vivero campos Unidad Sonora, entrega de apoyo a Comité Loma Dorada, Asistencia evento de entrega de material de Grupo México, inauguración de obra de pavimentación en colonia Las Villas, Entrega de láminas de parte de DIF en Colonia 23 de Marzo, Acercamiento Ciudadano en Fraccionamiento Los Lagos, Entrega de láminas en Colonia Fátima, Reunión con personal de Obras Públicas y vecinos de Colonia Guardida del Tigre, y reunión de acercamiento ciudadano en Fraccionamiento Vergeles.
- En el mes de diciembre, se participó en los siguientes catorce eventos: Entrega de pintura a Comité de Vecinos del Fraccionamiento Loma Dorada, visita a Fraccionamiento Los Lagos en coordinación con personal de Seguridad Pública Municipal, Acercamiento a Ciudadanos del Fraccionamiento El Roble y Las Palmas, reunión de coordinación arranque operativo Guadalupe-Reyes, participación evento navideño de DIF Guaymas, arranque Operativo Paisano 2016, visita a residentes Colonia Rastro Playa, tres eventos de entrega de apoyos para celebración de posadas navideñas, evento posada familias de escasos recursos, participación Programa Dr. Vagón y entrega de regalos niños de Casa Hogar Hijos del Rey.
- Durante el trimestre se proporcionó servicio de asesoría legal a veintinueve ciudadanos que así lo solicitaron.
- Durante el trimestre se realizaron setecientos veintisiete acciones de monitoreo telefónicos con el fin de dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas recibidas durante los últimos trimestres.
- Atención, seguimiento y monitoreo a peticiones ciudadanas recabadas a través de la oficina de enlace en San Carlos Nuevo Guaymas.
- Durante el trimestre se proporcionó información de asuntos relacionados a CONDUSEF.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- Asimismo, se realizaron diversas gestiones para otorgar apoyos a ciudadanos de escasos recursos con material deportivo, uniformes escolares, despensas y pasajes.

De acuerdo al objetivo de promover la participación ciudadana a través del **Programa Contraloría Social** durante el trimestre se participó en la constitución de dieciséis comités de Contraloría Social, en las siguientes colonias:

- Comité del Programa FISDMF 2016 Rehabilitación de la Red de Alcantarillado Sanitario y Red de Agua Potable en la Colonia Yucatán.
- Comité del Programa PROREG 2016 y FORTALECE 2016 Pavimentación con Concreto Hidráulico con Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en Fraccionamiento Las Plazas, Centro, San Vicente calle 6, San Vicente calle 8, Centinela, Burócrata, Cantera, Centro calles 14 y 15, Ampliación Burócrata, Las Villas, y San Vicente calle 9 y boulevard Benito Juárez.
- Comité del Programa PROREG 2016 – FORTALECE 2016 pavimentación con concreto hidráulico con infraestructura hidráulica y sanitaria en Colonia Centro calle 20 a 25, sector Gandareño en avenida XIII y calle 10 y Sector Gandareño calle 5 y 9.

Asimismo, se recibieron veintiséis boletas de participación ciudadana a través de los **Buzones Ciudadanos** que fueron revisados en seis ocasiones, mismas que fueron canalizadas a las dependencias correspondientes para su atención.

En el **Departamento de la Coordinación Jurídica** se realizaron las siguientes actividades: Se iniciaron dieciocho procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron cinco procedimientos, se realizaron cincuenta y ocho acuerdos, diez audiencias, tres exhortos internos y setenta y dos notificaciones.

XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

Levantamiento de acta de entrega recepción del Instituto de Festividades en coordinación con personal de la entidad y personal del Departamento de Auditoría interna Gubernamental.

XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;

En atención a la invitación del C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se participó en Reunión Estatal Informativa para la Elaboración de Proyecto de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos Municipales 2017 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Participación en el taller "Sobre el Sistema Nacional Anticorrupción" a invitación del Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro Secretario de la Contraloría General del Estado en las instalaciones del Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Asistencia al curso de capacitación impartido por INEGI con el tema "Mapa Digital de México, Sistema de Consulta de Información Censal e Inventario Nacional de Vivienda", en las instalaciones de ITSON Guaymas.

A invitación de la Lic. Flor Elvira Aispuro Pico Directora de Capacitación y Cultura Turística del Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, Secretaría de la Contraloría General, Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior y la Comisión

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, se participó en reunión informativa sobre las líneas de acción del Programa Paisano Invierno 2016-2017.

Participación en Reunión Regional de Información a invitación del Mtro. Abraham Montijo Cervantes Vocal Ejecutivo de CEDEMUN con el objetivo de abordar los temas relacionados con la integración del presupuesto de egresos 2017, entrega de manuales y guías de referencia metodológica en el municipio de Empalme, Sonora.

Asistencia a la "IX Jornada de Capacitación en Contabilidad Gubernamental" con el objetivo de actualizar y dar a conocer el avance de la metodología de implementación de la armonización contable en México; así como en relación con la estructura y nuevas disposiciones en materia de disciplina financiera a fin de prever los procedimientos respectivos para el ejercicio 2017.

En atención a la invitación del C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, personal del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental participaron en el Diplomado Virtual de Contabilidad Gubernamental de julio a octubre 2016 impartido por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS).

XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;

Durante el desarrollo del presente trimestre, se elaboraron los siguientes informes:

- Oficio número OCEG350/2016 informe del 3er. trimestre 2016 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para Cabildo.
- Memorándum número 183/2016 informe de avance de objetivos y metas del 3er. Trimestre 2016 para la Dirección de Contabilidad y Egresos.
- Oficio número OCEG-349/2016 informe de septiembre 2016.
- Oficio número OCEG-359/2016 informe de octubre 2016.
- Oficio número OCEG-400/2016 informe noviembre 2016.

XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;

En atención a la invitación a participar en el Operativo Paisano 2016 de parte del Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro Secretario de la Contraloría General y en el marco del acuerdo de coordinación para la transparencia y combate a la corrupción, se dio inicio a la primera etapa del 09 al 23 de diciembre 2016 con el objetivo de instalar un módulo de atención ciudadana, levantamiento de encuestas de opinión y recepción de quejas y denuncias.

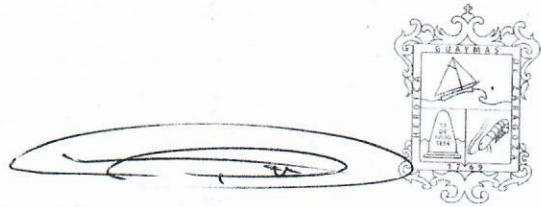
Participación en la verificación de resultados del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal a cargo de alumnos del Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA) y personal de CEDEMUN. Programa que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales del municipio, mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, se realizaron las siguientes actividades:

Oficio número OCEG-329/2016 al Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa para dar respuesta a solicitud de información número 01222616.

Oficio número OCEG-352/2016 actualización del Portal de Transparencia con los informes del mes de junio, julio, agosto y septiembre 2016, 3er. Informe Trimestral 2016, actividades del Buzón Ciudadano y Contraloría Social, leyenda de resoluciones de los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto 2016 y archivo de resolución del mes de septiembre 2016.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Oficio número OCEG-360/2016 actualización del Portal de Transparencia con informe del mes de octubre 2016 y actividades del Buzón Ciudadano y Contraloría Social.

Oficio número OCEG-391/2016 al Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa para dar respuesta a solicitud de información no. 01466116.

Oficio número OCEG-404/2016 actualización del Portal de Transparencia con informe del mes de noviembre 2016, resoluciones de noviembre 2016 y actividades del Buzón Ciudadano y Contraloría Social.

Oficio número OCEG-408/2016 al Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa para dar respuesta a solicitud de información 01523716.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante ustedes H. Órgano Colegiado de la Administración Municipal 2015-2018, a sus órdenes.

Atentamente,

(Rubrica)

C.P. Fernando Ortega López
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p.- Archivo/FOL/mipb.

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto relativo a Informe Trimestral que rinde la C. Síndico del Ayuntamiento (Jurídico y de Transparencia) correspondiente al periodo Octubre-diciembre del año 2016. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Con relación a este punto, les comento que personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el Informe de la C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, en su carácter de Síndico Municipal, mismo informe que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil dieciséis, el cual se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta." -----

Guaymas, Sonora: enero del 2017

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de lo Mexicanos"

Honorable Ayuntamiento de Guaymas.
Salón de Cabildos, Palacio Municipal
Presente.

CC. Presidente y Regidores Propietarios:

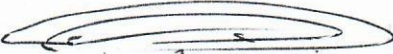
La suscrita en mi carácter de Síndico del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, cumpliendo con lo mandado en la fracción II, del artículo 70, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, rindo ante ustedes Informe de Actividad Jurídica desarrollada en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año dos mil diez y seis. Esto en razón de que el artículo antes mencionado señala como una de mis obligaciones, el informar trimestralmente a Cabildo de las representaciones legales que del Ayuntamiento haya efectuado, así como de los asuntos donde el Ayuntamiento tenga interés jurídico y haya intervenido.

Cabe aclarar, en caso de que consideren necesario verificar de manera directa en los archivos de Sindicatura a mi cargo y de la Dirección Jurídica de Presidencia, todos y cada uno de los expedientes, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su entera disposición para tal efecto.

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Durante el periodo comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre del año dos mil diez y seis, se realizó la siguiente actividad jurídica (ante los Juzgados en materia Civil, Familiar y Penal de Primera Instancia; ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje; en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común; en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y en Juzgados de Distrito; en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y en Hermosillo los dos últimos) procediendo a describir los asuntos con mayor relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en archivos del departamento correspondiente, son significativos y en ellos se defienden los intereses del Municipio, solo que algunos, por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos a detalle hasta en tanto se resuelvan.

GUAYMAS
PATRIMONIO MUNICIPAL
2015 - 2018

De octubre a diciembre celebramos dos convenios a causa de daños ocasionados a bienes de propiedad municipal (postes metálicos de alumbrado público), a efectos de que estos fueran reparados o cubierto el importe cuantificado de los mismos.

• **DESISTIMIENTOS ANTE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

En el mes de diciembre presenté y ratifiqué dos escritos manifestando al Agente del Ministerio Público, del sector I, el desinterés jurídico por parte del Municipio de Guaymas en la prosecución de la causa penal, en razón de que el daño causado al patrimonio municipal (Poste Metálico de Alumbrado Público y dos patrullas 171 y 154) fue resarcido.

• **DESPACHOS A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

En el trimestre que informo se resolvieron cuatro procedimientos administrativos iniciados por daños a bienes municipales, ocasionados con motivo del tránsito de vehículos, culminando satisfactoriamente con la restauración total del agravio sufrido, lo cual fue comunicado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para los efectos de su competencia, en razón de que el daño causado al patrimonio municipal (3 luminarias-arbotantes de Alumbrado Público y Cinta asfáltica) fue resarcido.

• **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M. P.**

Se presentaron cinco denuncia ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, Sector I, por el delito de Daños perpetrado en perjuicio del Municipio de Guaymas (5 luminarias-arbotantes de Alumbrado Público), manifestando interés jurídico en la prosecución de esas causas penales, para la consecución de la reparación del daño causado al patrimonio municipal

• **NOTIFICACIONES EN JUICIOS DEL SERVICIO CIVIL**

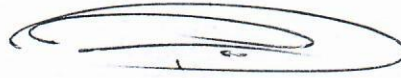
En el trimestre que se informa, no fue practicada ninguna notificación por Actuario de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad, para el desahogo de pruebas en juicios del servicio civil, ordenadas vía exhortos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

• **REQUERIMIENTOS - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Nos efectuaron dos Requerimiento Forzoso por actuario ejecutor del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, para el cumplimiento de resoluciones definitivas emitidas en Juicios del Servicio Civil en contra del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

• **EMPLAZAMIENTO A JUICIOS (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)**

Durante el periodo que informo atendí tres diligencias de emplazamiento, dos en juicios ordinario laboral por Actuario de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad y una en juicio del Servicio Civil por Actuario del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, por demandas interpuestas en contra de este H. Ayuntamiento de Guaymas. A las cuales se dió



oportuna contestación bajo el patrocinio legal de la Dirección de Asuntos Legales, oponiendo las excepciones y defensas que en cada caso se estimaron aplicables y procedentes.

- **INFORMES DE SUELDO A LOS JUZGADOS CIVILES**

Se rindieron cinco informes de sueldo al Juzgado de lo Familiar, en cumplimiento a requerimientos efectuados en juicios o providencias cautelares iniciados por demandas de pensión alimenticia que se interponen contra empleados municipales, en su mayoría adscritos a la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal.

- **SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS AL OFICIAL MAYOR.**

Se giraron siete oficios con el fin de que Oficialía Mayor hiciera efectivos vía nómina, los descuentos ordenados previamente por el Juez de lo Familiar de Primera Instancia y/o para que informe respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

- **ACTIVIDADES ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y COLEGIADOS DE CIRCUITO.**

En este trimestre se recibieron y atendieron veinte notificaciones de actuación en juicios de amparo donde el Ayuntamiento es parte, dándoles el seguimiento respectivo. Se rindieron cuatro informes y uno sobre cumplimiento dado a ejecutoria.

Adicionalmente, es menester dejar asentado que el listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad presentados ante el Poder Judicial de la Federación, en los cuales el H. Ayuntamiento de Guaymas es parte, ya sea como autoridad responsable, tercero perjudicado o quejoso, es información básica difundida por el Ayuntamiento de Guaymas y puesta a disposición del público en general, en nuestro portal de transparencia del oficial sitio en Internet, <http://transparencia.guaymas.gob.mx/> donde puede ser consultada de manera sencilla y gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XIV, del artículo 14, de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; particularmente siguiendo el vínculo: <http://guaymas.gob.mx/archivos/2016/Diciembre/Juicios%20de%20Amparo/14-XIV%20juicios%20de%20amparo%20noviembre%202016.pdf>

- **ACTUACIONES EN JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES**

Por conducto de la Dirección Jurídica dimos atención y seguimiento a los diversos juicios del orden civil y mercantil en que somos parte.

- **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO POR OTRAS INSTANCIAS**

Sin actividad en este rubro durante el presente trimestre.

- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



GUAYMAS

Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa (en forma de **Solicitudes de Acceso a Información** y **Plataforma Nacional de Transparencia**)



Por otra parte, comunico a ustedes información que a su vez me fue rendida por el Titular de la Unidad de Enlace en Materia de Transparencia Informativa, respecto de las **49 solicitudes** de información que se recibieron durante el periodo que se informa, de las cuales: 2 fueron declinadas o remitidas para su atención a otro sujeto obligado considerado competente; de las 47 solicitudes de nuestra competencia, 35 fueron aceptadas y proporcionada la información requerida; 1 aceptadas para reproducción posible costo; 9 rechazadas, ya sea por insuficiencia de datos o bien ser inexistente la información solicitada o encontrarse dentro de los supuestos de restricción (reservada o confidencial) que señala la ley de la materia y 2 de ellas aún se encuentran en trámite al momento de concluir el periodo a informar.

Resumen por mes

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

Octubre	24 Solicitudes	1 Manual (en persona) 15 Manuales (Vía Correo Electrónico) 8 Electrónicas PNT	21 Aceptadas 03 Rechazadas 0 Tramite 0 Declinada	15 Vía PNT 5 Sitio WEB 1 Reproducción Posible Costo 2 Improcedente 1 Inexistente	22 en tiempo 2 Destiempo	8 Días Promedio
Noviembre	13 Solicitudes	1 Manual (en persona) 0 Manuales (Vía Correo Electrónico) 12 Electrónicas PNT	08 Aceptadas 05 Rechazadas 0 Tramite 0 Declinada	6 Vía PNT 2 Sitio WEB 1 Improcedente 3 Inexistente 1 Reservada	12 en tiempo 1 Destiempo	8 Días Promedio
Diciembre	12 Solicitudes	1 Manual (en persona) 0 Manuales (Vía Correo Electrónico) 11 Electrónicas PNT	7 Aceptadas 1 Rechazadas 2 Tramite 2 Declinadas	6 Vía PNT 1 Sitio WEB 1 Rechazada por (Improcedente)	10 en Tiempo 0 Destiempo	3.5 Días Promedio

Seguimiento dado a las solicitudes como detallo a continuación:

Tipo de Respuesta	En espera		Con respuesta	
	En tiempo	Fuera de tiempo	En tiempo	Fuera de tiempo
Solicitudes Electrónicas				
02.- Rechazo por ser Reservada	0	0	1	0
04.- Rechazo por Inexistencia	0	0	2	2
05.- Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)	0	0	3	0
06.- ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	0	0	14	1
07.- ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	0	0	3	0
Declinada	0	0	2	0
Sin Respuesta	1	0	0	0
SubTotal	1	0	25	3
Solicitudes en Persona				
-Ampliacion de plazo (prorroga)	1	0	0	0
06.- ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	0	0	11	2
07.- ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	0	0	5	0
08.- ACEPTADA PARCIAL, para Reproduccion (Posible costo)	0	0	1	0
SubTotal	1	0	17	2
TOTAL	2	0	40	5



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Gráfica de Solicitudes Por tipo de respuesta

Periodo: 1 Octubre a 31 Diciembre 2016

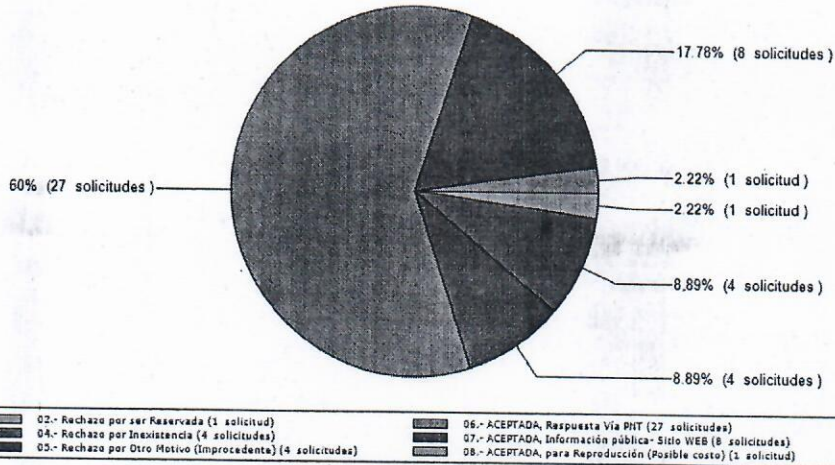
49 Solicitudes atendidas

36 con información

9 Rechazadas

2 Declinadas

2 en trámite



DETALLE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		24 Solicitudes	1 Manual (en persona) 15 Manuales (Vía Correo Electrónico) 8 Electrónicas PNT	21 Aceptadas 03 Rechazadas 0 Tramita 0 Declinada	15 Vía PNT 5 Sitio WEB 1 Reproducción Posible Costo 2 Improcedente 1 Inexistente	22 en tiempo 2 Destiempo	8 Días Promedio
1	01215116	Rene Ernesto Zubiri León Electrónica PNT	Por medio de la presente, solicito conocer un monto aproximado de lo que se recauda en el Estado de Sonora, por concepto de Multas en Estado de Ebriedad, a través de Gobierno del Estado o de los 72 Ayuntamientos, según la Ley de Ingresos vigente. MAIL: rene@renezubiri.com	Tesorería Municipal Y Seguridad Pública	Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)	Concluida En Tiempo	EMTI-166-16 03/Oct/16 al 20/Oct/16 12 DÍAS
2	01219716	Magdalena Digital Correo electrónico	Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 125, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Sonora, le remito solicitud de Acceso a la Información presentada por el Magdalena Digital el día 03 de Octubre del presente año, presentada vía correo electrónico ante la unidad de Transparencia de este Instituto Sonorense de Transparencia.	Unidad de Enlace	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-161-16 04/Oct/16 al 17/Oct/16 7 DÍAS
3	01221216	Magdalena Digital	1.- Todas los viáticos, gastos de camino o representación otorgados que	Oficialía Mayor y	ACEPTADA, Información	Concluida En Tiempo	EMTI-150-16 05/Oct/16

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Nº	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		Correo electrónico	<i>correspondan al 16 de septiembre de 2015 a la fecha, que detallen el nombre del servidor público que le fueron otorgados, su puesto, fecha, motivo del viaje, cantidad entregada, pago de pasajes o vuelo en su caso, combustible. Además que informen el presupuesto que tengan contemplado para este rubro.</i>	Tesorería Municipal	Pública-Sitio WEB		al 13/Oct/16 6 DÍAS
4	01221316	Magdalena Digital Correo electrónico	<i>2.- Bitácoras de mantenimiento de vehículos oficiales y entrega de combustible del 16 de septiembre de 2015 a la fecha, detalladas por mes relacionando el vehículo, a que dependencia pertenece, a que servidor está asignado y horario de funciones, que cantidad de combustible le surten y el costo del mismo. Desglosar en el caso de mantenimiento a vehículos el tipo de mantenimiento, costo por pieza y mano de obra. De todo este punto solicito las facturas que amparen el pago de combustible y mantenimiento y los estados financieros que registren el gasto.</i>	Oficialía Mayor y Tesorería Municipal	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-164-16 05/Oct/16 al 19/Oct/16 9 DÍAS
5	01221516	Magdalena Digital Correo electrónico	<i>3.- Del 16 de septiembre 2015 a la fecha quiero saber por mes, la cantidad de infracciones de tránsito y a los bandos de policía, que especifiquen los números de folio, total de infracciones y costos de las infracciones, detallando por mes y cuál fue el ingreso que obtuvo el municipio por mes y en que lo aplicaron.</i>	Seguridad Pública y Tesorería Municipal	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-167-16 05/Oct/16 al 21/Oct/16 11 DÍAS
6	01221716	Magdalena Digital Correo electrónico	<i>4.- del 16 de septiembre de 2015 a la fecha cuantas solicitudes de información han recibido y cuantas han aceptado y rechazado, monto de ingreso por concepto de pago de solicitudes de información.</i>	Unidad de Enlace	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-157-16 05/Oct/16 al 17/Oct/16 7 DÍAS
7	01221816	Magdalena Digital Correo electrónico	<i>5.- Del 16 de septiembre de 2015 a la fecha cuantas licencias de uso de suelo, cambio de uso de suelo, permisos para construcción otorgados, informando por cada uno a quien le fueron otorgados, que requisitos cubrió, monto de pago, vigencia, concepto y el total de ingreso por todos esos conceptos.</i>	Infraestructura y Control Urbano	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-155-16 05/Oct/16 al 17/Oct/16 7 DÍAS
8	01221916	Magdalena Digital Correo electrónico	<i>6.- Actas de ayuntamiento y de organismos paramunicipales del 16 de septiembre de 2015 a la fecha de hoy, incluyendo una relación del número de reuniones y número de acuerdos aprobados.</i>	Secretaría y Paramunicipales	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-168-16 05/Oct/16 al 21/Oct/16 11 DÍAS
9	01222016	Magdalena Digital Correo	<i>7.- Informes de las diferentes comisiones del ayuntamiento y los resultados obtenidos del 16 de septiembre 2015 a la fecha.</i>	Regidores y Secretaría	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-165-16 05/Oct/16 al 19/Oct/16 9 DÍAS

Handwritten signature or mark on the right side of the table.

Large handwritten signature or mark on the left side of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Nº	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		electrónico					
10	01222116	Magdalena Digital Correo electrónico	8.- Del 16 de septiembre de 2015 a la fecha Porcentajes de cumplimiento de las metas del plan municipal de desarrollo por ejes rectores y por meta, en el caso de las no cumplidas informe el plazo de proyección para su cumplimiento.	Tesorería Municipal Y Presidencia	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida Fuera de Tiempo	EMTI-179-16 05/Oct/16 al 14/Nov/16 27 DÍAS
11	01222216	Magdalena Digital Correo electrónico	9.- Comparativo de nóminas de personal del 2006 a la fecha, por año, número de empleados especificando en cada uno, el número de empleados de base, por contrato y sindicalizados. En cada año indicar el pago por concepto de nómina para que sean más comprensibles las variaciones.	Oficialía Mayor	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida Fuera de Tiempo	EMTI-173-16 05/Oct/16 al 7/Nov/16 22 DÍAS
12	01222316	Magdalena Digital Correo electrónico	10.- Que programas han implementado en este año para aumentar los ingresos del municipio y organismos paramunicipales, informando los resultados obtenidos y cuál es el proceso que siguen para las personas que adeudan impuestos y pagos de derechos.	Tesorería Municipal Y Paramunicipales	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-169-16 05/Oct/16 al 21/Oct/16 11 DÍAS
13	01222416	Magdalena Digital	11.- Deseo me informen cual es el mecanismo que siguen para la realización de obra pública, a petición ciudadana o por detección de necesidades que lleva a cabo el gobierno municipal.	Presidencia Y Obras Públicas	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-158-16 05/Oct/16 al 17/Oct/16 7 DÍAS
14	01221516	Correo electrónico Magdalena Digital	12.- Medidas de austeridad o racionalidad que apliquen de manera permanente.	Oficialía Mayor Y Tesorería Municipal	ACEPTADA Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-159-16 05/Oct/16 al 17/Oct/16 7 DÍAS
15	01222616	Correo electrónico Magdalena Digital	13. Programas de auditoría de los Organos de Control y los resultados obtenidos, incluyendo medidas correctivas y sanciones aplicadas.	Contraloría	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-154-16 05/Oct/16 al 14/Oct/16 7 DÍAS
16	01222816	Correo electrónico Magdalena Digital	14.- Informen los rubros en los que más se invierten los ingresos de los gobiernos municipales y cuál es el motivo.	Tesorería Municipal	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-156-16 05/Oct/16 al 17/Oct/16 7 DÍAS
17	01241116	Correo electrónico María Begoña Suarez	Solicitando si existe permiso de construcción en un lote que es área verde y que se vendió el cual esta enjuiciado con número de juicio 0474/2013 en contra de: Guadalupe García Rangel -si tiene licencia de uso de suelo - Autorización de Protección Civil - Autorización de Ecología - Convenio con la CEA -Licencia de	Control Urbano y Jurídico	Aceptada para Reproducción Posible costo	Concluida En Tiempo	EMTI-162-16 10/Oct/16 al 18/Oct/16 5 DÍAS

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Nº	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		Ortega	<i>construcción por parte de Control Urbano El área se encuentra Ubicada en el Boulevard Diana Laura viuda de Colosio o mar del norte en el fraccionamiento Luis Donald Colosio. Nombre compradora: Guadalupe García Rangel</i>				
18	01241316	persona	<i>Documentos sobre el Plan Municipal de Desarrollo, su primer Informe de Gobierno, una fotografía actualizada del Presidente Municipal y de ser posible, las promesas realizadas durante su campaña.</i>	Presidencia y Secretaria del Ayuntamiento	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-160-16 10/Oct/16 al 17/Oct/16 4 DÍAS
		Sonora Ciudadana, A.C.	<i>Cualquier información adicional que ustedes deseen compartir con los ciudadanos Sonora ciudadana. Organización de la Sociedad Civil pugna por la transparencia rendición de cuentas participación ciudadana combate a la corrupción y defensa de los derechos humanos. Contribuir a la construcción de una comunidad más justa y equitativa, promovemos mecanismos de participación; www.promesometro.mx para fortalecer la exigencia de cumplimiento de nuestros Gobiernos</i>				
19	01261116	Electrónica PNT	<i>Solicito de la manera más atenta me proporcionen vía correo electrónico de manera gratuita la información que de acuerdo al artículo 14 en cada una de sus fracciones están obligadas a proporcionar los sujetos obligados, información lo más clara y ordenada posible mes por mes año por año y en el mismo orden en que aparece en el numeral citado por fracción, desde el 2009 a la fecha Así mismo proporcionen actas de cabildo de 2009 a la fecha vía correo electrónico de manera gratuita donde se especifique el orden del día, lista de asistentes, sentido del voto de los asistentes y decisiones o determinaciones resueltas en dichas sesiones. Solicito también me sea proporcionada una lista de los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento, su valor en pesos, y donde se tienen ubicados cada uno de esos bienes. De 2009 a la fecha. Por ultimo solicito proporcionen cuanto se ha invertido de manera mensual año por año en promoción personal del alcalde, del municipio y obras del ayuntamiento en medios de comunicación en cada uno de sus municipios, el estado y del país, sean notas periodísticas escritas, en radio o televisión, espectaculares y cualquier otro medio de marketing incluso medios electrónicos o promocionales, especificando claramente el medio de comunicación contratado, anexando</i>	Secretaria del Ayuntamiento o, Oficialía Mayor, Informática, sindicatura, Tesorería Municipal y Comunicación social	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-170-16 17/Oct/16 al 21/Oct/16 4 DÍAS
		José Arias Arias					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



N°	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
			<i>contrato, nombre de las personas que firmaron dichos contratos, del 2009 a la fecha</i>				
20	01261916	Electrónica PNT José Arias Arias	<i>Solicito de la manera más atenta me proporcionen vía correo electrónico de manera gratuita la información que de acuerdo al artículo 14 en cada una de sus fracciones están obligados a proporcionar los sujetos obligados, información lo más clara y ordenada posible mes por mes año por año y en el mismo orden en que aparece en el numeral citado por fracción, desde el 2009 a la fecha Así mismo proporcionen actas de cabildo de 2009 a la fecha vía correo electrónico de manera gratuita donde se especifique el orden del día, lista de asistentes, sentido del voto de los asistentes y decisiones o determinaciones resueltas en dichas sesiones. Solicito también me sea proporcionada una lista de los bienes muebles e inmuebles del ayuntamiento, su valor en pesos, y donde se tienen ubicadas cada uno de esos bienes. De 2009 a la fecha. Por ultimo solicito proporcionen cuanto se ha invertido de manera mensual año por año en promoción personal del alcalde, del municipio y obras del ayuntamiento en medios de comunicación en cada uno de sus municipios, el estado y del país, sean notas periodísticas escritas, en radio o televisión, espectaculares y cualquier otro medio de marketing incluso medios electrónicos o promocionales, especificando claramente el medio de comunicación contratado, anexando contrato, nombre de las personas que firmaron dichos contratos, del 2009 a la fecha</i>	Unidad de Enlace	Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)	Concluida En Tiempo	EMTI-163-16 17/Oct/16 al 18/Oct/16 1 DÍAS
21	01282716	Electrónica PNT Patricia Domínguez	<i>Por medio del presente solicito se señale si es que se tiene contrato alguno por parte de esta dependencia con Grupo Tecnológico Nomi-Pay, S.A. de C.V., así como el objeto de contrato y vigencia del mismo, o en su caso si es que se tuvo alguno y ya no está vigente</i>	Tesorería Municipal, Oficialía Mayor e Infraestructura Urbana y Ecología	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-171-16 20/Oct/16 al 21/Oct/16 1 DÍAS
22	01303516	Electrónica PNT Amanda Ramos Escobar	<i>Solicito me dé información cuánto es el ingreso mensual del Presidente Municipal de mi municipio, Guaymas, Sonora</i>	Oficialía Mayor	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-172-16 25/Oct/16 al 27/Oct/16 2 DÍAS
23	01309616	Electrónica PNT	<i>Ingresos obtenidos por el sector Turismo en el municipio de Guaymas, desde 1990 al 2016, o los años que sean disponibles.</i>	Desarrollo Económico y Turístico	Rechazo por ser Información Inexistente Concluida En Tiempo	Concluida En Tiempo	EMTI-174-16 27/Oct/16 al 7/Nov/16 7 DÍAS

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

N°	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		María Esther Cruz Colón					
24	01319016	Electrónica PNT Alan Aviña Valenzuela	Lista de solicitudes de información realizadas por dependencia, y lista de Solicitudes contestadas en tiempo y forma, por cada una de las dependencias.	Unidad de Enlace	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-175-16 31/Oct/16 al 9/Nov/16 7 DÍAS
	Noviembre	13 Solicitudes	1 Manual (en persona) 0 Manuales (Vía Correo Electrónico) / 12 Electrónicas PNT	08 Aceptadas 05 Rechazadas 0 Tramite 0 Declinada	6 Vía PNT 2 Sitio WEB 1 Improcedente 3 Inexistente 1 Reservada	12 en tiempo 1 Destiempo	8 Días Promedio
1	01329816	Salma Beltrán López Electrónica PNT	¿Cuánto se recaudó en el 2015 por multas exceso de velocidad en Guaymas?	Tesorería Municipal y Seguridad Pública	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida Fuera de Tiempo	EMTI-182-16 01/Nov/16 al 24/Nov/16 16 DÍAS
2	01336016	Sara Astrid Hinojosa Arias Electrónica PNT	El motivo del presente correo es para solicitar los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2016, ya que al consultar la página de Internet no logré encontrarlos.	Tesorería Municipal	Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)	Concluida En Tiempo	EMTI-176-16 03/Nov/16 al 10/Nov/16 5 DÍAS
3	01338716	Martha Macarena Pérez Arce Electrónica PNT	Quiero saber si pasó el examen de confianza del C3 el subcomandante de tránsito municipal en Guaymas de nombre Manuel Vázquez López? quiero saber si no tengo derecho a preguntar el resultado C3? sabía que está señalado en glosa entrega recepción de autotransporte unidad Guaymas por graves faltas administrativas ¿puede aún con ese señalamiento ser subcomandante de tránsito ??	Jurídico y Seguridad Pública	Resolución de Negativa por ser de Clasificación Reservada	Concluida En Tiempo	EMTI-178-16 05/Nov/16 al 11/Nov/16 5 DÍAS
4	01347316	Gloria Castillo Electrónica PNT	Solicito información sobre: procesos, programas, acciones, materiales de educación ambiental formal y no formal para el cambio climático producidos por su institución de 2012 al 2016 indicando el área que la desarrolló, datos de contacto del área o persona y dónde se puede consultar o adquirir	Ecología y Medio Ambiente	Rechazada por ser Información Inexistente	Concluida En Tiempo	EMTI-177-16 08/Nov/16 al 11/Nov/16 3 DÍAS
5	01362616	Martha Macarena Pérez Arce Electrónica PNT	cuanto le debe exactamente el ayuntamiento de Guaymas a transportes TPG propiedad de la señora Leticia Gaxiola	Tesorería Municipal	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-180-16 14/Nov/16 al 17/Nov/16 3 DÍAS
6	01363516	Leobardo Rivera Salas Electrónica	Solicito el número total de empleados del municipio de Guaymas, incluidas sus remuneraciones mensuales, desde el año 1985 o desde que se tenga registró a la fecha. Desglosar cifras por mes, dependencia municipal, puesta y	Oficialía Mayor, DIF, IMGUAY, APIM, IMCA, IMI Y FESTIVIDADE	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-184-16 14/Nov/16 al 06/Dic/16 15 DÍAS



N°	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		PNT	remuneración percibida.	S			
7	01365116	Francisco Javier Montaño Luna Personal	Por medio del presente, solicito con base a las atribuciones concedidas en los Artículos 251 párrafo primero, fracción XX y 252 de la Ley de Seguros Social, Licencias de Construcción emitidas por su dependencia, por el ejercicio 2015, y la transcurrido a la fecha.	Control Urbano	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-181-16 15/Nov/16 al 22/Nov/16 4 DÍAS
8	01424416	Martha Macarena Pérez Arce Electrónica PNT	Cuanto y que nombre son de los medios de comunicación que tiene contratado el ayuntamiento de Guaymas en comunicación social cargo de aguada barajas Ontiveros? El portal de la noticia de aguada barajas Ontiveros tiene contrato en el gobierno del estado y en el ayuntamiento de Guaymas? si cuanto le pagan?	Comunicación Social, Tesorería Municipal Y Oficialía Mayor	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-190-16 17/Nov/16 al 9/Dic/16 15 DÍAS
9	01443216	Andrea Piña Bustamante Electrónica PNT	¿Cuándo dinero se ha invertido en la seguridad pública de San Carlos Sonora?	Tesorería Municipal Y Seguridad Pública	Rechazada por ser Información Inexistente	Concluida En Tiempo	EMTI-187-16 24/Nov/16 al 06/Dic/16 8 DÍAS
10	01443416	Andrea Piña Bustamante Electrónica PNT	En el último año, ¿Cuánto dinero se ha invertido en la seguridad pública en San Carlos Sonora?	Tesorería Municipal Y Seguridad Pública	Rechazada por ser Información Inexistente	Concluida En Tiempo	EMTI-188-16 24/Nov/16 al 06/Nov/16 8 DÍAS
11	01447716	María Teresa Montserrat Beutelspacher García Electrónica PNT	¿Cada cuánto tiempo cambian las luminarias? ¿Cuál es el proceso de registro de las bajas de las luminarias? ¿Cuántas personas se involucran para la actividad de monitoreo? ¿Cuál es el gasto a nivel estatal en equipo de alumbrado público en el año 2016? FAVOR DE RESPONDER SOLO LO DE SU AYUNTAMIENTO. NO REENVIAR.	Tesorería Municipal Y Servicios Públicos	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-185-16 29/Nov/16 al 06/Dic/16 5 DÍAS
12	01449416	Martin Rigoberto Rio Quintero Electrónica PNT	Sueldo, compensación, complemento, pago de viáticos, gastos adicionales, pago de asesores, y todas las demás cantidades que reciben por su puesto, trabajo y comisiones incluidos los viajes que reciben cada uno de los regidores del municipio.	Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y Regidores	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-186-16 29/Nov/16 al 06/Nov/16 5 DÍAS
13	01449516	Martin Rigoberto Rio Quintero Electrónica PNT	Convenio vigente de prestaciones de seguridad social que tienen firmado el municipio con isssteson	Oficialía Mayor y Secretaria del Ayuntamiento	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-194-16 29/Nov/16 al 12/Nov/16 9 DÍAS
	Diciembre	12 Solicitudes	I Manual (en persona) O Manuales (Vía Correo Electrónica) / II Electrónicas PNT	7 Aceptadas 1 Rechazadas 2 Tramite 2 Declinadas	6 Vía PNT 1 Sitio WEB 1 Rechazada por (Improcedente)	10 en Tiempo 0 Destiempo	3.5 Días Promedio
1	01456616	Ciudadano Solicitante	Se requiere conocer la relación de cuentas bancarias específicas por programa de los recursos que se	Tesorería Municipal	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-001-16 02/Dic/16 al

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388

www.guaymas.gob.mx



Nº	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANT E Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		Electrónica PNT	<i>recibió la Secretaría de Finanzas u homóloga del Municipio de Guaymas de los Ramos 28, 33 y 23 en la que se detalle Nombre del Fondo (Ej. Fortamun, FASSA, Fondo General de Participaciones, etc..), El Banco en el que se reciben los recursos, el saldo promedio mensual, así como la tasa de rendimiento que pagaron los bancos en estas cuentas bancarias, toda esta información se requiere de los años 2015 y lo que va de 2016 (enero-noviembre)</i>				03/Ene/16 12 DÍAS
2	01466016	Brenda Alejandra Villegas Morales Electrónica PNT	<i>Avances y resultados obtenidos del cumplimiento de metas del presupuesto del municipio de cajeme y su plan de Desarrollo municipal.</i>	Declinada	Corresponde a otra instancia	Concluida En Tiempo	EMTI-183-16 05/Dic/16 al 5/Dic/16
3	01466116	Brenda Alejandra Villegas Morales Electrónica PNT	<i>Avances y resultados obtenidos del cumplimiento de metas del presupuesto del municipio y su plan de desarrollo municipal.</i>	Tesorería Contraloría Y Presidencia	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-191-16 05/Dic/16 al 12/Dic/16 5 DÍAS
4	01467116	Brenda Alejandra Villegas Morales Electrónica PNT	<i>CURRICULUM CON FOTOGRAFÍA DE ENCARGADO DE PAGINA DE INTERNET, SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO</i>	Informática	ACEPTADA, Información Pública-Sitio WEB	Concluida En Tiempo	EMTI-195-16 05/Dic/16 al 12/Dic/16 5 DÍAS
5	01470416	Jesús Manuel Angulo Corral Electrónica PNT	<i>Solicito conocer el monto económico que adeudaban globalmente los usuarios morosos del Organismo Operador de Agua Potable a la fecha del 16 de septiembre de 2016, así como la cantidad de usuarios morosos y cantidad total de usuarios del padrón.</i>	Declinada	Comisión Estatal de Agua	Concluida En Tiempo	EMTI-189-16 06/Dic/16 al 07/Dic/16 1 DÍAS
6	01471216	Brenda Alejandra Villegas Morales Electrónica PNT	<i>1.- Monto ejercido del ramo 33 de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre 2016. 2.- Presupuesto de egresos e ingresos desglosado 3.-Relacion de otras cuentas por pagar del 2016</i>	Tesorería Municipal	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-192-16 06/Dic/16 al 12/Dic/16 4 DÍAS
7	01472516	Karen Lizbeth Rivera Figueroa Electrónica PNT	<i>4.-Cantidad asignada a los programas de alimentación y de asistencia de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre 2016. 5.- Aportaciones federales de FORTAMON, FISMON del 3er trimestre del 2016 6.- Fondo de aportaciones múltiples de los años 2015-2016</i>	Tesorería Municipal Y DIF	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-193-16 06/Dic/16 al 12/Dic/16 4 DÍAS
8	01472916	Ulises Edel García Ochoa Personal	<i>Requiero se me entregue copias certificadas lo siguiente, todas los permisos que se hayan otorgado al</i>	Contról Urbano	EN ESPERA	EN TRÁMITE	06/Dic/16

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



Nº	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
			<p>propietario de un lote de terreno, sin número oficial, en donde se pretende construir presuntamente un Juzgado Penal del Poder Judicial del Estado de Sonora, Ubicado sobre Boulevard Luis Encinas, entre calles Pacifico y Calle sin nombre, Colonia Villas de Miramar, Guaymas, Estado de Sonora, con clave catastral 3100-05-502-001 y una superficie total de 17,690.00 M2 (se adjunta impresión de Google donde se señala la ubicación exacta del inmueble).</p> <p>1. La constancia de factibilidad de Uso de Suelo, Concedida a favor del propietario del lote de terreno sin número oficial, en donde se pretende construir presuntamente un juzgado Penal Judicial del Estado de Sonora, Ubicado en la dirección anterior proporcionada.</p> <p>2. La licencia de uso de suelo concedida a favor del propietario del inmueble al que nos hemos referido, o de ser caso, la probación y el cambio de licencia de uso de suelo que se le haya concedido.</p> <p>3. La aprobación del proyecto arquitectónico, o en su caso la solicitud relativa a la aprobación del mismo.</p> <p>4. La Licencia de Construcción (sea comercial o industrial), expedida para que se lleve a cabo la misma.</p> <p>5. El dictamen de congruencia de uso de suelo, respecto a la aprobación del proyecto que se encuentra edificándose en la multicitada ubicación.</p> <p>El permiso de modificación de predios (de existir), que se haya expedido al propietario del lote de aludido.</p>				
9	01523616	Agatha Arispuro Arispuro Electrónica PNT	a todos y cada uno de los regidores del cabildo del municipio de Guaymas, Sonora quiero que me informen con detalle que gestiones han hecho desde que entraron a la administración 2015-2018, también quiero que me informen que asuntos han discutido en cada una de las comisiones que están integradas, por fecha de sesión y asuntos que han discutido	Regidores	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-004-16 19/Dic/16 al 12/Ene/16 8 DÍAS
10	01523716	Agatha Arispuro Arispuro Electrónica PNT	A los regidores de Guaymas quiero que me informen porque no han investigado de donde se hizo de recursos el señor oto clausen para comprar, vivir, habitar una casa que se le conoce como casa blanca en San Carlos, Sonora? en esa casa vive otto con su esposa, de donde la hizo? quien la hizo? será algún beneficiado de sus obras? constructor? será el pago de un favor?	Regidores Y Contraloría	Rechazo por Otro Motivo (Improcedente)	Concluida En Tiempo	EMTI-003-16 19/Dic/16 al 04/Ene/16 2 DÍAS
11	01523816	Alfonso Uribe Corona	Copia del contrato que tiene el ayuntamiento de Guaymas o el Instituto	Festividades Y	En espera	En Trámite	19/Dic/16

GUAYMAS
2015 - 2018



N°	# FOLIO INFOMEX o P.N.T.	SOLICITANTE Medio de presentación	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	Dependencia a la cual es turnada	Sentido y tipo de respuesta Cinco días	ESTADO ACTUAL	Ingreso Solicitud Respuesta; Lapso
		Electrónica PNT	<i>de Festividades de Guaymas o paramunicipal que lo firmo, con la empresa Ajedrez, Eventos y Soluciones, S. A. de C. V. y copia de la autorización del cabildo o de la junta de gobierno de la paramunicipal dependiendo de quien lo firmo.</i>	Secretaria del Ayuntamiento			
12	01523916	Alfonso Uribe Corona Electrónica PNT	<i>Nombre de proveedores a quien se le adeuda del Carnaval 2016 por parte del Instituto de Festividades de Guaymas y del H. Ayuntamiento y el importe de adeudo de cada uno.</i>	Festividades Y Tesorería	ACEPTADA, Respuesta Vía PNT	Concluida En Tiempo	EMTI-002-16 19/Dic/16 al 03/Ene/16 1 DÍA

Sin otro particular, reitero a Ustedes la seguridad de mi más distinguida consideración y respeto.

**Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.**

**C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL**

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración que se integre a la presente sesión la C. Regidora MARTHA LIZETH RUIZ PAZ; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Catorce votos presentes que se integre a la presente sesión la C. Regidora MARTHA LIZETH RUIZ PAZ. -----

--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; en relación a la solicitud de pensión por viudez formulada por la Señora C. María del Carmen Espinoza Mendoza en su carácter de cónyuge supérstite del C. Manuel Leyva Huerta. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgo el uso de la voz al C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA quien en uso de la misma comentó: "Solicito la dispensa del dictamen, solicito la dispensa del acta, hemos platicado ya lo platique con compañeros, esta es una pensión por viudez que continuaría nada más la pensión para la Señora María del Carmen Espinoza del 80% de lo que estaba recibiendo su esposo." -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, con relación a pensión por viudez formulada por la Señora C. María del Carmen Espinoza Mendoza en su carácter de cónyuge supérstite del C. Manuel Leyva Huerta, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DICTAMEN DE COMISION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; EN RELACION A LA SOLICITUD DE PENSION POR VIUDEZ FORMULADA POR LA SEÑORA C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE DEL C. MANUEL LEYVA HUERTA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA:

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2015-2018, en atención a oficio girado por la Dirección de Recursos Humanos a esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; mediante el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de **PENSION POR VIUDEZ** para la **C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA**. En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los artículos 68, fracciones II, III, V, VIII y artículo 73 relativos a la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas Sonora; nos reunimos la Comisión de Administración, en la Sala de Juntas de Oficina de Regidores, citó al interior de Palacio Municipal, el día 17 de Noviembre de 2016 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente en cuestión, dando lugar a las siguientes

CONSIDERACIONES

En relación a solicitud de pensión por viudez que presenta la **C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA**, quien fuera esposa del **C. MANUEL LEYVA HUERTA**, finado trabajador del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; según consta en el acta de matrimonio número 478, con folio 0171390f0, de la oficialía del registro civil de Guaymas, Sonora, que según consta en el acta de defunción número 00983, inscrita en el libro número 005, emitida por la Oficialía del Registro

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx



Civil número 03005, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el trabajador jubilado **C. MANUEL LEYVA HUERTA** falleció con fecha a dieciocho de Octubre del dos mil diez y seis, que las generales de la señora viuda del trabajador jubilado, la **C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA**, son las siguientes, nació el diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en San José, Guaymas, Sonora, con CURP EIMC641210MSRNR02, teniendo actualmente su domicilio en avenida I, calle 13 y 14, sin número, col. San Vicente, en esta misma ciudad de Guaymas, Sonora. Toda vez que de las constancias que obran agregadas al expediente en estudio, se desprende que el **C. MANUEL LEYVA HUERTA**, obtuvo su **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO**, de parte del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; siendo aprobada en sesión extraordinaria de cabildo numero 12 (doce), celebrada el día 9(nueve) de Mayo del dos mil uno, asignándosele un porcentaje del 100% de su sueldo, mas quinquenios, mismos que se surtiría efectos a partir de tal fecha de aprobación.

La pensión por años de servicio de referencia ha venido siendo pagada puntualmente por el Ayuntamiento de Guaymas, por lo que estimamos que no existe inconveniente que a su fallecimiento, se le otorgue pensión por viudez a la cónyuge supérstite, **C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA**, correspondiéndole, según el artículo 84, Fracción II, de la **LEY DEL ISSSTESON**, un monto equivalente al 80% de la pensión que percibía el fallecido, artículo que a la letra dice:

ARTÍCULO 84.- EI MONTO DE LAS PENSIONES SE CALCULARÁ APLICANDO LAS SIGUIENTES REGLAS:

II.- AL FALLECER UN JUBILADO O UN PENSIONISTA POR VEJEZ, INVALIDEZ O CESANTÍA POR EDAD AVANZADA, SUS DEUDOS, EN EL ORDEN ESTABLECIDO POR ESTA LEY, CONTINUARÁN RECIBIENDO UNA PENSIÓN

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018



POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 80% DE LA JUBILACIÓN O PENSIÓN DE LA QUE PERCIBÍA EL FALLECIDO.

Es necesario actualizar el salario del trabajador mencionado de acuerdo con el índice nacional de precios al consumidor o, en su caso, el incremento salarial del año correspondiente, que sea menor, según lo señala el párrafo segundo del artículo 68 de la ley del ISSSTESON. Una vez actualizado el salario que el trabajador debería de estar percibiendo, de ellos se calcula el monto por el 80% que le correspondería como pensión por viudez a la C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA.

El jubilado fallecido había estado recibiendo el pago de su pensión cubierto en su totalidad únicamente por el Ayuntamiento, y no por el ISSSTESON, por no haber entrado en los supuestos del régimen de prestaciones que otorga el ISSSTESON. Por lo tanto resulta procedente, asignar la pensión por viudez a favor de MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA, viuda del jubilado fallecido MANUEL LEYVA HUERTA.

La señora C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA, no hizo manifestación por escrito que existiesen hijos menores de 18 años de edad, ni con defectos físicos o afectación psíquica.

La comisión conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 108 Fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que se especifica de manera individual, ya que entre las atribuciones de la Comisión está la de revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración de personal de las dependencias del Ayuntamiento.

GUAYMAS

2012 - 2016

Oficina de Regidores, Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro, Guaymas, Sonora. C.P. 85400
☎ (622) 222-5409, 222-1225 🌐 www.guaymas.gob.mx



En vista de lo anterior y analizado el expediente por el Departamento Jurídico de este H. Ayuntamiento, la solicitud y documentación que se atiende, por lo que en virtud de actualizarse los supuestos normativos a que hacen referencia los artículos 68, 84 fracción II demás relativos y aplicables de la LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA (Ley No. 38 de ISSSTESON). La Comisión de Administración procede a dictaminar y **acuerdan:**

- Se otorgue a la C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA, la pensión por muerte, que da origen a la pensión por viudez, con el 80% del monto de la jubilación o pensión de la que recibía el fallecido.
- Se le pague todas aquellas otras prestaciones que en dinero y en especie le correspondan por ley, el pago de la PENSIÓN POR VIUDEZ será cubierto en su totalidad por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- El Ayuntamiento a través del ISSSTESON proporcionara a la pensionista por viudez los servicios de atención médica que le corresponden de conformidad a lo establecido en la ley.

Esta Comisión, en ejercicio de sus facultades somete a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; el presente Dictamen para su aprobación. Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, citó al interior de Palacio Municipal siendo las 11:00 horas del día 17 de Noviembre de 2016.

GUAYMAS

2012 - 2016

Oficina de Regidores, Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro, Guaymas, Sonora. C.P. 85400
☎ (622) 222-5409, 222-1225 🌐 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION
PUBLICA MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERMANN
SECRETARIO

MARIA EVA ESQUER CORRAL
COMISIONADA

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
COMISIONADA

ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
COMISIONADO

*Las firmas de este documento son única y exclusivamente para dictamen de Pensión por Viudez a nombre de MARIA DEL CARMEN
ESPINOZA MENDOZA.
*CCP- ARCHIVO

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
☎ (622) 222-9409 . 222-1225 🌐 www.guaymas.gob.mx

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen de la Comisión de Administración; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes el dictamen de la Comisión de Administración en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza otorgar a la C. MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MENDOZA, la pensión por muerte, que da origen a la pensión por viudez con el 80% del monto de la jubilación o pensión de la que recibía el fallecido. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza se le pague todas aquellas prestaciones que en dinero y en especie le corresponden por Ley, el pago de la PENSIÓN POR VIUDEZ será cubierto en su totalidad por el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. - - - - -

- - - **TERCERO.-** El Ayuntamiento a través del ISSSTESON proporcionara a la pensionista por viudez los servicios de atención médica que le corresponden de conformidad a lo establecido en la Ley. - - - - -

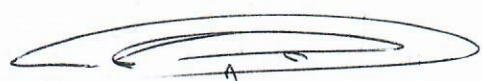
- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a proyecto de acuerdo por medio del cual se reconoce y ordena corregir el nombre del trabajador Abertano Castillo Segovia; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal Lic. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz al C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, Presidente de la Comisión de Administración quien en uso de la misma comento: "Si bien es cierto nosotros no somos una autoridad que pueda cambiar los nombres de las personas si podemos fungir al menos como testigos que esta persona es la misma, el con este documento el ya pudiera tener un documento adicional que le ayudaría a continuar con su trámite ante el ISSSTESON, entonces o le

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 🌐 www.guaymas.gob.mx



ayudaría y nosotros como testigos a tratar de corregir su nombre ante la autoridad competente y ya con esto él pueda acudir a ISSSTESON a continuar con su trámite, básicamente esa es la manera en que lo veo pues lo estamos avalando lo estamos reconociendo como que si es la misma persona, se conoce dentro del Ayuntamiento en las nóminas que es esta persona y pues nada más estamos dándole el visto bueno que trabajo aquí para el Ayuntamiento." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Bueno este es uno de los puntos que el compañero Uribe decía que necesitábamos un Juez, yo creo que también nosotros como Regidores debemos de tener un poco de sentido de uso común ante un problema como es el del punto seis y tiene razón Enrique hay que acelerar y ser testigos, nosotros no somos ese tipo de autoridad, pero si también no dejarnos ir muchas veces por criterios, se quiere mezclar la policita con otras cosas yo ahí si no estoy de acuerdo, estoy de acuerdo con lo que acabas de decir y debemos de usar el criterio en otro sentido." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Respecto a este punto yo estoy en desacuerdo, el Ayuntamiento nosotros como Cabildo no somos la instancia correspondiente para la corrección de un nombre en esta cuestión para eso están los Juzgados Civiles, las demandas civiles de corrección de acta de nombre, entonces yo considero que no somos la instancia nosotros para eso." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA comentó: "En el mismo sentido que el Regidor y apoyando las dos vertientes, creo que por sentir social y por apoyar al trabajador, más que nada por la trayectoria y por el servicio que ha prestado al Ayuntamiento y demás administraciones, es bueno tratar de apoyarle y tener esa postura, pero también creo que es por otra vertiente solapar una irregularidad que más que un bien creo que también le vamos a afectar en cuanto a su vida inmediata próxima y futura, porque ese es un trámite que no es de tanta complejidad es una simple corrección ante el Registro Civil que creo que se pudiera llevar a cabo de una manera rápida y expedita en los tiempos como están ahorita las cosas para llevar ese trámite y en el punto por el lado legal creo que no somos la autoridad competente, ni mucho menos en el sentido en el que viene el punto "se ordena corregir", creo que estaríamos haciendo algo que no nos compete, por lo tanto yo coincido y me voy a reservar." -----

- - - En uso de la voz el C. Secretario del Ayuntamiento LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ comentó: "Estoy de acuerdo en lo que Ustedes manifiestan nada más recordarles que nosotros no estamos resolviendo respecto a modificarle la identidad a esta persona, lo que estamos haciendo es hacer una corrección interna en referencia al modo en el que él está registrado en la nómina, el trámite de pasarlo a consideración de ustedes no es más que dejar en claro que en este momento se tomó en consideración los hechos argumentados por el interesado a efectos de que el quedara asegurado dentro de la administración, no estamos nosotros resolviendo ni su identidad, no estamos hablando de sustituirle el nombre ni mucho menos, el crédito su personalidad en las correcciones, de hecho su acta de nacimiento viene como tal, lo único que vamos hacer es adecuar dentro de la nómina el nombre idóneo como él se ha ostentado, que es el que viene en su acta de nacimiento, a efecto de que quede constancia de lo que hicimos y no sea un trámite hecho de mutuo propio, se le pidió a la Comisión que se dictaminara en ese sentido, entonces para efecto de que tengan una información más amplia y puedan formar un



criterio y que este sea en beneficio del trabajador se hace la pertinente aclaración." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA EVA ESQUER CORRAL comentó: "Nada más estamos avalando que es la misma persona Abertano o Albertano."

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "De hecho el tramite te piden una documentación y si no tienes te piden que vayan testigos a constatar que efectivamente tu eres esa persona, yo creo que este documento haría las partes de formar como un testigo y viniendo de acá tiene su peso, para tratar de ayudar a quienes hacen ese trámite." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "Yo no estuve en la reunión de en la mañana previa entonces desconozco cuál es el problema en el nombre, entiendo hasta donde alcance a leer, ¿Qué el problema viene donde en el acta de nacimiento?, ¿en la credencial de elector?, o ¿en el registro que tenemos nosotros aquí en el Ayuntamiento de el cómo trabajador?, ¿la credencial de elector y el acta de nacimiento coincide su nombre? Y nosotros somos los que lo tenemos registrado ¿por cuantos años?" -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado otorgar el uso de la voz al LIC. CARLOS MEXIA OSUNA, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes otorgar el uso de la voz al C. LIC. CARLOS MEXIA OSUNA, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas. -----

--- En uso de la voz el C. LIC. CARLOS MEXIA OSUNA, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas comentó: "El tema del Señor Abertano en la ficha técnica que tenemos en Recursos Humanos, la primera ficha el aparece con el nombre de Abertano, su acta de nacimiento esta como Abertano, casi todos los documentos que obran en el expediente de Recursos Humanos esta como Abertano, si hay algunos documentos que aparece como Albertano, per so acta de nacimiento es Abertano, inclusive tenía mal el su credencial de INE, ya la corrigió, entonces que pasa, el acuerdo de cabildo donde se le otorgó su jubilación, venia o viene como Albertano, lo único que están haciendo es esa corrección a Abertano como lo tenemos registrado, se está corrigiendo esa omisión, ese error en ese dictamen que paso por este cabildo, si el Señor en fecha posterior quiere hacer una jurisdicción voluntaria para acreditar hechos de identidad, está el en su posibilidad de hacerlo, nosotros cumplimos con este tema se le dio la debida participación al Ayuntamiento para que conocieran de esto y fuera en este foro donde se acordara esa simple corrección administrativa nada más, obra en el expediente todo lo que les estoy diciendo el expediente que obra en Recursos Humanos." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "No te entendí, es que como es que dices que si después el quiere iniciar un trámite para corregir, entonces si el problema lo tenemos nosotros nada más en el registro en la nómina entonces el no tendría porque posteriormente corregir si ya están los demás documentos bien, ahí es donde no entendí." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. CARLOS MEXIA OSUNA, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas comentó: "Es que el también se hace llamar Albertano pero es Abertano, tienen que ir a conocer a la persona, pero su acta de nacimiento es Abertano un error de una letra." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARIA EVA ESQUER CORRAL comentó:

GUAYMAS
2015 - 2018



“Creo yo que lo que tienen que hacer es acudir al Registro Civil que hagan la corrección, yo tenía MA y fui al Registro Civil, en la misma mañana me dieron el acta corregida, a él le falta la L para que en todos los demás documentos.” -----
 --- En uso de la voz el C. LIC. CARLOS MEXIA OSUNA, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas comentó: “El se llama Abertano.” -----
 --- En uso de la voz la C. Regidora MARIA EVA ESQUER CORRAL comentó: “Por eso le falta la L que le corrijan.” -----
 --- En uso de la voz el C. LIC. CARLOS MEXIA OSUNA, Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Guaymas comentó: “Aquí está bien cuando ingresa él es Abertano, la mayoría es Abertano, lo que pasa que por error se cree que es Albertano pero es Abertano.” -----
 --- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: “Es para beneficio de él, sin perjuicio de absolutamente nadie.” -----
 --- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----
 --- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos a favor la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----



DEPENDENCIA: COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
 “2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN, PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS”



Guaymas, Sonora, a 25 de enero de 2017.

HONORABLES MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PRESENTE.-

Con fundamento a lo establecido por los artículos 73, 74, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 89, 97, 98 y 108 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en alcance del acuerdo aprobado por este Ayuntamiento con fecha a 8 de noviembre de 2016, por el que se autoriza la pensión por jubilación del trabajador ABERTANO CASTILLO SEGOVIA; esta Comisión de Administración del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º fracción II, 4º, 19 fracciones V, VI y IX y demás relativos y aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el artículo 32 del Reglamento Interior de Guaymas, somete a su consideración el presente proyecto de acuerdo, por medio del cual reconoce y ordena corregir el nombre del trabajador mencionado en los términos planteados, presentando para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Que de las constancias que obran en el expediente personal del C. ABERTANO CASTILLO SEGOVIA se desprende que se ha utilizado en forma indistinta otros nombres diferentes referidos a la misma persona; siendo nombrado bajo este error en documentos oficiales con plena validez, como los que a continuación se mencionan:

a).- Constancia de no antecedentes penales firmada por el Jefe de Policía y Tránsito Municipal, con folio 1047, de fecha a 25 de abril de 2007, donde se le reconoce con el nombre de CASTILLO SEGOVIA ALBERTAN.

b).- Copia del acta de nacimiento número 61, emitida en el municipio de Nombre de Dios, Estado de Durango, con folio 909327, registrado en el libro UNO, foja 61 Fte., reconociéndolo con el nombre de ABERTANO CASTILLO SEGOVIA.



c).- Credencial de elector para votar con fotografía, con año de registro de 1991, con folio 104723343283, cuyo nombre aparece como ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA y firma legible de puño y letra del titular que dice ALBERTANO CASTILLO S.

d).- Credencial del ISSSTESON que lo reconoce como ABERTANO CASTILLO SEGOVIA, donde el titular firma con el nombre de ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA.

e).- Cartilla Militar emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, emitida el 17 de agosto de 2007, con folio 9142140, que lo reconoce con el nombre de ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA.

f).- Cédula de la CURP, cuyo nombre le es reconocido como ABERTANO CASTILLO SEGOVIA.

g).- Hoja de vigencia de derechos del ISSSTESON con fecha a 7 de marzo de 2009 que le reconoce como ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA.

Además de los anteriores, existen otros diversos documentos oficiales donde el jubilado aparece en forma indistinta con el nombre de ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA, ABERTANO CASTILLO SEGOVIA o ALBERTAN CASTILLO SEGOVIA; inclusive cayendo en el error el propio titular, pues ha plasmado su firma en documentos oficiales con el nombre del ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA o de ALBERTANO CASTILLO S., por ello es natural que siendo que el mismo titular quien se ha conducido por error en su nombre, tal error recaiga en los diversos documentos oficiales que el trabajador ha tramitado durante su vida personal y laboral.

2.- Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora con fecha a 8 de noviembre de 2016 tuvo la sesión número 32 extraordinaria donde trataron diversos puntos, entre los cuales estuvo la aprobación para otorgar diversas pensiones a trabajadores sindicalizados.

3.- Que en la sesión referida anteriormente se aprueba el acuerdo número cinco donde se autoriza otorgar el pago del 100% de la pensión por jubilación a 5 trabajadores, entre ellos la del C. ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA, el cual queda como sigue:

"ACUERDO 5.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Catorce votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, en los términos siguientes:-----

----- PRIMERO.- Se autoriza otorgar el pago del 100% de la Pensión por Jubilación a los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ RIVAS, C. ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA, C. ARMANDO LARA FLORES Y C. JAIME CARRILLO QUIROZ; así mismo se les pague todas aquellas otras prestaciones que en dinero y

2

en especie le correspondan por Ley, el ayuntamiento proporcionara a el trabajador jubilado los servicios de atención médica que le corresponden de conformidad a lo establecido de Ley."

4.- Que el ISSSTESON tiene registrado al trabajador jubilado con el nombre de ABERTANO CASTILLO SEGOVIA, mientras que el Ayuntamiento lo tiene registrado en su documentación oficial con el nombre erróneo de ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA, último nombre con el que se aprueba su jubilación; por lo que el ISSSTESON no reconoce su jubilación y tampoco reconoce que tales diferentes nombres están referidos a la misma persona.

5.- Que siendo que las personas pueden ser titulares de derechos y obligaciones y que el nombre es parte importante de los atributos de la persona, este debe ser siempre exactamente el mismo, sin variarlo, pues al modificarse se tiene por entendido que pudiera ser una persona distinta; sin embargo, en el caso que nos ocupa, tal variación en el nombre, mas que pertenecer a personas diferentes, están referidos a la misma persona; cuya variación se ha dado por error del titular de derechos, es decir del trabajador ahora jubilado; quien por no comprender el alcance del error bajo el cual se ha conducido, o por no haberse percatado en un principio del error, se condujo bajo un nombre diferente al que está registrado en su acta de nacimiento, documento que es el que tiene validez plena, por encima de otros documentos oficiales. La consecuencia de haberse mantenido en un error de esa naturaleza ha dado pie para que otros documentos oficiales, como la cartilla militar y su credencial de elector, por ejemplo, no coincidan en el nombre con su acta de nacimiento.

6.- En atención a lo anteriormente señalado es necesario y posible jurídicamente reconocer que los distintos nombres están referidos a la misma persona y que el nombre correcto debe ser el de ABERTANO CASTILLO SEGOVIA; por lo que debe procederse a realizar la corrección del nombre aceptando éste último mencionado como el correcto, para que además sea coincidente con el registrado ante el ISSSTESON y, corregido el nombre, pueda el trabajador jubilado gozar de sus derechos de que es titular ante esta institución.

7.- Teniendo conocimiento pleno de que las variaciones en el nombre que se han utilizado corresponden a la misma persona, tal como es el caso, pues de ello hay constancia en el expediente personal del trabajador jubilado, no hay razón jurídica que se oponga para reconocer tal hecho, es decir, de que es la misma persona la referida en las variaciones del nombre, y que a partir de reconocer tal situación se pueda por consecuencia proceder para corregirla, basado en que el error en el nombre no vicia la institución cuando se sabe con certeza quién es la persona nombrada. Tal cosa tiene fundamento en el artículo 1463 del Código Civil para el Estado de Sonora, que por analogía podemos aplicar a este caso, mismo que señala lo siguiente:

3

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

31

ARTICULO 1463.- El error en el nombre, apellido o cualidades del heredero, no vicia la institución, si de otro modo se supiere ciertamente cuál es la persona nombrada.

Además de lo anterior, para darle mayor fuerza jurídica a lo señalado, los tribunales del Poder Judicial de la Federación han establecido tesis respecto al uso erróneo en el nombre, señalando que es incorrecto negar la legitimación por un error en el nombre, si tal equívoco no tiene trascendencia para la identificación del bien tutelado, que en este caso son los derechos y obligaciones del que es titular la persona jubilada, misma Tesis Jurisprudencial que por analogía es aplicable al caso que ahora nos atañe, la que me permito transcribir a continuación:

Época: Novena Época
Registro: 199339
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo V, Febrero de 1997
Materia(s): Civil
Tesis: II.10.C.T.120 C
Página: 765

NOMBRE EQUIVOCADO, NO DEMUESTRA LA FALTA DE LEGITIMACION PASIVA AD CAUSAM.

Es incorrecto negar la legitimación pasiva, por el solo cambio de una letra en los apellidos, cuando con independencia de las pruebas desechadas en la segunda instancia y que carecen de valor, conforme al artículo 386 del código adjetivo civil del Estado de México, se advierte, sin su análisis, el evidente error en el nombre, y tal equívoco no tiene la trascendencia para la identificación del bien en disputa con el anotado en las oficinas registrales, si de ésta proviene la equivocación anotada en el certificado.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 1018/96. Irma Rosas Ortega y otros. 15 de octubre de 1996. Mayoría de votos. Ponente: Salvador Bravo Gómez. Disidente: Enrique Pérez González. Secretario: Víctor Manuel Méndez Cortés.


De conformidad con los antecedentes valorados anteriormente, muy respetuosamente está Comisión propone al Ayuntamiento el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

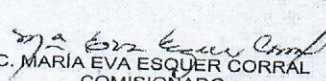
PRIMERO.- Para efectos de procesos administrativos que correspondan a este Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, se reconoce el hecho de que ABERTANO CASTILLO SEGOVIA, ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA y ALBERTANO CASTILLO S están referidos a la misma persona.

SEGUNDO.- Que el nombre correcto debe ser ABERTANO CASTILLO SEGOVIA, tal como aparece en el acta de nacimiento del mismo trabajador, por lo que deberá procederse a hacer las correcciones necesarias en la documentación oficial emitida por este Ayuntamiento, a fin de que sea este nombre el único prevaleciente.


ATENTAMENTE


C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
PRESIDENTE

C. RUBÉN ALAN CONTRERAS
HERMANN
SECRETARIO


C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
COMISIONADO

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ
COMISIONADO


ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA
COMISIONADO



--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Doce votos, presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Administración, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Para efectos de procesos administrativos que correspondan a este Ayuntamiento de Guaymas Sonora, se reconoce el hecho de que ABERTANO CASTILLO SEGOVIA, ALBERTANO CASTILLO SEGOVIA y ALBERTANO CASTILLO S están referidos a la misma persona. -----

--- **SEGUNDO.-** Que el nombre correcto debe ser ABERTANO CASTILLO SEGOVIA, tal como aparece en el acta de nacimiento del mismo trabajador, por lo que deberá procederse a hacer las correcciones necesarias en la documentación oficial emitida por este Ayuntamiento, a fin de que sea este nombre el único prevaleciente. -----

--- Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO y RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO; una abstención del C. Regidor GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA. -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la reforma identificada como Ley No. 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción. -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura antes expuesta llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes la propuesta antes expuesta misma que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

DIPUTADOS INTEGRANTES:

- DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA
- EMETERIO OCHOA BAZÚA
- CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA
- JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ
- JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
- LINA ACOSTA CID
- FERMIN TRUJILLO FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión Anticorrupción de esta Sexagésima Primera Legislatura, por acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito de la Gobernadora del Estado, Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, el cual contiene iniciativa de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XXXII, 94, fracciones II y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La iniciativa de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, fue dada a conocer al Pleno de esta Soberanía, en sesión celebrada el día 29 de noviembre del año en curso y se funda al tenor de los siguientes argumentos:



[Handwritten signature]

2766C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer a las autoridades que intervienen en el combate a la corrupción, así como los mecanismos para lograr un adecuado desempeño de funciones, así como una mejor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y los órganos constitucionalmente autónomos cuya competencia guarda relación con tal objeto.

Para ello, se propone otorgar autonomía constitucional al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, manteniendo sus funciones de revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales, en los términos establecidos en la propia Constitución, lo cual, implica eliminar cualquier tipo de subordinación o vínculo alguno con los sujetos a fiscalizar, ya que tales circunstancias abren la posibilidad de una disminución en la eficacia del objeto mismo de la fiscalización, lo cual genera efectos graves, tanto sociales como institucionales y políticos.

En este contexto, la democracia en el Estado de Sonora ha alcanzado altos grados de madurez, lo cual genera la obligación de buscar los mecanismos idóneos para garantizar a los Sonorenses, un órgano superior de auditoría que se mantenga al margen de los escenarios políticos y una actuación con neutralidad en el desempeño institucional encomendado.

Para lograr lo anterior, se considera indispensable que se cuente con una verdadera autonomía, como requisito indispensable para su adecuado desarrollo, operatividad y consolidación como un órgano que responda a los intereses de los Sonorenses, de manera transparente y con plena independencia, y para lo cual se delimita que los poderes del Estado, los ayuntamientos y demás entidades públicas, independientemente de su naturaleza, son sujetos de fiscalización y están obligados a rendir cuentas del ejercicio presupuestal que les corresponda.

En este sentido, se ajustan las atribuciones del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para apegarlo al marco constitucional y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de que dicho Instituto determine y ejecute las medidas conducentes a la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario, en el caso de faltas administrativas no graves, fincando a los responsables las indemnizaciones correspondientes.

De igual forma, para lograr un óptimo desarrollo de sus funciones, se elimina la condición de que, para el ejercicio de las atribuciones de fiscalización, investigación y determinación de procedimientos de indemnizaciones resarcitorias en los organismos constitucionalmente autónomos, se requiere la determinación del pleno del Congreso por votación de dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión.

Por otro lado, con el fin de hacer frente a las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se propone elevar a rango constitucional la creación del Tribunal de Justicia Administrativa, como un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización y funcionamiento, compuesto por cinco Magistrados que durarán en su encargo por un periodo de nueve años, los cuales serán nombrados por el titular del Poder Ejecutivo y ratificados mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

Dicho Tribunal tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales, para lo cual se plantea además, la creación de una Sala Especializada en materia de Anticorrupción, cuyos magistrados durarán en su encargo nueve años, y su nombramiento se realizará por el titular del Poder Ejecutivo y ratificados mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes.

A la referida Sala Especializada, se le dota de las atribuciones necesarias para lograr hacer frente a las obligaciones emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estableciendo que las faltas administrativas graves, que serán investigadas y substanciadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y los órganos internos de control, serán resueltas por dicha Sala, teniendo facultades para imponer las sanciones que se deriven. Además, se propone que para tales efectos, el Congreso del Estado expedirá la



Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos así como las leyes en materia de auditoría, fiscalización y combate a la corrupción.

Las figuras de los órganos autónomos antes referidos, por su propia naturaleza, se adicionan a los impedimentos establecidos en la fracción V, del artículo 70 de la propia Constitución, estableciendo que para ser Gobernador del Estado se requiere además, no haber sido Presidente o Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, ni Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

De igual forma, se plantea un procedimiento para la designación del Fiscal General, el cual se homologa al establecido en la Constitución Federal, adicionando además la participación del Consejo Estatal de Seguridad Pública quien tiene atribuciones para coordinar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, elaborar y aprobar los lineamientos y políticas de seguridad pública estatales, formular propuestas para los programas nacional, estatal y municipal de seguridad pública, entre muchas otras encaminadas al logro de los fines de la seguridad de los sonorenses.

En lo que respecta a los titulares de las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y anticorrupción, se propone que sean nombrados y removidos por el Fiscal General de Justicia del Estado, suprimiendo además, la sujeción a una determinada temporalidad, lo cual da coherencia a la naturaleza misma de la Fiscalía General en la que se instituyó como un órgano constitucionalmente autónomo; es decir, se elimina la posibilidad de intervención por parte del Poder Ejecutivo, en los nombramientos referidos, manteniendo las medidas de equilibrio y control respecto de que el nombramiento y remoción de los fiscales especializados referidos, realizados por el Fiscal General de Justicia del Estado, pueden ser objetados por el Congreso del Estado.

Para efecto de cumplir con las obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se propone que el Ministerio Público se encuentre facultado para considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley y su respectiva reglamentación, debiendo ser autorizados por el Fiscal General o por el servidor público en quien se delegue esta facultad.

En este mismo sentido, se propone modificar la redacción del artículo 101, para efecto de que la Policía Estatal Investigadora, en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública desarrolle las investigaciones y ejecute las órdenes de aprehensión y otros mandamientos que emita la autoridad judicial con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Se propone que la duración del encargo del Fiscal General de Justicia del Estado, sea de nueve años, lo cual permitirá una correcta armonización con el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando con ello el ejercicio de la autonomía de la que se encuentra dotado, y un pleno desarrollo de las políticas de seguridad, al no encontrarse apegado a los periodos de renovación de los demás poderes del Estado.

En lo relativo al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se propone que la integración se realice únicamente con los titulares del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; de la Fiscalía Especializada Anticorrupción; de la Secretaría del Ejecutivo del Estado responsable del control interno; el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 2, Apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; así como por un representante del Consejo del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana. Ello con el fin de que se cumpla de manera óptima con la función encomendada dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, y homologarlo con la estructura del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, establecida en el artículo 113, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ahora bien, en lo que respecta a los artículos transitorios de la presente iniciativa, se propone que la ratificación realizada al Fiscal General de Justicia del Estado por parte del Congreso del Estado, se incremente en dos años más, en congruencia con el periodo constitucional de su encargo establecido en la presente iniciativa.

Por su parte, con el fin de otorgar certeza en el ejercicio profesional de quienes ejerzan los cargos de Fiscales Especializados en materia de delitos electorales y Anticorrupción, se propone que, por única ocasión, sea el Congreso del Estado, quien por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombre a dichos Fiscales, mediante la propuesta en terna que formule el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

En ambos casos se plantea que quienes resulten designados, duren en su encargo hasta el día doce de septiembre del dos mil veintiuno y una vez cumplido ese plazo, podrán ser nombrados nuevamente en su responsabilidad por el Fiscal General.

Para el caso del nombramiento del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y toda vez que se trata de un organismo constitucional autónomo, se propone sea propuesto por el titular del Poder Ejecutivo, requiriendo la ratificación del Congreso del Estado.

Por último, para el caso de los magistrados del Tribunal de los Contencioso Administrativo que se encuentren en funciones, se propone que continúen en su encargo en el Tribunal de Justicia Administrativa hasta la culminación del plazo por el cual se otorgó su nombramiento."

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Titular del Poder Ejecutivo del Estado se encuentra facultada para iniciar, ante esta Legislatura Local, toda clase de iniciativas de leyes o decretos de observancia y aplicación en el ámbito territorial de la Entidad, según lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Los integrantes de la presente Comisión Dictaminadora, consideramos necesario conocer la génesis de la cual deriva la presente iniciativa objeto de este dictamen, y una vez hecho eso, podremos avocarnos a determinar la viabilidad jurídica de la misma.

Con fecha 01 de octubre de 2015, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, misma que se sustentó bajo la siguiente exposición de motivos:

"El 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción. De acuerdo al artículo Primero Transitorio de este Decreto, la reforma entró en vigor al día siguiente de dicha publicación, de tal forma, ya son normas vigentes en nuestro orden jurídico.

Conforme al artículo Cuarto Transitorio del Decreto ya citado, los Poderes Legislativo Federal y Estatales deberán, dentro de su competencia, expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales ya precisadas.

Asimismo, conforme al artículo Séptimo Transitorio del Decreto en cuestión, los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las Leyes Generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales.



La presente iniciativa es acorde con la reforma Constitucional precisada, y lo que pretende es que se homologue la Constitución Política del Estado de Sonora, a las disposiciones del referido Decreto, creando el Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Sonora, con las siguientes características:

Sistema Estatal Anticorrupción

Se crea el Sistema Estatal Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema contará con:

a) Comité Coordinador por los titulares del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; de las Fiscalías Especial para el Combate a la Corrupción y Especial para la Prevención y Atención de Delitos Electorales; por los coordinadores parlamentarios de los dos partidos políticos con mayor representación en el Congreso del Estado; por el titular de la secretaría del Ejecutivo del Estado responsable del control interno; por el Magistrado Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; así como por un representante del Consejo del Poder Judicial y otro del Comité de Participación Ciudadana.

Al Comité Coordinador del Sistema le corresponderá el establecimiento de mecanismos de coordinación en materia de combate a la corrupción; el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; la emisión de recomendaciones a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas institucionales dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno, debiendo las autoridades destinatarias de las recomendaciones e informar al Comité sobre la atención que brinden a las mismas.

b) Comité de Participación Ciudadana, conformado por 5 ciudadanos designados por el Congreso del Estado. Su objetivo es encaminar de manera eficaz las propuestas ciudadanas.

c) Coordinar el diseño y evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

El Sistema Estatal Anticorrupción se compone de tres áreas competenciales para su plena eficacia en el combate a la Corrupción.

I.- PREVENCIÓN

Los entes públicos, estatales y municipales, tendrán órganos internos de control facultados para, en los términos que establezca la ley, prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

Los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determinen las leyes aplicables.

II.- INVESTIGACIÓN Y CONTROL EXTERNO.

Instituto de Auditoría Superior del Estado


Será el órgano responsable de vigilar la cuenta pública para identificar posibles irregularidades en ingresos o gastos de recursos públicos.

Estará a cargo de:

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx


- Promover la imposición de las sanciones que correspondan a los servidores públicos estatales, municipales, y a los particulares, cuando en uso de sus facultades de fiscalización detecte irregularidades.

- Presentar denuncias penales y para iniciar procedimientos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

-Hacer revisiones durante el ejercicio fiscal y sobre actos ya definitivos

Las Fiscalías Especial para el Combate a la Corrupción y Especial para la Prevención y Atención de Delitos Electorales

Creadas de manera Autónoma a la Procuraduría General de Justicia en el Estado, cuyos titulares serán designados con el voto de las 2/3 partes de los integrantes de la Legislatura y con facultades de investigación en posibles delitos relacionados con sus competencias.

III.- SANCIÓN.

Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Tribunal de lo Contencioso Administrativo le es adicionada la nueva competencia en materia de imposición de sanciones por responsabilidades administrativas graves a los servidores públicos del estado y los municipios, así como a los particulares involucrados en faltas administrativas graves.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y estará a cargo de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares, así como imponer las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa y a los particulares que incurran en hechos de corrupción en los términos que determinen las leyes. Estará dotado de facultades para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales."

La citada iniciativa fue turnada para su dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la cual dentro de las consideraciones para la aprobación del dictamen estableció:

"CUARTA.- El pasado 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de entre las cuales se faculta al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción; las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación y aquellas que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos de la federación; la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que establezca su organización y su funcionamiento; y la ley general que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

En el artículo Segundo Transitorio del Decreto referido establece, por una parte, la obligación de realizar las adecuaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el objeto de que la secretaría responsable del control interno del Ejecutivo Federal, asuma las facultades necesarias para el cumplimiento de lo previsto en el decreto citado y en las leyes que derivan del mismo; y, por otra, señala que el Congreso de la Unión deberá aprobar las leyes generales a que se refieren las fracciones XXIV y XXIX-V del artículo 73 de la Constitución federal, así como las reformas a la legislación establecida en las fracciones XXIV y XXIX-H de dicho artículo, dentro del plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del decreto.

QUINTA.- En la especie, la iniciativa materia del presente dictamen tiene como finalidad armonizar nuestro marco constitucional con las modificaciones realizadas a la Constitución Federal en materia de combate a la corrupción.

Al respecto, es imperioso señalar que la corrupción ha sido uno de los problemas históricos más graves y dañinos del país, al grado tal que la corrupción ha debilitado la confiabilidad de la ciudadanía hacia las instituciones mermando la eficacia para fomentar el crecimiento económico, alejando inversiones productivas del país y ha sido una de las causas de la propagación de acciones de carácter ilícito.



AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Además de ser un problema ético, hay evidencia suficiente para sostener que debido a la corrupción se incrementan los precios de los bienes y servicios para el sector público, la corrupción actúa como un impuesto a las inversiones y reduce el atractivo del Estado frente a otros, las prácticas corruptas producen distorsiones en la asignación de recursos y por lo tanto desaceleran o frenan el crecimiento económico. La corrupción, junto con la desigualdad, es uno de los problemas históricos más graves de México.

Uno de los propósitos generales de la reforma jurídica que materia del presente dictamen es la estrategia general de desarrollo comprendida en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, lo constituye la necesidad de simplificar ordenamientos jurídicos para evitar la dispersión de esfuerzos y dar una apropiada reordenación a las instituciones y a quienes en ellas sirven, para seleccionar objetivos, acciones y medios que transformen las estructuras administrativas correspondientes y renueven en los encargados de éstas la convencida voluntad de superación, eficiencia, honestidad, servicio público y acato a los principios éticos y jurídicos, dando pauta al Estado de Sonora de incorporarse al Sistema Nacional Anticorrupción.

Así, es necesario la homologación de nuestra legislación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que también contiene un cambio importante en la consolidación de nuestro estado de derecho, la transformación evolutiva para el combate a la corrupción, creando con ello el Sistema Estatal Anticorrupción y evolucionando la Procuraduría General de Justicia del Estado a la Fiscalía General de Justicia del Estado dotándola como a nivel federal de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su funcionamiento así también adicionar las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de anticorrupción respectivamente, lo cual permitirá que la sociedad sonorensa recupere la confianza en su Ministerio Público y nos alejemos cada vez más de los altos niveles de impunidad que lesiona a los ciudadanos.

A través de estas medidas avanzaremos de una manera sólida a consolidar el equilibrio de los poderes en el Estado y a equilibrar el fortalecimiento institucional, con entidades que tengan una verdadera fortaleza y que pueden crearse organismos coordinados para verificar la transparencia en la aplicación de los recursos, combatir la corrupción, así como revisión de cuentas públicas y en su caso una mejor administración y aplicación de la justicia con independencia plena de injerencia del Poder Ejecutivo Estatal.

Se busca incorporar dentro del nuevo esquema de autonomía constitucional del Ministerio Público dos fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y anticorrupción. En ese sentido, el reclamo prioritario de los sonorenses es poder contar con instancias de procuración de justicia profesionales, eficientes, honestas, que velen en todo momento por la exigencia histórica de procurar un real acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, sobre la parte de su actuar científico, objetivo y más allá de toda presión o sesgo político.

Sin duda la búsqueda de la autonomía de las instancias de procuración de justicia en prosecución de los delitos, ha sido un tema latente por muchos años en la agenda ciudadana, académica e incluso legislativa de nuestro Estado, al grado de existir diversas propuestas legislativas que se pronuncian por lograr una verdadera autonomía del Ministerio Público, mismas que constituyen referentes válidos para el proceso de análisis y discusión de este tema fundamental inscrito en el proceso de reforma política que se sigue perfeccionando a nivel Nacional en el Congreso de la Unión y que además han servido de referentes importantes en el proceso de elaboración de la presente iniciativa.

Como ha sido señalado por nuestro Presidente, Enrique Peña Nieto, "el gobierno debe poner el ejemplo y ser el principal promotor de prácticas que inhiban la corrupción"; un punto que no podemos dejar de lado es la asignación clara de responsabilidades en todos los niveles gubernamentales para que los funcionarios deshonestos sean sancionados y los ineficaces sean relevados de su cargo. La rendición de cuentas tiene que ser una obligación, un proceso cotidiano e institucionalizado en toda la administración y para todo servidor público debemos ser un Estado observado, evaluado y fiscalizado. Para ello, es necesario fortalecer a los órganos de fiscalización, tanto federales como estatales, para vigilar el uso y destino de los recursos, y se apliquen las sanciones correspondientes cuando se haga necesario.

El objetivo de la presente modificación, consiste en generar una plena coordinación más estrecha entre el Sistema Nacional Anticorrupción y la Fiscalía Estatal, impulsando la imparcialidad y la independencia de criterios de la autoridad investigadora y de la autoridad sancionadora; logrando con ello un impacto a largo plazo para disminuir la percepción inequívoca de la corrupción y mantenerla inminentemente como una práctica de la función gubernamental. Se establece que, si bien la corrupción es un efecto de múltiples causas y se manifiesta de formas diversas, se pretende se haga una fiscalización horizontal en

GUAYMAS


2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



donde todas las autoridades a cargo de los controles interno como externo, no monopolicen las actividades y cada una de ellas sea individualmente responsable, para así crear una verdadera rendición de cuentas y atacar las múltiples causas que originan la corrupción.

Se establece en esta modificación constitucional que el Sistema Estatal Anticorrupción se integre como a nivel federal por las instancias administrativas y jurisdiccionales encargadas de la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, no sólo del servidor público sino de los particulares que realicen o fomenten hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública, sino también en aquellos casos en que su función o cargo o comisión las realice en contra de los principios que invadan y afecten esferas jurídicas de terceros. En estos supuestos, se afecta y vulnera la autenticidad de los actos jurídicos emitidos en cualquier administración gubernamental ante la esfera de derechos de toda persona en nuestro país.

Con la creación de un órgano especializado en la investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción de competencia estatal, en materia de delitos electorales y de anticorrupción, daremos cumplimiento a los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano y nosotros al ser parte de una federación, nos sumamos a este combate frontal a la corrupción y en aras de fortalecer la investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción como lo es con la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora especializada en delitos electorales y de anticorrupción.

En ese sentido, los integrantes de esta dictaminadora, reconocemos que las normas destinadas al combate a la corrupción, deben ser las idóneas que nos permitan elevar la calidad moral en la forma en que se ejercen las facultades de todo servidor público; conscientes de que, para alcanzar este justo fin, debemos encaminar nuestros esfuerzos legislativos en que la aplicación de dichas normas, no solo deben enfocarse en crear acciones correctivas, sino que deben diseñarse de tal forma que sean, a la vez, preventivas de los actos de corrupción.

Por último, es importante resaltar que mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2015, la titular del Ejecutivo del Estado, presentó ante este Poder Legislativo, propuesta para designar al ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Sonora, fundamentándose para ello en lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Así mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 32, fracción IV de la Ley de Seguridad Pública, la Gobernadora del Estado acompañó su escrito con diversos documentos anexos con la finalidad de cumplir con los requisitos que para ocupar el cargo establece nuestra Constitución Política Local y, además, se acompañó el escrito de fecha 13 de septiembre de 2015, mediante el cual el Coordinador del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, hizo del conocimiento y sometió a consideración de la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la propuesta de las personas para que uno de ellos ocupe el cargo de Procurador General de Justicia del Estado.

En virtud de lo anterior, este Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con los artículos 64, fracción XIX Bis, 98, 99 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora y el diverso numeral 95, fracciones de la I a la V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizó un estudio minucioso y exhaustivo de la mencionada propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia en nuestro Estado, así como la verificación acuciosa de la documentación correspondiente a cumplimentar los requisitos que exige dicha norma jurídica para ocupar el cargo referido, llegando a la conclusión de que el ciudadano propuesto cumplía satisfactoriamente con los requisitos constitucionales y por ende era procedente ratificar la designación hecha por la Gobernadora a favor del ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, no siendo óbice manifestar que el mismo cuenta con una trayectoria profesional con plena honestidad, capacidad, probidad y vocación de servicio.

La ratificación fue aprobada por este Poder Legislativo, mediante acuerdo número 9, de fecha 29 de septiembre de 2015, mismo que a la letra dice:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 64, fracción XIX BIS y 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora, ratifica el nombramiento del ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena, como Procurador General de Justicia del Estado de Sonora realizado por la Titular del Poder Ejecutivo Estatal.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Dadas las razones antes expuestas por esta Comisión Dictaminadora, consideramos necesario la inclusión de un artículo tercero transitorio a esta iniciativa, a fin de establecer que el ciudadano que actualmente ejerce la titularidad de la Procuraduría General del Estado, quede designado y ratificado como Fiscal General de Justicia del Estado.

Además, de que el ciudadano Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Menan, desde su designación como Procurador de Justicia del Estado hasta la fecha, ha venido desempeñando sus funciones con estricto apego a lo que dispone tanto la Constitución Política del Estado de Sonora y demás leyes, y sus acciones han sido llevadas a cabo siempre de manera eficaz y eficiente, respetando siempre los principios y cumpliendo con los objetivos que persigue un cargo de tal envergadura.

El citado dictamen estableció de manera medular, que la iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, armonizará nuestro marco jurídico local de conformidad a las reformas constitucionales en materia al combate a la corrupción, a fin de consolidar un estado de derecho y la transformación evolutiva para el combate a la corrupción, reforma que fue publicada el día 27 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

Finalmente, el resolutivo aprobado mediante la Ley número 96, en sesión del Pleno de este Poder Legislativo del día 30 de junio del presente año, para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de combate a la corrupción, estableció lo siguiente:

- a) Que el Ministerio público del Estado se organizará en una Fiscalía General de Justicia del Estado, constitucionalmente autónomo;
- b) La creación de dos fiscalías especializadas una en materia electoral y otra anticorrupción, ambas dependientes de la Fiscalía aludida en el inciso anterior;
- c) Los requisitos para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado, así como de las dos fiscalías especializadas;
- d) La implementación del Sistema Estatal Anticorrupción;
- e) El establecimiento de sanciones para los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado; y
- f) La competencia jurisdiccional que tendrá el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para la imposición de sanciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos y faltas administrativas graves por parte de los particulares.

QUINTA.- Ahora bien, una vez contextualizados con lo anterior, procederemos adentrarnos al análisis de la iniciativa de Ley presentada por la Titular del Ejecutivo del Estado, la cual es el objeto del presente dictamen.

De la revisión y análisis hecha por esta Comisión Dictaminadora a cada una de las disposiciones normativas contenidas en la iniciativa de Ley, se ha podido advertir que las mismas tienen objeto armonizar nuestra Constitución y las leyes secundarias que para tal efecto expida este Poder Legislativo, al marco jurídico nacional en materia al combate a la corrupción, lo cual encontramos muy positivo ya que con dicha medida legislativa se garantizará a la ciudadanía el pleno respeto al Estado de Derecho que debe prevalecer en cualquier sociedad democrática, pero sobre todo para que nuestras autoridades locales competentes prevengan, detecten y sancionen a todos aquellos servidores públicos que incurran en una responsabilidad administrativa o por hechos de corrupción.

Efectivamente, tal y como se expone en la iniciativa, la autonomía que se propone otorgar para el máximo órgano fiscalizador de este Poder Legislativo, vendrá a eficientar el trabajo que desempeñará el mismo, ya que se eliminará cualquier tipo de subordinación o vínculo con cualquier ente obligado a rendir cuentas por el ejercicio de recursos públicos a su cargo y con esto nos referimos a los poderes del Estado, dependencias y entidades estatal o municipales, entre otros más.

Además, dicha propuesta es acorde a lo ordenado por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Federal:

Artículo 116. ...

...
I. ...
II. ...

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

...
...
...
...
...



Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

Además, debemos mencionar que el pasado 13 de septiembre la diputada Rosario Carolina Lara Moreno, presentó ante este Poder Legislativo una iniciativa para otorgar categoría de órgano constitucionalmente autónomo al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, situación que es retomada en la iniciativa materia del presente dictamen y que como se señala con antelación, se valora positivamente.

Respecto a elevar a rango constitucional la creación de un órgano jurisdiccional autónomo en materia de Justicia Administrativa, dicha propuesta es congruente también a lo que dispone el artículo 116, fracción V, párrafo primero de la Constitución Federal, el cual a la letra consigna lo siguiente:

Artículo 116. ...

V. Las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Los Tribunales tendrán a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Por otra parte, la creación de una Sala especializada dentro del Tribunal de Justicia Administrativa, vendrá a eficientar la carga de trabajo que tendrá dicho órgano jurisdiccional y dará una atención especial para la solución de controversias suscitadas con motivo de las faltas administrativas graves investigadas y substanciadas por el órgano fiscalizador.

En relación a la designación y remoción de los fiscales especiales por parte del Fiscal General de Justicia del Estado y no por parte del Titular del Ejecutivo del Estado, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, coincidimos con los argumentos expuestos en la iniciativa, ya que se elimina cualquier intervención por parte del titular del Poder Ejecutivo.

Consideramos relevante y trascendente, que este Poder Legislativo como representante de los diversos sectores de la sociedad sonorense, pueda objetar la designación de los fiscales designados por el Fiscal General de Justicia del Estado, cuando éstos no reúnan los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

En cuanto a la consideración de criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal por parte de los agentes del Ministerio Público del Estado, previa autorización por parte del Fiscal General de Justicia del Estado, resulta una propuesta congruente a lo que dispone actualmente el artículo 131, fracción XIV del Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual dispone: **Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público.** Para los efectos del presente Código, el Ministerio Público tendrá las siguientes obligaciones: XIV. Decidir la aplicación de criterios de oportunidad en los casos previstos en este Código, por lo que consideramos acertada la propuesta planteada en la iniciativa.



Ahora, respecto a la propuesta para que la Policía Estatal Investigadora en coordinación con las instituciones de seguridad pública desarrolle las investigaciones y ejecute las órdenes de aprehensión y otros mandamientos que emita la autoridad judicial, sea con apego a los derechos humanos, constituye una obligación que deriva de la propia Constitución Federal, en su artículo 1, párrafo tercero, el cual dispone con claridad que: *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley*, por lo que aún cuando no se establezca en la Constitución Local lo propuesto en la iniciativa, no es justificación para que la Policía Estatal Investigadora o cualquier corporación policiaca no realice sus funciones respetando los derechos humanos de las personas, puesto que dicha obligación emana de nuestra norma suprema. No obstante, consideramos positivo la inclusión de dicha disposición, ya vendrá a reforzar lo que dispone ya la Constitución Federal.

Por otra parte, en cuanto a la duración del encargo de Fiscal General de Justicia del Estado, sea de 9 años, dicha disposición es coincidente con lo que establece el artículo 102 de la Constitución Federal, por lo que quedará armonizado el artículo 98 de nuestra Constitución Local, a lo que dispone dicho precepto, el cual reza lo siguiente:

Artículo 102.

A. ...

El Fiscal General durará en su encargo nueve años, y será designado y removido conforme a lo siguiente:

Por lo que tiene que ver con las disposiciones contenidas en el artículo 98 que se propone reformar en la iniciativa, consideramos procedente que el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, tenga participación dentro del procedimiento para la designación del Fiscal General de Justicia del Estado, en los términos propuestos.

El citado comité de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, constituye una instancia autónoma, conformada por nueve representantes ciudadanos, que tiene por objeto coadyuvar con las autoridades de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios, en el análisis del fenómeno delictivo, de las conductas antisociales y de las infracciones administrativas, generando propuestas de planes, programas y acciones de corto, mediano y largo plazo, para la consecución del objeto y fines de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

Por otra parte, dicho Comité dentro de las atribuciones que goza actualmente, según lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley antes aludida, está la de: *"Someter a consideración del Ejecutivo Estatal, la propuesta de cinco personas para que una de ellas, ocupe el cargo de Procurador General de Justicia del Estado"*

En ese contexto, ante la importancia y la representatividad que tiene el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado hoy en día, consideramos pertinente su participación para la elección del Fiscal General de Justicia del Estado.

Respecto a la integración del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, constituye una homologación a la forma en que se integra el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, prevista en el artículo 113, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual esta Comisión Dictaminadora considera válida jurídicamente la adición que se propone en la iniciativa de un artículo 143 A, fracción I a la Constitución Local.

Artículo 113. *El Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas:*

I. *El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el*

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

artículo 6o. de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana;

En cuanto al contenido de las disposiciones transitorias de la iniciativa objeto del presente dictamen, dan coherencia a la parte dispositiva de la iniciativa, por lo que la ratificación al Fiscal General de Justicia del Estado y la designación de los fiscales especializados, sea a cargo del Congreso del Estado, lo consideramos necesaria dada la representatividad plural que tiene este Poder ante la sonorenses.

En cuanto a la designación del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, sea a propuesta del titular del Ejecutivo con la ratificación de este Poder Legislativo, viene a consolidar una vez más, el sistema de pesos y contrapesos que prevalece en el régimen constitucional local.

Asimismo, consideramos que no hay razones jurídicas por las cuales los magistrados que actualmente están en funciones dentro del Tribunal Contencioso Administrativo, no sigan en funciones una vez que esté creado el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, hasta la culminación de su nombramiento, ya que con dicha medida se dará continuidad al trabajo realizado por los mismos dentro del período para el cual fueron designados como Magistrados del primer tribunal jurisdiccional en comento.

Finalmente, estimamos pertinente agregar un artículo décimo primero transitorio, en el cual se consigne que en atención al artículo sexto transitorio de la Ley del Servicio Civil, el Tribunal de Justicia Administrativa continuará conociendo de los asuntos previstos en el artículo 112 de la citada Ley del Servicio Civil, hasta en tanto se instala y constituye el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Asimismo, se agrega un artículo décimo segundo transitorio con la finalidad de establecer que el Tribunal de Justicia Administrativa seguirá conociendo de los juicios y recursos en materia fiscal administrativa, responsabilidad administrativa, responsabilidad objetiva y de servicio civil, que actualmente se encuentran en trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo y que todas aquellas leyes que dentro de sus disposiciones se mencione el Tribunal Contencioso Administrativo se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa.

Atento a todo lo anteriormente expuesto con antelación, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente la iniciativa de Ley materia del presente dictamen, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

LEY

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 33, fracción V, 64, fracciones XIX BIS, XXIV BIS, XXXII y XLIII BIS; 67, párrafos primero y segundo, incisos E, G y H; 70, fracción V, 79, fracción XXIV, 97, párrafos tercero y sexto, 98, 100, 101, 143, párrafo primero, 143-A, fracción I y II, 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV, 144, primer párrafo y fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero; se adicionan un segundo párrafo a la fracción XXV al artículo 64; el Capítulo II BIS y sus Secciones I y II y el artículo 67 BIS, un párrafo séptimo al artículo 97; y se deroga la fracción XXXII BIS del artículo 64 y la Sección VII del Capítulo II, todos de la Constitución Política del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 33.- ...

I a la IV.- ...

V.- No haber sido Magistrado del Supremo Tribunal, Fiscal General de Justicia del Estado, Fiscal Especial, Secretario o Subsecretario, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, Presidente Municipal ni ejercido mando militar alguno dentro de los noventa días inmediatamente anteriores al día de la elección.

VI a la X.- ...

Artículo 64.- ...



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

I a la XIX.- ...

XIX BIS.- Para ratificar o rechazar el nombramiento del Fiscal General de Justicia que haga el Ejecutivo del Estado, así como para objetar el nombramiento de los Fiscales Especializados en materia de delitos electorales y anticorrupción que haga el Fiscal General, las cuales serán por votación de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión;

XX.- a la XXIV.- ...

XXIV BIS.- Para legislar en materia de fiscalización superior y, en general, expedir las leyes que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado, de los organismos constitucionalmente autónomos, de los ayuntamientos y de los entes públicos estatales y municipales;

XXIV BIS A.- ...

XXV.- ...

El Congreso realizará su labor con base en el informe de resultados que le presente el órgano a que se refiere el artículo 67 de esta Constitución.

XXVI a la XXXI.- ...

XXXII.- Para nombrar y remover, conforme a esta Constitución y a las leyes, a sus funcionarios y empleados.

XXXII BIS.- Derogada.

XXXIII a la XLIII.- ...

XLIII BIS.- Para expedir la ley que regule las atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa, en los términos previstos en esta Constitución; asimismo, para instituir tribunales de conciliación y arbitraje que conozcan de las controversias que surjan de la aplicación de las leyes que regulen las relaciones entre los trabajadores del servicio civil y los titulares de las entidades y dependencias públicas en que presten sus servicios.

XLIII BIS-A y XLIV.- ...

SECCIÓN VII
Se deroga

CAPÍTULO II BIS
DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SECCIÓN I
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Artículo 67.- Los poderes del Estado, los ayuntamientos y demás entidades públicas, independientemente de su naturaleza, son sujetos de fiscalización y estarán obligados, en los términos de esta Constitución y la ley, a rendir cuentas del ejercicio presupuestal que les corresponda. El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización se constituye como un organismo público autónomo, encargado de la revisión y fiscalización de los estados financieros y cuentas públicas estatal y municipales, en los términos establecidos en esta Constitución y la ley de la materia, también implementará acciones de prevención en materia de corrupción. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

...

A) al D) ...

E) Entregar, al pleno del Congreso, el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación, incluyéndose en dicha entrega los dictámenes de la

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



revisión, un apartado correspondiente a la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y demás información que determinen las leyes secundarias.

Para coordinar la entrega del informe de resultados y demás información que deba remitir el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización al Congreso del Estado, éste deberá integrar una Comisión en su seno, en los términos que se establezca en la legislación de la materia.

F) ...

G) Determinar y ejecutar las medidas conducentes a la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario, en el caso de falta administrativa no grave, fincando a los responsables las indemnizaciones correspondientes, cuando sea detectada esta situación en el ejercicio de sus atribuciones fiscalizadoras. Asimismo, derivado de sus investigaciones, promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en los términos de esta Constitución y la ley.

H) Ejercer las atribuciones referidas a los apartados D, F y G con respecto a los ejercicios presupuestales de los organismos constitucionalmente autónomos.

El Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización será designado por las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente, y los Auditores Adjuntos por más de la mitad de los diputados presentes en la sesión correspondiente, a propuesta del Auditor Mayor.

El Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo integrará una propuesta de al menos cinco candidatos al cargo de Auditor Mayor y la remitirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien integrará una terna que enviará al Congreso del Estado para su designación.

Si el Titular del Poder Ejecutivo no recibe la lista en el plazo de treinta días a partir de la ausencia definitiva del Auditor Mayor, enviará libremente al Congreso del Estado una terna y designará provisionalmente al Auditor Mayor quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, el Auditor Mayor designado podrá formar parte de la terna.

El Auditor Mayor y los auditores adjuntos durarán en su encargo siete años y podrán ser nombrados, nuevamente, por una sola vez. Dichos funcionarios solo podrán ser removidos por el Congreso por las causas graves que al efecto se determinen en la ley y por la misma mayoría que cada uno requiere para su nombramiento.

La ley definirá formas alternativas de designación del Auditor Mayor y de los auditores adjuntos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para la hipótesis de que, en un plazo breve, no se reúna la votación cameral requerida para dicho nombramiento. La falta de votos para el nombramiento referido nunca podrá ocasionar la permanencia en el encargo de quien haya ejercido la función en el periodo que concluye.

...
...
...
...
...
...

SECCIÓN II DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Artículo 67 BIS.- El Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. Este Tribunal, tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley,



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables, el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y demás competencias que otorgue la ley.

El pleno del Tribunal funcionará mediante una Sala Superior y contará con una Sala Especializada en materia de anticorrupción y responsabilidades administrativas.

El Pleno de la Sala Superior del Tribunal se compondrá de cinco Magistrados que serán nombrados por el titular del Poder Ejecutivo y ratificados mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión que corresponda. Durarán en su encargo nueve años, pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.

La Sala Especializada se integrará con tres Magistrados que serán designados por el titular del Poder Ejecutivo y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. Durarán en su encargo nueve años, pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.

Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

Artículo 70.- ...

I a la IV.- ...

V.- No haber sido Magistrado del Supremo Tribunal o del Tribunal de Justicia Administrativa, Fiscal General de Justicia del Estado, Fiscal Especializado, Secretario o Subsecretario, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ni militar en servicio activo ni haber tenido mando de fuerzas dentro del Estado, en los seis meses inmediatamente anteriores al día de la elección.

VI a la VIII.- ...

Artículo 79.- ...

I a la XXIII.- ...

XXIV.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios y Subsecretarios, cuando no opte por un gobierno de coalición. Integrar y remitir al Congreso del Estado la terna a que se refiere el artículo 98 de esta Constitución.

XXV a la XLI.- ...

...

...

Artículo 97.- ...

...

La Fiscalía General de Justicia del Estado contará, al menos, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y anticorrupción, las cuales tendrán autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General de Justicia del Estado.

...

...

El Ministerio Público podrá considerar criterios de oportunidad para el ejercicio de la acción penal, en los supuestos y condiciones que fije la ley y su respectiva reglamentación. La aplicación de los criterios de oportunidad deberá ser autorizada por el Fiscal General o por el servidor público en quien se delegue esta facultad.

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

El nombramiento y remoción de los fiscales especializados antes referidos realizados por el Fiscal General de Justicia del Estado, podrán ser objetados por el Congreso del Estado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión, en el plazo que fije la ley; si el Congreso no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción.

Artículo 98.- El Fiscal General durará en su encargo nueve años, y será designado y removido conforme a lo siguiente:

I.- A partir de la ausencia definitiva del Fiscal General de Justicia del Estado, el Congreso del Estado contará con veinte días para integrar una lista de al menos cinco candidatos al cargo, aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual enviará al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

El Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, una vez recibida la lista referida en el párrafo anterior, contará con diez días para validar la lista de candidatos o en su caso, remitir sus observaciones al Congreso del Estado para que éste proceda a formular una nueva propuesta dentro del mismo plazo referido en el párrafo anterior, respecto de los candidatos que no hayan sido validados.

Una vez que el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado valide la lista propuesta por el Congreso del Estado, la remitirá al titular del Poder Ejecutivo.

Si el Ejecutivo no recibe la lista en el plazo de treinta días a partir de la ausencia definitiva del Fiscal General de Justicia del Estado, enviará libremente al Congreso del Estado una terna y designará provisionalmente al Fiscal General, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, el Fiscal General designado podrá formar parte de la terna.

II.- Una vez que el Ejecutivo reciba la lista validada por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración del Congreso del Estado.

III.- El Congreso del Estado, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Fiscal General de Justicia del Estado con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

En caso de que el Ejecutivo no envíe la terna a que se refiere la fracción anterior, el Congreso del Estado tendrá diez días para designar al Fiscal General de entre los candidatos validados por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de la lista que señala la fracción I.

Si el Congreso del Estado no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará al Fiscal General de entre los candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

IV.- El Fiscal General de Justicia del Estado podrá ser removido por el Ejecutivo Estatal por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes del Congreso del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el Fiscal General será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si el Congreso del Estado no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.

V.- En los recesos del Congreso del Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a sesiones extraordinarias para la designación o formulación de objeción a la remoción del Fiscal General de Justicia del Estado.

VI.- Las ausencias del Fiscal General de Justicia del Estado serán suplidas en los términos que determine la ley.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

El Fiscal General de Justicia del Estado presentará anualmente a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado un informe de actividades. Comparecerá ante el Congreso del Estado cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

El Fiscal General de Justicia del Estado y sus agentes, serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

Artículo 100.- El Fiscal General de Justicia del Estado rendirá la protesta de ley ante el Presidente del Congreso y el Titular del Poder Ejecutivo.

Artículo 101.- La Policía Estatal Investigadora, como auxiliar directo del Ministerio Público, en coordinación con las instituciones encargadas de la seguridad pública conforme a las instrucciones que se le dicten, desarrollará las diligencias que deban practicarse durante la investigación y ejecutará las órdenes de aprehensión, los cateos y otros mandamientos que emita la autoridad judicial con respeto irrestricto a los derechos humanos.

Artículo 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal, directa o paraestatal, así como municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral, del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, del Tribunal de Justicia Administrativa y quienes laboren en los organismos públicos con autonomía legal.

...

Artículo 143 A.- ...

I.- El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; de la Fiscalía Especializada Anticorrupción; de la Secretaría del Ejecutivo del Estado responsable del control interno; por el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; el presidente del organismo garante que establece el artículo 2, Apartado A de esta Constitución; así como por un representante del Consejo del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana;

II.- El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la ley; y

III.- ...

...

Artículo 143 B.- ...

I y II.- ...

III.- ...

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización y los órganos internos de control, según corresponda, y serán resueltas por la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

...

...

IV.- La Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa impondrá a los particulares que intervengan en actos vinculados con faltas administrativas graves, con independencia de otro tipo de responsabilidades, las sanciones económicas; inhabilitación para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas; así como el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública o a los entes públicos federales, estatales o municipales. Las personas morales serán sancionadas en los términos de esta fracción cuando los actos vinculados con faltas administrativas graves sean realizados por personas físicas que actúen a nombre o representación de la

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



persona moral y en beneficio de ella. También podrá ordenarse la suspensión de actividades, disolución o intervención de la sociedad respectiva cuando se trate de faltas administrativas graves que causen perjuicio a la Hacienda Pública o a los entes públicos estatales o municipales, siempre que la sociedad obtenga un beneficio económico y se acredite participación de sus órganos de administración, de vigilancia o de sus socios, o en aquellos casos que se advierta que la sociedad es utilizada de manera sistemática para vincularse con faltas administrativas graves; en estos supuestos, la sanción se ejecutará hasta que la resolución sea definitiva. La ley establecerá los procedimientos para la investigación e imposición de las sanciones aplicables de dichos actos u omisiones.

...

...

Artículo 144.- El Congreso del Estado expedirá la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos mencionados en el presente Título así como las leyes en materia de auditoría, fiscalización y combate a la corrupción que establezcan las normas precisas para determinar y sancionar sus actos u omisiones que generen alguno de los siguientes tipos de responsabilidad:

I.- ...

Solo podrán ser sujetos a juicio político, los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, los magistrados de cualquier órgano jurisdiccional o administrativo, el Fiscal General de Justicia y los Fiscales Especializados, los secretarios y subsecretarios, los jueces de primera instancia, los agentes del ministerio público, quienes presidan los tribunales de Conciliación y Arbitraje, los consejeros estatales electorales, el secretario del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, los magistrados y secretario general del Tribunal Estatal Electoral, los comisionados del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, presidentes municipales, síndicos, regidores, secretarios y tesoreros de los Ayuntamientos, así como los directores generales y sus equivalentes de las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas, fideicomisos públicos y organismos descentralizados del Estado y de los municipios.

...

II y III.- ...

...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con las excepciones previstas en el artículo segundo transitorio y previo cómputo que se realice de la aprobación o rechazo que emitan los ayuntamientos del Estado, a quienes se les deberá notificar los términos de la presente Ley, para los efectos dispuestos por el artículo 163 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Se instruye a la Mesa Directiva o a la Diputación Permanente del Congreso del Estado, en su caso, a efecto de que realicen el cómputo respectivo y la remitan al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en caso de resultar aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las reformas a los artículos 33, fracción V, 64, fracciones XIX BIS, XXIV BIS, XXXII y XLIII BIS; 67, inciso G; 70, fracción V, 97, párrafos tercero y sexto, 143, párrafo primero, 143-A, fracción I y II, 143 B, fracción III, párrafo segundo y fracción IV, 144, primer párrafo y fracción I, párrafo segundo y 146, párrafo primero, las adiciones de un segundo párrafo a la fracción XXV del artículo 64; la Sección II del Capítulo II Bis y el artículo 67 BIS, un párrafo séptimo al artículo 97 y la derogación de la fracción XXXII BIS del artículo 64 y la Sección VII del Capítulo II, contenidas en la presente Ley, entrarán en vigor el día 19 de julio del año 2017, previa publicación de la misma en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El Fiscal General de Justicia del Estado que se encuentra actualmente en funciones, por virtud de la ratificación conferida mediante la Ley número 96, publicada el día 28 de noviembre de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, incrementará dos años más el ejercicio



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

de dicho cargo, con el objeto de cumpla el periodo de 9 años que se establece en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Sonora que se reforma mediante la aprobación de esta Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, por única ocasión el Congreso del Estado, por las dos terceras partes de los miembros presentes en la sesión correspondiente, nombrará a los titulares de las Fiscalías Especializadas en materia de delitos electorales y anticorrupción, a propuesta del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado, para lo cual enviará una terna al Congreso del Estado. El Ejecutivo del Estado podrá objetar dicho nombramiento, en cuyo caso se procederá a un nuevo nombramiento en los términos de este párrafo.

Los titulares de las fiscalías especializadas nombrados en términos del presente transitorio durarán en su encargo hasta el doce de septiembre de dos mil veintiuno, sin perjuicio de que puedan ser removidos libremente por el Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. La remoción podrá ser objetada por las dos terceras partes de los diputados del Congreso presentes en la sesión correspondiente, dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el titular de la Fiscalía Especializada de que se trate, será restituido en el ejercicio de sus funciones.

El Fiscal General de Justicia del Estado, podrá, en uso de las atribuciones previstas en el artículo 97 de esta Constitución, realizar los nombramientos de los fiscales especializados o ratificar a los nombrados en términos del presente transitorio, una vez finalizado su periodo establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO QUINTO.- Durante el primer semestre del año 2017, por única ocasión, el Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo, deberá integrar una terna que enviará directamente al Congreso del Estado para designar al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Su designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente.

Una vez designado el Auditor Mayor en los términos de este transitorio, éste deberá remitir al Congreso del Estado las propuestas de Auditores Adjuntos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para efecto de que sean ratificados por el voto de más de la mitad de los diputados presentes en la sesión correspondiente.

Los servidores públicos que en este momento desempeñan el cargo de Auditor Mayor y Auditores Adjuntos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización podrán ser evaluados y, en su caso, ser propuestos para los cargos, por parte del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo.

ARTÍCULO SEXTO.- El Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, se le confiere de autonomía técnica y presupuestal, su presupuesto será asignado de manera directa y específica por el Congreso del Estado y su actual titular se entenderá ratificado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley al menos hasta la conclusión de la Legislatura vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los magistrados del Tribunal de los Contencioso Administrativo que a la entrada en vigor de esta Ley se encuentren en funciones, continuarán en su encargo como magistrados en el Tribunal de Justicia Administrativa hasta la culminación del plazo por el cual se otorgó su nombramiento, en términos de lo dispuesto por el artículo octavo transitorio del Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

Los magistrados de la Sala Especializada deberán ser designados en los términos previstos por el artículo 67 bis de esta Ley, durante el primer semestre del año 2017 y entrarán en vigor el día 19 de julio del año 2017, previa toma de protesta y publicación de la misma en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Hacienda deberá proporcionar la suficiencia presupuestal a la Fiscalía General de Justicia del Estado para su debida integración y funcionamiento

ARTÍCULO NOVENO.- La Secretaría de Hacienda deberá proporcionar la suficiencia presupuestal al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y a su Sala Especializada para su debida integración y funcionamiento.

GUAYMAS
2015 - 2018



ARTÍCULO DÉCIMO.- Los recursos materiales, presupuestales, humamos, así como los bienes muebles e inmuebles y contratos celebrados por el Tribunal Contencioso Administrativo pasan al Tribunal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- En atención al artículo sexto transitorio de la Ley del Servicio Civil, el Tribunal de Justicia Administrativa continuará conociendo de los asuntos previstos en el artículo 112 de la citada Ley del Servicio Civil, hasta en tanto se instala y constituye el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Tribunal de Justicia Administrativa seguirá conociendo de los juicios y recursos en materia fiscal administrativa, responsabilidad administrativa, responsabilidad objetiva y de servicio civil, que actualmente se encuentran en trámite ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

Asimismo, todas aquellas leyes que dentro de sus disposiciones se mencione el Tribunal Contencioso Administrativo se entenderán referidas al Tribunal de Justicia Administrativa.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 30 de noviembre de 2016.**

(Rubrica)

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

(Rubrica)

C. DIP. EMETERIO OCHOA BAZÚA

(Rubrica)

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

(Rubrica)

C. DIP. JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

(Rubrica)

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

(Rubrica)

C. DIP. LINA ACOSTA CID

(Rubrica)

C. DIP. FERMIN TRUJILLO FUENTES

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación de la Reforma identificada como Ley No. 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. -----

--- **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince Votos presentes la propuesta antes expuesta, en los términos siguientes: ----

--- **UNICO.-** Se aprueba la Reforma identificada como Ley No. 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las disposiciones de la misma a las



modificaciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción. Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de Sonora para los efectos legales a que haya lugar. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización a los C. C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir convenio de coordinación del programa de desayunos escolares entre DIF Sonora y el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora correspondiente al año fiscal 2017. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del convenio de coordinación; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de a lectura del convenio de coordinación, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

Gobierno del Estado de Sonora | DIF Sonora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS; Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. ALAN JARAMILLO PEREZ Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. BRENDA LORENIA DUARTE RUIZ, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- A) La Secretaría de Hacienda tiene entre sus principales funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en el Artículo 24 Inciso b), Fracción I, la de proyectar y calcular los ingresos del Estado, considerando las necesidades del gasto público Estatal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Estatal, así mismo en el Inciso C), Fracción III, Autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el ejercicio del gasto público asignado a los programas de esta, conforme a la calendarización respectiva.
- B) Que el C. C.P. Raúl Navarro Gallegos, es el Secretario de Hacienda, y acredita su personalidad con el nombramiento No. 03.01.1/D-29/15 de fecha 13 de septiembre de 2015 expedido por el Ejecutivo del Estado.
- C) El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA) es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo establecido por su correspondiente Ley 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 16 de Junio de 1986. Que uno de sus principales objetivos, es el brindar a la población más vulnerable, servicios de asistencia social, llevando a cabo acciones de apoyo interinstitucional de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Asistencia Social.
- D) Que la Directora General de DIF Sonora, la C. Lic. Karina Teresita Zarate Félix, acredita su personalidad con el Nombramiento otorgado por el ejecutivo del estado, No. 03.01.1/D-60/15 de fecha 13 de septiembre de 2015, mismo que de acuerdo al artículo 25 de la Ley 35 de Asistencia Social le da facultad para celebrar convenios y contratos en representación del Organismo.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa de Desayunos Escolares celebra el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero 2017.

1 de 6

64-ADC-P01-F05/Rev.02

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 ☎ www.guaymas.gob.mx



CONVENIO

- E) El Gobierno del Estado de Sonora, con propósito de implementar medidas de prevención en la población escolar preescolar primaria y secundaria, en especial los niños de zonas indígenas, rurales y urbanas, que no se alimentan en forma adecuada, generando con esto problemas de salud, deserción y reprobación escolar; es por ello que se crea el programa Desayunos Escolares con la finalidad de contribuir en la seguridad alimentaria mediante desayunos saludables y comidas diseñados con criterios de calidad nutricional, acompañados de orientación alimentaria, aseguramiento de calidad y producción de alimentos a la población escolar más vulnerable de nuestro Estado.
F) La operación y ejecución del programa de Desayunos Escolares, es llevado a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora en conjunto con los 72 municipios del Estado de Sonora.

II.- DECLARA EL "AYUNTAMIENTO":

- A) Que en el ámbito de su competencia fundamentada en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, está la de determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, al que estarán sujetas las funciones y actividades del "AYUNTAMIENTO"
B) Que comparece a la suscripción del presente acuerdo de voluntades, con base a las facultades que les otorga el Artículo 61, fracción I) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
C) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de la Administración Municipal y que dentro de sus objetivos se encuentra el de promover el bienestar social y familiar, el apoyo y fomento a la nutrición, medicina preventiva y educación, fortalecer el sano crecimiento físico y mental de la niñez, así como la coordinación con otras instituciones afines y cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.
D) Que es representado en este acto por la C. Lic. Brenda Lorenia Duarte Ruiz, en su carácter de Directora General y que cuenta con las facultades para contratar y obligarse en los términos del acuerdo de creación del Sistema DIF Municipal.
E) Que para los efectos del presente convenio, el "AYUNTAMIENTO" señala que el Sistema DIF Municipal Guaymas, tendrá a su cargo todo lo relacionado con la operación, funcionamiento y ejecución del presente instrumento.

Conviene las partes celebrar el presente convenio sujetándose a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y EL "AYUNTAMIENTO" acuerdan coordinar sus esfuerzos para la administración y operación del Programa de Desayunos Escolares cuyo objetivo se orienta a apoyar el mejoramiento del nivel nutricional y contribuir a elevar el aprovechamiento escolar de 9949 alumnos para el periodo enero a diciembre de 2017, que se encuentran inscritos en las escuelas de educación básica, ubicadas en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas de este municipio a través del otorgamiento de Desayunos Escolares, los cuales son:

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa de Desayunos Escolares celebra el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero 2017.



CONVENIO

GUAYMAS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017

Table with 4 columns: Preescolar, Primaria, Secundaria, Sub - Total, DESAYUNOS FRÍOS, DESAYUNOS CALIENTES, DESAYUNOS DIARIOS, Total. Values include 1539, 5383, 266, 7188, 90, 1746, 935, 2761, 1619, 7129, 1201, 9949.

SEGUNDA: Aportaciones.- Para el logro del objetivo en el PERIODO ENERO - DICIEMBRE descrito en la cláusula anterior, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y EL "AYUNTAMIENTO" convienen en la aportación Municipal por cada desayuno servido las cantidades de \$ 2.80 para primaria, secundaria y \$ 1.70 para preescolar, en la modalidad de frío y caliente. Para los efectos anteriores "El Gobierno del Estado" se compromete a cubrir el importe necesario para complementar el costo total del desayuno, mismo que no será inferior a la aportación municipal.

TERCERA: EL "AYUNTAMIENTO", mediante Acta de Sesión de Cabildo, autorizó a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para disponer durante el año fiscal 2017 de los recursos que les corresponden de participaciones federales y/o estatales, o cualquier otro ingreso en los términos legales aplicables, hasta por un monto de: \$ 4,563,352.50 (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), mismos que para el cumplimiento del presente convenio serán aportados en 12 (doce) mensualidades de \$ 380,279.38 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N.) cada una.

CUARTA: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- 1).- Reservar la parte correspondiente a su aportación, dentro de una partida específica del Presupuesto de Egresos del Estado aprobada por el H. Congreso del Estado.
2).- A través del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, llevar a cabo las siguientes funciones:
a).- Con fundamento en las recomendaciones del "Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.", vigilará que los alimentos incluidos en cada ración de desayuno escolar, contengan la combinación de proteínas y vitaminas que permita a los alumnos beneficiados lograr el óptimo desarrollo durante el horario escolar. Así mismo adquirirá por medio de licitación pública nacional, los productos que integran el menú de Desayunos Escolares, de acuerdo a la normalidad para seleccionar a los proveedoras con base a la calidad de sus productos, precio y capacidad de producción.
b).- Verificar que el proveedor entregue todos los productos que componen el menú básico de Desayunos Escolares directamente a los municipios en tiempo y forma.
c).- Supervisión.- Podrá "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a quién éste designe, llevar a cabo labores de supervisión en los almacenes municipales y planteles escolares donde se maneje el Programa, a efecto de verificar el correcto cumplimiento del mismo.
d).- Apoyar al "AYUNTAMIENTO", a través de DIF Municipal Guaymas en las labores de orientación operativa y alimentaria de los comités escolares y del personal que opere el programa a nivel municipal, utilizando para ello el programa de orientación continua que tiene implementada esta institución.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa de Desayunos Escolares celebra el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero 2017.



CONVENIO

- e).- Entregar a los Municipios productos con calidad y caducidad adecuada.
 - f).- Realizar estudios del impacto nutricional con los beneficiarios del programa.
 - g).- Atender a los operadores del Programa a nivel Municipal en cualquier incidencia que se presente.
 - h).- Supervisar la elaboración de los Padrones de Beneficiarios.
 - i).- Informar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de padrones, avances e impacto del programa.
- QUINTA.-** Compromisos del "AYUNTAMIENTO".- Con la asesoría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" seleccionar los planteles educativos oficiales que se beneficiarán con el programa, así como de asignar el número de desayunos que corresponden a cada escuela participante, considerando los siguientes criterios:
- 1.- Que para los efectos del presente convenio, designa al Sistema DIF Municipal de Guaymas, quien será el responsable de llevar a cabo la operación, funcionamiento, distribución y ejecución del Programa de Desayunos Escolares.
 - 2.- Otorgar desayuno al 100% de los alumnos que asistan a escuelas indígenas.
 - 3.- Beneficiar prioritariamente a la población inscrita en los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM).
 - 4.- Otorgar prioridad a las escuelas oficiales ubicadas en el área rural y en zonas urbanas marginadas principalmente a niños con mayor riesgo de desnutrición. Una vez definidos los planteles y número de desayunos a otorgar, esto se hará del conocimiento "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
 - 5.- Promover la integración de un comité escolar de desayunos en cada plantel educativo beneficiado con este programa, el cual estará integrado por padres de familia de los niños beneficiarios y un representante de la escuela como maestro asesor y Escoleres y damas reglas que establezca el municipio. Los comités escolares podrán reelegir a sus miembros, a excepción del presidente, quien podría ocupar otros puestos dentro del comité, aprovechando así su experiencia adquirida.
 - 6.- Administrar y operar el Programa de Desayunos Escolares, para lo cual deberán coordinar sus esfuerzos con los comités escolares de cada plantel.
 - 7.- Tramitar ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, permiso por escrito para el acceso a labores de supervisión y asesoría en los planteles de su Municipio. Una vez obtenido dicho permiso deberá hacer llegar una copia del mismo a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
 - 8.- Informar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mediante oficio, lo siguiente:
 - a. Las escuelas beneficiadas, su ubicación, el número de desayunos que le corresponden a cada una de ellas y el padrón de beneficiarios, de acuerdo a los formatos que proporcione "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
 - b. El nombre de la persona que será responsable de operar el Programa de Desayunos Escolares en el "AYUNTAMIENTO".
 - c. Contar con un almacén donde deberán concentrarse los Desayunos Escolares a nivel municipal en buen estado.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa de Desayunos Escolares celebra el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero 2017.

4 de 6

64-ADC-P01-F05/Rev.02



CONVENIO

- 9.- Proporcionar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de DIF Sonora, el padrón de beneficiarios debidamente requisitado, al iniciar el ciclo escolar, en los formatos que son los únicos a utilizar, así como las actas de integración de comité de cada uno de los planteles escolares en los que opera el programa.
 - 10.- Permitir y facilitar a las Autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o a quienes éste designe, la supervisión del programa en los planteles y almacenes del municipio.
 - 11.- Respetar el Padrón de Beneficiarios, ya que es responsabilidad compartida del Sistema DIF Sonora y DIF Municipal Guaymas, que el beneficiario reciba durante el ciclo completo el alimento (desayuno) para poder obtener un resultado favorable.
- En caso de requerir algún cambio en el padrón, se deberá poner a consideración de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", mediante oficio para evaluar el caso.
- 12.- Es responsabilidad del "AYUNTAMIENTO" la verificación del producto recibido, para lo cual firmará y sellará la remisión del proveedor designado por EL GOBIERNO DEL ESTADO, después de cerciorarse de haber recibido en buen estado el producto y en la cantidad adecuada.
 - 13.- Recibir el producto directa y exclusivamente en el Almacén(es) designado por el "AYUNTAMIENTO", ubicado(s) en Carretera Sahuaripa entronque con Carretera La Colorada, en la ciudad de Guaymas, que será entregado por el proveedor designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
 - 14.- Sancionar a las escuelas que se sorprendan reincidiendo en la entrega de desayunos en paquetes o de manera inadecuada, con la cancelación temporal o definitiva del programa.
- SEXTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "AYUNTAMIENTO", acuerdan que con la finalidad de apoyar el mejor funcionamiento de este Programa y de que se sufragan los gastos de operación y el enriquecimiento del menú para la compra de frutas y verduras de temporada, se establecerá una cuota máxima diaria de recuperación de \$1.00 para primaria y Guaymas, cuyo monto será distribuido por partes iguales: 0.50 centavos, para el "DIF Municipal Guaymas", 0.50 centavos para el desayunador de la escuela participante, y podrán prescindir de esta cuota cuando así lo determinen conjuntamente el plantel y el "DIF Municipal".
- El monto captado por DIF Municipal Guaymas por concepto de cuota de recuperación de desayunos escolares, deberá ser utilizado para el fortalecimiento del mismo programa.
- SEPTIMA.-** Si durante la supervisión que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de DIF Sonora, se detecta que los productos de dos meses anteriores al mes corriente se encuentran aun en el almacén municipal, estos serán retenidos por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", levantándose un acta para tal efecto y notificándose a la Dirección de DIF Municipal Guaymas y al Presidente Municipal, mediante oficio.
- Lo anterior con el objetivo de fomentar la entrega oportuna a las escuelas y evitar la entrega de productos caducos o por caducar. El costo del producto no será reembolsado. De igual manera el "AYUNTAMIENTO", se compromete a supervisar las escuelas participantes del Programa de forma mensual, retirando el producto encontrado del mes anterior, esto con el fin de evitar consumo de producto caduco o en mal estado, impidiendo así la venta del producto sobrante, motivando de esta manera la correcta operación del programa.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa de Desayunos Escolares celebra el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero 2017.

5 de 6

64-ADC-P01-F05/Rev.02

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



CONVENIO

OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, pudiendo revisarse, adicionarse, o modificarse de común acuerdo por las partes durante su vigencia y/o comprometerse si no hay impedimento alguno a su renovación en forma automática.

NOVENA.- Es motivo de rescisión del presente convenio, el incumplimiento en las obligaciones contraídas por "AYUNTAMIENTO" en este convenio.

DECIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes renuncian en forma expresa al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman para constancia y validez en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a 01 de Enero del 2017.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS SECRETARIO DE HACIENDA

C. LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX DIRECTORA GENERAL DE DIF SONORA

POR EL "AYUNTAMIENTO"

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

C. LIC. ALAN JARAMILLO PEREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. LIC. DIRECTOR

ENIA DUARTE RUIZ MUNICIPAL GUAYMAS

TESTIGOS

LIC. SUSANA ISABEL FLORES MEZA COORDINADORA GENERAL DE OPERACION

DIRECTORA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa de Desayunos Escolares celebra el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero 2017.

6 de 6

64-ADG-P01-F05/Rev.02

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

--- ACUERDO 12.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - -

--- PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Desayunos Escolares, a celebrarse entre el Ayuntamiento de Guaymas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado correspondiente al año fiscal 2017; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. - - -

--- SEGUNDO.- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. - - -

--- En cumplimiento del Punto Nueve del Orden del Día, asunto referente a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a suscribir convenio de participación del programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables entre DIF Sonora y el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora correspondiente al año fiscal 2017. - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del convenio de coordinación; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

--- ACUERDO 13.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del convenio de coordinación, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - -



Gobierno del Estado de Sonora

DIF Sonora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES (PAASV), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS; Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. LIC. ALAN JARAMILLO PEREZ Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. BRENDA LORENIA DUARTE RUIZ, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- A) La Secretaría de Hacienda tiene entre sus principales funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en el Artículo 24 inciso B), Fracción I, la de proyectar y calcular los ingresos del Estado, considerando las necesidades del gasto público Estatal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Estatal, así mismo en el inciso C), Fracción III, Autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el ejercicio del gasto público asignado a los programas de esta, conforme a la calendarización respectiva.
- B) Que el C. C.P. Raúl Navarro Gallegos, es el Secretario de Hacienda y acredita su personalidad con el nombramiento No. 03.01.1/D-29/15 de fecha 13 de Septiembre de 2015, expedido por el Ejecutivo del Estado.
- C) El Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF SONORA), es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo establecido por su correspondiente Ley 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 16 de Junio de 1986. Que uno de sus principales objetivos, es el brindar a la población rjás vulnerable, servicios de asistencia social, llevando a cabo acciones de apoyo interinstitucional de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Asistencia Social.
- D) Que la Directora General de DIF Sonora, la C. Lic. Karina Teresita Zarate Félix, acredita su personalidad con el Nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado, No. 03.01.1/D-30/15 de fecha 13 de Septiembre de 2015, en representación del Organismo.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, celebra el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero de 2017.

1 de 4

64-ADC-P01-F05/Rev.02



Gobierno del Estado de Sonora

DIF Sonora Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora

CONVENIO

- E) El Gobierno del Estado de Sonora, con el propósito de incidir que las familias más vulnerables de nuestro Estado, puedan elevar progresivamente por sí mismas su nivel de vida, plantea tres acciones sustantivas que son: actividades de desarrollo comunitario, orientación alimentaria, hábitos de higiene y salud; por ello crea el Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria de los sujetos vulnerables mediante la dotación de insumos alimentarios diseñados con calidad nutricional, orientación alimentaria y producción de alimentos para disminuir su vulnerabilidad.
- F) La operación y ejecución del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, es llevado a cabo por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora en conjunto con los 72 municipios del Estado de Sonora.

II.- DECLARA EL "AYUNTAMIENTO":

- A) Que en el ámbito de su competencia fundamentada en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, está la de determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, al que estarán sujetas las funciones y actividades del "AYUNTAMIENTO"
- B) Que comparece a la suscripción del presente acuerdo de voluntades, con base a las facultades que les otorga el Artículo 61, fracción II inciso f) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- C) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guaymas, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio de la Administración Municipal y que dentro de sus objetivos se encuentra el de promover el bienestar social y familiar, el apoyo y fomento a la nutrición, medicina preventiva y educación, fortalecer el sano crecimiento físico y mental de la niñez, así como la coordinación con otras instituciones afines y cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.
- D) Que es representado en este acto por la C. Lic. Brenda Lorenia Duarte Ruiz, en su carácter de Directora General y que cuenta con las facultades para contratar y obligarse en los términos del acuerdo de creación del Sistema DIF Municipal.
- E) Que para los efectos del presente convenio, el "AYUNTAMIENTO" señala que el Sistema DIF Municipal Guaymas, tendrá a su cargo todo lo relacionado con la operación, funcionamiento y ejecución del presente instrumento.

Convienen las partes celebrar el presente convenio sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Convenio.- Establecer las bases y las formas de participación entre el "AYUNTAMIENTO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de "DIF SONORA", para la distribución de 875 despensas alimenticias mensuales con productos básicos, como parte del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, durante el periodo del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, con el propósito de elevar la calidad de vida de los sujetos más vulnerables del municipio, tomando como base la selección de sujetos a beneficiar, de acuerdo a lo siguiente:

- Mujeres en período de lactancia y/o embarazo en condiciones de pobreza.
- Adultos mayores en desamparo
- Personas con alguna discapacidad en desamparo.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, celebra el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero de 2017.

2 de 4

64-ADC-P01-F05/Rev.02

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

57



CONVENIO

Segunda: EL "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- 1 Distribuir mensualmente las despensas alimenticias enviadas por "DIF SONORA", a través del Sistema Municipal DIF a los sujetos seleccionados con base a los criterios señalados en la Cláusula anterior, quienes a su vez cubrirán una cuota o pago simbólico máximo de \$30.00 (Son Treinta Pesos 00/100 M.N.) por el beneficio obtenido.
2 Otorgar este beneficio sólo a sujetos con un alto índice de necesidad nutricional, dentro de los cuales quedan comprendidos los criterios establecidos en la cláusula primera de este convenio.
3 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para que a solicitud de "DIF SONORA" se cubra un descuento de \$ 30.00 (Son: TREINTA PESOS 00/100 M.N.) por despensa asignada, siendo estos \$ 28,250.00 (Son: VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) de forma mensual, basiendo con ello la solicitud expresa que realice "DIF SONORA" a la citada secretaría.
4 Proporcionar a los sujetos beneficiados con el programa, pláticas sobre nutrición y salud, cuya asistencia es obligatoria para recibir el apoyo. En caso de tener tres (3) inasistencias injustificadas, el beneficiario será suspendido del programa.
5 Apegarse a los lineamientos y normatividad indicadas por "DIF SONORA", para la operación y seguimiento del programa.
6 Enviar a "DIF SONORA" a mas tardar el 30 de Enero del 2017, el padrón de beneficiarios de los Sujetos Vulnerables a beneficiar, el cual deberá capturarse en el formato electrónico denominado Padrón de Beneficiarios del programa PAASV, proporcionado por la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, en caso contrario, se sancionara al "AYUNTAMIENTO" con la suspensión temporal o definitiva del programa.
7 Asignar de la dotación mensual de despensas otorgadas por "DIF SONORA", el 30% para población indígena y el resto para las personas que por sus condiciones de vulnerabilidad sean sujetos de este programa. En caso de no contar con grupos indígenas, distribuir este porcentaje de acuerdo a los criterios señalados en la cláusula primera del presente convenio.
8 No aumentar la cuota establecida por las partes, ya que en caso de encontrar evidencia se sancionará al "AYUNTAMIENTO" infractor con la suspensión temporal o definitiva del programa, ya que el objetivo de este es contribuir con la dieta y orientación alimentaria que permita disminuir la condición de vulnerabilidad a los beneficiarios de dicho programa.
9 No tener en el almacén del "AYUNTAMIENTO", despensas que correspondan al mes anterior al que se está supervisando, de lo contrario, "DIF SONORA" procederá a recoger las despensas, en caso de repetirse la situación podrá ser acreedor a la suspensión temporal o definitiva del programa.
10 Entregar con el empaque o envoltura original las despensas a los beneficiarios y a no alterar la presentación de los mismos, tanto del empaque como de los artículos que los contiene.
11 No utilizar los empaques o envolturas de las despensas, así como de los artículos que ésta contiene, con fines de re empaque de otros productos, reciclaje, o el uso de cualquier otro logotipo diferente al original con fines distintos a los señalados en el programa.

Tercera: "DIF SONORA" se compromete a:

- 1 Entregar mensualmente al "AYUNTAMIENTO" en el almacén indicado, la cantidad de 875 despensas con productos básicos que permitan complementar la dieta alimentaria de los beneficiarios seleccionados.
2 Brindar asesoría para el desarrollo y buen funcionamiento del programa.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, celebra el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero de 2017.



CONVENIO

Cuarta.- Para la promoción e implementación de huertos familiares dentro del Programa, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de DIF Sonora, se compromete a entregar semillas para huertos de traspatio al "AYUNTAMIENTO", para que este a su vez haga entrega de ellas a los beneficiarios.

Quinta: La vigencia del presente convenio comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y podrá ser rescindido en caso de que alguna de las partes no cumpla con lo estipulado en su contenido.

Sexta: El presente convenio podrá darse por terminado con treinta días de anticipación por cualquiera de las partes, mediante escrito de una parte a la otra, y el cumplimiento de las obligaciones recíprocas impuestas por la ejecución del propio convenio.

Séptima: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes renuncian en forma expresa al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Enteradas las Partes con el contenido, alcance y fuerza legal de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas insertas en este documento, de común acuerdo lo firman al día 01 de Enero de 2017 en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. C.P. RAUL NAVARRO GALLEGOS SECRETARIO DE HACIENDA

C. LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX DIRECTORA GENERAL DE DIF SONORA

POR EL "AYUNTAMIENTO"

C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS

C. LIC. ALAN JARAMILLO PEREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. LIC. BRENDA LORENIA DUARTE RUIZ DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL GUAYMAS

TESTIGOS

LIC. SUSANA ISABEL FLORES MEZA COORDINADORA GENERAL DE OPERACIÓN.

LIC. MONICA HIGUERA ESPINOZA DIRECTORA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y DESARROLLO COMUNITARIO.

Convenio de Coordinación que para la Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, celebra el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de GUAYMAS, de fecha 01 de Enero de 2017.



- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, a celebrarse entre el Ayuntamiento de Guaymas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado correspondiente al año fiscal 2017; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. -----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

--- En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente a Proyecto de Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz al C. Regidor GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, quien en uso de la misma comentó: "Solicito la dispensa del dictamen mismo que ya fue sometido a consideración y evaluado por la Comisión de gobernación, al igual que platicaba con la mayoría de los Regidores, referente al tema donde vienen algunas disposiciones que definitivamente , vienen a mejorar el funcionamiento público para Guaymas, ya que este venia acarreado con temas ya obsoletos lo cual se está adecuando a la actualidad y a las necesidades actuales del Municipio, solicito la dispensa del mismo." -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 15.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con quince votos presentes la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción I inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, es competencia del Ayuntamiento expedir, de acuerdo con las leyes locales, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.

SEGUNDO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones del Ayuntamiento estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO.- El C. Licenciado LORENZO DE CIMA DWORAK en su carácter de Presidente Municipal, hizo envío a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y elaboración de proyecto de REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

QUINTO.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, en relación al artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, estando obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada, en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haya turnado el asunto y de acuerdo al numeral 97 del Reglamento en consulta, las Comisiones deberán resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, mismo asunto que de acuerdo al tenor del artículo 105 fracción V, del mismo Ordenamiento Reglamentario en cita, resulta competente para dictaminar esta Comisión.

SEXTO.- Que la nomenclatura es un sistema de identificación que permite a las personas localizar un lote de terreno o una vivienda, definiendo su dirección por un sistema de planos y letreros de calles; por ello es vital por parte del Municipio de Guaymas, Sonora, que ha registrado un crecimiento urbano considerable en los últimos años, contar con una reglamentación en esta materia; por lo que se ofrece la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la nomenclatura y numeración urbana no solo permite la localización de lotes y viviendas y la operación de señalización, sino que constituye una base indispensable para el ordenamiento y desarrollo urbano. Esta operación trae como beneficios para los habitantes del municipio los siguientes: una fácil identificación y ubicación de direcciones por medio de un sistema de identificación que es sencillo, ayuda a los servicios de emergencia, y ayuda a los servicios urbanos. Para las autoridades presenta las siguientes ventajas: facilita la labor de los operadores de servicios públicos, organiza en forma racional el establecimiento de la supervisión y asistencia de programas urbanos, establecer listas electorales y la zona geográfica, entre otras.

Cabe mencionar que en fecha 07 de junio de 1995 se expidió el Reglamento de Denominación de Calles, Plazas Públicas, Jardines y demás Bienes Propiedad Municipal y de su Uso Público y Numeración de Fincas del Municipio de Guaymas, Sonora, el cual por su contenido resulta obsoleto pues atendiendo a las necesidades de desarrollo urbano y el crecimiento demográfico que ha presentado el municipio en los últimos tiempos resulta de total y vital importancia desarrollar una nueva reglamentación en la materia para cumplir así con el objetivo fundamental de garantizar a la población un sano e integral desarrollo; en tal virtud, es dable y procedente, a consideración de esta Comisión, emitir el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el Acuerdo por el cual se expide el REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, bajo el tenor siguiente:

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

ARTICULO 1.- Las disposiciones de este Reglamento, son de Orden Público y de Observancia General, y se emite con fundamento en el artículo 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 136 fracción XXIX BIS de la Constitución Política del Estado de Sonora, y artículo 15 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ARTICULO 2.- Es facultad del Ayuntamiento la denominación de las Vías Públicas, Parques, Plazas, Jardines y demás espacios de Uso Común y Bienes Públicos dentro del Municipio.

ARTICULO 3.- El objeto del presente Reglamento es el de regular y ordenar la denominación de las vías públicas y bienes inmuebles de dominio común del Municipio de Guaymas, Sonora; así como la de establecer las bases en relación a la integración y funcionamiento y resoluciones de la Comisión Edilicia de Nomenclatura.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I.- **REGLAMENTO.-** El Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora.
- II.- **MUNICIPIO.-** El Municipio de Guaymas, Sonora.
- III.- **AYUNTAMIENTO.-** El Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- IV.- **SECRETARIA.-** Secretaría del H. Ayuntamiento
- V.- **COMISION.-** La Comisión Edilicia de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
- VI.- **VÍAS PÚBLICAS Y BIENES INMUEBLES.-** Las Calles, Calzadas, Avenidas, Andadores, Plazas y/o cualquier Bien Inmueble del Dominio Público y/o Uso Común del Municipio de Guaymas, Sonora; sujeto a nomenclatura.
- VII.- **DENOMINACION.-** El nombre que específicamente se le asigna a un bien inmueble Municipal
- VIII.- **NOMENCLATURA.-** La denominación que se asigna a los bienes inmuebles del Municipio
- IX.- **PLACA DE NOMENCLATURA.-** Es el señalamiento colocado en las vías Públicas y Bienes Inmuebles consignando el nombre Oficial de los mismos.
- X.- **UMA.-** Unidad de medida y actualización

ARTÍCULO 5.- La Autoridad competente para la determinación de la Denominación de las Vías y demás bienes Públicos de uso común, será el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en los siguientes casos:

- I.- Para aprobar la Denominación de las Vías Públicas y Bienes Inmuebles.
- II.- Para cambiar o modificar la Denominación existente.

CAPITULO II DE LA NOMENCLATURA

ARTICULO 6.- Para la aprobación de la Denominación de Vías y demás Bienes Inmuebles Públicos de uso común, el H. Ayuntamiento se sujetara a las siguientes disposiciones:

- I.- No deberán tener palabras de atenten contra la moral y las buenas costumbres;
- II.- No se asignara el mismo nombre a más de una Vía Publica en una Colonia;
- III.- Las vías no deberán tener otro nombre si es continuidad de otra ya existente, respetando en todo su desarrollo el nombre de esta, a partir de los ejes que la determinen;
- IV.- La Vía Publica deberá estar reconocida como tal en el plano oficial del Municipio.
- V.- Los nombres que se asignen, deberán tener un fundamento Histórico, Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico
- VI.- No se asignaran Números o Letras, en Idioma extranjero, nombre de personas con cargos públicos, gobernantes en turno o con antecedentes penales, con puesto de elección popular en funciones.
- VII.- No se asignara Nomenclatura a una Vía Publica por tramos
- VIII.- Cuando se asigne Nomenclatura a una Vía, el nombre deberá ser congruente con la temática existente en la zona.
- IX.- No se asignara doble Nomenclatura a una Vía.
- X.- El nombre de algún personaje, se podrá considerar como nomenclatura siempre y cuando su trayectoria este reconocida Local, Nacional o Internacionalmente; y preferentemente la asignación se hará en colonias nuevas o en proceso de regularización y la aprobación del Ayuntamiento sea de mayoría calificada.
- XI.- En caso de Nombres de Personajes, estos se consignaran completos.

ARTÍCULO 7.- Antes de someter a la consideración del H. Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la Denominación de un Bien Inmueble Municipal ya sea de Nueva Creación o Modificación a Inmueble existente se requiere:

- I.- Que en la propuesta se acompañe el Estudio correspondiente en el que se fundamente la misma. En el caso de Denominación de algún personaje, se deberá acompañar de los datos biográficos correspondientes, la que deberá ser presentada por escrito ante la Comisión para su estudio, análisis.
- II.- La Comisión emitirá un Dictamen para su aprobación por el H. Ayuntamiento.
- III.- Aprobado el Dictamen por el H. Ayuntamiento y Publicado en la Gaceta Oficial, se enviaran los avisos respectivos a las diferentes Dependencias y a los medios de Comunicación.

ARTÍCULO 8.- Solo la Comisión podrá autorizar, previo acuerdo la modificación de la Nomenclatura de una Vía Publica, pudiéndose hacer en los siguientes casos:

- I.- Para sustituir nombres que no tengan fundamento Histórico Geográfico, Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico; o bien estén duplicados en una misma colonia.
- II.- Para sustituir Nomenclatura Numeral o Literal y
- III.- A petición mayoritaria de los vecinos de dicha Vía Publica

ARTICULO 9.- La Comisión solo podrá dictaminar el cambio de Nomenclatura de una colonia a petición de los vecinos, siempre y cuando el nombre actual carezca de fundamento Histórico, Geográfico, Tradicional, Artístico o Científico. El cambio de nomenclatura deberá ser aprobado por cabildo con mayoría calificada

ARTÍCULO 10.- Para poder realizar la modificación de nomenclatura de una colonia, de una Vía o bien de un Espacio Público, que cuente con el nombre de algún personaje será requisito indispensable que los vecinos de la misma, manifiesten por escrito su acuerdo, quedando sujeto a la revisión de la Comisión y aprobación del Cabildo con mayoría calificada.

ARTÍCULO 11.- Cuando la Comisión acuerde Modificación de Nomenclatura se tendrá que notificar a los vecinos mediante documentación oficial.

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

ARTÍCULO 12.- Cuando un particular lleve a cabo una acción Urbanista en el Municipio, debiéndose solicitar de manera anticipada la propuesta del Ayuntamiento para asignación de la nomenclatura o en su caso la aprobación por parte del Municipio de toda Nomenclatura de nuevas Urbanizaciones. Dicho propuesta ya autorizada correrá a cargo del particular la instalación de los señalamientos correspondientes, los que deberán cumplir con las especificaciones que señala la Dirección de Infraestructura Urbana del Municipio de Guaymas, Sonora. Cuando por causas imputables al Municipio no se emitiera la Resolución en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, se tendrá por otorgada la autorización.

ARTÍCULO 13.- Para la adecuada identificación de las calles, la placa o señalamiento correspondiente, deberá ser colocado en los Muros que hacen esquina con otra calle, para cuyo efecto los propietarios de las fincas deberán permitir obligatoriamente la colocación y cuidar de la conservación misma.

ARTÍCULO 14.- Las personas Físicas o Morales, podrán donar placas para la Nomenclatura, debiendo sujetarse a las especificaciones que al respecto emita la Dirección de Obras Públicas.

ARTÍCULO 15.- La Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, determinará los lugares de colocación, características y procedimientos para la instalación de las placas o señalamientos de identificación.

ARTÍCULO 16.- Una vez aprobada la donación por el H. Ayuntamiento y mediante firmas del respectivo convenio, el Donador entregará las placas a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología

ARTÍCULO 17.- Las placas de Nomenclatura que se utilice con objetivo publicitario, contarán con un espacio en blanco que podrá ser utilizado por el logotipo del patrocinador y no será mayor del 18% de la superficie total de la placa

ARTÍCULO 18.- El logotipo publicitario del Patrocinador será impreso, calcomanía o similar desprendible y colocado en el espacio destinado para ello.

ARTÍCULO 19.- El lapso o tiempo que podrá permanecer dicho logotipo publicitario, será fijado por el H. Ayuntamiento y estipulado en convenio respectivo.

ARTÍCULO 20.- Los derechos que cauce la exposición de dicho logo publicitario, serán contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio y deberá quedar plasmado en el mismo convenio.

CAPITULO III DE LA COMISIÓN

ARTÍCULO 21.- La Comisión será designada por el H. Ayuntamiento y propuesta por el Presidente Municipal, estará integrada por cinco regidores cada uno de diferente fracción representadas en el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 22.- La Comisión será integrada por un Regidor Presidente, un regidor Secretario y tres regidores Vocales.

ARTÍCULO 23.- A la Comisión formada en los términos del Artículo anterior, se deberá incorporar un representante designado por la Dirección de Infraestructura Urbana del Municipio de Guaymas, Sonora; además de un miembro de la Sociedad Guaymense de Historia del Noroeste A.C. o del Instituto Cultural Histórico A.C. cronista oficial del Municipio; debiendo de ser originario y con residencia mínima de tres años en este Municipio, el cual tendrá DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO.

ARTÍCULO 24.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer al H. Ayuntamiento la denominación de los Bienes Inmuebles del Municipio, cuando se refieran a personas o eventos trascendentales.
- II.- Revisar y proponer los programas de Nomenclatura existentes en el Municipio
- III.- Proponer al H. Ayuntamiento la corrección de la Nomenclatura cuando hubiere duplicado de nombre en una misma colonia o denominación errónea, inadecuada o indebida.
- IV.- Vigilar la exacta aplicación del presente Reglamento y de las demás disposiciones que dicte el H. Ayuntamiento con relación en la materia

ARTÍCULO 25.- La Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, auxiliara a la Comisión a petición de cualquiera de sus integrantes en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 26.- La Comisión se reunirá, previa convocatoria de su Presidente cuando sea necesario para tratar asuntos de su competencia o a solicitud de los integrantes de ésta.

ARTÍCULO 27.- Todo dictamen de la Comisión deberá contener la fundamentación que soporte la asignación, cambio o correcciones consideradas.

ARTÍCULO 28.- Para la formulación de sus Resoluciones en la aplicación del presente Reglamento, es de observancia obligatoria, para la Comisión, lo dispuesto por el Artículo 6 de este Reglamento.

CAPITULO IV DE LA NUMERACION

ARTÍCULO 29.- Corresponde a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, establecer los procedimientos para la revisión, actualización, modificación y fijación de nueva numeración, buscando siempre prever las necesidades futuras.

ARTÍCULO 30.- La numeración deberá ser en series, correspondiendo serie de números nones para una acera y serie de números pares para la acera inversa.

ARTÍCULO 31.- La serie de numeración debe proyectarse considerando una secuencia de cuatro en cuatro, correspondiendo a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología la asignación de ésta.

ARTÍCULO 32.- Es competencia de la Dirección de Obras Públicas cuidar la continuidad de la Numeración de los inmuebles existentes en el Municipio y establecer la coordinación con los



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Municipios colindantes para dar continuidad en el caso de calles o avenidas comunes que crucen dos o más Municipios.

ARTÍCULO 33.- Son infracciones al presente Reglamento:

- I.- Dañar en forma premeditada o cometer actos de vandalismo en contra de los señalamientos que forman parte de la Nomenclatura de las vías públicas y de los bienes inmuebles propiedad del Municipio.
- II.- Cambiar, modificar, corregir o deformar el texto de las denominaciones de las vías públicas que aparecen en los señalamientos oficiales sin contar con la autorización o consentimiento de la Autoridad Municipal.
- III.- Borrar u ocultar a la vista de los transeúntes la denominación establecida en los señalamientos.
- IV.- Quitar los señalamientos de aquellos inmuebles en los que fueron instalados por formar esquina o intersección con otra vía pública.
- V.- No permitir la colocación de señalamientos o placas de nomenclatura en los inmuebles que formen esquina o intersección con otra vía pública.
- VI.- Combinar la numeración oficial que se le haya asignado a un inmueble sin la autorización de la Autoridad Municipal.
- VII.- Colocar la numeración que no haya sido asignada por la Autoridad Municipal

ARTÍCULO 34.- Las sanciones que se aplicaran a los infractores del presente Reglamento son:

- I.- Si la infracción cometida es la prevista en la Fracción I del Artículo anterior, se sancionara con multa de 20 a 70 veces según la UMA vigente en la zona geográfica de Guaymas, Sonora; más la reposición del daño. Dicha sanción se aplicara sin perjuicio de que la Autoridad Municipal decida proceder penalmente en contra del infractor.
- II.- Si la infracción cometida es la prevista en la Fracción II Y III del Artículo anterior, se sancionara con multa de 15 a 35 veces según la UMA vigente en la zona geográfica de Guaymas, Sonora.
- III.- Si la infracción cometida es la prevista en la Fracción IV del Artículo anterior se le sancionara al infractor con una multa de 15 a 55 veces según la UMA vigente en la zona geográfica de Guaymas, Sonora; además de la reposición del mismo.
- IV.- Si la infracción cometida es la prevista en las Fracciones V, VI, VII del Artículo anterior, se le sancionara con una multa de 15 a 35 veces según la UMA vigente en la zona geográfica de Guaymas, Sonora.

ARTÍCULO 35.- Para la aplicación de las sanciones la Secretaría tomara en cuenta la gravedad de la falta, las circunstancias del caso, las condiciones socioeconómicas del infractor, así como la reincidencia.

ARTÍCULO 36.- Contra los actos y resoluciones emitidas por la Autoridad Municipal en la aplicación de este Reglamento, procederá en recurso de inconformidad que prevé el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

**CAPITULO V
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

ARTÍCULO 37.- En la medida de la modificación de condiciones socioeconómicas del Municipio por su crecimiento demográfico, social y desarrollo de actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, el presente Reglamento podrá ser modificado o actualizado, tomando en consideración la opinión de la comunidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento, entrara en vigor y surtirá sus efectos legales al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La nomenclatura y numeraciones actuales estarán vigentes hasta en tanto el Municipio emita resolución correspondiente.

TERCERO.- Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán estudiados y dictaminados por la Comisión para posteriormente turnarlos para su aprobación por el H. Ayuntamiento por mayoría calificada.

CUARTO.- Se abroga el Reglamento para Denominación de Calles, Plazas Públicas, Jardines y Demás Bienes Propiedad Municipal y de su uso Público y Numeración de Fincas del Municipio de Guaymas, Sonora; del 7 de junio de 1995, así mismo; se derogan las disposiciones Municipales vigentes que se relacionen con la materia en cuanto se opongan a los dispuesto al presente Reglamento.

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los diecisiete días del mes de Enero de dos mil diecisiete.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal a los diecisiete días del mes de Enero de dos mil diecisiete.

C. GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA.
Regidor Presidente

(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ.
SECRETARIO

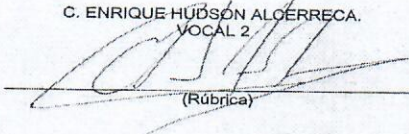
C. SANDRA LUZ ALMO DOVAR GUERRA
VOCAL I

(Rúbrica)

GUAYMAS
2015 - 2018



C. ENRIQUE HUDSON ALCÉRRECA.
VOCAL 2


(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
VOCAL 3


(Rúbrica)

FIRMAS UTILIZADAS SOLO EN DICTAMEN DE NUEVO REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "En cuanto a este Reglamento yo si quiero señalar que es un paso importante, porque se va a terminar con algunas formas en que antes se le daba nombre a algunas calles, colonias, tenemos por ejemplo algunas calles que llevan nombre de políticos que en determinado momento han sido parte de una administración municipal y que muchos de ellos no de muy buena reputación publica posterior, entonces en este Reglamento se está dejando fuera la posibilidad de que las personas que tengan algún cargo público en el momento pues pueda llevar el nombre de esta persona alguna calle o plaza, colonia, ese es un punto importante y también viene por ahí otro punto importante donde menciona que los vecinos del lugar, ellos pueden también proponer nombres de calles por mayoría o bien modificar o quitar el nombre de alguna calle o colonia, por eso yo si considero un paso importante lo del Reglamento que espero lo aprobemos ahorita." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 16.** No se aprueba el presente punto en términos del artículo 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por contarse solo con quince votos a favor de la presente propuesta. -----

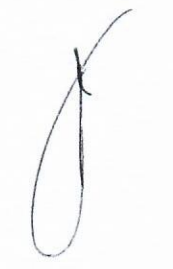
- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto referente a proyecto de reforma y adiciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora por virtud del cual se establecen las disposiciones relativas en materia de transparencia de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA quien en uso de la misma comentó: "De igual manera solicito la dispensa toda vez que el tema ya fue analizado y considerado por la mayoría de los que estuvimos en reuniones y aportando por parte de la comisión y de manera colectiva con los demás Regidores, que es una necesidad este tema de transparencia porque nos estamos adecuando a los nuevos modos del Sistema Federal y Estatal y que obviamente el Municipio se tiene que adecuar por lo cual solicito la dispensa de la lectura." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 17.-** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con quince votos presentes la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de









MEC











Gobernación y Reglamentación Municipal, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta.



DEPENDENCIA: COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"
Guaymas, Sonora, a 5 de diciembre de 2016.



PROYECTO DE REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, POR VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

HONORABLES MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PRESENTE.-

Con fundamento en lo establecido por los artículos 73, 74, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 89, 96, 97, 98 y 105 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal de este Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el proyecto de acuerdo que reforma y adiciona disposiciones normativas del referido reglamento, que remito a ustedes para su respectivo análisis y estudio para, de ser el caso, se emita el dictamen correspondiente y sea sometido a la consideración y aprobación del Ayuntamiento, con la finalidad de instituir la Unidad Municipal de Transparencia.

En consecuencia a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; los artículos 123 y 128 del Reglamento Interior de Guaymas, se presenta para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERA.- Que con fechas a 11 de junio de 2013 y 7 de febrero de 2014 el Diario Oficial de la Federación publicó diversas reformas que modificaron el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo nuevas bases para que el Estado Mexicano garantice a sus ciudadanos el derecho a la información, la transparencia y la protección de los datos personales.

El objetivo de la reforma es fortalecer y ampliar la regulación en la materia para homogenizar los alcances de los derechos de acceso a la información en todo el país, creando un sistema integral y nacional. Dentro de sus principales características, se encontraba la ampliación del catálogo de sujetos obligados y la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que sustituyó al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, así como la modificación del régimen jurídico aplicable a los organismos garantes de los Estados.

SEGUNDA.- Que el 9 de mayo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación y, que en su artículo TERCERO TRANSITORIO establece que los sujetos obligados deberán adecuar su normatividad interna a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor del citado Decreto.

TERCERA.- Que la finalidad de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública es crear el ordenamiento que garantiza el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En esta nueva ley se instituye como sus objetivos, los siguientes: proveer lo necesario para que todo solicitante pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos; transparentar la gestión pública con la difusión de información oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados a regular los medios de impugnación que le compete resolver al Instituto.

Fortalecer el escrutinio ciudadano sobre las actividades sustantivas de los sujetos obligados; consolidar la apertura de las instituciones del Estado mexicano, a través de iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la gestión pública mediante la difusión de la información en formatos abiertos y accesibles, así como la participación efectiva de la sociedad en la atención de los mismos; propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia, y promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública.

CUARTA.- Que el artículo 1 y el relativo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que son sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTA.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 11 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán contar con los Comités de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna.

SEXTA.- Que en el Boletín Oficial del Estado de Sonora número 34, SECCIÓN II, con fecha a fecha 29 de abril de 2016 fue publicado el Decreto número 90 que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. Esta nueva ley dota de un marco jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública, acorde a las modificaciones que en la materia se han realizado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y las diversas normas federales.

SÉPTIMA.- Que la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora establece en su artículo 22 fracción IV, que son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información que obren en su poder quien reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal, mencionando entre otros a los ayuntamientos y sus dependencias, así como las entidades y órganos de la administración pública municipal centralizada y descentralizada.

Para el cumplimiento de los objetivos de esta ley en su artículo 23 fracciones I y II mencionada se determina que los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza: Constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna; así como designar a los titulares de las Unidades de Transparencia que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que, preferentemente, cuenten con experiencia en la materia.

OCTAVA.- Que por su parte, el Capítulo Cuarto "De Las Unidades de Transparencia", desarrolla, en dos artículos y una sección, lo relativo a estas figuras encargadas de la parte operativa de esta ley, ya que son quienes reciben las solicitudes ciudadanas y están

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

encargadas de tramitarlas y, finalmente, dar respuesta oportuna a los solicitantes, con lo que se busca, además de definir su funcionamiento, dar certeza a la ciudadanía a través de la certificación de las personas responsables de dicha área.

Además de las facultades que en materia de transparencia tiene que desarrollar la Unidad de Transparencia, su titular forma parte del Comité de Transparencia en calidad de Presidente del mismo, Comité que debe constituirse de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora. La Unidad de Transparencia es *sine que non* de la existencia del Comité de Transparencia, la cual tendrá las facultades señaladas en el artículo 57 de la misma ley.

NOVENA.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento puede crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, de acuerdo a sus necesidades y a su capacidad financiera.

DÉCIMA.- Que de conformidad con el artículo 83 de la ley anteriormente mencionada, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, el Ayuntamiento podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con el Instrumento Jurídico que lo crea, el cual deberá ser publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DÉCIMA PRIMERA.- Que de conformidad con los artículos 123, 126 y 128 del Reglamento Interior de Guaymas, el Ayuntamiento para una más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, de acuerdo a sus necesidades y capacidad financiera; para tales efectos, el Presidente Municipal hará las propuestas correspondientes.

El Ayuntamiento podrá contar con organismos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con el Instrumento Jurídico que lo crea, el cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, teniendo dichos organismos entre otras atribuciones, las que establecen las fracciones I a la IV del artículo 83 de la Ley. □

DÉCIMA SEGUNDA.- Que el Presidente Municipal, Lic. Lorenzo de Cima Dworak, remitió a esta Comisión el presente proyecto para su estudio y dictamen.

DÉCIMA TERCERA.- Que con fecha a 5 de diciembre de 2016 la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal se reunió para celebrar reunión de trabajo para estudiar y dictaminar acerca del presente proyecto de reforma y adiciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

En atención a lo anteriormente considerado, fundamentado y motivado debida y suficientemente, atinente a la exigencia legal y Constitucional de la creación de la Unidad Municipal de Transparencia, muy respetuosamente esta Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal presenta a este Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora para su discusión, análisis y aprobación, en su caso, el presente proyecto de

ACUERDO

PRIMERO.- Esta Comisión acuerda someter al Ayuntamiento para su discusión, análisis y aprobación la creación de la **Unidad Municipal de Transparencia**, misma que tendrá las facultades que señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás leyes relativas y aplicables en la materia.

3

SEGUNDO.- Se modifica el artículo 133 del Reglamento Interior de Guaymas y se adiciona la fracción IX, para quedar como sigue:

Artículo 133.- Para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento contará con las dependencias siguientes:

- I.- Secretaría del Ayuntamiento; □
- II.- Tesorería Municipal; □
- III.- Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; □
- IV.- Dirección General de Servicios Públicos; □
- V.- Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología; □
- VI.- Dirección General de Desarrollo Social; □
- VII.- Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal; y □
- VIII.- Oficialía Mayor. □
- IX.- Unidad Municipal de Transparencia.

TERCERO.- Se modifica el CAPÍTULO CUARTO del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, al que se adiciona la SECCIÓN IX y en ésta a su vez se adicionan los artículos 147 Bis y 147 Bis A del mismo Reglamento, para quedar como sigue:

SECCIÓN IX DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA

Artículo 147 Bis.- La Unidad Municipal de Transparencia es un órgano de la administración pública municipal directa que tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I.- Recabar y difundir la información a que se refiere el Capítulo Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y propiciar que las Áreas se actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III.- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV.- Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V.- Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI.- Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII.- Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII.- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX.- Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X.- Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;

4



XI.- Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes de transparencia y en las demás disposiciones aplicables; y

XII.- Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las repuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.

147 Bis A.- Cuando algún área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad Municipal de Transparencia, ésta dará aviso al titular del sujeto obligado para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad Municipal de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.

CUARTO.- La Unidad Municipal de Transparencia será un órgano desconcentrado de la administración municipal que dependerá del Presidente Municipal, cuyo responsable será nombrado por el Ayuntamiento por mayoría calificada y sus oficinas deberán estar visibles y accesibles al público.

QUINTO.- El titular de la Unidad de Transparencia será el Presidente del Comité de Transparencia, mismo que deberá constituirse de conformidad a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

SEXTO.- La Unidad Municipal de Transparencia deberá quedar integrada dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Se deberá informar de la integración de la Unidad Municipal de Transparencia al Instituto de Transparencia en el Estado de Sonora.

OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Atentamente:
POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

C. GABRIEL PAUL SANCHEZ ALMEIDA
PRESIDENTE

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
SECRETARIA

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
COMISIONADO

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
COMISIONADO

C. JOSÉ GUZMAN LOPEZ GONZALEZ
COMISIONADO

Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

ACUERDO 18.- No se aprueba el presente punto en términos del artículo 346 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por contarse solo con quince votos a favor de la presente propuesta. -----

En uso de la voz la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH comentó: "Quisiera agregar, ya está aprobado el punto, pero yo tuve o tengo a la fecha la Unidad de Enlace de Transparencia está en mi dependencia en sindicatura y yo creo que a estas alturas ya es urgente la administración Municipal que exista un área administrativa única y exclusivamente para el área de transparencia, aun cuando la nueva Ley de Transparencia nos exige esta Dirección, yo creo que ya es necesario tenerla que sea una dirección adecuada a Presidencia en este caso porque así lo pide la Ley, que sea el titular y en este caso es el Presidente y aquí tenemos que involucrarnos con información que debemos de publicar en el portal del Ayuntamiento y la plataforma nacional, hay que atender las solicitudes de acceso a la información, rectificación, cancelación, oposición también tenemos que trabajar con los datos personales en poder del Ayuntamiento, así como intervenir en el comité que es lo que platicábamos en la mañana, comité que se va formar de transparencia y también se hablaba de crear una Comisión, también para llevar a cabo esta transparencia que se lleve con lo más apegado a la Ley y pues también participar en la integración y conservación del archivo documental del Municipio entre otros temas, es algo muy extenso y la nueva Ley ahorita nos exige cantidad de información." -----

GUAYMAS

2015 - 2018



- - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Presidente es un tema en el que debemos de tener mucha atención como decíamos en la mañana, debemos de poner perfiles que realmente estén vinculados con los problemas de transparencia, es un tema porque no hace mucho tiempo pues cualquier gente con otro nombre pueden exigir información, necesitamos tener mucho criterio a quien le vamos a soltar la información, independientemente que se encuentre en la plataforma, creo que debemos de tener mucho cuidado quienes van a estar y sobre todo platicábamos en la mañana de lo que decía la compañera sindica que necesitamos formar para estar a la par con el Presidente Municipal una comisión de Regidores, pues para estar trabajando en conjunto y que esto se lleve con la más seriedad posible porque de repente te ponen que Mickey Mouse anda pidiendo información y no se vale tampoco en informarle a la gente que nomás quiere hacer daño." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "No se juega con la información más sin embargo es una obligación." -----

- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, asunto relativo a proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba que se enajene de manera directa, a título oneroso, a precio de contado y fuera de subasta a favor de la persona moral denominada Sardinias de Sonora S.A. de C.V. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. LORENZO DE CIMA DWORAK comento: "Referente a este punto del orden del día lo vamos a bajar el punto doce para próxima sesión ya está platicado con Ustedes, por lo cual vamos a pasar al siguiente punto, el cual será el número doce." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Aclarándole que era uno de los puntos de inconformidad que tenía el compañero Uribe que lastima que no está aquí para que se dé cuenta que se está tomando con mucha atención en el punto doce." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Sobre todo comentar cual es el punto aquí con el doce, creo que todos saben perfectamente la empresa SARDISON, quien en meses pasados se le vendió un predio rumbo a las playitas, hace aproximadamente unos veinte días, acudieron nuevamente con la inquietud de saber sobre una demasía muy cercana al mismo predio que adquirieron, resultado que esa demasía efectivamente una porción es del Ayuntamiento poco más de mil metros, el resto es de un particular, ellos van hacer una permuta con otro privado de esta demasía para poder llevar a cabo el proyecto de manera completa, si bien es cierto es un buen proyecto de casa habitación y con todas las de la Ley, pues bien aquí naturalmente hay que someter el punto como debe de ser y es únicamente ese el motivo, creo que todos saben de lo que se trata, es una pequeña porción y aquí todo se hace de manera transparente." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado retirar del orden del día el presente punto; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes retirar del orden del día el punto doce relativo a proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba que se enajene de manera directa, a título oneroso, a precio de contado y fuera de subasta a favor de la persona moral denominada Sardinias de Sonora S.A. de C.V. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Trece del Orden del Día**, asunto referente a propuesta para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

municipales que por sus condiciones no cumplen con los requisitos mínimos de funcionalidad indispensable en el servicio; para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal Lic. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz a la C. Síndico Municipal C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH quien en uso de la misma comento: "De igual manera con algunos compañeros que acudieron a la reunión les explique en una presentación de Power Point, los pasos que se siguieron en este trabajo de desincorporación, les comentaba que ha sido un año en febrero se cumple el año que empezamos con este y sin parar, fueron 29 dependencias las que estuvieron involucradas, las que participaron y dos paramunicipales, en esas bajas de artículos en desuso se siguió todo un lineamiento para llevar a cabo esta baja que aquí lo que queremos es el destino final, en algunas administraciones llegaron a dar de baja algunos bienes muebles, pero nunca se llegó al destino final, no hay antecedentes, si son 20, 30, 40, 50 años les comentaba en la mañana que no se hace esto, estamos llenas las dependencias y eso fue algo que yo note desde un principio que las dependencias estaban llenas de artículos sin uso, obsoletos, no había reparación, tenían que tenerlos ahí porque no se hacía esto, era un trabajo tan largo que prefirieron empezar a acumular, prefirieron rentar bodegas exclusivamente para artículos en desuso, lo cual nos equivaldría un costo, ahorita estamos dejando ya por desocupar estas bodegas que se llenaban de estos artículos y aquí se empezó con un reunión informativa con cada una de las dependencias se les explico el procedimiento, que no existe un Reglamento por lo cual ese es el siguiente paso por medio de Sindicatura, proponer un Reglamento para que esto siga que como es un trabajo tan detallado, no se trata nada mas de limpiar y que se vuelva a hacer el acumulo, para que se continúe y sepan las dependencias responsables de este bien, de conservarlo cuando se compra, no porque no sea de ellos se va a descuidar y se hizo un diagnóstico del bien que no servía, la solicitud de baja la verificación física también fue otro punto importante y de ahí fue el resguardo que ahorita está todo resguardado en una bodega para darlo de baja finalmente, aquí en la ponencia viene bien por bien identificado con foto, igual como les digo ya vimos a detalle este trabajo, entonces más que nada este es el trabajo que se hizo y lo que se propone es el destino final, ahí vienen los fundamentos y las recicladoras que se están manejando."

[Handwritten signature]

mbec

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: SINDICATURA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA



ASUNTO: Propuesta para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles municipales que por sus condiciones no cumplen con los requisitos mínimos de funcionalidad indispensable en el servicio.

Guaymas, Sonora, a 11 de diciembre del 2016

Ciudadanos Presidente y Regidores Propietarios
Honorable Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.
Presente:

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400


(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La suscrita Síndico del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracción VII y 71 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el estado de Sonora, en cumplimiento de la obligación de intervenir en la formulación del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio, haciendo que se expresen sus valores, sus características de identificación y destino; así como ejerciendo la facultad de someter a consideración del honorable Cabildo en Pleno, la aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de dicha Ley, sus disposiciones reglamentarias y administrativas de observancia general en el ámbito de nuestro municipio, presento para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de autorización para la desincorporación, destino final y baja de bienes muebles del patrimonio municipal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES Y MOTIVOS

I.- Los bienes muebles e inmuebles son considerados el principal elemento que constituye la Hacienda Pública Municipal, parte del activo fijo cuya inversión representa montos cuantiosos que de no ser utilizados y controlados con eficacia, el patrimonio del Municipio y por ende sus finanzas, se verán afectados de manera directa. Ante ello, y como consecuencia de la dispersión que el servicio público impone a los bienes de propiedad municipal, surge la necesidad de implementar mecanismos y procedimientos de control que ayuden al Ayuntamiento a ubicar y registrar en el activo fijo los bienes que le pertenecen, a efecto de que cada Administración Municipal en el proceso de entrega-recepción, traslade la custodia de los bienes muebles e inmuebles con transparencia y certidumbre.

En el proceso que nos correspondió recibir, (además de las inconsistencias y múltiples observaciones de que fue objeto y diera cuenta la Comisión Especial Plural encargada de su análisis y dictamen, en los términos del Artículo 48 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal), pudimos apreciar en la mayoría de las oficinas administrativas e instalaciones municipales, un gran número de bienes muebles, arrumbados, apilados o amontonados, con franca muestras de deterioro e inutilidad que, a la par de ocupar espacio y ser fuente de suciedad, dan muestra clara del desaseo y negligencia en la conservación y cuidado del patrimonio municipal por parte de quienes los tenían bajo su custodia y debieron resguardar con el cuidado y esmero de un buen padre de familia. Por esta y muchas otras razones, nuestro PLAN Municipal de Desarrollo 2016-2018 en su primer eje rector, proyecta alcanzar un **Guaymas Ordenado y Transparente**, constituyendo para ello un gobierno honesto, eficiente, ético, humanista y transparente, enfocando todo su esfuerzo en generar resultados de beneficio a la comunidad; estableciendo para ello objetivos claros y definidos, de entre estos, el **objetivo estratégico** identificado como **1.5 Diseñar y estructurar un sistema de registro de bienes patrimoniales municipales**, contemplando las siguientes líneas de acción:

- ✓ Integrar un sistema general de control y seguimiento de bienes patrimoniales a través de una plataforma digital.
- ✓ Emitir lineamientos para el manejo y control de inventario.
- ✓ Implementar programa de mantenimiento y conservación de bienes muebles.
- ✓ Organizar y resguardar el archivo municipal.

En cuya consecución hemos implementado Programa de Trabajo que involucra la gestión y coordinación de Presidencia, Sindicatura, Tesorería, Oficialía Mayor y Contraloría, convergiendo en todas las Dependencias y Entidades de la administración pública municipal; fijando las metas y objetivos que a cada Unidad Administrativa corresponde atender conforme a sus atribuciones y competencias.

El programa de trabajo instaurado hacia un Sistema de Inventarios, para el Control del Patrimonio Municipal, incluye las gestiones siguientes:

- La clasificación de los bienes propiedad del Municipio, desglosados en bienes de dominio público y bienes de dominio privado.
- La clasificación contable que constituye la base sobre la cual se hará el registro en el balance general del activo fijo.



- Establecer el procedimiento y las recomendaciones de carácter general para la elaboración y control del inventario que someterá a la aprobación de Cabildo.
- Elaborar los formatos que habrán de ser de utilidad para llevar el control interno de los bienes en cuanto a su resguardo, transferencias y baja de los mismos.
- Establecer mediante disposiciones de observancia general debidamente aprobadas por Cabildo, las causales y el procedimiento al que deberán sujetarse las Unidades Administrativas cuando deban dar de baja del Patrimonio Municipal los bienes muebles e inmuebles.

Acciones cuya finalidad primordial es:

- **Determinar la cantidad, ubicación y estado físico de los bienes municipales** así como el origen de los recursos con que se han adquirido.
- Determinar los bienes muebles e inmuebles integrados al Patrimonio Municipal para que el Ayuntamiento establezcan los mecanismos y sistemas de control, que permitan optimizar su aprovechamiento.
- Proyectar los lineamientos sobre los cuales el Municipio deberá elaborar y mantener actualizado el Inventario de bienes muebles e inmuebles, su valoración y depreciación.
- Regular y controlar el uso de los bienes que el personal tiene a su cargo, evitando la posibilidad del desperdicio y los malos manejos, obteniendo eficiencia y un mejor funcionamiento de los bienes propiedad del Ayuntamiento.
- Contar con un archivo permanente que resguarde la documentación comprobatoria (altas, asignaciones, transferencias y bajas) de los bienes muebles e inmuebles enunciados en el inventario.
- Optimizar la entrega de los bienes muebles e inmuebles en los cambios de Administración Municipal.
- Controlar y preservar el patrimonio del Ayuntamiento

II.- Como primer paso para lograr este objetivo estratégico, Sindicatura Municipal coordinando los esfuerzos de Oficialía Mayor, implementó metodología y programa para la elaboración e integración de expedientes relativos al **cambio de régimen, disposición final y baja de los bienes muebles del patrimonio municipal en desuso, inservibles u obsoletos**; organizando y llevando a cabo los trabajos para la identificación, clasificación y valoración de los bienes muebles susceptibles de causar baja del inventario municipal, por estimarse no útiles para continuar destinados a un servicio público, con la finalidad de someterlo a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, teniendo como objetivo depurar oficinas, patios y almacenes, mediante la aprobación de su destino final y baja del activo fijo en desuso, a fin de evitar que el Municipio conserve bienes muebles innecesarios u ociosos o improductivos u obsoletos que le generan gastos para su conservación, vigilancia, protección, control y administración, distrayendo recursos públicos que podrían utilizarse en la debida atención de las necesidades colectivas de interés general; resultando la enajenación y/o disposición final de tales bienes, una de las acciones para racionalizar la erogación de recursos públicos y generar ahorros en el mediano plazo, de conformidad con las políticas de gasto y lineamientos para el ejercicio presupuestal aprobados para el presente año.

Así, fueron definidos los pasos y requerimientos siguientes:

- I. Solicitud de baja de mobiliario y equipo de las diversas áreas del Ayuntamiento, dirigidas al Oficial Mayor.
- II. Acta administrativa en la que se justifique que por sus características y condiciones de uso, los bienes son susceptibles de baja por ser considerados como inservibles o que se haya determinado que su reparación es incosteable para la entidad pública, incluir listado y características de identificación de los bienes.
- III. Fotografías que evidencien el estado actual de los bienes muebles susceptibles de destrucción y/o enajenación como chatarra-desechos.
- IV. Enviar a sindicatura el expediente técnico para su revisión.
- V. Acta de cabildo donde se autorice la baja de los bienes muebles obsoletos donde se determine cuales son los motivos de la baja y cual es el destino final de los mismos.
- VI. La destrucción y/o entrega de los bienes muebles deberá realizarse en presencia del Síndico, Oficial Mayor, Contralor y Tesorero Municipal, dejando evidencia documental (acta circunstanciada) y

GUAYMAS
2015 - 2018



fotográfica de los hechos; con participación de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública

VII. Registrar la baja de los bienes muebles, en la actualización de inventarios del mes correspondiente y en el inventario de bienes muebles.

VIII. Registrar la baja contablemente.

III.- Durante el transcurso del presente año en ejecución del programa implementado, efectuamos pingües reuniones de trabajo con los titulares y responsables de inventarios de las diversas Unidades Administrativas que conforman la administración pública municipal, capacitándolos e instruyéndolos respecto de las líneas a seguir y la cronología planteada para su cumplimiento, a efectos de que:

a.- Realizaran minuciosa revisión física al inventario de bienes muebles, particularmente al mobiliario y equipo, incluido el de cómputo y demás bienes muebles que tienen asignado al servicio de los mismos, que por sus condiciones se encuentran en desuso o resultan inservibles u obsoletos y puedan ser susceptibles de causar baja del inventario municipal, acorde al Diagnóstico Técnico para baja Definitiva donde así se dictamine, mediante la aplicación de un análisis que se realiza al bien para conocer la situación y las condiciones físicas y operativas en que se encuentra, llevado a cabo por un técnico o especialista, según la naturaleza del bien;

b. Formularan Solicitud de baja en documento suscrito por el resguardante y el Titular de cada una de las áreas, en el cual se reportan las condiciones materiales y el estado físico de conservación del bien resguardado, así como las razones por las cuales solicita su baja. Considerando los siguientes conceptos:

- 1) Bienes no Útiles: los que por su estado físico o cualidades técnicas ya no resulten funcionales para el servicio al cual se destinaron; los que aún funcionando, ya no se requieran para el servicio al cual se destinaron, los que son desechos y no es posible su aprovechamiento, y aquellos que sea inconveniente seguirlos utilizando;
- 2) Bien Desgastado: Los que por su uso ya no presenta las medidas mínimas de seguridad para su operación;
- 3) Bienes Incosteables: Los deteriorados o descompuestos y que su rehabilitación es mayor o casi igual que su valor de reposición o que su mantenimiento es muy alto;
- 4) Bienes Destruídos: los que se encuentran en condiciones físicas prácticamente deplorables y que ya no es posible su rehabilitación.

c. Se levantaran Acta-Dictamen de No utilidad por Oficialía Mayor en el cual se exponen los motivos y fundamentos de la baja de bienes, y se propone el destino final de los mismos, previa verificación de sus condiciones físicas, efectuada por ante el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; así como la suscrita Síndico Municipal; a petición del Titular del área que formulara solicitud de baja.

d. Efectuar la valoración de los bienes que conforme a los diferentes conceptos hayan resultado susceptibles de causar baja.

En tal tesitura, a principios del año esta Sindicatura Municipal mediante oficio circular dirigido a los Titulares de las Unidades Administrativas y Entidades de la presente administración municipio, solicitó su apoyo en la designación del enlace de Inventarios de la unidad o área, así como su asistencia a una reunión de trabajo relacionada con el Patrimonio Municipal, en la cual se presentó el proyecto del "Proceso de desincorporación, destino final y baja de bienes muebles Municipales. En esta misma ocasión y subsiguientes reuniones, se capacitó a los enlaces en el llenado de los formatos de solicitud de Baja de bienes muebles así como en los mecanismos para la integración de las actas y demás documentación relativa. Programadamente se realizaron reuniones de trabajo con las dependencias involucradas en el proceso, contando con la participación de Oficialía Mayor (área de Inventarios e Informática), Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (quien da fe del proceso) Sindicatura Municipal (control del Inventario y propone el destino final), y Tesorería Municipal (área de Inventario Contable), en la cual se determinaron mecanismos para llevar a cabo proceso de manera transparente y ágil, apegado al marco normativo. Se realizaron cambios en los mecanismos del proceso de baja, en el Sistema de Inventarios y en los formatos utilizados. Se diseñó un control

Handwritten signatures and marks on the left margin of the page.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

Handwritten mark at the bottom center of the page.



para el seguimiento del proceso. Se realizaron Verificaciones Físicas de los bienes muebles en desuso, en las instalaciones administrativas y/o en el almacén de resguardo con la participación de las Dependencias involucradas en el proceso. Se dispuso de un Almacén para la concentración y resguardo de los bienes muebles en desuso, en el cual Oficialía Mayor lleva el Control. Cotidianamente se brindó asesoría y apoyo a los enlaces para el cumplimiento de sus tareas así como en la impresión previa revisión de las Actas con listado de bienes muebles susceptibles de causar baja y de cada una de las Unidades Administrativas se compiló e integró expediente con soporte documental.

IV.- Organizado y ejecutados los trabajos para la identificación, clasificación, valoración y testimonio de inutilidad de los bienes muebles susceptibles de baja, en los términos antes referidos, se procedió a su traslado y depósito para resguardo de Oficialía Mayor, a la bodega arrendada exprofeso, ubicada en calle 9 avenida 10, colonia Centro, haciendo acopio de un total de **1,156 bienes**, conforme se aprecia en la relación siguiente:

	DEPENDENCIA	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE RESGUARDO	No. BIENES
1	Dirección de Planeación y Control Urbano	Lunes 30/05 12:30	Martes 07/06 9:00	33
2	Sindicatura Municipal	Viernes 13/03 12:00	Lunes 06/06 8:30	14
3	Fiestas Populares	Martes 24/05 9:00	Martes 21/06	42
4	Secretaría Particular (Presidencia)	Miércoles 25/05 1:30	Viernes 10/06 9:00	46
5	Dirección de Ingresos	Viernes 3/06 10:00	Viernes 3/06 10:00	97
6	Dirección de Asuntos Jurídicos	Viernes 17/06 9:00	Viernes 9:00	09
7	Dirección de Desarrollo Rural	Jueves 02/06 1:00	Martes 07/06 9:30	08
8	Archivo Histórico	Martes 31/05 11:00	Martes 07/06 10:00	05
9	Desarrollo Económico y Turístico	Lunes 13/06 9:00	Lunes 13/06 9:00	04
10	Dirección de Acción Cívica	Miércoles 18/05 9:00	Martes 14/06 9:30	52
11	Dirección de Catastro	Viernes 27/05 9:00	Viernes 10/06 11:00	49
12	Secretaría del Ayuntamiento y Asuntos de Gobierno	Lunes 30/05 10:00	Viernes 10/06 8:30	14
13	Dirección de Ecología	Viernes 11/03 11:00	Martes 07/06 9:00	09
14	Bomberos	Viernes 06/05 1:00	Viernes 17/06 8:30	09
15	Dirección de Salud Municipal	Lunes 30/05 9:30 Jueves 25/08 10:00	Jueves 09/06 10:00 Jueves 25/08 10:00	16
16	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	Lunes 30/05 8:30	Martes 07/06 8:30	37
17	PROFECO	Jueves 9/06 12:00	Jueves 9/06 12:00	10
18	DIF	Viernes 03/06 9:00	Lunes 06/06 11:00	137
19	Dirección de Cobranza	Martes 24/05 10:00	Jueves 9/06 11:00	19
20	Dirección de Obras Públicas	Miércoles 25/05	Martes 07/16 9:00	10
21	Secretaría de Relaciones Exteriores	Martes 31/05 9:00	Jueves 09/06 9:30	07
22	Dirección de Seguridad Pública	Lunes 13/06 11:00	Lunes 13/06 11:00	44
23	Coordinación de Vendedores Ambulantes	Jueves 7/06 10:00	Jueves 7/06 10:00	13
24	Dirección de Comunicación Social	Martes 09/08 9:00	Martes 09/08 9:00	37
25	Regidores	Viernes 27/05 12:00	Viernes 10/06 10:00	22
26	Dirección de Desarrollo Social	Martes 05/07 9:00 Jueves 25/08 9:00	Martes 05/07 9:00 Jueves 25/08 9:00	151
27	Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología	Lunes 30/05 1:00	Martes 07/16 9:00	06
28	Comisaría de San Carlos	Viernes 26/08 11:00	Viernes 26/08 11:00	23
29	IMCA	Viernes 23/09 9:00	Viernes 23/09 9:00	131
30	Oficialía Mayor	Jueves 03/11 9:00	Jueves 03/11 9:00	81
31	Auditorio Cívico	Viernes 02/09 9:00	Viernes 02/09 9:00	21
TOTAL				1156

La documentación, que desde luego pongo a su entera disposición, integrada a los expedientes relativos al cambio de régimen, disposición final y baja, de la que resultan **1,156 bienes muebles**

GUAYMAS

2015 - 2018







Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 ☎www.guaymas.gob.mx

del patrimonio municipal en desuso, inservibles u obsoletos, estimados no útiles para continuar destinados a un servicio público.

Todo lo cual constatado y asentado en **32 actas circunstanciadas** levantadas con motivo de diligencias de verificación de las condiciones físicas de los bienes correspondientes a las 31 áreas administrativas participantes en el programa, cuyos titulares pusieron a la vista y examen de los CC. María Fernanda Caballero Pavlovich; Eduardo González Gaxiola; German Edoardo González Vejar y; Fernando Ortega López; en sus calidades de Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Oficial Mayor y, Contralor Municipal, respectivamente, para que en términos de lo dispuesto en los artículos: 70 fracciones VII y XI referente a las facultades y obligaciones de los Síndicos; 78 fracción II de las atribuciones de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública; 96 fracciones V y XII de las facultades del titular del órgano de control y evaluación gubernamental, todos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; así como también en lo establecido en los artículos 106 fracción IX, de las atribuciones de la comisión de hacienda, patrimonio y cuenta pública; 147 fracciones X y XII, de las facultades y obligaciones del oficial mayor, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; realizaran verificación de las condiciones físicas en que se encuentran 1,156 bienes muebles asignados al servicio de las relacionadas Areas Administrativas, que conforme a la supervisión general por ellos efectuadas al mobiliario y equipo de oficina resultaron fuera de servicio y en desuso, susceptibles de ser desafectados del patrimonio municipal y causar baja del inventario general, de conformidad con los diagnósticos técnicos donde establecen su obsolescencia, inutilidad, o no ser reparables ni aptos para destinarlos a otro servicio, que les fueran mostrados; relación de bienes y diagnosticos los cuales debidamente signados y numerados obran asentados y agregados a tales actas circunstanciada y que a continuación para mejor proveer y mayor ilustración se enlistan y describen en lo medular:

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Planeación y Control Urbano	DPCU-589, 590, 591, 592 y 593 de fecha 27 de Mayo del 2016	Acta del 30 de mayo del 2016	33

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
33		1000853	1 SILLA SECRETARIAL SIN DESCANSABRAZOS CON PISTON NEUMATICO MODELO HAMBURGO MARCA PRINTAFORM COLOR NEGRO	JORGE ADRIAN ALMADA SUAREZ	DIRECCION	SE ENCUENTRA QUEBRADA
32		1000855	1 SILLA SECRETARIAL SIN DESCANSABRAZOS CON PISTON NEUMATICO MODELO HAMBURGO COLOR NEGRO	JOSE MANUEL HERNANDEZ MEZA	DIBUJO	SE ENCUENTRA QUEBRADA
31		1000859	1 SILLA SECRETARIAL SIN DESCANSABRAZOS CON PISTON NEUMATICO MODELO HAMBURGO MARCA PRINTAFORM COLOR NEGRO	LUCIA TESISTECO DE LA TOBA	RECEPCION	NO SE PUEDE USAR
30		1001524	PLOTTER XEROX MOD. 2260 SERIE NO. 06YPO00205	CAROLINA REYES LARIOS	DESPACHO DEL DIRECTOR	no funciona
29		1001525	LAPTOP VOSTRO 220 MINI-TOWER MARCA DELL	CAROLINA REYES LARIOS	DESPACHO DEL DIRECTOR	NO FUNCIONA
28		1001526	SILLA FIJA DE VISITA EN COLOR NEGRO	CAROLINA REYES LARIOS	DESPACHO DEL DIRECTOR	NO SE PUEDO USAR



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

27		1001527	1 MULTIFUNCIONAL HP M1522NF SERIE NO. CND88CD034	CAROLINA REYES LARIOS	DESPACHO	NO FUNCIONA
26		1001529	1 IMPRESORA TAMAPO TABLOIDE DE INYECCION DE TINTA MARCA HP MODELO DESKJET 9800	SERGIO RODRIGUEZ RAMIREZ	INSPECCION	NO FUNCIONA
25		1001629	1 COMPUTADORA INTEL CPU COLOR NEGRO	CAROLINA REYES LARIOS	DESPACHO	NO FUNCIONA
24		1001635	MOUSE M9P-040304366 COLOR BEIGE	ARACELI BARAJAS PEREIDA	DESPACHO DEL DIRECTOR	NO FUNCIONA
23		1001640	1 IMPRESORA LASER SAMSUNG	ARACELI BARAJAS PEREIDA	MODULO	NO FUNCIONA
22		1001644	MOUSE P/N5188-3572	ARACELI BARAJAS PEREIDA	DESPACHO DEL DIRECTOR	NO FUNCIONA
21		1001653	MOUSE HP S/N4096142	ARACELI BARAJAS PEREIDA	DESPACHO DEL DIRECTOR	NO FUNCIONA
20		1001664	GUARDA PLANOS	GASPAR DURAN ARAMBURO	CONTROL URBANO	SE ENCUENTRA QUEBRADO
19		1001667	GUARDAPLANOS	ARACELI BARAJAS PEREIDA	MODULO	ESTA QUEBRADO
18		1001675	GUILLOTINA COLOR VERDE	CAROLINA REYES LARIOS	DESPACHO DEL DIRECTOR	no sirve
17		1001678	1 TECLADO ACTECK 15538	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	no funciona
16		1001681	1 COMPUTADORA (CPU) LANIX COLOR BEIGE, 00030007471	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	no funciona
15		1001682	1 MONITOR LANIX DC-770BA COLOR BEIGA	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	no funciona
14		1001683	1 TECLADO GENIUS MODE K639 ZM5839024251, COLOR GRIS	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	NO FUNCIONA

Handwritten signature on the left side

Handwritten signature 'm66c' on the left side

Handwritten signature 'P...'

Handwritten signature at the bottom left

Handwritten signature at the bottom left

Handwritten mark 'u'

Handwritten signature on the right side

Handwritten signature on the right side

GUAYMAS














2015 - 2018

Handwritten signature at the bottom right

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

ESTR

13		1001684	1 MONITOR LANIX SCREEN 428, COLOR BEIGE MODELO 1428S	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	
12		1001685	1 CONTROL S/N=5069-8344 INHALAMBRICO COLOR NEGRO	CAROLINA REYES LARIOS	PLANEACION	NO FUNCIONA
11		1001690	MESA PORTA IMPRESORA DE MADERA COLOR CAFE	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	NO FUNCIONA
10		1001697	1 SILLA METALICA DE VINYL SECRETARIAL CON DESCANSABRAZOS COLOR CAFE	CAROLINA REYES LARIOS	DIBUJO	NO SE PUEDE USAR
9		1001698	1 SILLA DE VINYL TIPO COMEDOR, COLOR VERDE	CAROLINA REYES LARIOS	ALMACEN	NO SE PUEDE USAR
8		1004698	MOUSE MARCA MICROSOFT COLOR NEGRO MOSELO=1016	SERGIO RODRIGUEZ RAMIREZ	INSPECCION	DONADO POR SONORA STORAGE, S.A. DE C.V.
7		1004702	MOUSE MARCA LOGITECH COLOR NEGRO/ROSA	CAROLINA REYES LARIOS	CONTROL URBANO	NO FUNCIONA
6		1004712	CPU MARCA HP COLOR GRIS MODELO=HP MEDIA CENTER SERIE=MXX6450L6V	CAROLINA REYES LARIOS	PLANEACION URBANA	
5		1004723	MOUSE MARCA MICROSOFT COLOR BLANCO	CAROLINA REYES LARIOS	DIRECCION	NO FUNCIONA
4		1004724	BOCINAS COLOR GRIS MARCA HP MODELO HARMAN/KARDON	CAROLINA REYES LARIOS	DIRECCION	NO FUNCIONAN
3		1004781	MOUSE MARCA BTC COLOR NEGRO	CAROLINA REYES LARIOS	RECEPCION	NO FUNCIONA
2		1004788	2 BOCINAS COLOR NEGRO/GRIS	CAROLINA REYES LARIOS	RECEPCION	NO FUNCIONAN
1		1004789	2 BOCINAS COLOR NEGRO/GRIS	CAROLINA REYES LARIOS	CONTROL URBANO	NO FUNCIONA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
mpec

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Sindicatura Municipal	066/2016 de fecha 17 de Marzo del 2016	Acta del 18 de Marzo del 2016	14

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
-----	------	----------------	----------------------	------------	-----------	--------


14		1001991	CAMARA KODAK (EASY SHARE CX6200) DIGITAL	JESUS ANTONIO CORONEL MONTENEGRO	AREA TECNICA	No se puede reparar por no tener partes sustituibles.
13		1001987	MULTIFUNCIONAL SAMSUNG MOD. SCX 4216 F	LETICIA LORENA ESPINOSA ORTIZ	ADMINISTRATIVO	No se puede imprimir debido al dano de los engranes y gomas que ya no se venden por se modelo obsoleto.
12		1001993	SILLA FIJA DE VISITA TAPIZADA EN PLIANA COLOR CAFE TUBULAR	MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH	OFICINA SINDICO	No existen posibilidades de reparacion
11		1002014	MONITOR IMAGE QUEST V560 BEIGE	IRMA RODRIGUEZ MARQUEZ	ADMINISTRATIVA	La imagen se ve borrosa debido al tiempo de vida util del mismo.
10		1005675	TECLADO COLOR NEGRO MARCA DELL	MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH	OFICINA DEL SINDICO	No funcionan varias teclas, ya no tiene piezas para reemplazarse.
9		1005677	CPU COLOR BEIGE MARCA DIGITAL MULTIMEDIA COMPUTER SYSTEM	ALDO DANIEL RIVERA SANCHEZ	AREA ADMINISTRATIVA	las piezas danadas estan descontinuada y no hay posibilidades de reparacion.
8		1003486	MOUSE OPTICO COLOR NEGRO (TRUE BASIX)	LETICIA LORENA ESPINOSA ORTIZ	ADMINISTRATIVO	Ya no se puede reparar por no tener partes sustituibles.
7		1002982	CPU PENTIUM 4 COLOR NEGRO CON PLATA	ALDO DANIEL RIVERA SANCHEZ	MOSTRADOR	Las piezas danadas estan descontinuada y no hay posibilidades de reparacion.
6		1002984	MOUSE ACTECK COLOR NEGRO	ALDO DANIEL RIVERA SANCHEZ	ADMINISTRATIVO	Solo funciona por determinado tiempo y no tiene partes sustituibles.
5		1003503	BOCINAS NEGRAS MARCA DELL	LETICIA LORENA ESPINOSA ORTIZ	ADMINISTRATIVO	Tiene falso contacto en la tarjeta de entrada de corriente y no tiene regulador el cual no es facil de conseguir.
4		1002044	IMPRESORA HP LASER MOD. 1010	ROCIO RODRIGUEZ REAL	ENLACE	Imprime las hojas con manchas, debido a que ya cumplio su vida util y el modelo es obsoleto.
3		1003698	CPU NEGRO/PLATA/BEIGE MOD. ACTIVE COOL	ROCIO RODRIGUEZ REAL	ENLACE TRANSPARENCIA	Tiene la tarjeta madre danada la cual es obsoleto por lo que ya no se vende este modelo.
2		1003699	REGULADOR COLOR NEGRO	ROCIO RODRIGUEZ REAL	ENLACE TRANSPARENCIA	Tiene problemas de sobrecalentamiento y ya no se pueden sustituir piezas.

GUAYMAS
2015 - 2018









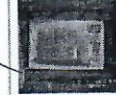




Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



1		1003700	TECLADO COLOR NEGRO MARCA K MEX	ERNESTO BENITEZ SILVA	ENLACE TRANSPARENCIA	No le funcionan varias teclas y no tiene piezas para reemplazarse.
---	---	---------	---------------------------------	-----------------------	----------------------	--

<i>Unidad Administrativa</i>	<i>Oficio solicitud de verificación para baja</i>	<i>Diligencia de Verificación</i>	<i>Cantidad de Bienes</i>
Fiestas Populares/Acción Cívica	AC-208/2016 de fecha 16 de Mayo del 2016	Acta del 24 de Mayo del 2016	42

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
42		1002785	MESA PARA JUNTAS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Madera en muy mal estado no se puede sostener.
41		1002786	CAJONERA CON CINCO CAJONES	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Madera en mal estado.
40		1002794	PIZARRON DE PARED BLANCO PARA PLUMON	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	GALERIA DE FIESTAS POPULARES	Esta en muy mal estado, ya no se puede utilizar.
39		1002795	ESPEJO DE BAÑO	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	ALMACEN DE VESTUARIO DE GALERIA DE FIESTAS POP.	El vidrio esta en mal estado.
38		1002939	ABANICO DE PEDESTAL COLOR NEGRO CON GRIS MARCA LAKE WOOD	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Falla electrica.
37		1002950	ABANICO MARCA MYTEC	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	No sirve, esta en mal estado.
36		1002961	MUEBLE PARA LAVADO	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	En mal estado.
35		1002962	UN MICROONDAS COLOR BLANCO.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Falla electrica, no funciona.
34		1002963	UN MICROONDAS COLOR BLANCO.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Falla electrica, no funciona.
33		1002966	ARCHIVERO DE CUATRO CAJONES	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta en muy mal estado.
32		1003011	UN FECHADOR CON MANGO COLOR BLANCO.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta quebrado.
31		1003015	SILLA COLOR GRIS.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	En mal estado.
30		1003020	UNA PUERTA DE TAMBOR COLOR CAFÉ.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta en muy mal estado la madera.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'mpec' and other illegible marks.



H. AUDITORIO DE GUAYMAS

29		1003025	ESCALERA DE TRES ESCALONES DE .80 CM DE ANCHO	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta quebrada no se puede sostener.
28		1003037	UNA PISTOLA ENGRAPADORA COLOR METALICO.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	No funciona.
27		1003041	PISTOLA ENGRAPADORA EN COLOR METALICO.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	No funciona.
26		1003046	PISTOLA ENGRAPADORA .	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	No funciona.
25		1003101	MUEBLE DE MADERA CON TRES ENTREPA?OS.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Madera en mal estado.
24		1003106	UNA COMPUTADORA MARCA GATEWAY	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	No prende esta en mal estado.
23		1003158	UN SERRUCHO DE LAMINA.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta muy oxidado y no cuenta con filo.
22		1003159	UN SERRUCHO DE LAMINA.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta oxidado y no cuenta con filo.
21		1003205	UN PIZARR?N DE CORCHO EN COLOR AZUL	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	GALERIA DE FIESTAS POPULARES	En muy mal estado no se puede utilizar.
20		1003373	UN PORTA PIZARR?N BLANCO.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Manchado y esta en muy mal estado.
19		1003375	UNA CAJONERA CON TRES CAJONES	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Madera en muy mal estado.
18		1003454	CAMARA INSTANTANEA POLAROID	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	En muy mal estado.
17		1003469	UN REFRIGERADOR SUPERTMATIC	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta en muy mal estado.
16		1003470	UN REFRIGERADOR WART	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Falla electrica y muy mal estado.
15		1003525	PUERTA DE TAMBOR	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA DE AUDITORIO	Esta en mal estado la madera y el picaporte se le callo.

[Handwritten scribble]

2766

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures]

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



14		1003526	LAMPARA DE ESCRITORIO	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Falso contacto, muy mal estado.
13		1003532	MAMPARA DE MADERA DE 2.44 X 1.22	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	La madera esta en muy mal estado y ya quebrada.
12		1003533	MAMPARA DE MADERA DE 2.44 X 1.22	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Madera en muy mal estado.
11		1003538	LLANTA EXTRA CON 5 BIRLOS PARA BATANGA	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Esta en muy mal estado ya no se le puede dar mas uso.
10		1003639	TARIMA DE MADERA DE 15 CMS DE 1.22 X 2.44 MTS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Quebrada y en muy mal estado.
9		1003640	TARIMA DE MADERA DE 15 CMS X 1.22 X 2.44 MTS.	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Quebrada y en mal estado.
8		1003713	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	Esta en muy mal estado.
7		1003714	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	En mal estado.
6		1003715	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	En mal estado.
5		1003716	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	En mal estado.
4		1003717	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	En mal estado.
3		1003718	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	En mal estado.
2		1005275	SILLA COLOR GRIS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	En mal estado.
1		1005285	PINZAS ELECTRICAS	FRANCISCO BRACAMONTES VILLELA	BODEGA AUDITORIO	No funcionan.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'J. B. C.' and other illegible marks.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
-----------------------	--	----------------------------	--------------------

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Presidencia Municipal		SP-029/2016 de fecha 23 de Mayo del 2016		Acta del 25 de Mayo del 2016		01
No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
1		1000384	Trituradora color plata con negro	MYRNA YESHIRA LUNA CAMACHO	Despacho de presidente	Ahora las hoja

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Secretaria Particular/Presidencia	SP-029/2016 de fecha 23 de Mayo del 2016	Acta del 25 de Mayo del 2016	45

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
45		1001098	Impresora HP Laser Jet 1022 color blanco con negro NS: VNB3y01392	MYRNA YESHIRA LUNA CAMACHO	SECRETARIO PARTICULAR	Tiene dañada la tbleta de botones y no hay consumibles
44		1002419	Cafetera industrial	Yeshira Luna Camacho	Cabildo	No jala el agua y esa quemada por dentro
43		1004060	PODIUM DE ESTRUCTURA DE FIERRO FORRADO CON MADERA Y ACRILICO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	ODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Esta oxidado y podrido
42		1004061	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	LIC. FRANCISCO JAVIER MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
41		1004062	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
40		1004063	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
39		1004064	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
38		1004065	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	DIRECCION DE INGRESOS	Quebrada
37		1004066	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	DIRECCION DE INGRESOS	Quebrada
36		1004067	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	DIRECCION DE INGRESOS	Quebrada

GUAYMAS
2015 - 2018



35		1004068	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	DIRECCION DE INGRESOS	Quebrada
34		1004069	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	DIRECCION DE INGRESOS	Quebrada
33		1004070	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
32		1004071	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
31		1004072	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
30		1004073	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
29		1004074	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
28		1004075	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
27		1004076	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
26		1004077	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
25		1004078	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
24		1004079	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
23		1004080	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
22		1004081	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
21		1004082	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	quebrada
20		1004083	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Handwritten scribble on the left margin.

Large handwritten scribble at the bottom left.

Handwritten scribble at the bottom center.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS





19		1004084	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
18		1004085	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
17		1004086	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
16		1004087	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
15		1004088	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
14		1004089	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
13		1004090	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
12		1004091	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	NO SIRVE
11		1004092	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	NO SIRVE
10		1004093	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	NO SIRVE
9		1004094	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	NO SIRVE
8		1004167	BANCO DE TRABAJO DE MADERA ANTIGUA	LIC. FRANCISCO JAVIER MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	ESTA EN MUY MAL ESTADO
7		1004168	ESCALERA DE MADERA HECHIZA	MYRNA YESHIRA LUNA CAMACHO	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Podrida y apolillada
6		1004169	ESTRUCTURA METALICA TIPO CALNDELABRO	LIC. FRANCISCO JAVIER MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	ESTAN EN MAL ESTADO
5		1004170	ESTRUCTURA METALICA TIPO CALNDELABRO	LIC. FRANCISCO JAVIER MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	ESTAN EN MAL ESTADO

GUAYMAS
2015 - 2018









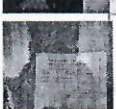
Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



4		1004190	MACETERO RECTANGULAR DE PL?STICO COLOR LADRILLO	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada
3		1004191	MACETERO RECTANGULAR DE PL?STICO COLOR LADRILLO	LIC. FRANCISCO JAVIER MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	MACETERO QUEBRADO
2		1004206	VALLA DE PROTECCION METALICA	FRANCISCO MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Oxidada y podrida
		1004459	ESCALERA MET?LICA DE 1.80 DE ALTO TIPO ESCALERA	LIC. FRANCISCO JAVIER MILLAN PALAZUELOS	BODEGA DE EVENTOS ESPECIALES	Quebrada

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantida d de Bienes
Dirección de Ingresos	TM/DI-106/2016 de fecha 31 de Mayo del 2016	Acta del 03 de Junio del 2016	97

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
97		1000290	1 MONITOR SAMSUNG S:CM19H9FS82236Y No. CONTABLE 0122045040	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
96		1000377	1 NO BREAKE VICA TRONIX 1400VA NO. CONTABLE 0122045031	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
95		1000427	1 CPU DUAL CORE SERIE 949999004650 No. CONTABLE 0122045035	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
94		1000448	1 CPU GHIA CEL D CORE SERIE: 0194903481828 NO. CONTABLE 0122045065	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
93		1000547	1 NOBREAK 1100 NOVA S:ANMJ470 No. CONTABLE 0122045042	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
92		1000701	AMPLIFICADOR SONIDO STEREN MOD. SA-450AR No. CONTABLE 0122009336	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	OBSOLETO
91		1000702	1 DVD LG SERIE.- 408D1046426 No. CONTABLE 0122009323	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	OBSOLETO
90		1000709	MESA DE TRABAJO DE MADERA No. CONTABLE 0122009326	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
89		1000710	SILLA METALICA COLOR CAFE DE TELA No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MAL ESTADO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

88		1000717	COMPUTADORA S:801H00092 COMBO No. CONTABLE 0122045005	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
87		1000719	C.P.U. HP No: SERIE SMXJ7510FYJ No. CONTABLE 0122045016	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
86		1000720	MONITOR LCD VIEWSONIC No. SERIE: QK2073229762 No. CONTABLE 0122045018	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
85		1000722	MONITOR LCD VIEWSONIC No. SERIE: QK2073229775 No. CONTABLE 0122045019	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
84		1000739	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
83		1000740	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
82		1000742	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
81		1000743	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
80		1000744	SILLA GIRATORIA ALTA COLOR NEGRO NO. CONTABLE 0122009312	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MAL ESTADO
79		1000745	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
78		1000746	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
77		1000747	SILLA GIRATORIA ALTA COLOR NEGRO NO. CONTABLE 0122009312	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
76		1000748	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
75		1000749	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
74		1000750	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
73		1000751	SILLA GIRATORIA ALTA COLOR NEGRO NO. CONTABLE 0122009312	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS

2015 - 2018

[Handwritten signature]

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten mark]

72		1000752	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
71		1000969	SILLA GIRATORIA ALTA COLOR (NEGRO)/GUINDA NO. CONTABLE 0122009312	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
70		1001414	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009325	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADO
69		1001420	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009325	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADO
68		1001425	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009325	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADO
67		1001429	SILLA DE VISITA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009307	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
66		1001435	COMPUTADORA IBM MOD. THINKCENTRE SERIE.- KCHW8HB	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIISTRADO
65		1001459	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
64		1001463	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. INVENTARIO 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
63		1001464	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. INVENTARIO 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
62		1001467	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. INVENTARIO 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
61		1001470	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. INVENTARIO 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
60		1001473	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. INVENTARIO 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
59		1001480	SILLA SECRETARIAL NEUMATICA/GAS MODELO HAMBURGO NEGRA PRINTAFORM No. CONTABLE 0122045025	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MAL ESTADO
58		1001484	C. P. U. DUAL SERIE: MY17H9LQ600731 No. CONTABLE 0122045027	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MO FUNCIONA
57		1001488	SILLA SECRETARIAL TELA COLOR NEGRA No. CONTABLE 0122045022	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

56		1001489	SILLA PRINTAFORM HAMBURGO NEGRA No. CONTABLE 0122045021	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MAL ESTADO
55		1001490	SILLA METALICA COLOR CAFE DE TELA No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
54		1001491	SILLA METALICA COLOR CAFE DE TELA No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
53		1001492	SILLA METALICA COLOR CAFE DE TELA No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
52		1001493	SILLA METALICA COLOR CAFE DE TELA No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MAL ESTADO
51		1001665	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADA
50		1001666	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE 0122009313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADO
49		1001671	SILLA DE ESPERA COLOR NEGRO No. CONTABLE	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADO
48		1001700	IMPRESORA PANASONIC MOD KPX-1695 No. CONTABLE 0122009129	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
47		1001704	SILLA METALICA TELA COLOR CAFE No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADA
46		1001706	SILLA METALICA TELA COLOR CAFE No. CONTABLE 0122009253	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	MAL ESTADO
45		1001708	BANCO GIRATORIO TAPIZ DE TELA COLOR CAFE No. CONTABLE 0122009231	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	QUEBRADO
44		1001728	COMPUTADORA PC IBM MOD. MT- M8149-KSA SERIE.- KCHW8CL NO. CONTABLE 0122009315	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
43		1001740	IMPRESORA HP LASERJET 1020 SERIE.- 14R1D231 NO. CONTABLE 0122009365	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
42		1001742	IMPRESORA OKI TURBO MODELO 320 NO. CONTABLE 0122009297	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
41		1001743	IMPRESORA OKI TURBO 904A1010814 MODELO 320 NO. CONTABLE 0122009295	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature

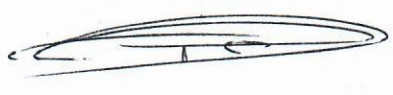
GUAYMAS
2015 - 2018


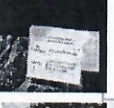














Handwritten signature

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

Handwritten signature



40		1001744	COMPUTADORA PENTIUM 4 GENERICA DE 2.8 GHZ, 256 MB RAM, NO. CONTABLE 0122009294	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
39		1001751	COMPUTADOR PENTIUM 4 DE 2.4 GHZ DISCO DURO DE 40 GB 512 RAM NO. CONTABLE 0122009285	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADA
38		1001793	IMPRESORA EPSON DE MATRIZ FX 2190 No. CONTABLE 0122009289	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADA
37		1001794	IMPRESORA OKI MICROLINE 420 MOD. D22200A SERIE.- 309B2005053 No. CONTABLE 0122009317	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
36		1001796	IMPRESORA HP PHOTOSMART 1000 COLOR GRIS MX 14R1D231 No. CONTABLE 0122009260	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADA
35		1001797	COMPUTADORA IBM No. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
34		1001812	IMPRESORA OK MICROLINE 320 MOD. GE7000A SERIE.- AE4A046179EO NO. CONTABLE 0122009343	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
33		1001817	COMPUTADORA PC IBM MOD. MT-M8149-KSA SERIE.- KCHW8GP NO. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADO
32		1001837	COMPUTADORA PC IBM MOD. MT-M8149-KSA SERIE.- KCHW9AL NO. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
31		1001842	IMPRESORA OK MICROLINE 320 MOD. GE7000A SERIE.- AE4A046182EO NO. CONTABLE 0122009343	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
30		1001850	IMPRESORA LASER A COLOR No. CONTABLE 0122009367	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	BAJA POR INSUMOS INCOSTEABLES
29		1001852	SILLA SECRETARIAL NO. CONTABLE 0122009329	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADO
28		1001857	SOPORTE ELECTRONICO REGULADO (NO-BRAKE) ISB SOLA BASIC SERIE.- E-05-11022 NO. CONTABLE 0122009342	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADO
27		1001882	SOPORTE ELECTRONICO REGULADO (NO-BRAKE) ISB SOLA BASIC SERIE.- E-05-11020 NO. CONTABLE 0122009344	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADO
26		1001890	IMPRESORA LASER JET 6L SERIE USHB264570 NO. CONTABLE 0122009152	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIESTRADO
25		1001892	MONITOR IBM 5251 NO. CONTABLE 0122009213	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO GUAYMAS

24		1001897	SERVIDOR IBM MOD. AS400 SERIE.- S1038VVM NO. CONTABLE 0122009201	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIISTRADO
23		1001900	IMPRESORA OKIDATA ML 320 S10BA1024783 NO. CONTABLE 0122009277	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
22		1002253	IMPRESORA OK MICROLINE 420 MOD. D21200A SERIE.- 309B2005054 No. CONTABLE 0122009317	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
21		1002258	SOPORTE ELECTRONICO REGULADO (NO-BRAKE) ISB SOLA BASIC SERIE.- E-05-11019 No. CONTABLE 0122009344	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	SINIISTRADA
20		1002262	CPU MARCA H.P. SERIE 51851 3101 color gris con negro No. CONTABLE 0122009259	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
19		1002264	IMPRESORA OKI MICROLINE 395 No. CONTABLE 0122009209	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
18		1002265	COMPUTADORA PENTIUM IV GENERICA 2.80 GHZ 352 MB DE RAM. SIN NO. SERIE No. CONTABLE 0122009298	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
17		1002272	CAJA REGISTRADORA OLIVETTI MOD ERC.2400 No. CONTABLE 0122009249	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
16		1002945	IMPRESORA OKIDATA SERIE: AE69059717FO No. CONTABLE: 0122045020	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
15		1002969	COMPUTADORA PC IBM MOD. MT-M8149-KSA SERIE.- KCHW9AL	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
14		1003456	PANTALLA PLANA IBM DE 17 PULGADAS MOD. LT-17 SERIE CH041110527 NUMERO CONTABLE 0122009315	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
13		1003457	PANTALLA PLANA IBM 17" MOD. LT-17 SERIE.- CH041110435 No. CONTABLE 0122009294	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
12		1003458	PANTALLA PLANA IBM 17" MOD. LT-17 SERIE.- CH041110527 No. CONTABLE 0122009315	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
11		1003459	PANTALLA PLANA IBM 17" MOD. LT-17 SERIE.- CH041110412 No. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
10		1003460	PANTALLA PLANA IBM 17" MOD. LT-17 SERIE.- CH041110489 No. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx












[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

9		1003461	PANTALLA PLANA IBM 17" MOD. LT-17 SERIE.- CH041110566 No. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
8		1003465	PANTALLA PLANA 15" SVGA MOD L53 SERIE.- 150SS144 No. CONTABLE 0122009298	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
7		1003466	PANTALLA PLANA IBM 17" MOD. LT-17 SERIE.- CH041110535 No. CONTABLE 0122009316	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
6		1005490	IMPRESORA OKIDATA TURBO 108A10247831 MODELO 320 No. CONTABLE: 0122009247	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
5		1005491	CPU INTEL PENTIUM IV SIN NUMERO DE SERIE No. CONTABLE 0122009366	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
4		10011168	IMPRESORA DE MATRIZ OKIDATA 320 No. CONTABLE 0125005002007 No. DE CONTROL 306	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
3		10011173	IMPRESORA DE MATRIZ OKIDATA 320 No. CONTABLE 0125005002007 No. DE CONTROL 309	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
2		10011180	MONITOR AOC LED 22 IN WIDE NEGRO/GRIS LANIX No. CONTABLE 0125005002010 No. DE CONTROL 313	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA
1		10011695	IMPRESORA DE MATRIZ OKIDATA 320	DIRECCION DE INGRESOS	VICTOR MORALES SERNA	NO FUNCIONA

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ-349/2016 de fecha 16 de Junio del 2016	Acta del 17 de Junio del 2016	09

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
9		1001601	IMPRESORA LASSER JET 1018 COLOR GRIS SERIE CNB1013194	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	PRESENTA FALLAS EN EL FUSOR Y EN LOS ENGRANES AFECTADOS POR VARIAS CAUSAS: DESGASTE DE LOS ENGRANES, LA RECARGA O EL RECICLADO DE CARTUCHO; LA ELECTRICIDAD DE ALIMENTACION YA QUE EL FUSOR ES UNA PIEZA
8		1001604	APARATO DE AIRE ACONDICIONADO SERIE 606TAKK01253 MARCA LG DE 1.5 TON	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	CAPACITORES INSERVIBLES Y TARJETA ELECTRONICA NO FUNCIONA
7		1001714	IMPRESORA SAMSUNG ML-1430 COLOR BEIGE SERIE B8ATBOO432M	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	NO FUNCIONA



M. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

6		1001723	MONITOR CHIMEI MODELO CMV43A NEGRO PANTALLA PLANA SERIE XWC152267YA1614	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	NO FUNCIONA
5		1001724	TECLADO TRUE BASIX TXK3000 COLOR NEGRO SERIE 60900015617	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	NO FUNCIONA
4		1001725	TECLADO TRUE BASIX TXK 3000 NEGRO	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	NO FUNCIONA
3		1001726	TECLADO TRUE BASIX TXK	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	NO FUNCIONA
2		1001771	SILLA SECRETARIAL TAPIZADA EN PLIANA	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	No tiene compostura
1		1002399	1 ENGRAPADORA USO RUDO MARCA SDI 1140	SEG ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPALES	CARLOS MEXIA OSUNA	SE ENCUENTRA QUEBRADA LA MANIVELA


Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Rural	DDR-108/2016 de fecha 02 de Junio del 2016	Acta del 02 de Junio del 2016	08

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
8		1000010	1 REGULADOR SOLA 1300w, MICROVOLT 8 CONTACT SERIE Q-06-L81990	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	FALLAS DONDE SE CONECTA, ESTA PIEZA NO SE PUEDE SUSTITUIR YA QUE ES DESECHABLE
7		1000012	1 IMPRESORA D 1360 HP DESKJET, 1 CABLE USB 1.8 M 771023 BEIGE, SERIE TH6B21241N	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	RECEPCION DESARROLLO RURAL	TERMINO SU VITA UTIL YA POR DESGASTE EN RODILLOS, NO ES VIABLE SU REPARACION YA QUE EXCEDE EL COSTO DEL EQUIPO
6		1000093	2 BOCINAS ACTERCK AX2500 COLOR NEGRO	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	RECEPCION DESARROLLO RURAL	TIENE FALLAS EN EL CABLE DE AUDIO.
5		1000094	2 BOCINAS ACTECK AX2500 COLOR NEGRO	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	RECEPCION DESARROLLO RURAL	DAÑADAS POR EL USO, REPARACION NO RECOMENDABLE POR SU COSTO
4		1000366	MONITOR COLOR BEIGE IBM, CON DESCRIPCION EN LOS INVENTRIOS COMO: COMPUTADORA P4 CON 512 MB RAM DISCO DURO 80-60B	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	OFICINA	DAÑO POR TIEMPO DE VIDA, IMAGEN E VE BORROSA, NO ES POSIBLE SU REPARACION
3		1000407	MONITOR SAMSUNG SYNC MASTER 793V	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	RECEPCIN DESARROLLO RURAL	DAÑO POR TIEMPO DE VIDA LO CUAL PRODUCE UNA SEÑAL BORROSA DE IMAGEN
2		1000410	IMPRESORA SAMSUNG ML-1430	DALLA JUDITH MONTAÑO MADERA	RECEPCION DESARROLLO RURAL	EQUIPO CON GOMAS DE IMPRESION Y FUSOR DAÑADO, MODELO OBSOLETO






GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400




(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

1		100487	CPU CELERON 2.8 GHZ ME:256/DDR;CDRW.52XLG, 144 MB, DD 80GB, T.MAD	CARLOS ARMANDO CORTEZ RAMIREZ	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	SE REVISO EQUIPO EL CUAL TIENE DAÑADA LA TARJETA MADRE. EQUIPO OBSOLETO
---	---	--------	---	--	----------------------------------	---

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación ara baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Archivo Histórico/Secretaría del Ayuntamiento	AH-001/2016 de fecha 30 de ayo del 2016	Acta del 31 de Mayo del 2016	05

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
5		1000174	ABANICO DE PEDESTAL MODELO MYTEC	ISIDRO CASTANEDO	OFICINA DE ARCHIVO	FUERA DE SERVICIO
4		1000319	CPU MARCA PRINTAFORUM MODELO MM1211 SERIE AQ15HCDT1037792	ISIDRO CASTANEDO	OFICINA DE ARCHIVO	EL CPU SE ENCUENTRA FUERAB DE FUNCIONAMIENTO Y OBSOLETO
3		1000320	MONITOR MARCA SAMSUNG MODELO 551V CODE AQ16VSPH/XAX SERIE AQ15HCDT1037792	ISIDRO CASTANEDO	OFICINA DE ARCHIVO	EL MONITOR SE ENCUENTRA FUERA DE FUNCIONAMIENTO Y OBSOLETO
2		1000325	MONITOR COLOR NEGRO MARCAIBM MODELO 6332- HE/A SERIE 55TXMB3	ALAN ARAUJO TORRES	OFICINA DE ARCHIVO	EL MONITOR SE ENCUENTRA FUERAB DE FUNCIONAMIENTO Y OBSOLETO
1		1000331	IMPRESORA MARCA SAMSUNG SERIE 2Y27BKDJLC03134	ISIDRO CASTANEDO	OFICINA DE ARCHIVO	LA IMPRESORA SE ENCUENTRA FUERA DE FUNCIONAMIENTO Y OBSOLETO

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Económico y Turístico	DET-098/2016 de fecha 09 de Junio del 2016	Acta del 13 de Junio del 2016	03

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
3		10011139	LAP TOP DELL COLOR NEGRO 38212208641	JUAN CORDERO GUTIERREZ	OFICINAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	EQUIPO DONADO POR LA COMISION DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE SONORA EL 20 DE AGOSTO DE 2013
2		1000885	SILLA DE VISITA METALICA, TAPIZADA EN TELA 100% DESCANSA BRAZOS MODELO ALEXANDRA	ESTELA CONTRERAS CORTAZ	PLANTA BAJA OFICINAS DET	(null)
1		1000333	COPIADORA MULTIFUNCIONAL MARCA BROTHER, ESCANER TAM. OFICIO, IMPRESORA ASER Y COPIADORA	BRENDA A. REAL CORONEL	PLANTA ALTA OFICINAS DET	

Adicionalmente, se agrega que en la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico se localizó bien mueble en desuso sin encontrarse registrado en el sistema de inventarios, a continuación descrito:

No.	Número de Inventario	Descripción del bien	Foto
-----	----------------------	----------------------	------

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the text 'mbec'.



1	0122-044-031	01 Monitor LCD 17" color negro marca Samsung con no. de serie: HA17HVGPA12098	
---	--------------	---	--

Respecto del cual, mediante Oficio de fecha 09 de junio del 2016, emitido por el Lic. Juan José Cordero Gutiérrez, dirigido a la C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, solicita se determine su **destino final** exponiendo, según documentación que obra en esa a su cargo, que con fecha veintitrés de junio del 2011, se levantó Acta Administrativa relativa a la inspección física del bien mueble sin utilidad, para proceso de baja según dictamen técnico del Departamento de Informática adscrito a Oficialía Mayor, mismo bien cuya baja fue aprobada en sesión ordinaria número ochenta y seis del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, celebrada el día treinta de mayo de dos mil doce (anexa fotocopia). Verificado lo anterior fue resguardado el bien en la bodega de concentración conjuntamente con los descritos líneas arriba.

En total 04 bienes en desuso para baja, 03 registrados en el sistema de inventarios y 01 ya aprobada su baja, sin disposición final.

Unidad Administrativa		Oficio solicitud de verificación para baja		Diligencia de Verificación		Cantidad de Bienes
Dirección de Acción Cívica/Secretaría del Ayuntamiento		AC-208/2016 de fecha 13 de Mayo del 2016		Acta del 18 de Mayo del 2016		21
No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
21		1000014	IMPRESORA HP OFICCE JET 6500, IMP,COPY,SC, FAX, CAMA P. SERIE STH9BK21049 (G1312)	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	DIRECCION	Conductos del cabezal dañados, por usar cartuchos rellenos.
20		1000059	SILLA FIJA COLOR CAFE APIZ TELA CON PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	DIRECCION	quebrada del asiento y respaldo
19		1000060	SILLA FIJA COLOR CAFE TAPIZ TELA CON PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	DIRCCION	RESPALDO Y ASIENTO QUEBRADOS
18		1000088	CREDENZA METALICA PUERTAS DE VIDRIO CUBIERTA DE FORMAICA	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	COORDINACION	QUEBRADA DE UNA PATA Y VIDRIOS DE LAS PUERTAS
17		1000133	SILLA FIJA COLOR CAFE TAPIZ TELA SIN PASAMANOS	C. MARIA GABRIELA CAMPOS GARFIAS	RECEPCION	QUEBRADA
16		1000167	CPU MARCA COMPAQ S/N MXX6380 PG1	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	FALLAS EN LA TARIETA MADRE, FUENTE DE PODER Y MEMORIA.
15		1000173	SILLA FIJA COLOR CAFE TAPIZ TELA SIN PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	RECEPCION	DESNIVELADA, QUEBRADA DEL ASIENTO
14		1000195	PEDESTAL DE MESA	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	QUEBRADO, FUERA DE SERVICIO

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



13		1000202	REGULADOR MARCA SOLA 1300 W. MICROVOLT	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	RECEPCION	CIRCUITADO.
12		1000205	REGULADOR SOLA DE 1300 W MICROVOLT	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	COORDINACION	CIRCUITADO
11		1000208	IMPRESORA LEXMARK Z705 No. SERIE S004461144024	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	RECEPCION	DAÑOS EN ENGRANES QUE TRANSPORTAN LA HOJA PARA SU IMPRESION, ADEMAS ES OBSOLETA Y ES DIFICIL ENCONTRAR LOS CARTUCHOS D TINTA
10		1000209	SILLA FIJA COLOR CAFE TAPIZ TELA SIN PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	RECEPCION	QUEBRADA.
9		1000211	SILLA FIJA CLOR CAFE TAPIZ TELA SIN PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	DIRECCION	QUEBRADA
8		1000213	SILLA FIJA COLOR CAFE TAPIZ TELA CON PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	COORDINACION	QUEBRADA.
7		1000214	SILLA FIJA COLOR CAFE TAPIZ TELA CON PASAMANOS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	RECEPCION	QUEBRADA
6		1000262	1 STAND PARA BAFLE KLI REFORZADO MOD KSS 2108	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	QUEBRADO. FUERA DE SERVICIO DESDE 2014.
5		1000264	1 STAND PARA BAFLE KLI REFORZADO MOD KSS2108	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	QUEBRADO. FUERA DE SERVICIO DESDE 2014.
4		1000277	REPRODUCTOR DE CD DOBLE GEMINI MOD 200	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	DESCOMPUERTO. FUERA DE SERVICIO DESDE ENERO DE 2014.
3		1000282	1 MEZCLADORA AMPLIFICADORA PEAVEY MOD. PV8	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	DESCOMPUERTO. FUERA DE SERVICIO DESDE ENERO DE 2014.
2		1000285	CONSOLA STUDIO MASTER DE 400 WATTS	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	INSERVIBLE. FUERA DE SERVICIO
1		1000287	2 CAJAS ACUSTICAS C/ ALTAVOZ PEAVEY MOD PR15	OLEGARIO FELIX MANRIQUEZ	BODEGA ACCION CIVICA	FUERA DE SERVICIO

Mediante Oficio No. AC264/2016 de fecha 28 de Junio del 2016, el C. Olegario Félix Manriquez, Director de Acción Cívica, solicita dar destino final a 31 bienes muebles en desuso, localizados en sus oficinas sin encontrarse registrados en el sistema de inventarios de la Dirección, cuya baja fue aprobada en sesión ordinaria número ochenta y seis, celebrada el 30 de mayo del 2012 (adjunta fotocopia). Verificado lo anterior, fueron resguardados el día martes 14 de junio del 2016 en la Bodega de concentración, por ante el personal actuante de las dependencias involucradas en este proceso. A continuación descritos:

No.	No. Inventario	Descripción del bien	Ubicación del bien	Foto
1	0403D701-00007	EQUIPO DE COMPUTO, TECLADO Y MOUSE NO. SERIE 0015074401	BODEGA	



EL AYUDAMIENTO DE GUAYMAS

2	0403D701-00010	SILLA GIRATORIA COLOR NEGRO IMITACIÓN PIEL	BODEGA	
3	0403D701-00013	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA PRINTFORM 9328467-F0190	BODEGA	
4	0403D701-00021	ESCRITORIO DE 2 CAJONES DE AGLOMERADO	BODEGA	
5	0403D701-00024	SILLON EJECUTIVO CON PASAMANOS DE PLIANA COLOR CAFE	BODEGA	
6	0403D701-00029	MONITOR CPU INTEGRADO MARCA GATEWAY SERIE: 0015959476	BODEGA	
7	0403S701-00029	TECLADO MARCA GATEWAY BEIGE NO. 09253#2737	BODEGA	
8	SIN DATO	MINISPLIT G242CB 2 TONELADAS MARCA LG	BODEGA	
9	0403D701-00034	REPRODUCTOR DE CASSETTE MARCA TEAC	BODEGA	
10	0403D701-00035	AMPLIFICADOR DE 250 WATTS	BODEGA	
11	0403D701-00038	EQUIPO DE SONIDO CON MICROFONO	BODEGA	
12	0403D701-00043	IMPRESORA H.P. DESK-JET 5650	BODEGA	
13	0403D701-00044	MONITOR CPU INTEGRADO MARCA GATEWAY SERIE: 00158483348	BODEGA	
14	0403D701-00045	TECLADO MARCA GATEWAY BEIGE NO. Q9185A3519	BODEGA	
15	0403D701-00053	MOUSE MARCA MICROSOFT PN X03 65041	BODEGA	
16	SIN DATO	IMPRESORA H.P. OFFICE JET PRO 5400 4 CARTUCHOS	BODEGA	
17	SIN DATO	ESCRITORIO DE MADERA 1 CAJON PATAS METALICAS	BODEGA	
18	SIN DATO	ESCRITORIO DE MADERA 2 CAJONES	BODEGA	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]














[Handwritten signature]

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

19	SIN DATO	ABANICO DE PEDESTAL AIR FIRST	BODEGA	
20	SIN DATO	UN PAR DE BOCINAS MARCA PEAVEY	BODEGA	
21	SIN DATO	UN PAR DE BOCINAS MARCA SONIC	BODEGA	
22	SIN DATO	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA PRINTAFORM	BODEGA	
23	SIN DATO	CAJA PARA BOCINAS TIPO MODULAR 2 UNIDADES	BODEGA	
24	SIN DATO	ABANICO DE PEDESTAL MYTEK	BODEGA	
25	SIN DATO	MINISPLIT LG MOD G242CB SERIE: 702TAKK01325	BODEGA	
26	SIN DATO	MINISPLIT LG MOD LMN2421C2L SERIE: 106KA00478	BODEGA	
27	SIN DATO	PEDESTAL PARA MICROFONO	BODEGA	
28	SIN DATO	PEDESTAL PARA MICROFONO	BODEGA	
29	SIN DATO	PEDESTAL PARA MICROFONO	BODEGA	
30	SIN DATO	PEDESTAL PARA MICROFONO	BODEGA	
31	SIN DATO	GUILLOTINA	BODEGA	

En total 52 bienes en desuso para baja y determinación de su destino final de la Dirección de Acción Cívica. (21 registrados en el sistema de inventarios y 31 con baja aprobada, no registrados en el sistema).

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Catastro	SIN NÚMERO de fecha 23 de Mayo del 2016	Acta del 27 de Mayo del 2016	49



MUNICIPIO DE GUAYMAS

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
49		1000787	SILLON 3 PLAZAS COLOR VINO	GENARO VALENZUELA ABASCAL	EN REPARACION	LLEGO A SU VIDA UTIL
48		1001388	Concentrador HUB marca 3COM de 16 puertos Office Connec 10/100, serie:9E8C9M0088216	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	VENTANILLA 3	DA DADO EL REGULADOR, Y ASE VERIFICO CON OTRO REGULADOR DE VOLTAJE CON EL CUAL SI ENCENDIO, SE RECOMIENDA SUSTITUIR EL REGULADOR YA QU ES VARIABLE EL COSTO DEL MISMO.
47		1001398	BANCO GIRATORIO ALTO COLOR VINO	EDMA GUADALUPE VAZQUEZ CORONEL	ATENCION A CONTRIBUYENTE	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADO.
46		1001406	BANCO GIRATORIO ALTO COLOR VINO	MARIBEL GUADALUPE ARCE IBARRA	ATENCION A CONTRIBUYENTE	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADO.
45		1001454	SILLA DE VISITANTE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADA.
44		1001457	SILLA DE VISITANTE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADA.
43		1001460	SILLA DE VISITANTE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	LEGO A SU VIDA UTIL, SE QUEBRO.
42		1001466	SILLA DE VISITANTE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	LLEGO A SU VIDA UTIL, SE QUEBRO.
41		1001469	SILLA DE VISITANTE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADA.
40		1001472	SILLA DE VISITANTE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADA.
39		1001779	JUEGO DE 3 JARRONES	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	BIENES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL
38		1001780	JARRON CON 6 CARRIZOS	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	BIENES DE CONSUMO, ME MATERIAL FRAGIL
37		1001781	SILLA COLOR VINO BASE TUBULAR	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADA.
36		1001783	SILLA COLOR VINO BASE TUBULAR	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	LLEGO A SU VIDA UTIL, SE QUEBRO.
35		1001784	SILLA COLOR VINO BASE TUBULAR	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADA.

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the left margin

Handwritten signature on the left margin

Handwritten mark on the right margin

Handwritten mark on the right margin

Handwritten signature on the right margin

Handwritten signature on the right margin

GUAYMAS

2015 - 2018

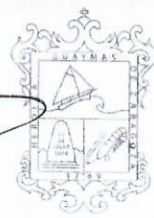
Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

Handwritten signature at the bottom right

34		1001786	CUADRO DE CERTIFICACION CALIDAD SONORA	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	ATENCION A CONTRIBUYENTE	BIENES DE CONSUMO , DE MATERIAL FRAGIL
33		1001955	MESA DE MADERA PORTA IMPRESORA GIRATORIA ESTRUCTURA DE METAL 60 X 40 CM	HECTOR DURAN FLORES	ARCHIVO	MESA QUEBRADA
32		1001957	BANCO GIRATORIO TAPIZ COLOR CAFE	HECTOR DURAN FLORES	ARCHIVO	LLEGO A SU VIDA UTIL, QUEBRADO (SE HABIA TAPIZADO A COLOR VINO)
31		1002042	FLORERO DE CRISTAL EN FOPRMA DE V	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	RECEPCION	BIENES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL
30		1002043	1 JUEGO DE CUADROS DE 29 X 51.5	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	RECEPCION	BINES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL
29		1002045	2 CUADROS CON LA FILOSOFIA INSTITUCIONAL (MISION Y VISION)	GENARO VALENZUELA ABASCAL	ATENCION A CONTRIBUYENTE	BIENES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL
28		1002046	CUADRO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	ARCHIVO	BIENES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL
27		1002047	MACETERO CHICO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	BINES DE CONSUMO, DE MATERIA FRAGIL
26		1002048	GUILLOTINA COLOR BEIGE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	NO LOCALIZADO	BIENES DE CONSUMO. NO ENCONTRADO DESPUES DE HURACAN JIMENA.
25		1002049	GUILLOTINA CHICA COLOR CAFE	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	ARCHIVO	BINES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL, LLEGO A SU VIDA UTIL
24		1002051	BOCINAS MARCA PERFECT CHOICE	LUZ DEL CARMEN CAMARENA LOPEZ	DIGITALIZACION	SE REVISARON BOCINAS LAS CUALES ESTAN REVENTADAS LAS CUALES HACEN QUE SE ESCUCHEN MAL, SE RECOMIENDA SUSTITUIR POR OTRAS NUEVAS YA QUE SON DE BAJO COSTO.
23		1002066	ESTANTE SENCILLO SEIS DIVISIONES COLOR GRIS METALICO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	EN MALAS CONDICIONES.
22		1002068	ESTANTE SENCILLO 6 DIVISIONES GRIS SENCILLO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	EN MALAS CONDICIONES.
21		1002069	ESTANTE SENCILLO SEIS DIVISIONES COLOR GRIS METALICO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	EN MALAS CONDICIONES
20		1002070	ESTANTE SENCILLO SEIS DIVISIONES COLOR GRIS METALICO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	EN MALAS CONDICIONES
19		1002153	4 ACCESORIOS PARA ESCRITORIO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	MOBILIARIO DE BIENES DE CONSUMO, DE MATERIA FRAGIL.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom left and several smaller ones.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

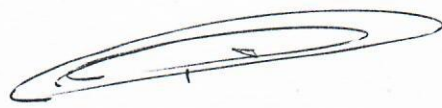
18		1002154	4 ACCESORIOS PARA ESCRITORIO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	MOBILIARIO DE BIENES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL.
17		1002161	4 ACCESORIOS PARA ESCRITORIO	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	MOBILIARIO DE BIENES DE CONSUMO, DE MATERIAL FRAGIL
16		1002574	CPU-IBM MT-8149 KSA SN KCHW8MD	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	DA DADA TARJETA MADRE LA CUAL RECIBE VOLTAJE PERO NO MANDA SEÑAL DE VIDEO, DICHA TARJETA MADRE NO SE PUEDE SUSTITUIR YA QUE EL MODELO ES OBSOLETO EL CUAL NO SE VENDE
15		1002577	MONITOR PANTALLA PLANA 17.7 CH41110400	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	NO RECIBE SEÑAL
14		1002585	REGULADOR TRIPP LITE COLOR NEGRO	IVAN VILLANAZUL ARCE	DIGITALIZACION	NO ENCIENDE DEBIDO A QUE SE MOJO SIENDO ESTE EL MOTIVO DEL CUAL NO FUNCIONA.
13		1002586	MONITOR PANTALLA PLANA 17" CH011110474	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	OFICIO	FALLA EN TARJETA LOGICA A LO CUAL NO SE PUEDE REEMPLAZAR CIRCUITOS SE RECOMIENDA SUSTITUCION DEL MISMO
12		1002588	2 BOCINAS BTC 360	IVAN VILLANAZUL ARCE	DIGITALIZACION	SE REVISARON BOCINAS LAS CUALES TIENEN FALLA EN LA TARJETA DE CIRCUITOS POR LO CUAL NADA MAS SE ESCUCHAN DE UN SOLO LADO.
11		1003312	MONITOR DELL	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIRECCION	MOTIVO DE DICTAMEN. ENCIENDE PERO NO RECIBE SEÑAL DE VIDEO, SE MOJO LO CUAL OCASIONO PROBLEMA EN LOS COMPONENTES DE LA TARJETA LOGICA
10		1003319	MOUSE SERIE 200601006763	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	NO FUNCIONA Y AL TRATARSE DE COMPONENTES INTEGRADOS LOS CUALES NO PUEDEN REPARAR O SUSTITUIR SE RECOMIENDA ADQUIRIR OTRO MAUSE YA QUE SON DE BAJO COSTO.
9		1003358	MOUSE TRUE BASIXSN 006247	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	FUNCIONAMIENTO INTERMITENTE, DADO QUE ESTE ARTICULO NO TIENE PIEZAS PARA PODERSE REEMPLAZAR SE RECOMIENDA LA SUSTITUCION DEL MISMO, YA QUE ES DE BAJO COSTO
8		1003359	TRIPPLITE MODEL LC-1200	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	PERRERA MUNICIPAL	REGULADOR DE BVOLTAJE EL CUAL ENCIENDE PERO EN UN DETERMINADO TIEMPO PRODUCE CAIDAS DE VOLTAJE Y FALLA, POSIBLEMENTE POR EXPOSICION AL AGUA YA QUE ESTUVO SUMERGIDO.
7		1003362	MOUSE IBM SN 23-189918	ANA LIDYA TORRES LLANES	BODEGA DEL BLVD BENITO JUAREZ Y SANCHEZ TABOADA	ENCIENDE, PERO NO FUNCIONA SE RECOMIENDA REEMPLAZAR YA QUE TIENE DA DADA LA TARJETA LOGICA, DICHA TARJETA NO SE PUEDE SUSTITUIR.
6		1003363	MOUSE MICROSOFT	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	OFICINA DE CATASTRO	COMPONENTE HA DEJADO DE FUNCIONAR DEBIDO A QUE SU TIEMPO DE VIDA HA SIDO SOBREEXPLOTADO, A CAUSA DE QUE ESTA CLASE DE PERIFERICOS SON DESECHABLES NO SE RECOMIENDA SU REPARACION.
5		1003364	MOUSE MICROSOFT	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	OFICINA CATASTRO	EL COMPONENTE HA DEJADO DE FUNCIONAR DEBIDO A QUE SU TIEMPO DE VIDA HA SIDO SOBRE EXPLOTADO.
4		1003365	BOCINAS LANIX SERIE 03513000541	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	NO LOCALIZADO	S REVISARON LAS BOCINAS LAS CUALES ESTAN REVENTADAS LAS CUALES HACEN QUE SE ESCUCHEN MAL, SE RECOMIENDA SUSTITUIR POR OTRAS NUEVAS YA QUE SON DE BAJO COSTO.
3		1003722	TECLADO ACTECK SN 949998004948	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	RECEPCION	TIENE FALLAS DE FUNCIONAMIENTO QUE HACEN IMPOSIBLE TRABAJAR EFICIENTEMENTE.

339

GUAYMAS 2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



2		1003745	MOUSE HP 505062-001	SANTIAGO SAMANIEGO REBOLLO	DIGITALIZACION	DICHO ARTICULO PRESENTA FALLA INTERMITENTE EN EL FUNCIONAMIENTO Y UNO DE LOS BOTONES ESTA DEMASIADO RIGIDO, LO CUAL OCASIONA MOLESTIAS Y CANSANCIO DEL USUARIO.
1		1005272	CPU MARCA HP MODELO MXX9320DWW	MARTIN ZAMBRANO AVILA	DIGITALIZACION	TARJETA DAÑADA LA CUAL NO SE PUEDE REPONER YA QUE ES UN EQUIPO OBSOLETO Y NO HAY REFACCIONES PARA EL MISMO, SE RECOMIENDA SUSTITUIR EL EQUIPO POR OTRO.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Secretaría del Ayuntamiento	351/2016 de fecha 25 de Mayo del 2016	Acta del 30 de Mayo del 2016	14

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
14		1002109	TELEFONO CONMUTADOR MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO	CUMPLIO SU VIDA UTIL
13		1002146	IMPRESORA DE MATRIZ MCA. OKIDATA 13" SER. 110A1028311S	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO	DISPOSITIVO PERIFERICO PRESENTA FALLA EN LA CABEZA DE LA IMPRESORA AL NO HACER BIEN EL IMPACTO CON LA CINTA ASÍ MISMO EL MECANISMO NO TRABAJA ADECUADAMENTE.
12		1002162	CRED. DE DOS CAJONES 1 PUERTA CORREDIZA 120 X 48 CAF?	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASUNTOS DE GOBIERNO	
11		1002190	MONITOR PLANO SVGA EN COLOR GRIS.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CUARTO DE ARCHIVO	CUMPLIO SU VIDA UTIL
10		1002195	IMPRESORA LASER JET 1320	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO	
9		1002197	1 CPU PRENTIUM D/2.8, 1 GB 160GB, DVDRW, M/T/8/	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO ANEXO	DAÑOS EN LA TARJETA MADRE, DISCO DURO Y MEMORIA RAM
8		1002198	MONITOR LCD 17" AOPEN	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO ANEXO	CUMPLIO SU VIDA UTIL
7		1002209	SILLA SECRETARIA NEUMATICA COLOR NEGRO MCA. PINTAFORM MOD. HAMBURGO.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO ANEXO	SE QUEBRO LA BASE
6		1002214	IMPRESORA HP D4260 COLOR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	RECEPCION	CUMPLIO SU VIDA UTIL
5		1002733	IMPRESORA H.P. LASER 1020	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	RECEPCION	CUMPLIO SU VIDA UTIL
4		1005151	MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA PRINTAFORM MOD. OFI-1000 COLOR BEIGE	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ARCHIVO	CUMPLIO SU VIDA UTIL

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'meel' and 'mcc'.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

3		1005159	REFRIGERADOR DOBLE PUERTA MARCA HOT POINT EN COLOR BLANCO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ESCALERAS CARACOL	NO SIRVE
2		1005701	IMPRESORA HP OFFICEJET 6000WL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	RECEPCION	CUMPLIO SU VIDA UTIL
1		10011029	SILLON EJECUTIVOESPALDO MEDIO, RECLINABLE, SISTEMA DE AJUSTE, ALTURA POR MEDIO DE PISTON NEUMATICO, TAPIZADO EN COLOR NEGRO.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ESCALERAS CARACOL	SE QUEBRO DE LA BASE

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Ecología y Medio Ambiente	DEMA MEMO 007010 de fecha 04 de Marzo del 2016	Acta del 11 de Marzo del 2016	09

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
9		1000415	IMPRESORA MARCA HEWLET PACKARD DESKJET 840C SERIEC6414A	DIRECCION DE ECOLOGIA	DIR. DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	DAÑADA.
8		1000441	UN TECLADO MARCA HP, MODELO 5308, SERIE N?MERO BD11223724	DIRECCION DE ECOLOGIA	OFICINA	NO SIRVE.
7		1000528	SILLA MET?LICA FORRO VINIL CAF? TUBULAR TAPIZ TELA	DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECCION DE ECOLOGIA	NO SIRVE.
6		1000667	SILLON GIRATORIO FORRO TELA COLOR CAFE	DIRECCION DE ECOLOGIA	BODEGA DE OBRAS PUBLICAS	NO SIRVE.
5		1000683	SILLA GIRATORIA, PATAS DE METAL, FORRO NEGRO	DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECCION DE ECOLOGIA	NO SIRVE.
4		1000758	MONITOR 17" MARCA DELLBTEOL 98201500 CM 2317	DIRECCION DE ECOLOGIA	OFICINA	SE VE LA IMAGEN BORROSA.
3		1000797	UN CPU GENERICO 52X MAX	DIRECCION DE ECOLOGIA	OFICINA	FALLAS EN TARJETA MADRE, YA QUE NO RECONOCE EL DISCO DURO Y FALLAS EN PUERTOS USB.
2		1001067	CPU GENERICO EN COLOR BEIGE	DIRECCION DE ECOLOGIA	OFICINA	PROBLEMA CON EL DISCO DURO.
1		1003508	UN PORTAPEPELES DE ACR?LICO CON TRES SEPARADORES.	DIRECCION DE ECOLOGIA	DIRECCION DE ECOLOGIA	NO SIRVE.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
-----------------------	--	----------------------------	--------------------

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



H. Cuerpo Voluntario de Bomberos	BG:138/2016 de fecha 15 de Marzo del 2016	Acta del 06 de Mayo del 2016	09
----------------------------------	---	------------------------------	----

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
9		1006392	SILLA NEGRA SECRETARIAL (SECRETARIA)	JOSE ALBERTO OSUNA AGRAMON	OFICINA	silla negra secretarial en mal estado
8		1006416	ARCHIVERO CAF ☛ CON 4 CAJONES DONADO POR PATRONATO	JOSE ALBERTO OSUNA AGRAMON	OFICINA	archivero caf ☛ con cuatro cajones en mal estado en ubicado en la estaci☛n norte
7		1006573	8 TRAMOS DE MANGUERA DE 2 1/2, DONADO POR PATRONATO DE BOMBEROS	JOSE ALBERTO OSUNA A.	MAQUINA # 20	8 tramos de mangueras de 2 1/2. en mal estado
6		1006574	5 TRAMOS DE MANGUERA DE 1 1/2, DONADO POR PATRONATO DE BOMBEROS	JOSE ALBERTO OSUNA A.	MAQUINA # 20	equipo de mangueras de 1 1/2 en mal estado
5		1006616	5 PARES DE BOTAS CON PANTAL?N, DONADO POR EL PATRONATO DE BOMBEROS	JOSE ALBERTO OSUNA A.	SALA DE CABO	equipo de combate en mal estado
4		1006619	5 PARES DE BOTAS CON PANTAL?N, DONADO POR PATRONATO DE BOMBEROS	JOSE ALBERTO OSUNA A.	SALA DE CABO	equipo de combate mal estado
3		1006664	CARRO CAMILLA, DONADO POR PATRONATO DE BOMBEROS	JOSE ALBERTO OSUNA A.	AMBULANCIA A-03	carro camilla mal estado
2		1006668	COLLARIN, DONADO POR PATRONATO DE BOMBEROS	JOSE ALBERTO OSUNA A.	AMBULANCIA A-03	material desechable y contaminado se tiro para evitar riesgos
1		10011924	5 SILLAS BLANCAS	JOSE ALBERTO OSUNA AGRAMON	PATIO DE LA ESTACI☛N CENTRO	DIEZ SILLAS BLANCAS ADQUIRIDAS POR PATRONATO DE BOMBEROS

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature and the word 'aplicar' written vertically.

El cuerpo de Bomberos somete además a baja y determinación de su destino final de dos unidades motrices inservibles, descritas a continuación:

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios	BG:138/2016 de fecha 15 de Marzo del 2016	Acta del 06 de Mayo del 2016	02

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
1		1006332	MAQUINA EXTINGUIDORA VAN PELT # 12, COLOR BLANCO	JOSE ALBERTO OSUNA A.	ESTACIONAMIENTO	maquina con falla mec☛nica irreparable

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

2		1006388	CISTERNA COCA-2, MARCA FORD, COLOR ROJO	JOSE ALBERTO OSUNA A.	ESTACIONAMIENTO	cisterna roja coca 2 reparacion irreparable
---	--	---------	---	-----------------------	-----------------	---

Mediante Oficio BG: 125/2016, de fecha 31 de Mayo del 2016, el C. José Alberto Osuna Agramon, Comandante de Bomberos y el TUM. Miguel Ángel Torres Rubio, Presidente del Patronato de Bomberos del Heroico Puerto de Guaymas, A.C., solicitan la baja de bienes muebles del departamento de Bomberos, donde refrendan plática pasada junto con el C. Félix Armando González A., encargado de inventario de esa dependencia, en donde se planteó que los bienes muebles en desuso de este departamento sean asignados al Patronato de Bomberos con el único propósito de que generen alguna utilidad, misma que será destinada al mantenimiento de las unidades de emergencia. Comprometiéndose a realizando informe detallado de cómo se llevaría a cabo el separo de estos bienes en desuso que ya cumplieron con su vida útil.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Salud Pública Municipal/Desarrollo Social	No.34 de fecha 27 de Mayo del 2016	Acta del 30 de Mayo del 2016	16

No.	Foto	Nó. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
16		1000036	ELECTROCARDIOGRAMA SERIAL N° 351 56M, MED-8MES1011B	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	SERVICIOS PUBLICOS	EN MAL ESTADO Y OBSOLETO, DONACION DE MEZA ARIZONA
15		1000043	1 SILLA PLEGABLES COLOR NEGRO	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	URB	SE ESTA DANDO DE BAJA 1 SILLA DE 30, SE DIO UN NO. DE INV. NUEVO PARA LAS 29 RESTANTES EN SERVICIO (10012181)/SEIS SILLAS ESTAN ENCOMODATO EN DESARROLLO SOCIAL FOLIO DG/DSM-COM-001/2011. oficio num.D
14		1000048	MEZCLADORA AMPLIFICADA TEAVEY	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	equipo obsoleto para su uso
13		1000077	DOS CAJAS ACUSTICAS CON ALTA VOZ, MOD- KEPLER	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	no funciona el equipo
12		1000081	AMPLIFICADOR PARA PUBLICIDAD 12V RADIO CASTTE	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	no funciona el equipo
11		1000090	MICROFONO INALAMBRICO MARCA FUSSION M15801	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	no sirve el equipo
10		1000109	IMPRESORA MARCA CANNON, MULTIFUNCIONAL PIXMAM 240, COLOR GRIS (fuera de servicio)	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	ESTAS FACTURAS SE COMPARTE CON OTRO EQUIPOS impresora fuera de servicio (para baja)
9		1000327	ESTETOSCOPIO SIMPLE HOME CARE	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	CONSULTORIO	equipo dañado
8		1000328	ESTETOSCOPIO LIGHTWEIGHT PEDIATRICO	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	CONSULTORIO	equipo dañado

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



7		1000341	BAUMANOMETRO MEDIMETRICS SIMPLE	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	CONSULTORIO	equipo obsoleto para su uso
6		1000349	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL DJF380IMP,COPY,SCN,20	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	FALTA REALIZAR LA BAJA DE ESTE QUIPO POR OBSOLETO..
5		1000355	RADIO AUDIFONO MARKA JWIN MODELO JX-M10	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION	equipo obsoleto para su uso
4		1005681	EQUIPO DE RADIO TELEFONO NEXTEL MODELO 1576 MOTOROLA #DE SERIE H02XAH6JRSAN COLOR NEGRO/AZUL Y CARGADOR.	PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION DE SALUD	equipo obsoleto para su uso
3		10012178	1 RESUCITADOR	NORMA PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	NO FUNCIONA, DONACION SIN REGISTRO
2		10012179	1 MAC 6 MAQUETTE ELECTRONICS UNE	NORMA PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	OBSOLETO Y MUY DAÑADO PARA SU FUNCIONAMIENTO, DONACION SIN REGISTRO
1		10012180	1 ELECTROCE	NORMA PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL	OBSOLETO Y NO FUNCIONA, DONACION SIN REGISTRO

[Handwritten signature]

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	No.174 de fecha 30 de Mayo del 2016	Acta del 30 de Mayo del 2016	37

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
37		1001777	Sillón ejecutivo giratorio en vinipiel negro.	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	Bodega	BODEGA DEL SALON DE LA FAMA.
36		1001302	Guillotina	EVA ALICIA ESCOBEDO GARCIA	Coordinación Contraloría Social/Auditoría	FUERA DE SERVICIO, NO TIENE FILO PARA CORTAR
35		1001070	Monitor de 17" SVGA color display degauss serie: TS57555754	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	BODEGA	LLEGO SU VIDA UTIL, NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE USO.
34		1001074	Dos bocinas para computadora marca Platinum JBL en color negro	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	BODEGA	EL CONTROL DE AUDIO DE LAS BOCINAS HA DEJADO DE FUNCIONAR CORRECTAMENTE, POR UN DAÑO A LA TARIETA INTERNA.
33		1001094	Impresora multifunciones marca HP Deskjet F-380 All in One (impresora, copiadora, escáner) serie: CN69TGK255	JOSE EDUARDO VAZQUEZ BUENO	Coordinación Administrativa/Asuntos Internos	PRESENTA FALLAS EN LA MEMBRANA DEL CARRO DE LAS TINTAS POR LO QUE NO HAY COMUNICACION E IMPIDE IMPRIMIR.
32		1001615	Monitor Tree Soma serie 29279954F Low Radiation.	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	Bodega	SE VE BORROSO, POR LA VIDA UTIL.

[Handwritten signatures and notes on the left side of the page.]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

31		1001616	Pizarron blanco	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	Bodega	BODEGA SALON DE LA FAMA.
30		1001397	Trituradora para papel marca Aurora serie AS50MSB	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	BODEGA	BODEGA SALON DE LA FAMA.
29		1001399	Aire acondicionado marca LG Gold	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	BODEGA	NO PUEDE REALIZAR SU FUNCIONAMIENTO YA QUE LE FALTAN COMPLEMENTOS, TARIETA Y CONTROL DE ENCENDIDO.
28		1001443	Dos bocinas para computadora marca Star modelo SP-220C, serie n?mero 20020784607	MARTHA SUSANA ROLDAN DIAZ	BODEGA	NO TIENE EL CABLE PLUG QUE VA AL EQUIPO DE COMPUTO, TAMBIEN TIENE DAÑADA LA SUSPENSION POR EL TIEMPO DE VIDA.
27		1001446	Silla met?lica con tapiz en tela color azul rey marca Requiez	JORGE ALAN CARLOS OJEDA	JURIDICO	QUEBRADA, FUERA DE SERVICIO.
26		1001452	Impresora multifuncional HP Officet 4355, serie CN6C6GD3N9, con cable USB a/b 1.8 mts.	JOSE EDUARDO VAZQUEZ BUENO	COORDINACION	FALLAS EN LA MEMBRANA DEL CARRO DE LAS TINTAS POR LO QUE NO HAY COMUNICACION Y NO IMPRIME.
25		1001465	Monitor marca Lanix serie 209MX05958 modelo LN56N	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	Bodega	SE VE BORROSO, POR MOTIVOS DE LA VIDA UTIL.
24		1001304	CPU gabinete negro micro pentium D72.8 GHZ Intel 820/800, mother Asrock LGA-775 V/S/r P4 PM800, disco duro 80GB Ide 7200 rpm, drive 3.5 de 1.44, mem512 Kingston PC-2700 DDR 333 MHZ, gabinete ATX con du	ALFONSO RUBEN CARRANCO ZAMUDIO	Auditor?a	FALLAS EN LA MEMBRANA DEL CARRO DE LAS TINTAS POR LO QUE NO HAY COMUNICACION Y NO IMPRIME.
23		1001305	Regulador marca ISB Sola Basic color negro serie Q08H29978 modelo DN21132	ALFONSO RUBEN CARRANCO ZAMUDIO	Auditor?a	FALLAS EN LA MEMBRANA DEL CARRO DE LAS TINTAS POR LO QUE NO HAY COMUNICACION Y NO IMPRIME.
22		1001307	Dos bocinas negras marca Acteck serie 98146	ALFONSO RUBEN CARRANCO ZAMUDIO	AUDITORIA	FALLAS EN LA MEMBRANA DEL CARRO DE LAS TINTAS POR LO QUE NO HAY COMUNICACION Y NO IMPRIME.
21		1001311	CPU gabinete Printaform AMD 2400XP procesador AMD Athon 2400XP, 2.0 GHZ, 256MB de memoria ram DDR, disco duro de 80GB 7200Rpm, unidad de CD room 52X, drive de 3.5 de 1.44 mb, tarjeta de red 10/100mbps	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	BODEGA	EL EQUIPO LLEGA AL LIMITE DE LAS ACTUALIZACIONES DE HARDWARE QUE SOPORTA, AUN ASI NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA TRABAJAR.
20		1001312	Monitor digital SVGA color 17" ctr, marca Samsung modelo 793V, serie: LB17HCGY313830H MX.	FERNANDO ORTEGA LOPEZ	BODEGA	EL EQUIPO HA CUMPLIDO SU CICLO DE VIDA UTIL, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS DE USO.
19		1001325	Dos bocinas para computadora BTC 3701-C serie F08042031	C.P. RIGOBERTO ASPERA HERNANDEZ	BODEGA	DAÑADA LA TARIETA ELECTRONICA YA QUE NO LLEGA VOLTAJE DEL REGULADOR.
18		1001281	Tel?fono alambrico marca Thomson modelo MX29391 serie (21)27270628(48)comercializado por Telmex en color blanco	CHRISTIAN IVAN DUARTE VALLES	ATENCION CIUDADANA	NO SIRVE, FUERA DE SERVICIO.
17		1001283	CPU gabinete color negro Intel Pentium 4 con DVD LG	ZARAY RASCON GALINDO	OFICINA ATENCION CIUDADANA	OFICINA ATENCION CIUDADANA

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

GUAYMAS 2015 - 2018

Handwritten signature



16		1005898	TELEFONO MARCA PANASONIC INALAMBRICO	ZARAY RASCON GALINDO	RECEPCION ATENCION CIUDADANA	NO SIRVE, FUERA DE SERVICIO.
15		1001129	Impresora marca HP Deskjet D1360, serie: CN6811Q48F	MARCO ERNESTO TELLEZ ESTRADA	BODEGA	PRESENTA FALLAS EN SU TARJETA MADRE AS COMO EN SU CAPACITADORES QUE SE ENCUENTRAN QUEMADOS, CAUSADOS POR PROBLEMAS EL CTRICOS O EXCESO DE CALOR.
14		1002671	Teléfono fijo marca TELMEX en color negro con no. de serie 27826672.	ZARAY RASCON GALINDO	Recepcion	NO SIRVE, FUERA DE SERVICIO.
13		1001146	CPU gabinete negro Intel pentium 4 con DVD LG	CHRISTIAN IVAN DUARTE VALLES	Atenci?n al P?blico	FALLA EN TARJETA MADRE, AS COMO EN SU CAPACITOR QUE EST N QUEMADOS, CAUSADOS POR PROBLEMAS EL CTRICOS O EXCESO DE CALOR.
12		1001162	CPU gabinete en color negro Intel pentium 4 con DVD LG	ROSARIO GPE DUARTE LANGARICA	Recepci?n	FALLAS EN SU TARJETA MADRE, AS COMO EN SU CAPACITADOR QUE SE ENCUENTRA QUEMADOS, CAUSADOS POR PROBLEMAS EL CTRICOS O EXCESO DE CALOR.
11		1001002	Impresora mono laser printer marca Samsung modelo ML-1610, serie no: BKBA128436T.	JOEL QUIJADA MARTINEZ	BODEGA	PRESENTA DESGASTE EN LOS RODILLOS, ESTO POR QUE SU USO HA SUPERADO SU TIEMPO DE VIDA TIL.
10		1001034	Silla fija met?lica en tapiz color verde marca Requier	JORGE ALAN CARLOS OJEDA	BODEGA	NO SIRVE (INCOMPLETA), FUERA DE SERVICIO.
9		1001039	Computadora port?til marca Acer, AMD Turion procesador 64MK 36, pantalla LCD 15.4", HDD 120GB, memoria 1024MB DDR2, modem 56K, serie: SNID 70705263939916	JOEL QUIJADA MARTINEZ	Audiencias	EL EQUIPO ENCIENDE PERO TIENE DAADO CIRCUITOS LOS CUALES HACEN FUNCIONAR PARTES COMO EL TOUCH PAD, TECLADO Y PUERTOS USB, NO SE PUEDE SUSTITUIR TARJETA MADRE, YA QUE ES ANTIGUA.
8		1001102	Silla met?lica tapizada en tela color caf? (tipo comedor)	JOEL QUIJADA MARTINEZ	BODEGA	NO SIRVE (INCOMPLETA), FUERA DE SERVICIO.
7		1001109	Aire acondicionado de ventana marca LG Gold	JOEL QUIJADA MARTINEZ	BODEGA	NO PUEDE REALIZAR SU FUNCIONAMIENTO CORRECTAMENTE YA QUE LE FALTAN COMPLEMENTOS, TARJETA, MOTOR Y CONTROL ENCENDIDOS.
6		1001113	M?dulo desarmable con maleta(promo stand)	JOEL QUIJADA MARTINEZ	Bodega	FUERA DE SERVICIO BODEGA SAL N DE LA FAMA
5		1001316	CPU gabinete ATX minitorre c/fuente de poder, motherboard P4 Asrock S/V/RM microprocesador P4/2.4GHZ, 479Pines, 533, memoria ram 256 DDR Kingston PC-2100 266, disco duro 80mb 7200 rpm, drive 3.5 de 1.	JORGE ALAN CARLOS OJEDA	BODEGA	DAO EN TARJETA MADRE, AL MOMENTO DE ESTAR TRABAJANDO SIN INSERTAR ALG N DISPOSITIVO SE CONGELA EL EQUIPO
4		1001334	Sacapuntas electrico marca Boston	JUAN PABLO MEDINA DIAZ	Coordinacion Juridica	NO FUNCIONA, FUERA DE SERVICIO.
3		1001338	Dos bocinas para computadora marca compaq	JUAN PABLO MEDINA DIAS	Coordinacion Juridica	EL CABLE DE AUDIO DE LAS BOCINAS ESTA DAADA, REPARAR LA FALLA NO ASEGURA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
2		1001377	CPU gabinete ATX minitorre c/fuente de poder motherboard PIII ATX DDR, SON, VID, Red serie 6113(CT), microprocesador cel/2.0 GHZ, 478PIN, Intel Dimm	JORGE ALAN CARLOS OJEDA	BODEGA	EQUIPO LLEG AL LIMITE DE LAS ACTUALIZACIONES DE HARDWARE QUE SOPORTA, AUN ASI NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA TRABAJAR NORMALMENTE.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'JOEL QUIJADA MARTINEZ' and other illegible scribbles.



H. AYDITE MUNICIPIO DE GUAYMAS

			memoria 128 DDF PC-2100 ram, disco duro de 40.0gb s			
1		1001379	Monitor marca btc modelo H770 BX, serie BBG350D2008 en color beige	EDITH NAJERA SOLIS	Coordinacion Juridica	CUMPLI SU CICLO DE VIDA, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE USO.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) Secretaría del Ayuntamiento	SE.PFC.INV.058/2016 de fecha 27 de Mayo del 2016	Acta del 09 de Junio del 2016	10

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
10		1000417	COMPUTADORA GATEWAY S/1SD0600227 COLOR BEIGE.	JESUS BARAY VILLALOBOS	RECEPCION	NO SE ENCONTRO FACTURA, DE ESTE BIEN.
9		1001126	JUEGO DE SILLAS IGA COLOR NARANJA.	JESUS BARAY VILLALOBOS	OFICINA	ESTE BIEN NO SE ENCUENTRA USO POR MAL ESTADO.
8		1001130	SILLA FIJA COLOR AMARILLO	JESUS BARAY VILLALOBOS	OFICINA	ESTE BIEN SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, POR LO TANTO NO ESTA EN USO.
7		1001608	IMPRESORA LASER MICROMATICA SAMSUNG MD/1710 XAX	JESUS BARAY VILLALOBOS	OFICINA DEL TITULAR	DIAGNOSTICADA FUERA DE SERVICIO
6		1001610	CPU. 286	JESUS BARAY VILLALOBOS	ALMACEN	EN MAL ESTADO
5		1001612	MONITOR 1V00430	JESUS BARAY VILLALOBOS	ALMACEN	DADO DE BAJA EN EL MES DE AGOSTO DEL 2005. SE ENCUENTRA EN EL ALMACEN.
4		1001631	SILLA METALICA CON TAPIZ VINIL COLOR CAFE.	LIC. RAMON LEYVA MONTOYA	ARCHIVO	SE ENCUENTRA DADA DE BAJA.
3		1001659	TECLADO BTC 53.	JESUS BARAY VILLALOBOS	ALMACEN	ESTOS TECLADOS SE ENCUENTRAN DADOS DE BAJA Y EN EL ALMACEN.
2		1001663	TECLADO MARCA FOCE ZM MODELO 645V0122005-006-062-63	JESUS BARAY VILLALOBOS	ALMACEN	BAJA, ENVIADO AL ALMACEN.
1		1001669	TECLADO MODELO 5181 FC MARCA HP	JESUS BARAY VILLALOBOS	ALMACEN	BIEN DADO DE BAJA. SE ENCUENTRA EN EL ALMACEN.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Sistema DIF Guaymas	DG/117/2016/DIF de fecha 02 de Junio del 2016	Acta del 06 de Junio del 2016	137

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
137		10011963	COPIADORA RICOH AFICIO MP1500	JUAN DIEGO CASTRO	DIF	FALLA MECANISMO ELECTRONICO, ALTO COSOT SU REPARACION
136		10011964	ABANICO DE PEDESTAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO DA O POR EL USO
135		10011965	AIRE ACONDICIONADO FREY 2T	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	ENCONTRAMOS SOLAMENTE EL GABINETE DEL AIRE ACONDICIONADO
134		10011966	AIRE ACOND. M. YORK	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	ENCONTRAMOS SOLO EL GABINETE DEL BIEN
133		10011967	AIRE ACONDICIONADO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	ENCONTRAMOS SOLO EL GABINETE DEL AIRE
132		10011968	AIRE ACONDICIONADO CARRI 340573	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	ENCONTRAMOS SOLO EL GABINETE DEL AIRE ACONDICIONADO
131		10011969	AIRE ACONDICIONADO MIRAGE 1 1/2 T	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	ENCONTRAMOS SOLO EL GABINETE DEL AIRE
130		10011970	AIRE ACONDICIONADO YORK YE24-6S	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO DA O POR EL USO
129		10011971	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO QUE SE DA O POR EL USO
128		10011972	30 COLCHONES INF. 74X150X8	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	SE ENCONTRARON SOLAMENTE 5 PIEZAS
127		10011973	COMPUTADORA AMD DURON 1.2GHZ, 128MB, 80GB	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO OBSOLETO QUE NO TIENE REPARACION
126		10011974	COMPUTADORA CEL 80GB C/IMPRESORA HP 6127 COLOR	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIP
125		10011975	IMPRESORA HP 6127 COLOR	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	SE ACOMPA A CON LA COMPUTADORA CEL 80GB DA O IRREPARABLE DEL EQUIPO
124		10011976	COMPUTADORA LANMART CPU95110371MT95120139	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO OBSOLETO NO ENCONTRAMOS SU MONITOR
123		10011977	COMPUTADOR CELERON 128	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO OBSOLETO DA O IRREPARABLE
122		10011978	MONITOR 17" COMPLEMENTO DE COMPUTADOR CELERON 128 MB	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO DA O IRREPARABLE
121		10011979	COMPUTADORA AMD 1800, 128RAM 60GB	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO OBSOLETO DA O IRREPARABLE
120		10011980	COMPUTADORA INTEL P4 DE 2.24 GHZ	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO OBSOLETO CON DA O IRREPARABLE
119		10011981	EQUIPO P/4 S-LMW66A202028	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO CON DA O IRREPARABLE
118		10011982	COMPUTADORA PRINTAFORM/MM2015	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO OBSOLETO SIN PIEZAS
117		10011983	IMPRESORA HP DESKJET 930C CLR	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	IMPRESORA DA O SIN REPARACION

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'mpcc' and 'mpcc' further down.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

116		10011984	IMPRESORA HP OFFICEJET R-45	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	IMPRESORA CON DAÑO IRREPARABLE
115		10011985	IMPRESORA LASER SAMSUNG ML-1430	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	IMPRESORA DAÑADA
114		10011986	LAVADORA EASY COMBOMATIC 5KGS	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	DAÑO IRREPARABLE DE LAVADORA
113		10011987	LIBRERO ENT CENTER 002998668029	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	DAÑO TOTAL EN ARTICULO
112		10011990	MODULO PARA COMPUTADORA GYM	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	DAÑO POR EL USO
111		10011991	MONITOR LANIX VGA COMPLETO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	EQUIPO DAÑO SIN REPARACION
110		10011992	REGULADOR ELECTRONICO ISB DE VOLTAJE	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	DIF	DAÑO POR INCENDIO
109		10012015	ARCHIVERO 3 GAV MOD-GAMMA GEBESA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	ARCHIVERO EN DESUSO DESDE HACE VARIOS AÑOS
108		10012016	ARCHIVERO TRIPLE OFIPLG MOD-AR31	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	ARCHIVERO EN DESUSO POR VARIOS AÑOS
107		10012017	ARCHIVERO USADO 4C	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	ARCHIVERO EN DESUSO POR VARIOS AÑOS
106		10012018	CALCULADORA SHARP EL1801PIII	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	CALCULADORA DAÑADA SISTEMA ELECTRONICO
105		10012019	CALCULADORA PRINTAFORM 1422	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	CALCULADORA DAÑADA POR EL USO
104		10012020	COLCHON PARA CUNA CORRAL 70 X 1.30	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	COLCHON PARA CUNA DAÑO POR EL USO
103		10012021	CREDENZA MADERA DE 1.80 X .40	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	DAÑADA POR EL USO
102		10012022	CUNA LA MODERNA MULTICOLOR	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	CUNA QUE SE DAÑO CON EL USO, SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD
101		10012023	CUNA LA MODERNA MULTICOLOR	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	CUNA DAÑADA POR EL USO, SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD
100		10012024	ENFRIADOR MABE BEIGE	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	REFRIGERADOR MABE DAÑO EN DESUSO
99		10012025	ESTUFA BLANCA SUPERMATIC	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	ESTUFA DE BAJA DE CADI, EN DESUSO
98		10012026	ENFRIADOR VERTICAL 2 PUERTAS SERIE 27OEIF0838	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	REFRIGERADOR DAÑO POR EL USO
97		10012027	FREEZER BLANCO MARCA NIETO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑO POR EL USO CONSTANTE DE LOS AÑOS
96		10012028	ENFRIADOR 2 PUERTAS BLANCO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑO POR EL USO CONSTANTE, EN DESUSO
95		10012029	REFRIGERADOR VERDE SIN MARCA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO QUE SE DIO DE BAJA EN CADI
94		10012030	REFRIGERADOR GE SERIE 2M0611026	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑO POR EL USO
93		10012031	MESA MULTIUSOS 60 X 40	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	DESGASTADA POR EL USO CON LLANTITAS
92		10012032	RETROPROYECTOR 9100 MARCA 3M	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑO POR EL USO ADEMAS DE OBSOLETO

GUAYMAS 2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



91		10012033	BARRA DE MADERA CUBIERTA DE VINIL (PERCHERO)	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DE GUARDERIA EN DESUSO
90		10012034	ARCHIVERO METAL STEEL 4 GAVETAS	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	ARCHIVERO EN DESUSO
89		10012035	FAX HP SERIE CN3COAGRPRZ NEGRO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO, FALLA EN LA TRANSMISION DE DOCUMENTOS
88		10012036	IMPRESORA 3535 HP DESKJET	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO QUE SE DAÑO POR EL USO E IRREPARABLE
87		10012038	FAX SHARP TERMICO BASICO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO
86		10012039	MESA MADERA 60 X 48	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	DAÑADO POR EL USO
85		10012040	SILLA ESTUDIANTE	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO QUE SE ENCUENTRA DAÑADO
84		10012041	ESCRITORIO METALICO 1.14X76 2C	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO
83		10012042	ESCRITORIO METALICO COLOR ARENA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL USO
82		10012043	ESCRITORIO METALICO COLOR ARENA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO
81		10012044	ESCRITORIO COLOR MADERA 120 X 60 2C	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO OBSOLETO
80		10012045	MESA DE TRABAJO 1.59X78	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO
79		10012046	TELEVISOR SONY 20"	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO CON EL USO DURANTE AÑOS
78		10012047	REFRIGERADOR RVS 240-C 304 2 PUERTAS	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO CONSTANTE
77		10012048	IMPRESORA LEXMARK Z73	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO CONSTANTE, FALLA ELECTRONICA DE CARTUCHOS
76		10012049	VIDEOCASSETERA G.S.	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO DE VARIOS AÑOS
75		10012050	3 SILLAS FIJAS COCHIN	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL USO
74		10012051	MESA DE COMPUTO MESSA SANTA CECILIA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL TIEMPO MUEBLE DESTROZADO
73		10012052	BOILER MCA RUGO CALENTADOR DE AGUA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO DE VARIOS AÑOS
72		10012053	VITRINA GRIS CON VIDRIO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	VITRINA CON DESGASTE POR EL TIEMPO
71		10012054	ABANICO MYTECK	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO
70		10012055	ARCHIVERO MAD 4 GAV COLOR ENCINO KARIM	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL USO DE VARIOS AÑOS
69		10012056	ESCRITORIO MADERA 1.59X78 4C	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL TIEMPO
68		10012057	ESCRITORIO MADERA 1.59X78 4C	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL USO
67		10012058	ESCRITORIO MADERA KARIM DE 120X70	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and initials 'méc' and 'PBC' at the bottom.

Handwritten scribbles at the bottom left of the page.



66		10012059	ESCRITORIO MAD 1.70X91 6C	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DESGASTADO POR VARIOS AÑOS
65		10012060	Silla Secretarial	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	Mobiliario que se encuentra dañado
64		10012061	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
63		10012062	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
62		10012063	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
61		10012064	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
60		10012065	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
59		10012066	SILLA SECTARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
58		10012067	SILLON EJECTIVO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
57		10012068	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
56		10012069	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
55		10012070	SILLAS ALTAS PRINCEL (PERIQUERA)	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
54		10012071	SILLA ALTA (PERIQUERA=	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
53		10012072	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETI	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE Y EN DESUSO
52		10012073	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO INSERVIBLE Y EN DESUSO
51		10012074	MESA DE TRABAJO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO INSERVIBLE
50		10012075	MESA DE TRABAJO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN MAL ESTADO
49		10012076	BOCINAS PRINTAFORM	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO EN MAL ESTADO
48		10012077	COMPUTADORA GENERICA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO EN MAL ESTADO
47		10012078	COMPUTADORA HP	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE EN DESUSO
46		10012079	COMPUTADORA GENERICA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE Y EN DESUSO
45		10012080	COMPUTADORA HP	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE Y EN DESUSO
44		10012081	COMPUTADORA HP	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE Y EN DESUSO
43		10012082	COMPUTADORA GENERICA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE Y EN DESUSO
42		10012083	FAX SHARP UX510	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO EN MAL ESTADO NO FUNCIONA

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

GUAYMAS
2015 - 2018

Handwritten signature

Handwritten mark



41		10012084	IMPRESORA EPSON	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO NO FUNCIONA POR Cabezal Dañado
40		10012085	MAQUINA DE ESCRIBIR SMITH CORONA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE EN DESUSO
39		10012086	MONITOR VGA HP GRIS	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAñado POR EL USO
38		10012087	MONITOR DAEWOO DC NEGRO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO EN DESUSO E INSERVIBLE
37		10012088	MONITOR VGA SAMSUNG	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE EN DESUSO
36		10012089	MONITOR BLUE LIGHT	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO EN DESUSO INSERVIBLE
35		10012090	MONITOR DELL NEGRO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO INSERVIBLE Y EN DESUSO
34		10012091	REGULADOR ISB NEGRO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAñado POR EL USO
33		10012093	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
32		10012094	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
31		10012095	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAñado EN DESUSO
30		10012096	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
29		10012097	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
28		10012098	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
27		10012099	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
26		10012100	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
25		10012101	SILLA DE VISITA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
24		10012102	SILLA MULTIUSO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
23		10012103	SILLA MULTIUSO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
22		10012104	SILLON ACOGINADO NEGRO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
21		10012105	SILLA DE VISITA METALICA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO
20		10012106	SILLA DE VISTA METALICA ACOGINADA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN DESUSO
19		10012108	COMPUTADORA GENERICA PENTIUM 4	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO OBSOLETO DAñado Y EN DESUSO
18		10012109	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado Y OBSOLETO
17		10012110	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAñado POR EL USO COMPLETAMENTE DESTROZADO

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature and the word 'mbec' written vertically.

Handwritten signatures and notes at the bottom left of the page.



II AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

16		10012111	ENFRIADOR DE AGUA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO SIN REPARACION
15		10012112	SILLA SECRETARIAL CON DESCANSA BRAZOS	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN DESUSO ADEMAS DE DAÑADO
14		10012113	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL USO
13		10012114	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO POR EL USO
12		10012115	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO Y EN DESUSO
11		10012116	MESA MADERA CON ENTREPIES	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN DESUSO
10		10012117	SILLA SECRETARIAL	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO Y EN DESUSO
9		10012118	IMPRESORA EPSON	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO IMPRESORA DAÑADA SIN REPARACION
8		10012119	ABANICO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN DESUSO DAÑADO
7		10012120	ABANICO	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO EN DESUSO
6		10012121	MESA DE TRABAJO PARA COMPUTADORA	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO Y EN DESUSO
5		10012122	SILLON ACOGINADO CAFE CON DESCANSA BRAZOS	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	MOBILIARIO DAÑADO Y EN DESUSO
4		10012123	MONITOR LCD AZUL LANIX	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO
3		10012124	MONITOR SONY TRINITRON BEIGE	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO
2		10012125	MONITOR LG BEIGE	NOE VALENZUELA BOJORQUEZ	OFICINAS DIF	EQUIPO DAÑADO POR EL USO DE VARIOS AÑOS
1		10012127	COMPUTADORA ALLINONE GATEWAY	Noe Valenzuela Bojorquez	OFICINAS DIF	COMPUTADORA DAÑADA POR EL VIDEO NO FUNCIONA

La C. Brenda Lorenia Duarte Ruiz, Directora General de Sistema DIF Guaymas, manifiesta en la referida diligencia de verificación asentada en Acta del 06 de Junio del 2016 que tiene bajo su resguardo los antes descritos bienes muebles propiedad de Ayuntamiento, los cuales no fueron desincorporados del patrimonio Municipal cuando Sistema DIF se encontraba como dependencia adscrita, ni traspasados cuando fue creada como una entidad paramunicipal en sesión extraordinaria 2 de fecha seis de octubre de dos mil seis; quedando los registros contables del patrimonio del ayuntamiento en proceso sin cambios. Para determinar lo anterior se llevó a cabo minuciosa revisión y cotejo de los registros contables logrando establecer que estos son idénticos a los plasmados en contabilidad del municipio. Lo anterior para realizar la entrega física de los bienes relacionados en la documentación anexa, conjuntamente con los dictámenes técnicos que avalan que los bienes mencionados son inservibles, obsoletos e irreparables para seguirse utilizando.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Obras Públicas	MEMO NO. DOP125/2016 de fecha 23 de Mayo del 2016	Acta del 25 de Mayo del 2016	10

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
-----	------	----------------	----------------------	------------	-----------	--------









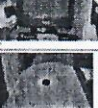

GUAYMAS

2015 - 2018


Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



10		1000693	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MOD. PARIS TELA COLOR AZUL PRINTAFORM	LIC. CLAUDIA BELTRAN VALENZUELA	AREA DE CONTRATOS Y LICITACIONES	POR NO TENER ARREGLO
9		1000963	PERSIANAS DECORATIVAS COLOR GUINDA 118CMX1.95CM	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	BODEGA DE OBRAS PUBLICAS	se encuentra en mal servicio y le fallan los rieles
8		1001539	PERSIANAS DECORATIVAS COLOR GUINDA	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	BODEGA DE OBRAS PUBLICAS	se encuentra en mal estado e incosteable repararla
7		1001549	MONITOR SYNCMASTER 7535 COLOR BEIGE SERIE NO. AN17HCC	JOAQUIN BALDERRAMA LUGO	AREA DE ADMINISTRACION Y RECEPCION	FALLAS EN IMAGEN, YA QUE EL MONITOR CUMPLIO CICLO DE VIDA
6		1001550	IMPRESORA EPSON STYLUS C65 COLOR NEGRO CON BEIGE SERIE NO. FXJY148835W233946E	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	BODEGA DE OBRAS PUBLICAS	REPARACION INCOSTEABLE
5		1001553	CAMARA DIGITAL KODAK CX6230 COLOR GRIS	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	DESPACHO DEL DIRECTOR	cumple su vida util, obsoleta para su funcionamiento
4		1001556	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER 794V 17"	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	AREA DE SUPERVISION	FALLAS EN IMAGEN, OBSOLETA PARA SU USO
3		1001558	MONITOR SAMSUNG SYNCMASTER 794V 17" COLOR NEGRO SERIE NO. SC17H9LLC07300B	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	DIR. DE OBRAS PUBLICAS	REPARACION INCOSTEABLE
2		1001562	MONITOR SAMSUNG COLOR NEGRO SERIE NO. SC17H9LLC07300	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	AREA DE ENLACE TRANSPARENCIA	REPARACION INCOSTEABLE
1		1004827	SWITCH 3 COM GIGA 8/PTOS. 17/100/1000 SERIE: CN04BSL26H	ING. JAIME AGRUEL ROBLES	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	cumple su vida util

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores/Secretaría del Ayuntamiento	NO.001/2016 de fecha 30 de Mayo del 2016	Acta del 31 de Mayo del 2016	07

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
7		1001869	IMPRESORA HP DESJET 656C COLOR BEIGE CON GRIS	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	Oficina Municipal de Enlace de SRE	LA FUENTE DE PODER INTERNA DEL DISPOSITIVO ESTA QUEMADO



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores/Secretaría del Ayuntamiento	NO.001/2016 de fecha 30 de Mayo del 2016	Acta del 31 de Mayo del 2016	07

6		1001876	CPU LANIX COLOR BEIGE	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	Oficina Municipal de Enlace de SRE	EL EQUIPO PRESENTA DAÑO EN CAPACITADORES DE CORRIENTE EN LA TARJETA MADRE
5		1001879	TECLADO LANIX	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	Oficina Municipal de Enlace de SRE	LA ENTRADA DEL HARDWARE ESTA DAÑADA Y OBSOLETA
4		1001883	MONITOR LANIX COLOR BEIGE	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	Oficina Municipal de Enlace de SRE	EL EQUIPO PRESENTA DAÑOS AL DAR VIDEO, ESTO SE DEBE A QUE LA PANTALLA INTERNA ESTA DAÑADA
3		1002089	IMPRESORA HP DESKJET 1000 NUM. DE SERIE SCNOCQ2N0T4	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	Oficina Municipal de Enlace de SRE	EL EQUIPO DE IMPRESION PRESENTA DAÑOS EN LA TARJETA MADRE SE TRABAJA CONSTANTEMENTE Y RESULTA INOPERABLE
2		1002801	TELEFONO ALAMBRICO BLANCO DE ESCRITORIO	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE	NO FUNCIONA
1		10011962	ESCRITORIO METALICO DE 5 CAJONES	MARIBEL SOLORZANO HERNANDEZ	OME SRE GUAYMAS	ESTE BIEN SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO Y ES IMPOSIBLE SU USO

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Seguridad Pública Municipal	NO.069 de fecha 13 de Junio del 2016	Acta del 13 de Junio del 2016	44

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
44		1005825	IMPRESORA MARCA SAMSUNG LASER, MODELO ML2240, N/S 1467BKDQ610364Y, COLOR GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	IMPRESORA CON FUSOR DAÑADO. NO ES POSIBLE SU REPARACION POR SER EQUIPO OBSOLETO. SE RECOMIENDA LA SUSTITUCION DEL MISMO. DICTAMINANDO LO ANTERIOR PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE.
43		1004550	CPU MARCA TRUE BASIC, CON DVD, ENTRADA USB, SIN/NO.SERIE EN COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	SE REVISO EQUIPO, EL CUAL TIENE LA TARJETA MADRE DAÑADA, LA CUAL NO SE PUEDE SUSTITUIR POR SER MODELO OBSOLETO. NO ES POSIBLE HACERLA FUNCIONAR DE NUEVO.
42		1004551	MONITOR V7 PANTALLA PLANA C/CAMARA, EN COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO OBSOLETO, EL CUAL SE DIAGNOSTICA YA QUE NO FUNCIONA Y NO ES POSIBLE SU REPARACION
41		1003542	MONITOR MARCA SAMSUNG, COLOR BEICH, SERIE LE17HCGY11170924	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO OBSOLETO, EL CUAL NO FUNCIONA POR FUENTE DAÑADA, SEGUN DIAGNOSTICO
40		1004567	CPU MARCA TRUE BASIC CON ENTRADA DE DVD Y USB, S/NO. SERIE, COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO CON DAÑO EN TARJETA MADRE, MISMA QUE NO PUEDE SER SUSTITUIDAS YA QUE SON SOLDADAS CON EQUIPOS ESPECIALES. SE CONSIDERA EQUIPO OBSOLETO.

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

1

39		1004568	MONITOR V7 PANTALLA PLANA, C/CAMARA, EN COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO CON TARJETA ELECTRONICA DAÑADA (FUENTE DE PODER) LA CUAL SE DAÑA POR ESTAR ENCENDIDA MUCHAS HORAS, TERMINANDO CON CICLO DE VIDA UTIL. DICHA TARJETA NO ES REEMPLAZABLE, DICTAMINANDO LO ANTERIOR
38		1005855	CPU TRUE BASIC, CON ENTRADAS DE DVD, DISCO DURO 3/4, USB, SIN NO. SERIE, EN COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	TARJETA DAÑADA, CAPACITORES INCHADOS
37		1004583	CPU MARCA TRUE BASIC, CON ENTRADA DE DVD Y USB, S/NO. SERIE, EN COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	CAPACITADORES HINCHADOS, LOS CUALES PROVOCAN UN MAL FUNCIONAMIENTO EN EL EQUIPO. SE RECOMIENDA SUSTITUIR YA QUE EL EQUIPO ES MODELO OBSOLETO
36		10011994	IMPRESORA SAMSUNG MODELO ML-2240 SERIE 1467BKCQ518658T EN COLOR GRIS	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA IMPRESORA SAMSUNG MOD. ML-2240 NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
35		10011995	IMPRESORA HP MODELO PSC1315 AIO, SERIE CN4A9C20HO, EN COLOR GRIS	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA IMPRESORA HP MOD. 1315 NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
34		10011996	IMPRESORA HP MODELO OFFICE JET 4215 CN475EH14B, EN COLOR GRIS CLARO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA IMPRESORA HP OFFICE JET 4215 NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
33		10011997	IMPRESORA HP DESKJET F2430 SERIE CN991181B4, EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA IMPRESORA HP DESKJET F2430 NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
32		10011998	IMPRESORA HP MODELO DESKJET F4180 SERIE CN82G4S38Q EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA IMPRESORA HP DESKJET F4180 NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
31		10011999	MONITOR DELL MODELO IN1930C SERIE CN006NSY-64180-1B3-OEUS	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	EL MONITOR DELL IN1930C NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
30		10012000	MONITOR CRT HP MODELO 7500 SERIE 504M702HR EN COLOR GRIS PLATA	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA MONITOR CRT HP MODELO 7500 NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
29		10012001	MONITOR MARCA AOC MODELO F7710G SERIE M6C68A817572 EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA MONITOR AOC MODELO F7710G NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
28		10012002	MONITOR PLANO MARCA LANIX MODELO 700P SERIE FSWU69196365U EN COLOR GRIS OSCURO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	LA MONITOR LANIX MODELO 700PNO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
27		10012003	NO BRAK MARCA APC MODELO BACK-UPS ES 550 SERIE 3B0818X26398 EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	EL NOBREAK MARCA APC MODELO BACK-UPS NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
26		10012004	NO BREAK MARCA APC MODELO BACK-UPS ES 550 SERIE 3B0818X29789 EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	EL NOBREAK MARCA APC MODELO BACK-UPS NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
25		10012005	NO BREAK MARCA APC MODELO BACK-UPS ES 550 SERIE 3B08X19741 EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	EL NOBREAK MARCA APC MODELO BACK-UPS NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS
24		10012007	NO BREAK MARCA APC MODELO BACK-UPS ES 550 SERIE 3B0818X19737	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	EL NOBREAK AOC NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETA POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA PRESENTAR LA BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS OBSOLETOS

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

23		10012008	ROUTER MARCA VERIZON MODELO GT704WG SERIE LNQG704 EN COLOR NEGRO	ING. CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	ROUTER MARCA VERIZON MOD. GT704WG NO SE DIO DE ALTA EN TIEMPO, AL DIA DE HOY SE ENCUENTRA OBSOLETO POR LO QUE EL ALTA SE REALIZA PARA SOLICITAR BAJA Y TRAMITAR SALIDA DE EQUIPOS POR SER OBSOLETOS
22		1003634	CPU MARCA TRUE BASIC, COLOR NEGRO, SERIE N/S 859972006410 (TECLADO, MOUSE, REGULADOR, BOCINAS)	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO OBSOLETO EL CUAL NO FUNCIONA CON LOS PROGRAMAS ACTUALES, DICTAMINANDO LO ANTERIOR PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTES.
21		1007751	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESKJET 3515, N/S CN36D1HGZZ. COLOR GRIS. FUNCIONES WIRELESS INALAMBRIKA, PRINT IMPRIMA, SCAN ESCANEE, COPY - COPIE	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DIRECCION ADMINISTRATIVA -DEPOSITO	NO FUNCIONA EL SENSOR DEL PAPEL
20		1006281	CPU TRUE BASIC	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO DAÑADO POR CORTO CIRCUITO. SE RECOMIENDA SUSTITUCION DEL MISMO YA QUE YA NO HAY PIEZAS PARA REPARAR
19		1006300	FUERA DE SERVICIO, MONITOR V7, N/S V1045M8312717, COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EN MAL ESTADO
18		1006302	FUERA DE SERVICIO, IMPRESORA SAMSUNG ML-2240, N/S 1467BKD0611217Z, COLOR GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EN MAL ESTADO
17		1006303	FUERA DE SERVICIO, IMPRESORA SAMSUNG ML-2240, N/S 1467BKCQ513255A, COLOR GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EN MAL ESTADO
16		1006304	FUERA DE SERVICIO, IMPRESORA SAMSUNG ML-2240, N/S 1467BKCQ513081V, COLOR GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	FUSOR DAÑADO
15		1006305	FUERA DE SERVICIO, IMPRESORA EPSON LX-330, N/S G8DYA432525, COLOR CREMA	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EN MAL ESTADO
14		1006054	SCANNER MARCA HP MODELO SCANJET G2410, N/S CN83HS123Z-L2694A-301, EN COLOR GRIS/BLANCO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	CON DAÑO EN CARRO DE ESCANEADO (TRANSPORTADOR DE LAMPARA) DICHA PIEZA NO ES SUSTITUIBLE. SE RECOMIENDA LA SUSTITUCION DEL EQUIPO
13		1006310	FUERA DE SERVICIO, CPU LANIX, SIN N/S, COLOR CREMA	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EQUIPO OBSOLETO. NO PUEDE EJECUTAR NINGUN PROGRAMA ACTUAL.
12		1006055	SCANNER MARCA HP MODELO SCANJET G2410, N/S CN861S20WW-2694A-301, EN COLOR GRIS/BLANCO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	CON DAÑO EN LOS ENGRANES DEL CARRO DE LA LAMPARA, YA QUE E QUEDA ATORADO EN UNA PARTE DEL RECORRIDO CUANDO ESTA ESCANEANDO. SE RECOMIENDA LA SUSTITUCION DEL EQUIPO
11		1006311	FUERA DE SERVICIO, CPU LANIX, N/S CIA980601884, COLOR CREMA/AMARILLO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EN MAL ESTADO
10		1006056	SCANNER MARCA HP MODELO SCANJET G2410, N/S CN861S20WQ-L2694A-301, EN COLOR GRIS/BLANCO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	DAÑO EN LA LAMPARA DE ESCANEADO, SE RECOMIENDA LA SUSTITUCION DEL EQUIPO
9		1006312	FUERA DE SERVICIO, CPU DELL, N/S 7IULM, COLOR CREMA	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	SE REVISO EQUIPO DE COMPUTO EL CUAL NO ENCIENDE. SE RECOMIENDA SUSTITUIR DICHO EQUIPO CPU YA QUE NO HAY PARTES SUSTITUIBLE, YA QUE ES MODELO OBSOLETO.

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



8		1006313	FUERA DE SERVICIO, CPU MACHINES, N/S QIV41-60204-525, COLOR GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EN MAL ESTADO
7		1006314	FUERA DE SERVICIO, CPU GATEWAY, N/S 0017187990, COLOR CREMA	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPTO. INVENTARIOS	EQUIPO DAÑADO Y OBSOLETO. SE RECOMIENDA SUSTITUCION DEL MISMO
6		1005803	IMPRESORA HP, MULTIFUNCIONAL, PHOTOSMART C4180, NO. DE SERIE MY67FD14RJ, COLOR GRIS C/BLANCO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DARE	EQUIPO CON DAÑO EN CINTA DE CONTACTOS EN CABEZA, DICHA PIEZA NO PUEDE SER SUSTITUIDA Y A QUE NO ES COMERCIAL, TAMBIEN EL EQUIPO NO TIENE REGULADOR DE VOLTAJE.
5		1005804	CPU GENERICO, SIN NO. DE SERIE, EN COLOR NEGRO/C/GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	TARJETA MADRE DAÑADA Y SUS COMPONENTES YA QUE SE MOJO ESTANDO CONECTADA A LA CORRIENTE.
4		1005818	CPU TRUE BASIC, CON ENTRADAS DE DVD Y USB, S/NO DE SERIE, COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	DEPOSITO COMANDANCIA	EQUIPO OBSOLETO EL CUAL YA NO FUNCIONA CON LOS PROGRAMAS ACTUALES POR LO CUAL YA NO SE PUEDE UTILIZAR EN NINGUN AREA.
3		1006444	IMPRESORA HP DESKJET 5440, N/S TH58N110Q3, COLOR CREMA	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	COMANDANCIA NORTE I	
2		1006025	IMPRESORA HP, NO. SERIE VNB3D17829, EN COLOR GRIS	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	COMANDANCIA NORTE I	EN BUEN ESTADO, ADQUIRIDO POR MEDIO DEL RECURSO SUBSEMUN 2011
1		1004472	CPU PENTIUM 256 RAM, CON DVD S/SERIE, EN COLOR NEGRO	CARLOS DE LA CRUZ PAQUINI	TRANSITO - INFRACCIONES	SE REVISO EQUIPO DE COMPUTO, EL CUAL NO ENCIENDE POR CORTO CIRCUITO. REPARACION NO COSTEABLE.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Vendedores Ambulantes/Secretaría del Ayuntamiento	S/N de fecha 05 de Julio del 2016	Acta del 07 de Junio del 2016	13

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
13		1003771	CAFETERA ELECTRICA DE COLOR BLANCO	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES, NO CUENTA CON VASO DE CRISTAL. (SE QUEBRO)
12		1003781	maquina de escribir electrica de la marca printaform, de color beige	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	se encuentra obsoleta.
11		1003782	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA DE LA MARCA OLYMPIA.	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES.
10		1003785	SILLA DE COLOR NEGRA	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES.
9		1003786	ALACENA DE MADERA DE COLOR CAFE DE TRES NIVELES, CON DOBLE PUERTA AL FRENTE	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	EN REGULARES CONDICIONES.



8		1003787	MOUSE MICROSOFT DE COLOR BEIGE	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	EN REGULARES CONDICIONES
7		1003789	MONITOR CON CPU INTEGRADO DE COLOR BEIGE DE LA MARCA GATEWAY	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	EN MALAS CONDICIONES
6		1003790	MONITOR CON CPU INTEGRADO DE LA MARCA GATEWAY DE COLOR BEIGE	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES
5		1003791	TECLADO DE LA MARCA GATEWAY DE COLOR BEIGE	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	EN MALAS CONDICIONES
4		1003792	MOUSE DE LA MARCA GATEWAY DE COLOR BEIGE	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	OBSOLETO TOTALMENTE
3		1003793	IMPRESORA DE LA MARCA HP DESKJET 5940 EN COLORES NEGRO CON GRIS	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	equipo obsoleto y en malas condiciones
2		1003795	TECLADO DE COLOR NEGRO DE LA MARCA BENQ	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	cumplió su vida útil, no funciona
1		1003806	MONITOR 1 CD DE 17" DE LA MARCA AOPEN DE COLOR NEGRO	LORENA MANRIQUEZ ROMERO	OFICINA	no funciona, no envia imagen, incosteable repararla

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Comunicación Social/Presidencia	NO.42 de fecha 05 de Agosto del 2016	Acta del 09 de Agosto del 2016	37

















No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
37		1000378	DESPACHADOR DE AGUA ELÉCTRICO COLOR BLANCO MARCA NES	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
36		1000385	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA MP250 COLOR GRIS	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	DAÑO FÍSICO EN BARRA MAGNÉTICA DE DESLIZAMIENTO DE CABEZAL
35		1000480	SILLA SECRETARIAL CROMADA COLOR BEIGE	AGUEDA BAROJAS	RECEPCION	INSERVIBLE PARA SU USO
34		1000503	CPU MARCA LG COLOR BEIGE	AGUEDA BAROJAS	MONITOREO	DAÑO EN TARJETA MADRE, EQUIPO TOTALMENTE OBSOLETO
33		1000504	MONITOR SAMSUNG EN COLOR BEIGE	AGUEDA BAROJAS	MONITOREO	IMAGEN BORROSA Y DESGASTE DE COMPONENTES
32		1000507	CPU PLATINUM JBL	AGUEDA BAROJAS	MONITOREO	TARJETA MADRE INSERVIBLE, FALTAN COMPONENTES

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



31		1000508	MONITOR SVGA MARCA HP V72 NUM.DE SERIE721764Y77	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	PRESENTA DAÑO EN TARJETA ELECTRONICA Y FISURAS EN LAS PISTAS DE SOLDADO
30		1000522	SILLA SECRETARIAL COLOR CAFE ACOJINADA DE CUATRO PATAS Y RUEDAS	AGUEDA BAROJAS	OFICINA	INSERVIBLE PARA SU USO
29		1000540	IMPRESORA HP MODELO 3940	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	TIENE DAÑOS EN CABEZAL E INYECTORES SIN FLUIDO DE TINTA
28		1000564	SILLA PARA JUNTA DE PROPILENO CAF? CON PORTABRAZO	AGUEDA BAROJAS	COMUNICACION SOCIAL	INSERVIBLE PARA SU USO
27		1000567	SILLA PARA JUNTA DE PROPILENO CAF? CON PORTABRAZO	AGUEDA BAROJAS	COMUNICACION SOCIAL	INSERVIBLE PARA SU USO
26		1000570	SILLA PARA JUNTA DE PROPILENO CAF? CON PORTABRAZOS	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
25		1000582	SILLA CON DESCANSABRAZOS ACOJINADA	AGUEDA BAROJAS	OFICINA	INSERVIBLE PARA SU USO
24		1000591	SILLA CON DESCANSABRAZOS ACOJINADA	AGUEDA BAROJAS	OFICINA	INSERVIBLE PARA SU USO
23		1000596	CAFETERA BLANCA PROCTOR SILEX MODELO 43501	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
22		1000618	RADIOGRABADORA SONY CFD-503CP	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
21		1000770	MICROONDAS COLOR BLANCO MARCA GE	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
20		1001010	TELEVISOR MARCA SONY 21"	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	INSERVIBLE PARA SU USO
19		1001136	TECLADO TECH NEGRO KBS-720	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	DETERIORO EN TECLAS Y DAÑOS EN CONECTOR PS2
18		1001141	TECLADO LANIX KB-5926	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	DAÑOS EN CONECTOR Y TARJETA INTERNA
17		1001148	TECLADO ACTECK AT-9900-1	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	DETERIORO EN TECLAS Y TARJETA MAGNETICA AGRIETADA
16		1001154	TECLADO ACTECK AT-9810	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	FALLA EN CABLEADO DE COMUNICACION Y RUPTURA DE HILOS INTERNOS

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'mpbc' and several other illegible marks.



EL MUNICIPIO DE GUAYMAS

15		1001163	TECLADO BTC MODELO 5207	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	FALLAS EN TECLAS DEBIDO A DESGASTE DE ENGOMADO Y CINTA MAGNETICA DE CIRCUITOS INTERNOS DA
14		1001197	2 BOCINAS JVC 11923F	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	CONECTOR DE PLUGIN PRESENTA DETERIORO FISICO
13		1001224	TRIPLE TS-LT204 PROFESIONAL PARA C?MARA	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	QUEBRADO, INSERVIBLE PARA SU USO
12		1001250	CPU BTC EN COLOR NEGRO CON PLATA	AGUEDA BAROJAS	COMUNICACI?N SOCIAL	CAPACITORES HINCHADOS, CIRCUITOS OXIDADOS, FALTAN COMPONENTES Y PIEZAS
11		1002338	TECLADO GATEWAY SERIE Q0175A6583 BEIGE	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	DETERIORO EN TECLAS Y TARJETA MAGNETICA AGRIETADA
10		1002365	BLACK BERRY DE NEXTEL COLOR NEGRO	AGUEDA BAROJAS	INVENTARIOS	INVENTARIOS
9		1002373	GUILLOTINA	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	INSERVIBLE PARA SU USO
8		1002818	SILLA AMARILLA CON PATAS DE METAL	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	INSERVIBLE PARA SU USO
7		1002824	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR CAFE ACOGINADA	AGUEDA BAROJAS	OFICINA	INSERVIBLE PARA SU USO
6		1002831	PORTAGARRAFON BLANCO	AGUEDA BAROJAS	RECEPCI	INSERVIBLE PARA SU USO
5		1004478	TECLADO GATEWAY COLOR BEIGE N/S:Q9159A0468	AGUEDA BAROJAS	ARCHIVO	FALLA EN TECLAS POR DETERIORO DE ENGOMADO
4		1005152	DOS BOCINAS JBL COLOR NEGRO	AGUEDA BAROJAS	COMUNICACI?N SOCIAL	NO TIENE REGULADOR DE CORRIENTE, BOCINAS FISICAMENTE AVERIADAS EN EL CONO DEL AUDIO
3		1005178	VIDEOCAMARA SONY HANDYCAM PLATEADA	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
2		1005179	VIDEOCASETERA SONY. COLOR NEGRO	AGUEDA BAROJAS	DIRECCION	INSERVIBLE PARA SU USO
1		1007616	DISCO DURO TIPO TORRE MARCA WESTER DIGITAL COLOR GRIS NUMERO DE SERIE WU2Q10162538	AGUEDA BAROJAS	OFICINA	POSEE DA?OS IRREPARABLES EN SECTORES DEL MISMO

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificaci?n para baja	Diligencia de Verificaci?n	Cantidad de Bienes
Cabildo	NO.0126/2016 de fecha 25 de Mayo del 2016	Acta del 27 de Mayo del 2016	22

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serd?n, N?mero 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
22		1000497	RATON OPTICO, PERFECT CHOICE, COLOR AZUL, L 103044017	CARMEN YOLANDA QUIROZ ONTIVEROS	OFICINA DE REGIDORES	
21		1000545	BOCINAS MULTIMEDIA, MARCA BTC, 2 PIEZAS, PRESENTO FALSO CONTACTO CON CONECTOR PLUG, DAÑO INTERNO EN CABLE DE SEÑAL DE AUDIO.	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	PRESENTO FALSO CONTACTO CON CONECTOR PLUG, DAÑO INTERNO EN CABLE DE SEÑAL DE AUDIO., RESULTADO DE REVISIÓN TÉCNICA.
20		1000563	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON DESCANZA BRAZOS COLOR CAFE, TAPIZ DE TELA	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
19		1000589	SILLA JUEGO 3, SILLAS PLÁSTICAS ESTRUCTURA METAL PARA ESPERA, NEGRAS	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	
18		1000610	SILLA PARA JUNTAS DE PROPILENO CON POSABRAZOS COLOR CAFE	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
17		1000615	SILLA PARA JUNTAS DE PROPILENO CON POSABRAZOS COLOR CAFE	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
16		1000642	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR NEGRA	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	NO APTO PARA SER UTILIZADA, DADA DE BAJA EN ADMON. 2006-2009 EN 10 DE JULIO DEL 09
15		1000653	MONITOR SVGA PANTALLA PLANA	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	UNIDAD QUE PRESENTO FALLA GRAL. NO RESPONDE A ESFUERZO ALGUNO, RESULTADO DE REVISIÓN TÉCNICA.
14		1000674	TECLADO GATEWAY COLOR CREMA	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
13		1000678	MOUSE AOPEN, COLOR CREMA	1000678	REGIDORES	
12		1000773	MOUSE ELEMENTS 043009903	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	
11		1000780	PIZARRON PARA RECADOS 12 X 80 CM	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
10		1000783	MAPA DE LA REPÚBLICA MEXICANA	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
9		1000919	SILLA VISITANTE COLOR NEGRO MARCA ERGOCOMP	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	
8		1000923	SILLA VISITANTE COLOR NEGRO MARCA ERGOCOMP	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Enrique Hudson Alcerreca' and other illegible marks.



7		1001084	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO MARCA LUXO	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
6		1001088	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO MARCA LUXO	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
5		1001090	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO MARCA LUXO	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
4		1001111	SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO MARCA LUXO	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODÉGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	DADA DE BAJA EN ADMON. 2006-2009, EN FECHA 10 DE JULIO DEL 2009.
3		1001167	IMPRESORA HP LASER 1020, 15PPM, 600DPI, 2M SERIE CNB9207208	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	
2		1001172	FAX HP MOD.1040 INKJET C/AURICULAR BOND SERIE CN772AN1DS	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	BODEGA DE INSTITUTO DE DEPORTE	
1		1001625	TECLADO FC NO.-0403461400	ENRIQUE HUDSON ALCERRECA	REGIDORES	

[Handwritten signature]

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
151		1000051	1 TELEFONO FAX COLOR NEGRO HP MODELO 1040	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	BODEGA DE DESARROLLO SOCIAL	EQUIPO OBSOLETO.
150		1000054	1 MULTIFUNCIONAL ALL IN ONE, HP PSC, MODELO: 1410, COLOR GRIS / BCO, NO. DE SERIE: CN59DCSOMY	ZULMA VILLALEJOS	CONTRALORIA SOCIAL	EQUIPO OBSOLETO.
149		1000976	1 CPU GENERICO COLOR NEGRO	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
148		1000977	1 CPU GENERICO COLOR NEGRO	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
147		1001006	1 CPU MARCA BTC, COLOR NEGRO	ZULMA VILLALEJOS	HABITAT	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
146		1001033	1 MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO SYMCMASTER, SERIE NO.SC1749LLB24283X, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
145		1001059	1 TECLADO MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.

mecc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS
2015 - 2018.
















[Handwritten signature]

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

144		1001066	2 BOCINAS MARCA ACTEC COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
143		1001080	2 BOCINAS MARCA ACTECK , COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	OFICINA DESARROLLO SOCIAL	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA / HABITAT, EQUIPO OBSOLETO.
142		1001103	1 CPU GENERICO PENTIUM IV, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
141		1001112	1 MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO SYMCASTER494V, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: SC17H9LLA4852D	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
140		1001116	1 TECLADO MARCA ACTEC COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
139		1001124	2 BOCINAS MARCA ACTEC COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
138		1001132	1 REGULADOR MARCA CDP COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO EN MAL ESTADO.
137		1001137	1 CPU GENERICO PENTIUM IV, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO , EQUIPO OBSOLETO.
136		1001145	1 CPU GENERICO , MARCA BTC, COLOR NEGRO	ZULMA VILLALEJOS	OFICINA DESARROLLO SOCIAL	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA / HABITAT / COMODATO, EQUIPO OBSOLETO.
135		1001147	1 MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO SYMCASTER494V, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: SC17H9LLB24676K	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
134		1001151	1 TECLADO MARCA ACTEC COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
133		1001158	1 MOUSE COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
132		1001166	1 REGULADOR MARCA CDP COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO EN MAL ESTADO.
131		1001168	1 CPU GENERICO PENTIUM IV, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
130		1001171	1 MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO SYMCASTER, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: SC17H9LLB24128M	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'E. C.' and other smaller marks.



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

129		1001174	1 TECLADO MARCA ACTEC COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
128		1001185	1 MOUSE COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
127		1001189	1 REGULADOR MARCA CDP COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
126		1001198	1 MONITOR MARCA SANSUNG, COLOR NEGRO, MODELO: SYMCASTER, NO. DE SERIE: SC17H9LLB24089B	MARIA DOLORES BELMONTE GONZALEZ	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
125		1001201	1 TECLADO MARCA ACTEC COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
124		1001208	1 MONITOR MARCA IBM, MODELO: 6627 - DAN, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 56-YM630	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
123		1001210	1 MONITOR MARCA IBM, COLOR BLANCO, MODELO: 6627 - DAN , NO. DE SERIE: 56 - YM402	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA/ DESARROLLO SOCIAL	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA / DES. SOCIAL 7 COMODATO EQUIPO OBSOLETO.
122		1001212	1 MONITOR MARCA IBM, COLOR BLANCO, MODELO: 6627 - DAN , NO. DE SERIE: 56- XD860	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
121		1001215	1 MONITOR , MARCA IBM, MODELO: 6627 - DAN NO. DE SERIE: 56 - Y0142	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
120		1001222	1 MONITOR MARCA SAMSUNG, MODELO SYMCASTER, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: SC17H9LLB24668D	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
119		1001228	1 TECLADO MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
118		1001230	2 BOCINAS MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
117		1001239	1 CPU GENERICO PENTIUM IV, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
116		1001243	1 MONITOR NEGRO MARCA SAMSUNG, MODELO SYMCASTER, NO. DE SERIE: SC17H911C05917R	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
115		1001247	1 TECLADO MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

GUAYMAS

2015 - 2018












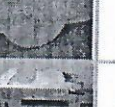




Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

114		1001252	1 MOUSE COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
113		1001257	1 CPU GENERICO PENTIUM IV, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
112		1001259	1 MONITOR COLOR NEGRO, MODELO SYMCMMASTER494V, NO. DE SERIE: SC17H911B24588Y	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
111		1001260	1 TECLADO MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
110		1001263	1 REGULADOR MARCA CDP COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
109		1001264	1 CPU GENERICO PENTIUM IV, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
108		1001269	1 MONITOR COLOR NEGRO MRCA SAMSUNG, MODELO: SYMCMMASTER, NO. DE SERIE: SC17H911B24315L	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
107		1001270	2 BOCINAS MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
106		1001271	1 TECLADO MARCA ACTEK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
105		1001313	MESABANCO TIPO ESCOLAR CON PALETA DE MADERA COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO EN MAL ESTADO.
104		1001315	1 PINTARRON COLOR COLOR BLANCO DE .90X.60	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO EN MAL ESTADO.
103		1001330	1 MESA REDONDA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
102		1001342	1 COPIADORA MARCA KONICA MINOLTA, MODELO, 7216, N O. DE SERIE: 28GE00060	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO.
101		1001800	1 CPU GENERICO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
100		1001801	1 CPU GENERICO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
99		1001802	1 CPU GENERICO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

98		1001803	1 CPU GENERICO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
97		1001804	1 CPU GENERICO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
96		1001806	1 CPU GENERICO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
95		1001813	TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
94		1002254	1 CPU GENERICO, COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA / COMODATO DS, EQUIPO OBSOLETO.
93		1002256	1 IMPRESORA MARCA HP,	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CALLE 17 AVE. 13 Y 14, COL. CENTRO	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
92		1002298	1 IMPRESORA MARCA HP LASERJET, MODELO 1150, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: CNB091107	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
91		1002627	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
90		1002628	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
89		1002629	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
88		1002630	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
87		1002631	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
86		1002632	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
85		1002633	1 TECLADO COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
84		1002635	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS
















2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

83		1002636	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
82		1002637	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
81		1002638	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
80		1002639	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
79		1002640	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
78		1002642	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
77		1002643	1 MOUSE COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
76		1002647	1 PAR DE BOCINAS COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
75		1002649	1 PAR DE BOCINAS COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
74		1002650	1 PAR DE BOCINAS COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
73		1002651	1 PAR DE BOCINAS COLOR BLANCO	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO CO. MUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
72		1002653	1 MONITOR MARCA AOC, MODELO: FT710, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: M6C68A817563	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
71		1002757	1 IMPRESORA NO. DE SERIE: US7A21V05M	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
70		1002759	1 SILLA PARA VISITA, COLOR CAFE, TIPO COMEDOR	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, ARTICULO EN MAL ESTADO.
69		1002760	1 MONITOR MARCA DELL, MODELO: 84779-DM008, D1028L, COLOR BEIGE	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'C. Ampel' and other illegible marks.



M. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

68		1002761	1 VENTILADOR DE PEDESTAL, COLOR BLANCO, MODELO: 0901DD010008	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, ARTICULO EN MAL ESTADO.
67		1002762	1 MONITOR MARCA LANIX, MODELO: 14285	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
66		1002763	1 CPU MARCA LANIX, COLOR BEIGE	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
65		1002764	1 IMPRESORA MARCA LEXMARK, MODELO: Z25, COLOR: BEIGE/AZUL, NO. DE SERIE: 020701841	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
64		1002765	1 TEFCLADO MARCA NATIONAL MICROSISTEM, COLOR BEIGE	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
63		1002766	1 TECLADO MARCA ACTECK, COLOR BEIGE	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
62		1002767	1 TECLADO MARCA GATEWAY, COLOR BEIGE	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
61		1002768	1 CPU MARCA DELL, MODELO: 091DD0100012	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
60		1002774	1 SILLA FIJA PARA VISITA COLOR VERDE CON DESCANSA BRAZOS	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, ARTICULO EN MAL ESTADO.
59		1002776	1 SILLA FIJA PARA VISITA, COLOR VERDE CON DESCANSA BRAZOS	PERLA PATRICIA ALCARAZ MARTINEZ	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, ARTICULO EN MAL ESTADO.
58		1002777	1 IMPRESORA MODELO 3745, COLOR BLANCO / GRIS, NO. DE SERIE: CN45T3Y05D	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
57		1002782	1 CPU HP, MODELO 505 BMT, NO. DE SERIE: MXL03700NX3	DULCE MARIA TAPIA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
56		1002892	1 CPU MARCA LG, COLOR BLANCO, NO. DE SERIE: 0701E8010007	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA	CENTRO COMUNITARIO DE FATIMA, EQUIPO OBSOLETO.
55		1002927	SILLA SECRETARIAL EN TELA COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
54		1002951	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.

GUAYMAS

















2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

53		1002952	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
52		1002953	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
51		1002954	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
50		1002955	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
49		1002956	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
48		1002957	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
47		1002958	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
46		1002959	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
45		1002960	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
44		1002987	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
43		1002988	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
42		1002989	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
41		1002990	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
40		1003197	1 TELEFONO SECRETARIAL COLOR BEIGE	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
39		1003220	CPU GENERICO PENTIUM IV COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO
38		1003221	TECLADO MARCA ACTECK COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'J. G. ...' and another 'M. B. C.'.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten initials 'K' at the bottom center of the page.



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

37		1003224	IMPRESORA MARCA HP, MODELO: 6940, NO. DE SERIE: MY6267R02	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO POPULAR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, EQUIPO OBSOLETO
36		1003815	1 MODEM COLOR BLANCO CON AZUL, MARCA 2 WIRE	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO EN MAL ESTADO
35		1003820	1 MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA OLIMPIYA, NO. DE SERIE: T040800416	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO EN MAL ESTADO
34		1003823	1 MONITOR MARCA HP PAVILON, MODELO: MX50, NO. DE SERIE: 11042V05-003	ZULMA VILLALEJOS	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
33		1003826	1 CPU GENERICO COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
32		1003844	1 CPU GENERICO INTEL PENTIUM IV, COLOR GRIS	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL COMODATO MIRADOR, EQUIPO OBSOLETO
31		1003845	1 MONITOR COLOR BEIGE, MARCA IBM, MODELO: 55-ZW515	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	BODEGA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
30		1003846	1 TECLADO COLOR BEIGE	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	BODEGA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO EN MAL ESTADO
29		1003854	1 REGULADOR DE ENERGIA CON 6 CONECTORES, MARCA CDP, COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
28		1003855	1 MOUSE COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, (BAJA) ARTICULO EN MAL ESTADO
27		1003856	1 SILLA DE ESPERA PLEGABLE COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL HABITAT, ARTICULO EN MAL ESTADO.
26		1003857	SILLA DE ESPERA PLEGABLE COLOR NEGRO	IRMA ANGELICA SANCHEZ CEJA	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL HABITAT, ARTICULO EN MAL ESTADO.
25		1003860	1 MONITOR COLOR NEGRO, MARCA AOC, MODELO: FT710G, NO. DE SERIE: M6C68A817686	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, (BAJA) ARTICULO EN MAL ESTADO
24		1003864	1 TECLADO COLOR BLANCO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL/ COM FATIMA, (BAJA) ARTICULO EN MAL ESTADO
23		1003865	1 MULTIFUNCIONAL PHOTOSMART HP, MODELO: C3180, COLOR GRIS /, NO. DE SERIE: SDGOB-0603	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	BODEGA DE DESARROLLO SOCIAL	OFICINA PRINCIPAL / HABITAT, (BAJA) EQUIPO OBSOLETO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

GUAYMAS
2015 - 2018

Handwritten signature
















Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

22		1003868	1 MONITOR MARCA AOC, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: M6C68A817262	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL / HABITAT, (BAJA) EQUIPO OBSOLETO
21		1003873	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA, COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO EN MAL ESTADO
20		1003879	1 MOUSE COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO EN MAL ESTADO
19		1003882	1 TECLADO COLOR NEGRO MARCA ACTECK	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	BODEGA	ARTICULO EN MAL ESTADO
18		1003884	1 SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR GRIS	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO EN MAL ESTADO.
17		1003885	1 LAP TOP MARCA ACER, TRAVELMATE 4220, COLOR GRIS	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO OBSOLETO
16		1003886	1 MONITOR MARCA AOC, MODELO: FT710G, COLOR NEGRO, NO. DE SERIE: M6C68A818210	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
15		1003887	1 CPU GENERICO COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
14		1003888	1 TECLADO COLOR NEGRO MARCA ACTECK	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO OBSOLETO
13		1004058	1 LAP TOP MARCA ACER, COLOR NEGRO /GRIS, MODELO: 5315 - 2153	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	BODEGA	OFICINA PRINCIPAL, EQUIPO OBSOLETO
12		1004115	1 TECLADO COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO OBSOLETO
11		1004116	1 MOUSE COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO EN MAL ESTADO
10		1004117	1 SILLA PLEGABLE COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, ARTICULO EN MAL ESTADO.
9		1004120	2 BOGINAS COLOR NEGRO	MARIA DE LA CRUZ LACHICA BRACAMONTES	OFICINA PRINCIPAL	OFICINA PRINCIPAL, (EXTRAVIO)
8		1004317	1 SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR, ARTICULO EN MAL ESTADO

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'MELC' and other illegible marks.



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Desarrollo Social	DS-215 de fecha 24 de Agosto del 2016	Acta del 25 de Agosto del 2016	151

7		1004334	1 TECLADO MARCA ACTECK	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR, ARTICULO EN MAL ESTADO
6		1004337	1 TECLADO MARCA ACTECK	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR, ARTICULO EN MAL ESTADO
5		1004338	1 TECLADO MARCA ACTECK	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR, (BAJA) ARTICULO EN MAL ESTADO
4		1004339	1 TECLADO MARCA ACTECK	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR, ARTICULO OBSOLETO
3		1004392	1 IMPRESORA HP, MODELO:1012, COLOR GRIS/NEGRO, NO. DE SERIE:CNFLO75620	ZULMA VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR, ARTICULO OBSOLETO
2		1004404	1 SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	ZULMA GUADALUPE VILLALEJOS	CENTRO COMUNITARIO MIRADOR	CENTRO COMUNITARIO POPULAR, ARTICULO EN MAL ESTADO.
1		1004405	1 SILLA SECRETARIAL COLOR NEGRO	ZULMA VILLALEJOS	DESPACHO DE CONTRALOR	TRASPASO DE CENTRO COMUNITARIO MIRADOR A DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL ARTICULO EN MAL ESTADO


Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología	NO.DGIUE-140,141,142 Y 143/2016 de fecha 27 de Mayo del 2016	Acta del 30 de Mayo del 2016	06

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
6		1000662	DISCO DURO A-DATA NH92 500 GB	ING. ERIK E. DELGADO LOPEZ	RECEPCION	NO TRABAJA AL 100% DE SU CAPACIDAD
5		1000793	ESCRITORIO EN ESCUADRA MADERA 2 CAJONES COLOR CAFE	TERESITA ANDRADE CONTRERAS	RECEPCION	REPARACION INCOSTEABLE
4		1000811	IMPRESORA HP DESK JET COLOR 3745	TERESITA ANDRADE CONTRERAS	RECEPCION	MODELO OBSOLETO, REPARACION INCOSTEABLE
3		1000831	CPU 52 X MAX L6 COLOR BEIGE	SANDRA GONZALEZ MENDOZA	RECEPCION	REPARACION INCOSTEABLE
2		1000841	IMPRESORA HP LASER 1010	TERESITA ANDRADE CONTRERAS	RECEPCION	MODELO OBSOLETO REPARACION INCOSTEABLE






GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia : Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

1		1000868	FAX HP 1040 AUTOMATICO/AURICULAR, SER: CN68EAJG3Q VOLT. 220/1/60	TERESITA ANDRADE CONTRERAS	RECEPCION	MODELO OBSOLETO, REPARACION INCONSTEABLE
---	---	---------	---	-------------------------------	-----------	---

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Comisaría de San Carlos	NO.CSC/032/2016 de fecha 23 de Agosto del 2016	Acta del 26 de Agosto del 2016	23

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
23		1002811	maquina de escribir estandar olimpya serie M85570020	JULIAN CASILLAS	barandilla	NO SIRVE
22		1002832	aire acondicionado general electric.	JULIAN CASILLAS	comisario	NO FUNCIONA
21		1002834	television magnavox 21" mod agdes614 aaxwwt	JULIAN CASILLAS	oficina del comisario	NO SIRVE
20		1003060	maquina de escribir olimpya sin serie	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	NO SIRVE
19		1003069	silla giratoria secretarial color negro metalica con llantas	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	MAL ESTADO
18		1003113	fax sharp uxp100	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	NO SIRVE
17		1003126	MAQUINA DE ESCRIBIR OLIMPYA SIN SERIE	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	NO SIRVE
16		1003134	maquina de escribir sears the escolar	JULIAN CASILLAS	oficina del comisario	NO SIRVE
15		1003138	impresora ,ultifuncional epson stylus cx3700	JULIAN CASILLAS	oficina del comisario	NO SIRVE
14		1003141	monitor pantalla plana gateway ISD0600273	JULIAN CASILLAS	oficina del comisario	NO SIRVE
13		1003145	teclado marca gateway	JULIAN CASILLAS	oficina del comisario	NO SIRVE
12		1003163	silla metalica color cafe	comisario	oficina de la comisaria	SILLA MAL ESTADO
11		1003165	silla metalica color cafe	comisario	oficina de la comisaria	MAL ESTADO



10		1003167	silla metalica color cafe	comisario	oficina del comisario	MAL ESTADO
9		1003168	silla metalica color cafe	comisario	oficina de la comisaria	MAL ESTADO
8		1003174	silla metalica color cafe	comisario	oficina de la comisaria	MAL ESTADO
7		1003177	silla metalica color cafe	comisario	oficina de la comisaria	MAL ESTADO
6		1003178	silla metalica color cafe	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	MAL ESTADO
5		1003186	refrigerador dos puertas marca mabe	JULIAN CASILLAS	cocina de la comisaria	NO SIRVE
4		1003187	horno de microondas marca quasar, modelo MQS0804W	JULIAN CASILLAS	cocina de la comisaria	NO SIRVE
3		1003203	bocinas m/actek	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	NO SIRVE
2		1003206	impresora m/hp office jet-4355, all in one modelo sdgob-0604-03 serie us-a3lfa02bpl5mo5-03	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	NO SIRVE
1		1003210	reflector m/cyclops	JULIAN CASILLAS	oficina de la comisaria	NO SIRVE

Handwritten signature

Handwritten signature













Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA)	NO.333/2016 de fecha 21 de Septiembre del 2016	Acta del 23 de Septiembre del 2016	131

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
131		1006832	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM1	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.071/2016
130		1006833	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM2	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.072/2016
129		1006834	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM3	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.073/2016

Handwritten signature

Handwritten signature

GUAYMAS
2015 - 2018

128		1006835	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM4	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.074/2016
127		1006836	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM5	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.075/2016
126		1006837	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM6	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.076/2016
125		1006838	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM7	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.077/2016
124		1006839	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM8	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.078/2016
123		1006840	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM9	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.079/2016
122		1006841	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM10	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.080/2016
121		1006842	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM11	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.0117/2016
120		1006843	silla plegable met?lica color negro asientos y respaldo de pl?stico SM12	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 3	Silla plegable met?lica color negra se encuentra quebrada y en desuso.0118/2016
119		1006889	Silla fibra de vidrio color naranja SFV1	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 4	Silla de fibra de vidrio se encuentra en mal estado y en desuso. 096/2016
118		1006951	silla fibra de vidrio color beige SFVB1	ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo trasero	Silla de fibra de vidrio se encuentra en mal estado y en desuso. 097/2016
117		1006952	Silla fibra de vidrio color beige SFVB2	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo trasero	Silla de fibra de vidrio se encuentra en mal estado y en desuso. 098/2016



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

116		1006953	Silla fibra de vidrio color beige SFVB3	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo trasero	Silla de fibra de vidrio se encuentra en mal estado y en desuso. 099/2016
115		1007019	sillas met?licas color verde	desuso	bodega/sotano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 044/2016
114		1007020	sillas met?licas color verde	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 045/2016
113		1007021	sillas met?licas color verde	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/sotano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 046/2016
112		1007022	sillas met?licas color verde	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 047/2016
111		1007023	sillas met?licas color verde	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 048/2016
110		1007024	sillas met?licas color verde	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 049/2016
109		1007025	sillas met?licas color verde s7	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 050/2016
108		1007026	sillas met?licas color verde s8	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 051/2016
107		1007027	sillas met?licas color verde s9	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 052/2016
106		1007028	sillas met?licas color verde s10	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 053/2016
105		1007029	sillas met?licas color verde s11	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 054/2016
104		1007030	sillas met?licas color verde s12	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 055/2016
103		1007031	sillas met?licas color verde s13	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 056/2016
102		1007032	sillas met?licas color verde s14	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 057/2016
101		1007033	sillas met?licas color verde s15	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 058/2016

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



100		1007034	sillas met?licas color verde s16	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 059/2016
99		1007035	sillas met?licas color verde s18	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 060/2016
98		1007036	sillas met?licas color verde s19	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 061/2016
97		1007037	sillas met?licas color verde s20	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 062/2016
96		1007038	sillas met?licas color verde s21	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 063/2016
95		1007039	sillas met?licas color verde s22	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 064/2016
94		1007040	sillas met?licas color verde s23	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 065/2016
93		1007041	sillas met?licas color verde s24	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 066/2016
92		1007042	sillas met?licas color verde s25	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 067/2016
91		1007043	sillas met?licas color verde s26	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Bodega/s?tano	Silla met?lica color verde quebrada en mal estado y en desuso. 068/2016
90		1007057	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 1	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada. 001/2016
89		1007058	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 2	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada. 002/2016
88		1007059	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 3	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada. 003/2016
87		1007060	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 4	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada. 004/2016
86		1007061	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 5	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada. 005/2016
85		1007062	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 6	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada. 006/2016

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'mpbec' and several other illegible marks.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

84		1007063	sillas de plástico blancas mod.diamante 7	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 007/2016
83		1007064	sillas de plástico blancas mod.diamante 8	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 008/2016
82		1007065	sillas de plástico blancas mod.diamante 9	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 009/2016
81		1007066	sillas de plástico blancas mod.diamante 10	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 010/2016
80		1007067	sillas de plástico blancas mod.diamante 11	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 011/2016
79		1007068	sillas de plástico blancas mod.diamante 12	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 012/2016
78		1007069	sillas de plástico blancas mod.diamante 13	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 013/2016
77		1007070	sillas de plástico blancas mod.diamante 14	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 070/2016
76		1007071	sillas de plástico blancas mod.diamante 15	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 015/2016
75		1007072	sillas de plástico blancas mod.diamante 16	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 016/2016
74		1007073	sillas de plástico blancas mod.diamante 17	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 017/2016
73		1007074	sillas de plástico blancas mod.diamante 18	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada y en desusa. 0018/2016
72		1007075	sillas de plástico blancas mod.diamante 19	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 019/2016
71		1007076	sillas de plástico blancas mod.diamante 20	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 020/2016.
70		1007077	sillas de plástico blancas mod.diamante 21	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada. 021/2016
69		1007078	sillas de plástico blancas mod.diamante 22	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de plástico quebrada.022/2016

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

68		1007079	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 23	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.023/2016
67		1007080	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 24	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.024/2016
66		1007081	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 25	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.025/2016
65		1007082	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 26	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.026/2016
64		1007083	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 27	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.027/2016
63		1007084	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 28	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.028/2016
62		1007085	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 29	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada y en desuso. 029/2016
61		1007086	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 30	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.030/2016
60		1007087	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 31	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.031/2016
59		1007088	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 32	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.032/2016
58		1007089	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 33	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.033/2016
57		1007090	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 34	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.034/2016
56		1007091	sillas de pl?stico blancas mod.diamante 35	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Pasillo/trasero	Silla de pl?stico quebrada.035/2016
55		1007148	Silla met?lica azul acojinada SM1	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.036/2016
54		1007149	Silla met?lica azul acojinada sm2	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.037/2016
53		1007150	Silla met?lica azul acojinada sm3	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.038/2016

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'E. Velazquez' and other illegible marks.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.

Handwritten scribble at the bottom center of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

52		1007151	Silla met?lica azul acojinada sm4	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.039/2016
51		1007152	Silla met?lica azul acojinada sm5	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.040/2016
50		1007153	Silla met?lica azul acojinada sm6	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.041/2016
49		1007154	Silla met?lica azul acojinada sm7	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.042/2016
48		1007156	Silla met?lica azul acojinada sm9	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aula 7	Silla azul met?lica quebrada y en mal estado.043/2016
47		1007299	mostrador caf? de madera cubierta color naranja	ELIAS ROMO VELAZQUEZ	en recepcion	Mostrador de madera quebrado y en mal estado.069/2016
46		1007302	MOSTRADOR DE MADERA	ELIAS ROMO VELAZQUEZ	Aria de msn	Mostrador de madera quebrado y en mal estado.070/2016
45		1007425	silla de madera caf? infantil	JOSE ALBERTO OSUNA AGRAMON	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0100/2016
44		1007426	silla de madera caf? infantil	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0101/2016
43		1007427	silla de madera caf? infantil	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0102/2016
42		1007428	silla de madera caf? infantil	Biblioteca Municipal Guaymas	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0103/2016
41		1007429	silla de madera caf? infantil	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0104/2016
40		1007430	silla de madera caf? infantil	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0105/2016
39		1007431	silla de madera caf? infantil	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0106/2016
38		1007432	silla de madera caf? infantil	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	?rea infantil de usuarios	Silla de madera infantil en mal estado y en desuso.0107/2016
37		10011937	SILLA DE PLASTICO BLANCA MODELO DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de pl?stico blanca quebrada y en desuso.081/2016

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia : Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

36		10011938	Silla de Plástico blanca Mod. diamante	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 082/2016
35		10011939	SILLA DE PLASTICO BLANCA MOD. DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 083/2016
34		10011940	SILLA DE PLASTICO BLANCA MOD. DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 084/2016
33		10011941	SILLA DE PLASTICO BLANCA MODELO DIAMANTE.	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 085/2016
32		10011942	SILLA PLASTICO BLANCA MODELO DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 086/2016
31		10011943	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCA MODELO DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 087/2016
30		10011944	SILLA BLANCA DE PLASTICO MODELO DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 088/2016
29		10011945	SILLA DE PLASTICO COLOR BLANCO MODELO DIAMANTE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 089/2016
28		10011946	silla de plastico blanca modelo diamante	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 090/2016
27		10011947	silla de plastico color blanco modelo diamante	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 091/2016
26		10011948	silla de plastico color blanca modelo diamante.	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 092/2016
25		10011949	silla de plastico color blanca modelo diamante	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 093/2016
24		10011950	silla de plastico color blanca modelo diamante	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de plástico blanca quebrada y en desuso. 094/2016
23		10011952	SILLA DE FIERRO INFANTIL COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de fierro metálica en mal estado y en desuso. 0108/2016
22		10011953	SILLA DE FIERRO INFANTIL COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de fierro metálica en mal estado y en desuso. 0109/2016
21		10011954	silla de fierro infantil color negro con asiento de madera.	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de fierro metálica en mal estado y en desuso. 0110/2016

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



20		10011955	silla de hierro infantil color negro con asiento de madera	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de hierro metálica en mal estado y en desuso.0111/2016
19		10011956	SILLA DE FIERRO COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de hierro metálica en mal estado y en desuso.0112/2016
18		10011957	SILLA DE FIERRO INFANTIL COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de hierro metálica en mal estado y en desuso.0113/2016
17		10011958	SILLA DE FIERRO INFANTIL COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de hierro metálica en mal estado y en desuso.0114/2016
16		10011959	SILLA DE FIERRO INFANTIL COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de hierro metálica en mal estado y en desuso.0115/2016
15		10011960	SILLA DE FIERRO INFANTIL COLOR NEGRO CON ASIENTO DE MADERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	Silla de hierro metálica en mal estado y en desuso.0116/2016
14		10012132	LIBRERO DE MADERA CON 8 COMPARTIMIENTO.	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA IMCA	LIBRERO DE MADERA EN DESUSO. 0119/2016
13		10012134	SILLA GIRATORIO NEGRO	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Silla color negro giratorio en malas condiciones.
12		10012135	SILLON GIRATORIO CAFE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	NULL
11		10012136	SILLON DE TELA COLOR BEIGE.	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	NULL
10		10012137	ARCHIVERO METALICO COLOR GRIS	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Archivero en desuso por malas condiciones. 0125/2016
9		10012138	ARCHIVERO METALICO COLOR GRIS	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Archivero en desuso por malas condiciones. 0126/2016
8		10012139	ESTANTE METALICO COLOR NEGRO	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Estante metálico en las condiciones y en desuso.0127/2016
7		10012140	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA HASNST	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Abanico en malas condiciones.0128/2016
6		10012141	PULPO PARA IMPRESION Y SECADO DE PLAYERA	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Equipo en desuso.0129/2016
5		10012142	HORNO SECADOR DE FIERRO COLOR AZUL	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Equipo en desuso.0130/2016

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Av. Hda Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

4		10012143	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Escritorio en malas condiciones.0131/2016
3		10012144	ESCRITORIO DE MADERA COLOR CAFE 2	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Escritorio en malas condiciones.0132/2016
2		10012145	SILLA METALICA VERDE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Silla met o lica en desuso.0133/2016
1		10012146	SILLA METALICA COLOR VERDE	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	BODEGA GUAYMAS	Silla met o lica en desuso.0134/2016

El C. Lic. Carlos Ariel Noriega Carrasco, Director del Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA) manifiesta en la referida diligencia que: tienen bajo su resguardo los referidos bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, los cuales no fueron desincorporados del patrimonio municipal cuando el IMCA se encontraba como área adscrita a Secretaría del Ayuntamiento bajo el nombre de Casa de la Cultura, creándose como una paramunicipal en sesión extraordinaria número nueve del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el día treinta de noviembre del dos mil nueve a la cual no se hizo donación, traspaso o comodato de los bienes en uso, quedando en los registros patrimonio de la administración directa del Ayuntamiento, sin cambios; y que tras minuciosa revisión y cotejo de los registros, se ha logrado determinar que estos son idénticos a los plasmados en el inventario del municipio. Lo anterior con el propósito de realizar la entrega física de los bienes relacionados en el punto inmediato anterior y en los documentos anexos; así mismo, se hace entrega de los dictámenes técnicos que avalen que los bienes mencionados son inservibles obsoletos e irreparables para seguirse utilizando.

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficialía Mayor	NO.OM-414/2016 de fecha 01 de Noviembre del 2016	Acta del 03 de Noviembre del 2016	81

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
81		1000962	TECLADO INALAMBRICO S/N MARCA PERFEC CHOICE NEGRO CON GRIS	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	BODEGA	TIENE EL RECEPTOR DAÑADO
80		1000501	EQUIPO DE FAX HP 1040 AUTOM/AURICULAR SER:AIG38 COLOR GRIS OSCURO	HERIBERTO BORQUEZ	RECEPCION DE OFICIALIA MAYOR	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
79		1002050	NO BREACK MARUSON NUM.DE SERIE 1229700546	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO NO SIRVE.
78		1005892	TELEFONO MARCA MOTOROLA MODELO H02XAH6JRSAN, CONTIENE BATERIA DE ION DE LITIO DE 3.7V, TAPA TRASERA NTN2489NIIA, CARGADOR DE BATERIA, TARJETA SIM, MANUAL DE USUARIO Y CLIP DE PL?STICO, N? TELEF?NICO 1	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	NO SIRVE OBSOLETO.
77		10011733	COMPAQ MODELO EVO, SERIE 6X1BJGZT0BG	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
76		10011734	COMPAQ, MODELO EVO, N/S: 6X1BJGZT01B	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.



[Handwritten signature]

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficialía Mayor	NO.OM-414/2016 de fecha 01 de Noviembre del 2016	Acta del 03 de Noviembre del 2016	81

75		10011735	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE 6X1BJYGZT0ZD	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
74		10011736	COMPAQ MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6X1BJYGZT135	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
73		10011737	COMPAQ MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6X1BJYGZT0BY	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
72		1007707	TELEFONO CELULAR IPHONE 5 BLACK 16GB GSM-SPA.	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
71		10011739	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6X1BJYGZT043	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
70		10011740	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6Y1BJYGZV0JV	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	EQUIPO OBSOLETO
69		10011741	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6X1BJYGZT12X	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
68		10011742	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6Y1BJYGZVORS	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
67		10011743	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6X1CJYGZ614E	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
66		10011744	COMPAQ, MODELO EVO, NUMERO DE SERIE: 6X1CJYGZ602B	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
65		10011748	EQUIPO DE COMPUTO MARCA DELL, MODELO DCNE (OPTIPLEX GX620), NUMERO DE SERIE: 728CX81	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
64		10011752	EQUIPO DE COMPUTO MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DC7600, SERIE: MXJ54308KK	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
63		10011753	EQUIPO DE COMPUTO MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DC7600, NUMERO DE SERIE: MXJ54308FS	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	EQUIPO OBSOLETO
62		10011755	EQUIPO DE COMPUTO MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DC7600, NUMERO DE SERIE: MXJ54308QC	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	EQUIPO OBSOLETO
61		10011756	EQUIPO DE COMPUTO MARCA HEWLETT PACKARD, NUMERO DE SERIE: MXJ54308FD	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
















GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficialía Mayor	NO.OM-414/2016 de fecha 01 de Noviembre del 2016	Acta del 03 de Noviembre del 2016	81

60		10011757	EQUIPO DE COMPUTO MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DC7600, NUMERO DE SERIE: MXJ60806JS	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	EQUIPOS OBSOLETOS
59		1007738	TELEFONO CELULAR IPHONE 5 WHITE 16GB GSM-SPA	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
58		10011804	IPHONE 5 WHITE 16 GB, GSM-SPA	HERIBERTO BORQUEZ	OFICIALIA MAYOR	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO PARA SU FUNCIONAMIENTO
57		1000616	SCANJET HP 5590 MOD. FCLSD-0407 SERIE:MU0A45R0NN	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	DESPACHO DE RECURSOS HUMANOS	ACTUALMENTE DESPACHO DE RECURSOS HUMANOS RESGUARDO NUMERO 109.
56		1002152	IMPRESORA HP D1660 20PPM, USB, COLOR NEGRA SERIE:CN01KCC34T(G1606)	HERIBERTO BORQUEZ	RECEPCION DE OFICIALIA MAYOR	OBSOLETO NO FUNCIONA.
55		1004717	Telefono celular marca Blackberry modelo 8220, color negro	HERIBERTO BORQUEZ	OFICIALIA MAYOR	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
54		1004720	Telefono celular marca black berry 8350IBLACK NUMERO DE SERIE 10062A, color negro	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
53		1004721	Telefono celular marca curve 8350i Smartphone, color negro.	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
52		1001979	TELEFONO UNIDEN COLOR GRIS CON PLATA, CON CARGADOR	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
51		1007886	IMPRESORA MARCA EPSON MODELO FX-890 NUMERO DE SERIE NZBY077930	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	PENDIENTE FACTURA, NO FUNCIONAN LOS CABEZALES
50		1001778	SUMADORA PRINTAFORM DE ESCRITORIO 1422	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	NOMINAS	ESTA QUEBRADA, NO APTA PARA SU FUNCIONAMIENTO
49		1000755	IMPRESORA OK MICROLINE 420 MOD. D21200A SERIE.- 309B2005052 NO. CONTABLE 0122009317	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	RECURSOS HUMANOS	tiene piezas quebradas
48		1000502	SILLA SEMI EJECUTIVA EN TELA CREPE COLOR NEGRO CON DESCANZA BRAZOS	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS HUMANOS	NO SIRVE. QUEBRADA.
47		1002040	SCANNER COLOR BEIGE DE CODIGO DE BARRAS	GABRIEL GASTELUM	CHECADOR ENTRADA A OFICIALIA MAYOR	OBSOLETO NO SIRVE
46		1000510	ENMICADORA GBC GRIS GEAT SEAL 95	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	RECURSOS HUMANOS	DEJO DE CALENTAR, INCOSTEABLE REPARAR

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Javier Lopez Bojorquez' and other initials like 'Ryld' and 'm6cc'.



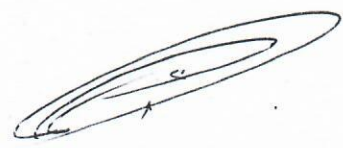
Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficialía Mayor	NO.OM-414/2016 de fecha 01 de Noviembre del 2016	Acta del 03 de Noviembre del 2016	81

45		1005645	IMPRESORA EPSON MODELO FX-890, NUMERO SERIE: NBZY045774	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	SE ENCUENTRA DAÑADA LA TARJETA Y EL RODILLO
44		1002071	1 CAMARA MICROSOFT SERIE : 7861504422668	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	CHECADOR EN ENTRADA A OFICIALIA	OBSOLETA PARA SU FUNCIONAMIENTO
43		1002117	MONITOR PLANO DELL DE 17" N/S CROVAL	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	NOMINAS	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
42		1002118	CPU INTEL DUAL CORE/2.5,1GB,160G , DVD RW,MEN COLOR NEGRO	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	NOMINAS	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
41		1003482	CPU MARCA PRINTAFORM SERIE 24002K100701	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	CHECADOR	OBSOLETA
40		1007840	TELEFONO CELULAR BLACK BERRY MODELO 3G 9360 CURVE COLOR BLANCO 352631057104750 NUMERO DE INVENTARIO 1007848.	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	OFICIALIA MAYOR	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
39		1007588	ENMICADORA MARCA HEATSEAL 65 TAMAÑO CARTA Y OFICIO	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	OFICINA RECURSOS HUMANOS	NO FUNCIONA CORRECTAMENTE
38		10010862	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON RUEDAS, TELA COLOR NEGRO CON DESCANZABRAZOS	JAVIER LOPEZ BOJORQUEZ	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	
37		1002026	TELEFONO UNIDEN COLOR GRIS CON PLATA	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	NO FUNCIONA CORRECTAMENTE, TIENE MALA RECEPCION
36		1000511	VENTILADOR RECORD PEDESTAL NEGRO	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA COSTA AZUL	NO SIRVE. ESTA QUEBRADO
35		1000519	CPU CON PROCESADOR INTEL CELERON 2.66GHZ, 1.5 DE RAM, DD DE 80GB, CDRW	HERIBERTO BORQUEZ	DEPTO. DE COMPRAS	OBSOLETO NO SIRVE.
34		1000521	CPU CEL 2.8;256/KIN;T.M;D.D:80GB,CDRW:52X;DRI.1.44MB	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
33		1000524	CPU CELERON/1.8 GHZ, 512, 80GB, DVD RW, M/T/B	HERIBERTO BORQUEZ	DEPTO. DE COMPRAS	OBSOLETO NO SIRVE.
32		1002319	TRITURADORA DE PAPEL MARCA AURORA	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	DEJO DE FUNCIONAR CORRECTAMENTE
31		1002864	TELEFONO MOTOROLA MODELO HO2XAH6JR6AN(I776) BATERIA 3.7 Vcc DE ION LITIO, ADAPTADOR CA/CC, CARGADOR DE BATERIA, TARJETA SIM, CLIP DE PLASTICO.	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
30		1007732	TELEFONO CELULAR IPHONE 5 WHITE 16 GB GSM-SPA	HERIBERTO BORQUEZ	INVENTARIOS	FUERA DE SERVICIO.
















GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficialía Mayor	NO.OM-414/2016 de fecha 01 de Noviembre del 2016	Acta del 03 de Noviembre del 2016	81

29		1002869	TELEFONO MOTOROLA I776, CONTIENE BATERIA 3.7 VCC DE ION LITIO. CA, CC CARGADOR DE BATERIA, TARJETA SIM 64KB NUM.SIMAMX003R	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
28		10011510	LAPTOP MARCA INSPIRON 15R DELL C15 4GB RAM 750GB DD NUMERO DE SERIE:5HZCIV1	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
27		1007736	TELEFONO CELULAR IPHONE 5 WITHE 16GB GSM-SPA	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
26		1004668	Tel?fono celular digital marca Blackberry modelo 9780 incluye adaptador ca/cc marca blackberry, tapa de bateria, bateria de polimero de litio 3.7	HERIBERTO BORQUEZ	BODEGA	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
25		1001861	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA COLOR NEGRO CON 5 PATAS Y RUEDAS	HERIBERTO BORQUEZ	OFICINA INFORMATICA	NO SIRVE ESTA DESTRUIDA.
24		1000594	IMPRESORA LEXMARK MODELO X4550, NUMERO DE SERIE:11409227535	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	OBSOLETO SIN FUNCIONAR.
23		10011809	APPLE IPHONE 5 WITHE 16 GB GSM- SPA	HERIBERTO BORQUEZ	REC. MATERIALES	SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO. SE ENTREGO REPOSICION DE TELEFONO EN COLOR NEGRO..
22		1001641	IMPRESORA OKIDATA 320 TURBO	HERIBERTO BORQUEZ	DEPTO. DE COMPRAS	NO SIRVE, NO TIENE PIEZAS
21		1005776	SWITCH 3 COM 16 PUERTOS COLOR BEIGE	HERIBERTO BORQUEZ	RECURSOS MATERIALES	TIENE LA TARJETA LOGICA DAÑADA POR LO CUAL NO ES SUSTITUIBLE
20		1000769	KIT CONVERTIDOR DE DISCO DURO IDE A USB (ZDISC)	GABRIEL GASTELUM	TALLER DE REPARACION	OBSOLETO.
19		1001808	BOTE DE BASURA COLOR NEGRO DE METAL	GABRIEL GASTELUM	OFICINA INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE ESTA DE FONDADO.
18		1000799	MONITOR LCD SAMSUNG 18.5 PULG. COLOR NEGRO SERIE:CM19H9FS965571E	MARIO ALFREDO VELARDE	TALLER INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE.
17		1000807	PROBADOR DE CONECTIVIDAD PARA CABLE DE RED MARCA STERN COLOR AZUL	GABRIEL GASTELUM	TALLER DE INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE.
16		1006698	MONITOR 17" MARCA HP MODELO MX 70 COLOR GRIS MODELO MXLCH00256	MARIO ALFREDO VELARDE	TALLER DE INFORMATICA	OBSOLETO NO FUNCIONA.
15		1002121	NOBREAK MARUSON 700 VA SERIE:229700407	GABRIEL GASTELUM	OFICINA DE INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE.

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'C. Ambecc' and other illegible scribbles.



[Handwritten signature]

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Oficialía Mayor	NO.OM-414/2016 de fecha 01 de Noviembre del 2016	Acta del 03 de Noviembre del 2016	81

14		1002128	NO BREAK MGE UPS SYSTEM, MODELO NOVA 1100,S/N:ANWH4903B	GABRIEL GASTELUM	BODEGA	EQUIPO CIRCUITADO, INCOSTEABLE REPARARLA
13		1001887	TELEFONO ALAMBRICO DE ESCRITORIO	GABRIEL GASTELUM	OFICINA INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE
12		1000640	NO BREAK TRIPPLITE MODELO INTERNET SMART 750 U D	HERIBERTO BORQUEZ	DEPTO DE INVENTARIOS	FUNCIONA AL 50%.
11		1001928	CPU TIPO TORRE ARMADO, GABINETE COLOR NEGRO PENTIUM 4 DE 2.8, 256 RAM 80 GB.	GABRIEL GASTELUM	BODEGA	OBSOLETO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
10		1001932	CPU DELL OPTIPLEX NEGRO GX2808CCVP61 PENTIUM4 2.8GB.256 RAM CD QUEMADOR	GABRIEL GASTELUM	BODEGA	OBSOLETO NO SIRVE .
9		1001937	MOUSE DELL NEGRO 504036196	GABRIEL IVAN GASTELUM MORA	TALLER DE INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE.
8		1001939	MOUSE DELL NEGRO MCD44808261	GABRIEL GASTELUM	TALLER DE INFORMATICA	TARJETA LOGICA DAÑADA
7		1001950	TECLADO DELL NEGRO CN-07N242-71616-52J-04AP	GABRIEL GASTELUM	OFICINA DIRECTOR	NO SIRVE EL CABLE
6		1001953	BOCINAS PERFECT CHOICE COLOR NEGRO	GABRIEL GASTELUM	OFICINA INFORMATICA	TIENE LAS BOBINAS REVENTADAS
5		1001954	REGULADOR TDE COLOR BEIGE MODELO PRO PC	GABRIEL GASTELUM	OFICINA INFORMATICA	CIRCUITADO
4		1000677	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG TIPO VENTANA DE 1.5 TON COLOR CREMA	GABRIEL GASTELUM	OFICINA PRINCIPAL	DAÑADA LA TARJETA ELECTRONICA Y EL COMPRESOR
3		1000680	UNIDAD EXTERNA DE CD-RW,MARCA LITEON	GABRIEL GASTELUM	TALLER DE REPARACION	OBSOLETO NO SIRVE.
2		1001968	DISCO DURO USB DE 250 GB MARCA ACTECK MODELO TVR DRIVE	GABRIEL GASTELUM	TALLER DE INFORMATICA	OBSOLETO NO SIRVE.
1		1000689	IMPRESORA HPCOLOR LASERJET 2600n	GABRIEL GASTELUM	BODEGA	DESCOMPUESTA DE LOS TAMBORES Y FUSOR

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Auditorio Cívico Municipal	NO.AUDI-006/2016 de fecha 01 de Septiembre del 2016	Acta del 02 de Septiembre del 2016	21

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Auditorio Cívico Municipal	NO.AUDI-006/2016 de fecha 01 de Septiembre del 2016	Acta del 02 de Septiembre del 2016	21

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien	Asignado a	Ubicación	Motivo
21		1007273	Fax Sharp mod, Ux-600m	TOMAS TIRADO GODINEZ	Oficina	NO FUNCIONA, OBSOLETA
20		10011368	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA KURAZAI COLOR GRIS	TOMAS TIRADO GODINES	OFICINA DEL AUDITORIO	no sirve la tarjeta, no funciona
19		10011417	86 CAÑONES PAR 64 DE 1000 WATTS INSTALADOS EN EN EL TECHO DE LA SALA, A LOS 2 COSTADOS DE LA SALA Y SOBRE EL ESCENARIO.	TOMAS TIRADO GODINES	SALA DEL AUDITORIO	se dieron en comodato 30 cañones a IMCA 03/05/2016, 10 en servicio del auditorio y 86 EN COMODATO EN IMCA. SE ENCUENTRAN EN COMODATO LOS 2 BAJOS EN FUNDACION FRAY IVO, ES ESPERA DE QUE CABILDO APRUEBE DONACION
18		10011425	2 ANTENAS ENROSCABLES PARA MICROFONO RECEPTOR MARACA SHURE DENTRO DE LA CABINA	TOMAS TIRADO GODINES	CABINA DEL AUDITORIO	SIN USO, VIDA UTIL TERMINADA. SE CAMBIO POR EQUIPO NUEVO.
17		10011435	UN RECEPTOR MARCA SHURE LX DENTRO DE LA CABINA	TOMAS TIRADO GODINES	CABINA DEL AUDITORIO	VIDA UTIL TERMINADA, NO FUNCIONA. SE CAMBIO POR EQUIPO NUEVO.
16		10011439	UN MICROFONO INALAMBRICO MARCA SHURE DENTRO DE LA CABINA	TOMAS TIRADO GODINES	CABINA DEL AUDITORIO	VIDA UTIL, TERMINADA, NO FUNCIONA. SE CAMBIO POR EQUIPO NUEVO.
15		10011446	3 SILLAS DE DIFERENTES COLORES EN EL ALMACEN ENTRE CAMERINOS DEL LADO IZQUIERDO	TOMAS TIRADO GODINES	ALMACEN DEL AUDITORIO	INSERVIBLES, QUEBRADAS.
14		10011447	2 ABANICOS DE PEDESTAL EN EL ALMACEN ENTRE CAMERINOS DEL LADO IZQUIERDO	TOMAS TIRADO GODINES	ALMACEN DEL AUDITORIO	MOTOR DE ABANICOS NO FUNCIONA
13		10011449	2 BUTACAS DIRERENTES ESTILOS EN EL FONDO DEL ESCENARIO	TOMAS TIRADO GODINES	ESCENARIO DEL AUDITORIO	TOTALMENTE QUEBRADAS, NO SIRVEN, ANTIGUAS
12		10011453	2 SUBWOFER UNA DE CADA UNA A LOS 2 LADOS DE LA SALA	TOMAS TIRADO GODINES	SALA DEL AUDITORIO	SE ENCUENTRAN EN COMODATO LOS 2 BAJOS EN FUNDACION FRAY IVO, ES ESPERA DE QUE CABILDO APRUEBE DONACIONse estan daran de baja 4 bocinas, a las cuales se les dio un numero de inventario 10011993
11		10011454	2 BOCINAS JBL 15" MARCA FULL RANGE UNA A CADA LADO DE LA SALA	TOMAS TIRADO GODINES	SALA DEL AUDITORIO	SE ENCUENTRAN EN COMODATO EN BELLAS ARTES, COMO RESPONSABLE EL SR. FRAY IVO TONECK. AUTORIZADO POR SINDICATURA. SE ENCUENTRAN EN COMODATO LOS 2 BAJOS EN FUNDACION FRAY IVO, ES ESPERA DE QUE CABILDO APRUEBE DONACION

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'Diana' and other illegible marks.



Unidad Administrativa	Oficio solicitud de verificación para baja	Diligencia de Verificación	Cantidad de Bienes
Auditorio Cívico Municipal	NO.AUDI-006/2016 de fecha 01 de Septiembre del 2016	Acta del 02 de Septiembre del 2016	21

10		10011459	2 BEBEDEROS MARCA ELKAYN EN ALMACEN ENTRE CAMERINOS LADO DERECHO	TOMAS TIRADO GODINES	ALMACEN DEL AUDITORIO	SIN USO, NO TIENEN FILTROS.
9		10011516	UNA COMPUTADORA MARCA GATEWAY DESCOMPUESTA HACE AÑOS	TOMAS TIRADO GODINES	ALMACEN DEL AUDITORIO	EQUIPO ABSOLETO, NO TIENE FUENTE DE PODER.
8		10011517	9 MACETAS DE YESO QUEBRADAS COLOCADAS EN EL TUNEL IZQUIERDO	JOSE ELIAS ROMO VELAZQUEZ	AUDITORIO	QUEBRADAS EN VARIOS PEDAZOS, INSERVIBLES. ORIGINALMENTE ERAN 19 macetas, SE DIERON DE BAJA 9, Y LAS 10 RESTANTES SE LE DIO UN NO. INVENTARIO NUEVO 10012183... SE ENCUENTRAN EN COMODATO LOS 2 BAJOS EN FUNDACION FRAY IVO, ES ESPERA DE QUE CABILDO APRUEBE DONACION
7		10011518	1 AIRE ACONDICIONADO DE 7.5 TONELADAS DESCOMPUESTO Y DESCONECTADO DE LOS DUCTOS COLOCADO EN EL TECHO	TOMAS TIRADO GODINES	TECHO DEL AUDITORIO	INSERVIBLE Y DESCONECTADO DE LOS DUCTOS EN EL TECHO, TERMINO DE VIDA UTIL.
6		10011519	UN TELON COMPLETO (NEGRO), UN PAR DE PIERNAS AZULES, DOS PARES DE PIERNAS NEGRAS, DOS BAMBALINONES CUBRE ESCENOGRAFIAS (NEGROS), UNA BAMBALINON CHICO Y UNA BAMBALINA CORTA (AZULES)	TOMAS TIRADO GODINES	ESCENARIO DEL AUDITORIO	EN POCASIMAS CONDICIONES (DESPINTADOS, ROTOS, DESCOCIDOS)... ESTE NUMERO DE INV. SE DUPLICABA CON EL 1007192 Y EL 1007205.
5		10011520	1 PODIUM DE CRISTAL EN POCASIMAS CONDICIONES AL FONDO DEL ESCENARIO	TOMAS TIRADO GODINES	ESCENARIO DEL AUDITORIO	DESPEGADO Y QUEBRADO SIN USO.
4		10011523	BOMBA DE AGUA DESCOMPUESTA GUARDADA EN EL ALMACEN	TOMAS TIRADO GODINES	ALMACEN DEL AUDITORIO	se quemó, no funciona
3		10011546	FILTROS DE AGUA PARA BEBEDEROS FUERA DE USO LOCALIZADOS EN ALMACEN ENTRE CAMERINOS LADO DERECHO	TOMAS TIRADO GODINES	CABINA DEL AUDITORIO	FUERA DE USO, TERMINO DE VIDA UTIL
2		10012182	una butaca azul	TOMAS TIRADO GODINEZ	AUDITORIO CIVICO MUNICIPAL	esta butaca formaba parte del numero de inventario 1007229 el cual se le dio de alta con numero de inventario nuevo para su respectiva baja.
1		10012185	2 AMPLIFICADORES CROWN	LIZZETH GAUTIER GARCIA	FRAY IVO	SE DIERON DE ALTA PARA PODER TRASPASARLAS A LA FUNDACION FRAY IVO. TENIAN UN NUMERO ORIGINAL DE 10011452 POR 6 AMP. SE ENCUENTRAN EN COMODATO LOS 2 BAJOS EN FUNDACION FRAY IVO, ES ESPERA DE QUE CABILDO APRUEBE DONACION

En la referida Acta de Verificación de Bienes muebles en desuso, levantada con fecha de 02 de septiembre del 2016, manifiesta la C. Lic. Lizzeth Elena Gautier García, Encargada del Auditorio Cívico Municipal, que en la actual remodelación del Auditorio se realizaron cambios en lo referente al equipo técnico de luces y sonido, mismo que se consideró darlos de baja de inventario de esa unidad por ser incosteable su reparación para sus usos de acuerdo al resultado del diagnóstico técnico. Por lo anterior, expone a consideración los siguientes bienes obsoletos, incosteables e inútiles para el uso que son destinados, para que sean traspasados y/o donados y dejarlos fuera del inventario de la siguiente manera:

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

El Lic. Carlos Ariel Noriega Carrasco, Titular del Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA) mediante oficio No.326/2016 de fecha 12 de Septiembre del 2016, dirigido a la Síndico Municipal C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, solicita el traspaso del 56 cañones además de los 30 que tiene en comodato dando un total de 86 cañones (del equipo de iluminación) identificado con número de inventario 10011417, más 9 macetas con número de inventario 10011517.

Actualmente se encuentran en comodato bajo el número AUDI-COM-005/ABRIL 2016 Y AUDI-COM-004/ABRIL 2016 respectivamente.

El C. Fray Ivo Toneck, solicitó en préstamo dos amplificadores con número de inventario 10012185, dos bocinas con número de inventario 10011454 y dos Subwoofer, con número de inventario 10011453, mediante oficio de fecha 04 de Abril del 2016, los cuales actualmente se encuentra en comodato AUDI-COM-001/MAYO 2016, AUDI-COM-002/MAYO 2016 Y AUDI-COM-003/MAYO 2016, respectivamente.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINACIÓN DE SU DESTINO FINAL

1.- Con el cúmulo de información obtenida y contenida en la documentación soporte de la presente ponencia, atendiendo las diversas categorías y clase de bienes, su manufactura y material que los compone, sus condiciones físicas y estado de inutilidad, así como probable uso o destino, de entre otras ponderaciones, se realizó condensado lográndose la siguiente clasificación:

- * Lote de Equipo de Cómputo: Monitores, CPU, Teclados, Mouse, Discos duro, Servidores, Lap-Top, Copiadoras, Impresoras y *Otros (componentes utilizados en equipo de cómputo).
- * Lote de Equipo de Refrigeración: Aires Acondicionados, Refrigeradores, Enfriadores.
- * Lote de Equipo de Electrónica: Regulador, Caja Registradora, T.V., DVD, Cámaras, Bocinas, Mezcladora, Amplificadores, Micrófonos, Antena y Receptor.
- * Lote de Equipo Eléctrico: Máquinas de Escribir, Sacapuntas Eléctricos, Trituradora, Radio, Cafeteras, Abanicos, Bomba de Agua, Microondas, Bebedores y Enfriadores.
- * Lote de Material Frágil: Artículos de Cristal y Cerámica.
- * Lote de Sillas: Sillas de Plástico, Metal y Madera.
- * Lote de Fibras: Artículos de Tela y Equipo utilizado por Bomberos.
- * Lote de Varios Artículos de: Cartón, Metal, Plástico y Madera (Pedacería)
- * Lote de Equipo Telefónico: Fax, Teléfonos y Celulares
- * Lote de Equipo Médico: Baumanometro, Electrocardiograma, Resucitador, Estetoscopio, Electroce y Mac

6



BIENES	CANTIDAD
LOTE DE EQUIPO DE COMPUTO	
MONITORES	94
DISCO DURO	4
SERVIDOR/MODEM	2
LAP-TOP	6
CPU	128
TECLADO	60
MOUSE	36
COPIADORA	3
IMPRESORAS	105
OTROS	7
LOTE DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	
REFRIGERACIÓN	16
ENFRIADORES	11
LOTE DE EQUIPO ELECTRÓNICO	
REGULADOR	29
CAJREG/CAL	4
T.V.	3
DVD/PROYEC	5
CÁMARAS	5
BOCINAS	35
MEZCLADORA	1
AMPLIFIC.	6
MICROFONO	2
ANTENA	1
RECEPTOR	2
EQUIPO ELECTRICO	
MAQUINA ESC	13
SACAPUNTAS	1
TRITURADORA	3
RADIOS	2
CAFETERAS	3
ABANICOS	14
BOMBA AGUA	1
MICROONDAS	4
BEBED/ENFRI	4
LOTE MATERIAL FRÁGIL	
CERÁMICA	3
VIDRIO	7
LOTE DE SILLAS	
MADERA	8
PLASTICO	103
METAL	246
BUTACAS	3
LOTE DE FIBRAS	

GUAYMAS

Presidencia . Avenida Serdán, Número 159, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
ESPECIAL(FUEGO) (622) 224 0400 . 222 2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

BIENES	CANTIDAD
TELA	1
LOTE DE VARIOS ARTÍCULOS (PIEZAS) DE	
CARTÓN	2
METAL	67
PLÁSTICO	11
MADERA	50
LOTE EQUIPO TELEFÓNICO	
FAX	8
TEL/CEL	26
LOTE DE EQUIPO MÉDICO	
BAUMANOMETRO	1
ELECTROCARDIOGRAMA	1
RESUCITADOR	2
ESTETOSCOPIO	1
ELECTROCE	1
MAC 6	1
TOTAL	1156

[Handwritten signatures and marks]

2.- Con este agrupamiento de bienes en lotes, para conocer, comparar y obtener un valor estimado de los mismos, cuyos valores ponderados en su justo promedio puedan servir de base para la definición de su precio o destino, nos dimos a la tarea de investigar y contactar por medios electrónicos y telefónicamente a varias empresas en el Estado de Sonora, prestadoras de servicios relativos a la recolección y compra de materiales a domicilio; compra y manejo de activos obsoletos por lotes; compra y recolección de tarjetas electrónicas, celulares, faxes, lap tops, etc.; así como la compra para reciclaje de materiales tales como fibras y celulosas, plástico, electrónicos, metálicos, textiles, etc.; revisando el tipo de procesos que ofrecen, tiempo de recolección y el cumplimiento de las normas que rigen estos procesos y servicios. Se realizó contacto con diferentes recicladoras invitando a participar en la adquisición de los bienes en desuso. Se recibió la visita de algunas de ellas con la finalidad de realizar una verificación e inspección física de los bienes en desuso. Asimismo se les envió vía electrónica el listado de los bienes en desuso la cual incluye fotografía y descripción del bien. Se recibieron sus propuestas de compra expresando su objetivo, sus servicios y ofrecimiento. Se escogieron a las tres mejores opciones, las cuales son las siguientes:

C. Fernando Burrola Flores

Recicladora RECYCLING Technology

Ubicada en Palau No.1930, Colinas del Yaqui, en Ciudad Obregón, Sonora.

Propuesta:

Bienes	Cantidad	Propuesta
Lote de Equipo de Cómputo	445	\$ 4,901.00
Lote de Equipo de Refrigeración	27	\$ 1,350.00
Lote de Equipo de Electrónica	93	\$ 2,592.00
Lote de Equipo Eléctrico	45	\$ 505.00
Lote de Material Frágil	10	\$ 200.00
Lote de Sillas	360	\$ 1,479.00
Lote de Fibras	5	\$ 100.00
Lote de Varios Artículos	130	\$ 130.00
Lote de Equipo Telefónico	34	\$ 430.00
Lote de Equipo Médico	07	\$ 140.00
		\$ 11,827.00

Recicladora TOM

Transformadora de México, S.A. de C. V.

Ubicada en Blvd de los Seris No.37 Col. Parque Industrial, Hermosillo, Sonora, México.

Contacto: Miguel Espinoza V.

Propuesta:

Material llevado por TOM	Precio x Kg (pesos)
Fierro Chatarra	\$ 0.15
Plástico	\$ 0.10
Equipo de Cómputo	\$ 0.10

Material llevado por H. Ayuntamiento a TOM	Precio x Kg (pesos)
Fierro Chatarra	\$ 0.30
Plástico	\$ 0.20
Equipo de Cómputo	\$ 0.20



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Recicladora ENGRANE VERDE S.A. DE C.V.

Luz Valencia 801 Int B Colonia Microparque Industrial Hermosillo, Sonora.
C. LCPF. Ernesto Escalante Tapia

Propuesta:

Descripción	Precio	Unidad
Lote de Equipo obsoleto	\$ 300	Tonelada Métrica

3.- Dado que el registro de bienes en el inventario carece de datos desconociéndose la fecha y valor de adquisición, no contamos con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", emitidos con la finalidad de apoyar en la transición para la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a manera de recomendación, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien.

Parámetros de Estimación de Vida Util

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

4.- Es de hacer constar que los 1156 bienes muebles (mobiliario y equipo) y dos vehículos a dar de baja del patrimonio municipal mediante su previa desincorporación del dominio público y a consecuencia de ello encontramos en la posibilidad de enajenarlos y/o proceder a la disposición final de los mismos, son bienes que ya no están prestando el servicio para el cual fueron asignados a las Áreas Administrativas participantes en el programa, ni tienen uso o son reparables o aprovechables por estos, mas por el contrario están ocupando espacio que es necesario para otros fines, de igual manera, por el transcurso del tiempo y sus inclemencias climáticas, estos día a día se van deteriorando y por lo tanto su escaso valor continúa disminuyendo a la par de acumular otros desechos, partículas, polución y suciedad que propicia

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

focos de proliferación de fauna nociva y otros insalubres. En razón de lo cual solicito de ustedes tengan a bien aprobar su desincorporación y enajenación para dar de baja (en definitiva mediante la determinación de su destino final) los bienes inservibles que se mencionan, describen y han sido caracterizados a lo largo de esta exposición; mediante el procedimiento de venta a riguroso contado que estimen garantice al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como propiciar que se lleven a cabo bajo criterios de transparencia, certeza jurídica y libre participación de los particulares interesados. Dada las condiciones de los bienes de que se trata, mediante la adjudicación directa a prestador de servicios de recolección, acopio y disposición final vía tratamiento de desechos o separación de materiales para reciclaje; obteniendo el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración. Debiéndose estimar que para proceder a su enajenación por medio de subasta se tendría que contratar peritos valuadores del material, originando un gasto al Municipio en cuanto a los honorarios que se pagarían por la realización de los mismos. Es de recordar aquí que la adjudicación directa es el procedimiento a través del cual el municipio adjudica de manera expedita a un comprador, en virtud de materializarse supuestos tales como el monto menor de la operación de que se trate, o existan motivos que así lo justifique con independencia del monto o por así resultar conveniente para los intereses del municipio, dada la naturaleza de la operación

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anterior, someto a su análisis, discusión y aprobación propuesta de desincorporación del patrimonio municipal, desafectación, determinación del destino final y baja del inventario general del municipio, de bienes muebles que enseguida se enlistan; bajo los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136, 139 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 189, 196 y 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la desincorporación del dominio público municipal y autoriza el destino y disposición final de los bienes muebles no útiles para continuar destinados al servicio público, que enseguida se enlistan y conforme a lo siguiente:

a) Disposición Final mediante enajenación por adjudicación directa a favor del C. **Fernando Burrola Flores**, los bienes por lote a los precios enseguida indicados:

Bienes	Cantidad	Propuesta
Lote de Equipo de Cómputo	445	\$ 4,901.00
Lote de Equipo de Refrigeración	27	\$ 1,350.00
Lote de Equipo de Electrónica	93	\$ 2,592.00
Lote de Equipo Eléctrico	45	\$ 505.00
Lote de Material Frágil	10	\$ 200.00
Lote de Sillas	360	\$ 1,479.00
Lote de Fibras	5	\$ 100.00
Lote de Varios Artículos	130	\$ 130.00
Lote de Equipo Telefónico	34	\$ 430.00
Lote de Equipo Médico	07	\$ 140.00
		\$ 11,827.00



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

b) Disposición Final por Donación a favor del Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA) de 86 cañones (del equipo de iluminación) con número de inventario 10011417, y 9 macetas con número de inventario 10011517 identificados a continuación:

19		10011417	6 CAÑONES PAR 64 DE 1000 WATTS INSTALADOS EN EN EL TECHO DE LA SALA, A LOS 2 COSTADOS DE LA SALA Y SOBRE EL ESCENARIO.
8		10011517	9 MACETAS DE YESO QUEBRADAS COLOCADAS EN EL T◊NEL IZQUIERDO

c) Disposición Final por Donación a favor de Fundación Cultural, Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C., dos amplificadores con número de inventario 10012185, dos bocinas con número de inventario 10011454 y dos Subwofer, con número de inventario 10011453, identificados a continuación:

11		10011454	2 BOCINAS JBL 15" MARCA FULL RANGE
12		10011453	2 SUBWOFER UNA DE CADA UNA A LOS 2 LADOS DE LA SALA
1		10012185	2 AMPLIFICADORES CROWN

d) Disposición Final por Donación a favor del Patronato de Bomberos del Heroico Puerto de Guaymas, A.C.

No.	Foto	No. Inventaria	Descripción del bien
1		1006332	MAQUINA EXTINGUIDORA VAN PELT # 12, COLOR BLANCO
2		1006388	CISTERNA COCA-2, MARCA FORD, COLOR ROJO

17

e) Baja del Inventario general del municipio (salvo lo donado al Instituto Municipal de Cultura y Arte. Se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo Relación de bienes a dar de baja del inventario general y de las Dependencias y Entidades participantes en el programa, conforme a las 31 actas de verificación plasmadas en el apartado IV del capítulo de Exposición de Antecedentes y Motivos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran, en obvio de repetición y economía de espacio.

Segundo.- Se intruye a Oficialía Mayor, bajo supervisión de la Síndico e intervención que al Organo de Control y Evaluación Gubernamental corresponda, con la participación de las dependencias y entidades municipales interesadas, proceda a la instrumentación y ejecución de este acuerdo hasta su total cumplimiento.

Tercero.- Concluido el procedimiento para la disposición final de los bienes no útiles, procédase a dar de baja del inventario municipal los bienes muebles enajenados y del registro contable los que así proceda.

Cuarto.- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al OFICIAL MAYOR y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

Quinto.- Comuníquese los anteriores puntos de acuerdo a las Dependencias y Entidades correspondientes a que haya lugar y cúmplanse en sus términos.-

Como podrá apreciar este honorable cuerpo colegiado, la idoneidad de las medidas propuestas para la baja definitiva de bienes muebles del patrimonio municipal, y la importancia de éste proyecto de acuerdo radica en la necesidad de vender los desechos o enseres inútiles originada de las de bajas que se han efectuado a través de actos administrativos debidamente firmados y soportados en solicitudes de baja, registros fotográficos, conceptos técnicos y que han sido legalizadas por los responsables; al autorizar el cambio de régimen y disposición por enajenación de estos bienes muebles dados de baja, el Municipio de Guaymas, Sonora, contribuiría con los siguientes aportes a la comunidad y nos brindan serias ventajas, tales como:

Solventar añeja problemática que implica el conservar bienes inservibles o inútiles para continuar destinados a un servicio público, evitando que el Municipio distraiga recursos en mantener bienes muebles innecesarios u ociosos que solo ocupan espacio que bien puede destinarse a mejores fines.

Garantizan al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio de venta, al propiciar la libre participación de los particulares interesados, bajo igualdad de oportunidades y certeza jurídica, al quedar claras las reglas bajo las cuales se llevaran a cabo, privilegiando la transparencia y rendición de cuentas.

Tomando en cuenta que aún y cuando en la instrumentación de este programa y la elaboración del presente se haya buscado atender o al menos ofrecer una opción de solución a los problemas que enfrenta el Ayuntamiento, en lo que respecta a la administración y baja de los bienes muebles, no debemos soslayar y considerar que la atención a las situaciones relacionadas con la administración y baja de los bienes muebles del municipio, se debe hacer siempre tomando en cuenta el marco de políticas y normas que da pauta y regula el quehacer institucional; sin embargo, un elemento central para arribar a la solución de los problemas, es el elemento humano involucrado en este complejo proceso de la administración, desafectación, destino final y

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

baja de bienes, en los diferentes niveles que éste comprende. Requiriendo que en conjunto aportemos lo mejor de nuestro conocimiento, habilidades, pero sobre todo actitud para enfrentar estos y ser resolutivo. Este ejercicio permitirá ir construyendo las bases para atender y solucionar los diversos problemas que sobre el particular se tienen y que generan situaciones indeseables a personas y al propio Ayuntamiento. En esta tarea tienen relevante participación las instancias directivas, operativas y los usuarios o resguardatarios de los bienes, pero de manera especial el área o coordinación de Inventarios de Oficialía Mayor. Finalmente, consideremos que en materia de registro y control del patrimonio mueble municipal queda mucho por hacer, instándolos a participar en la creación de los instrumentos normativo necesarios faltantes y perfeccionamiento de los existentes y no quedarnos en este primer paso, avancemos en su mejoramiento en la medida que se vayan generando experiencias de la propia operativa y de las que se deriven de la interacción con las diversas instancias que participan en la administración y baja de bienes muebles.

La implementación de políticas públicas que compete al Municipio desarrollarlas para garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad a nivel individual y colectiva ya que la permanencia de estos bienes en las instalaciones administrativas afecta la salud tanto en los servidores públicos como de los usuarios de los servicios que prestan.

En el interior de las distintas dependencias y entidades debe implementarse programas de calidad del servicio; para el caso, los bienes mencionados ocupan espacios en las instalaciones del Municipio, que podrían ser utilizados para una mejor prestación del servicio público.

Al enajenar estos bienes muebles dados de baja, la administración daría un mejor destino o podrá cancelar o dar por terminado el contrato de arriendo de la bodega donde actualmente se tiene la mayor parte de los bienes inservibles.

Por todo lo cual, someto las anteriores medidas a su consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No reelección.

(Rubrica)

C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH
Síndico del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

GUAYMAS

2015 - 2018

159



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la petición presentada por Sindicatura Municipal, en los términos en que les fue circulada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 20.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes, la propuesta de la Síndico Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.**- El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136, 139 y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 189, 196 y 202, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, aprueba la desincorporación del dominio público municipal y autoriza el destino y disposición final de los bienes muebles no útiles para continuar destinados al servicio público, que enseguida se enlistan y conforme a lo siguiente:

a) Disposición Final mediante enajenación por adjudicación directa a favor del **C. Fernando Burrola Flores**, los bienes por lote a los precios enseguida indicados:

Bienes	Cantidad	Propuesta
Lote de Equipo de Cómputo	445	\$ 4,901.00
Lote de Equipo de Refrigeración	27	\$ 1,350.00
Lote de Equipo de Electrónica	93	\$ 2,592.00
Lote de Equipo Eléctrico	45	\$ 505.00
Lote de Material Frágil	10	\$ 200.00
Lote de Sillas	360	\$ 1,479.00
Lote de Fibras	5	\$ 100.00
Lote de Varios Artículos	130	\$ 130.00
Lote de Equipo Telefónico	34	\$ 430.00
Lote de Equipo Médico	07	\$ 140.00
		\$ 11,827.00


b) Disposición Final por Donación a favor del Instituto Municipal de Cultura y Arte (IMCA) de 86 cañones (del equipo de iluminación) con número de inventario 10011417, y 9 macetas con número de inventario 10011517 identificados a continuación:

19		10011417	6 CAÑONES PAR 64 DE 1000 WATTS INSTALADOS EN EN EL TECHO DE LA SALA, A LOS 2 COSTADOS DE LA SALA Y SOBRE EL ESCENARIO.
----	--	----------	--




GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400



(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

8		10011517	9 MACETAS DE YESO QUEBRADAS COLOCADAS EN EL TUNEL IZQUIERDO
---	---	----------	---

c) Disposición Final por Donación a favor de Fundación Cultural, Infantil y Juvenil Fray Ivo Toneck, A.C., dos amplificadores con número de inventario 10012185, dos bocinas con número de inventario 10011454 y dos Subwoofer, con número de inventario 10011453, identificados a continuación:

11		10011454	2 BOCINAS JBL 15" MARCA FULL RANGE
12		10011453	2 SUBWOOFER UNA DE CADA UNA A LOS 2 LADOS DE LA SALA
1		10012185	2 AMPLIFICADORES CROWN

d) Disposición Final por Donación a favor del Patronato de Bomberos del Heroico Puerto de Guaymas, A.C.

No.	Foto	No. Inventario	Descripción del bien
1		1006332	MAQUINA EXTINGUIDORA VAN PELT # 12, COLOR BLANCO
2		1006388	CISTERNA COCA-2, MARCA FORD, COLOR ROJO

e) Baja del Inventario general del municipio (salvo lo donado al Instituto Municipal de Cultura y Arte. Se adjunta para que forme parte integrante del presente acuerdo Relación de bienes a dar de baja del inventario general y de las Dependencias y Entidades participantes en el programa, conforme a las 31 actas de verificación plasmadas en el apartado IV del capítulo de Exposición de Antecedentes y Motivos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaran, en obvio de repetición y economía de espacio.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - **SEGUNDO.**- Se instruye a Oficialía Mayor, bajo supervisión de la Síndico e intervención que al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental corresponda, con la participación de las dependencias y entidades municipales interesadas, proceda a la instrumentación y ejecución de este acuerdo hasta su total cumplimiento. -----

- - - **TERCERO.**- Concluido el procedimiento para la disposición final de los bienes no útiles, procédase a dar de baja del inventario municipal los bienes muebles enajenados y del registro contable los que así proceda. -----

- - - **CUARTO.**- Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, al OFICIAL MAYOR y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo. -----

- - - **QUINTO.**- Comuníquese los anteriores puntos de acuerdo a las Dependencias y Entidades correspondientes a que haya lugar y cúmplanse en sus términos. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Antes del siguiente punto quiero felicitar a Fernanda y a todos por el trabajo que hicieron, la verdad que es un trabajo que se debe de felicitar, porque pasan las administraciones y el mismo Palacio Municipal se ha convertido en un basurero de computadoras, de sillas, de muchas cosas, creo que es un gran paso sacar todo esto, yo le decía que también urge ver lo de Servicios Públicos Municipales, sacar todo eso y que el Ayuntamiento también tenga espacio, creo que vale la pena, inclusive creo que hay una demanda de esta administración, ante la administración pasada porque hay un funcionario que estuvo desmantelando el bien del Ayuntamiento para venderlo en forma personal, creo que mientras estén esos carros, camiones, tractores, va haber gente que le llame la atención, yo sé que no es fácil, pero si Fernanda pudo con todo esto, computadoras, creo que para ella va ser fácil limpiar Servicios Públicos." -----

- - - En cumplimiento del **Punto Catorce del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de aprobación y autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de vinculación con la Oficina de Convenciones y Visitantes de Guaymas-San Carlos A.C. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del convenio de vinculación; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 21.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del convenio de vinculación, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

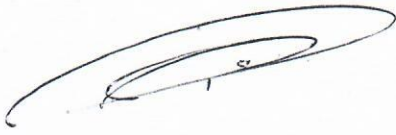
GUAYMAS

2015 - 2018

163

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 🌐 www.guaymas.gob.mx



CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C.

CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C., REPRESENTADA POR EL C. LIC. ARTURO MUNGARRO LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "OCV" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 4°, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los numerales 3°, 9 y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el municipio de Guaymas es parte integrante del Estado de Sonora, y como Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, gobernado y administrado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine; asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2° de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, 2° del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y el propio artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince, en Sesión Solemne de Cabildo se instaló legalmente el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el periodo 2015-2018, atendiendo la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asumiendo el cargo de Presidente Municipal el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.

I.3.- Que en fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil quince, atendiendo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en sesión número 1 de carácter extraordinaria, se llevó a cabo el nombramiento y toma de protesta del Secretario del Ayuntamiento, asumiendo dicho cargo el C.C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ.

I.4.- Que con fecha de 31 de enero del dos mil diecisiete se llevó a cabo sesión de cabildo número 37 de carácter ordinario, a efecto de aprobar la firma del presente convenio, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

Página 1 de 1

CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C.

I.5.- Que comparece a la celebración del presente convenio, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK en su carácter de Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, calidad que acredita con copia certificada de constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de fecha once de junio del dos mil quince emitida por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guaymas, Sonora, así como con copia certificada de acta levantada con motivo de Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, periodo 2015-2018 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince, ambas expedida por el Secretario del Ayuntamiento, quien conforme lo dispone la Ley de Gobierno y Administración Municipal, representa al Ayuntamiento en la celebración del presente convenio y que es asistido por el C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, acreditando su calidad con copia certificada de acta levantada con motivo de la celebración de sesión de cabildo número 1 de carácter extraordinario de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince.

I.6.- Que tiene como su domicilio oficial el ubicado en Av. Serdán No. 150, Colonia Centro con C.P. 85400, en Guaymas Sonora.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave MGS-060916-PU3.

I.8.- Que es su voluntad celebrar el presente instrumento.

II.- Declara "OCV":

II.1.- Que es una asociación legalmente constituida en términos de la legislación mexicana según consta en la Escritura Pública 13113 del volumen tricentésimo sexagésimo tercero, de fecha 23 de abril de 2004, pasada ante la fe del C. Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal, quien fuera suplente de la notaria número 10 de la ciudad de Guaymas, Sonora, debidamente inscrita bajo la partida número 913 del volumen 31 del libro Uno de la Sección Registro de Personas Morales de fecha 14 de junio de 2004 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guaymas, Sonora.

II.2.- Que su representante legal, Lic. Arturo Mungarro López, presidente de "OCV" cuenta con la capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula especial número 6 de la escritura pública número 17164 del volumen 242, y que las facultades con las que comparece no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna hasta la fecha.

II.3.- Que tiene su domicilio establecido en Lote 37, boulevard Manlio Fabio Beltrones s/n Sector Crestón Norte C.P. 85506 en Guaymas, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

II.4.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave OCV-040423-U63.

II.5.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en todos los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.

Página 2 de 5



CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C.

III.- "LAS PARTES" declaran:

- III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan sus respectivos representantes.
- III.2.- Que el consentimiento que expresan para celebrar el presente contrato no ha sido influenciado por error, dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio que pudiera afectar la existencia jurídica o validez del presente convenio.
- III.3.- Que cuentan con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos que se adquieren a través de la celebración del presente Instrumento.
- III.4.- Que han decidido celebrar el presente CONVENIO DE VINCULACIÓN, por lo que se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración entre las partes a efecto de desarrollar planes de acción y programas que beneficien al desarrollo turístico y económico del Municipio.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "OCV" tendrá como obligaciones las siguientes:

- 1.- Colaborar para realizar los trabajos requeridos para el desarrollo de programas y proyectos requeridos amparados por este convenio de colaboración siempre y cuando este no interfiera en el desarrollo normal de sus funciones.
 - 2.- Mantener las instalaciones del Módulo de Información Turística de manera adecuadamente, en conjunto con "EL MUNICIPIO".
 - 3.- Elaborar conjuntamente con el ayuntamiento proyectos que desarrollen el capital humano del área turística y económica del Municipio.
- Asimismo, "EL MUNICIPIO" tendrá las siguientes obligaciones:
- 1.- Otorgar un área de atención para "OCV" en el módulo ubicado Avenida Serdán y Calle 24.
 - 2.- Elaborar conjuntamente con "OCV" un plan de Desarrollo Turístico que favorezca el desarrollo económico de Guaymas.
 - 3.- Apoyar de manera conjunta la promoción y el desarrollo de actividades en pro del sector.

TERCERA.- COMPROMISOS CONJUNTOS.- Para la realización del objeto del presente convenio de vinculación, "LAS PARTES" en forma conjunta se comprometen a:

- 1.- Promover acciones encaminadas a fortalecer las ventajas competitivas del municipio.
- 2.- Elaborar proyectos estratégicos sustentables del alto impacto para el desarrollo turístico y económico del municipio.
- 3.- Impulsar la formación del capital humano a través de programas de capacitación.

CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C.

- 4.- Acordar la adecuación de los contenidos de los programas de la "OCV" con los programas operativos de "EL MUNICIPIO".
- 5.- Promover conjuntamente la inversión para el desarrollo turístico y económico de la región.
- 6.- Vincular con otros organismos similares que existan a nivel nacional e internacional.
- 7.- Formular recomendaciones para la realización de leyes y decretos que se relacionen con el desarrollo turístico y la competitividad de la región.
- 8.- Elaboración conjunta de ferias, foros, expos, congresos y convenciones en la localidad.

CUARTA.- MOBILIARIO.- "OCV" donará a "EL MUNICIPIO" mobiliario para su apertura.

QUINTA.- RESPONSABLES.- Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este convenio de vinculación, designan como responsables a los siguientes:

- Por "OCV" a Lic. Daisy Marisela Fernández Márquez, Directora, o a quien sustituya en el cargo.
- Por "EL MUNICIPIO" a el Lic. Juan Cordero Gutiérrez o a quien sustituya en el cargo.

SEXTA.- NOTIFICACIONES.- Las comunicaciones de tipo general referentes a cualquier aspecto de este convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados por las partes en sus respectivas declaraciones.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente instrumento jurídico tendrá una vigencia indefinida.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 días de anticipación; dejando a salvo las actividades académicas que en ese momento se estén llevando a cabo, en tal caso ambas partes de común acuerdo, tomarán las medidas necesarias para evitar prejuicios tanto ellas como a terceros.

NOVENA.- MODIFICACIONES.- El presente convenio no podrá ser modificado o acondicionado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán estipularse por escrito, requisito sin el cual no será válida modificación o variación o alguna obligando a los señalarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.- Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace su interpretación, formalización y cumplimiento serán resueltos de común acuerdo a través de los responsables designados en la cláusula Quinta (QUINTA) y de persistir las controversias las partes se sujetarán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Guaymas, Sonora, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

DÉCIMA PRIMERA.- CAPACIDAD.- Declaran ambas partes contar con la capacidad suficiente para la realización del acto consignado en el presente documento, conocer los alcances del mismo, así como estar de acuerdo en todo lo anteriormente manifestado.

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS.- Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectar la eficacia del presente.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este convenio, se firma por triplicado en la ciudad de Guaymas, Sonora, el día primero de febrero del 2017.

POR "EL MUNICIPIO":

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

POR "OCV":

C. LIC. ARTURO MUNGARRÓN LOPEZ
PRESIDENTE DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES
DE GUAYMAS - SAN CARLOS, A.C.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA HOJA CINCO(5) DEL CONVENIO DE CONVENIO DE VINCULACIÓN CON LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C., QUE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE GUAYMAS-SAN CARLOS A.C., REPRESENTADA POR EL C. LIC. ARTURO MUNGARRÓN LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE

--- En uso de la voz la C. Regidora MARÍA EVA ESQUER CORRAL comentó: "Yo tengo una observación que en la cláusula séptima die este instrumento jurídico tendrá una vigencia indefinida, que definamos una cantidad de años, tres, cinco, para que no quede así." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "Es una de las observaciones que traía también Alfonso Uribe y también lo estaba leyendo pero aquí también dice en la cláusula octava habla de la terminación anticipada y aquí dice que se pudiera cancelar con un mes de anticipación, la ventaja de tener un convenio así abierto es que para administraciones futuras no tienen que estar renovándolo cada vez al final del día son convenios que benefician al Ayuntamiento y benefician a la convenciones y visitantes, si por alguna razón algún Presidente considera que hay que cancelarlo lo deberá hacer con 30 días de anticipación, es por eso que a lo mejor no se le está dando una vigencia, normalmente los convenios se tienen que firmar con la vigencia de la administración, en este caso quedaría a lo mejor año y medio, en este caso en particular por tratarse de algo así no le veo ningún problema." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "En todos los convenios que se hacen se tiene que fijar una vigencia, si se debe de definir, hemos hecho otro tipo de convenios y se le pone una fecha de terminación, independientemente de lo que se mencione en otras cláusulas anteriores para dar por terminado el convenio por motivos que le correspondan a algunas de las partes, pero yo si considero importante que se le fije una vigencia a este convenio porque también igual se me hace un poco irresponsable que se apruebe de esta manera y dejarle a la administración que sigue, la cuestión es que ellos definan si continúan o no con este tipo de



convenios, pero yo creo que debemos de poner una vigencia." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Si bien es cierto que las posturas son válidas de cada quien, yo si quisiera como caso especial que se considerara el tipo de giro al que corresponde, con quien se está haciendo el convenio, esta Oficina de Convenciones y Visitantes non es más que el promotor de nuestro destino de nuestra Ciudad y creo que es bastante serio y es gente que lo hace con toda responsabilidad, tiene que ver con iniciativa privada sin embargo comprendo las posturas y los comentarios que ustedes vierten yo aquí hago la pregunta en el sentido estricto ¿se refieren a que sea al 16 de septiembre de 2018? Cuando concluya este convenio se refieren a que la próxima administración no vaya a recibir su administración con esta vigencia yo no considero que sea en deprimiento de una próxima futura administración, no seque tuviera que ocurrir con la oficina de convenciones y visitantes y que afectara en todo caso lo que podemos someter a modificación en el convenio pues un plazo en el que estemos de acuerdo, a mi si se me hace un tema de buena voluntad el que se aplique la cláusula octava donde en todo momento el futuro Presidente o Presidenta Municipal tome la decisión de dar por terminado dicho convenio, no implica ninguna situación que comprometa es un tema de colaboración y coordinación más que nada el tema de la promoción del Municipio de Guaymas, si alguien tiene una propuesta de fecha con todo gusto la podemos someter a votación, de lo contrario si les solicito de favor que se considere lo que tiene el clausulado." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "Es que según yo recuerdo Juan Cordero lo estaba proponiendo así porque cuando entramos con la administración lograron algún convenio para bajar recursos para la oficina de visitantes y tenía que estar el convenio vigente por que el de la administración pasada concluyo ahí, no dio tiempo de que se aprovechara esa ventada y se perdió entonces aquí lo que estamos haciendo es dar esa herramienta a la futura administración para que pudieran ellos tener ese espacio en futuras oportunidades en gestión de recursos, al final del día como dice el Presidente es una asociación que se dedica a promover San Carlos, que lo hacen con recursos propios y si se puede de alguna manera abonar a ese esfuerzo que mejor que dejarlo listo es mi comentario, al final del día coincido también si se define una fecha, lo que dure esta administración adelante, es tratar de dejar las cosas un poco más fácil, hay convenios, por ejemplo y me voy a dar un balazo en el pie, por ejemplo Maquilas Teta Kawi en la administración anterior, solicito la concesión del frente del parque, para evitar que se colocaran vendedores ambulantes de manera permanente, nosotros estamos administrando y limpiamos ese espacio, cuidando la fachada del parque, pero no puedo pedir que me den un convenio indefinido, ahí si lo votaría en contra, pero si a lo mejor por el periodo de vigencia que tiene la administración y que ya la empresa se encargue de tramitarlo con las administraciones que vengan." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO ULLOA CADENA comentó: "Presidente creo que esas oficinas han estado trabajando durante muchos años muy bien, muy vinculados con el Ayuntamiento de Guaymas, yo también coincido con Hudson de que debemos de dejarlo para que la futura administración lo decida, creo que son serios y podemos si quieren invitarlos a platicar con nosotros y van a ver que son gente muy responsable y quieren a Guaymas, quieren mucho a Guaymas y apoyo el comentario que hace Hudson



de dejarlo libre y que la próxima administración que decida." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA comentó: "Yo pienso que con este convenio que se pretende de vinculación con la oficina de convenciones y visitantes viendo la postura de todos, creo que todos coincidimos que es algo bueno para Guaymas, si bien es cierto el convenio del que se está omitiendo la lectura trae un candado que lo pueda frenar en todo momento cualquiera de las dos partes por desacuerdo por falta de interés del Ayuntamiento y un mal uso por parte de este lado, entonces en lo legal yo no le veo ningún inconveniente, creo que es algo que se debe de quedar abierto, así como está el tiempo de indefinido porque es un beneficio para Guaymas, creo que todos los beneficios que podamos conseguir o traer para Guaymas deben de ser indefinidos no para una administración, deben de ser abiertos y pues atendiendo a la Ley Porfirio tu también eres abogado y debes de saber que hay documentos por tiempo indefinido y pues indefinidos, siempre y cuando exista el candado legal para dejar lo que en un momento de mal uso por cualquiera de las partes pues se frena y se acabó, creo que es algo bueno para Guaymas y el que este así indefinido va permitir no dejar pasar oportunidades como las que comentaba el Ingeniero Hudson que comentaba el representante del área de Economía." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Yo considero que el convenio es bueno, los términos en los que esta es bueno, la relación que se pretende con él es bueno para el Municipio, sin embargo yo me voy de todos modos a que la formalidad de un convenio, pues también debe de tener una vigencia, acabamos de aprobar varios convenios y se van a aprobar otros en los puntos que siguen y en todos vienen vigencia, en unos dice por dos años contados a partir de la firma y celebración del presente instrumento, en otro de los que ya aprobamos dice en el mes de septiembre de 2018, yo no digo que sea malo, simple y sencillamente digo que debería de tener una vigencia nada más." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Son distintos servicios los que traen termino, los que tiene vigencia, son distintos tipos de servicio que algunos dependen de federales o estatales o de la disponibilidad del artículo dado el caso y naturalmente el periodo de la vigencia y sin embargo se les puede suspender en el momento que así lo dispongan, yo creo que pasamos a someterlo y que cada quien en consideración haga lo pertinente." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 22.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con catorce votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de vinculación con la Oficina de Convenciones y Visitantes de Guaymas-San Carlos A.C.; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

- - - Contándose con una abstención del C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO. -

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and the word 'mpbec' written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



En cumplimiento del **Punto Quince del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de aprobación y autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración CONALEP Guaymas. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA comentó: "Antes de dispensar la lectura me estaba dando cuenta ahorita que en el punto segundo habla acerca de que declara GANAMAS, sin embargo GANAMAS no es de este convenio, nada más para que se corrija." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del convenio de colaboración; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- **ACUERDO 23.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración CONALEP Guaymas, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -
 CONVENIO DE COLABORACIÓN CONALEP GUAYMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA (CONALEP) PLANTEL GUAYMAS, REPRESENTADA POR LA C. MARTHA TERESA PÉREZ CAZARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONALEP GUAYMAS" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 4°, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los numerales 3°, 9 y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el municipio de Guaymas es parte integrante del Estado de Sonora, y como Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, gobernado y administrado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine; asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2° de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, 2° del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y el propio artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince, en Sesión Solemne de Cabildo se instaló legalmente el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el periodo 2015-2018, atendiendo la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asumiendo el cargo de Presidente Municipal el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.

I.3.- Que en fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil quince, atendiendo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en sesión número 1 de carácter extraordinaria, se llevó a cabo el nombramiento y toma de protesta del Secretario del Ayuntamiento, asumiendo dicho cargo el C.C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ.

I.4.- Que en fecha 31 de enero del dos mil diecisiete se llevó a cabo sesión de cabildo número 37 de carácter ordinario, a efecto de aprobar la firma del presente convenio, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

GUAYMAS

2015 - 2018



I.5.- Que comparece a la celebración del presente convenio, el **C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK** en su carácter de Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, calidad que acredita con copia certificada de constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de fecha once de junio del dos mil quince emitida por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guaymas, Sonora, así como con copia certificada de acta levantada con motivo de Sesión Solemne de instalación del Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, período 2015-2018 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince, ambas expedida por el Secretario del Ayuntamiento, quién conforme lo dispone la Ley de Gobierno y Administración Municipal, representa al Ayuntamiento en la celebración del presente convenio y que es asistido por el **C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ** en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, acreditando su calidad con copia certificada de acta levantada con motivo de la celebración de sesión de cabildo número 1 de carácter extraordinario de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince.

I.6.- Que tiene como su domicilio oficial el ubicado en Av. Serdán No. 150, Colonia Centro con C.P. 85400, en Guaymas Sonora.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave MGS-060916-PU3.

I.8.- Que es su voluntad celebrar el presente instrumento.

II.- Declara "CONALEP GUAYMAS":

II.1.- Que es una un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado Lic. Armando López Nogales, de fecha 07 de diciembre de 1998 y publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 11 de febrero de 1999, cuyo objeto es contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y la superación profesional del individuo.

II.2.- Que la **C. MARTHA TERESA PEREZ CAZARES** fue designada como Directora del plantel por virtud de nombramiento, el cual fue otorgado con fecha 24 de mayo de 2016, y en consecuencia está facultada para representar al organismo y comprometerlo en términos del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en su DECRETO DE CREACIÓN.

II.3.- Que tiene su domicilio establecido en Calle Miguel Alemán número 210 de la Colonia Centro en Guaymas, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

II.4.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en todos los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.

III.- "LAS PARTES" declaran:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan sus respectivos representantes.

III.2.- Que el consentimiento que expresan para celebrar el presente contrato no ha sido influenciado por error, dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio que pudiera afectar la existencia jurídica o validez del presente convenio.

III.3.- Que han decidido celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, obligándose a la tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen que el objeto del presente convenio es facilitar la colaboración entre "CONALEP GUAYMAS" y "EL MUNICIPIO".



SEGUNDA.- OBLIGACIONES "CONALEP GUAYMAS".- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "CONALEP GUAYMAS" tendrá como obligaciones las siguientes:

- 1.- Proporcionar alumnos para que realicen su servicio social y prácticas profesionales.
- 2.- Facilitar préstamo de aulas para cursos.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, "EL MUNICIPIO" tendrá como obligaciones las siguientes:

- 1.- Brindar asesoría, colaboración y diseño de productos.
- 2.- Colocación para alumnos en la realización de su servicio social y prácticas profesionales.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia **POR DOS AÑOS**, contado a partir de la firma y celebración del presente instrumento, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las partes, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- Ambas partes convienen que este documento NO otorga a "CONALEP GUAYMAS" ni a "EL MUNICIPIO" licencia alguna, ni algún tipo de derecho respecto de la propiedad intelectual de ambas. Adicionalmente, "CONALEP GUAYMAS" y "EL MUNICIPIO" se obligan a no hacer mal uso de imagen, logotipos, tipografía, marcas, diseños o imagen en la publicidad. En caso de ser así, se obliga a la parte que ocasione tal mal uso a corregir dicho material en un término no mayor de tres días posteriores al día en que se le notificó el mal uso. Asimismo, las partes convienen en que los derechos de propiedad intelectual derivados del presente instrumento, corresponderán a la parte que los haya producido o a ambas en proporción a sus aportaciones.

SEXTA.- MODIFICACIÓN O ADICIÓN.- El presente convenio solo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del convenio modificatorio o addendum correspondiente.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños o perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas; en tales supuestos las partes revisaran de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su terminación anticipada.

OCTAVA.- COMITÉ.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, voluntariamente y de común acuerdo designarán un comité para que resuelvan las controversias que llegasen a surgir.

NOVENA.- CAPACIDAD.- Declaran ambas partes contar con la capacidad suficiente para la realización del acto consignado en el presente documento, conocer los alcances del mismo, así como estar de acuerdo en todo lo anteriormente manifestado.

DÉCIMA.- VICIOS.- Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectar la eficacia del presente.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este convenio, se firma por triplicado en la ciudad de Guaymas, Sonora, el día dos de febrero de 2017.

POR "EL MUNICIPIO":

171

GUAYMAS
2015 - 2018

Firma manuscrita

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

POR "CONALEP GUAYMAS":

C. MARTHA TERESA PEREZ CAZARES
DIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA, PLANTEL GUAYMAS

ESTAS FIORMAS CORRESPONDEN A LA ULYTIMA FOJA (HOJA CUATRO) DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CONALEP GUAYMAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA (CONALEP) PLANTEL GUAYMAS, REPRESENTADA POR LA C. MARTHA TERESA PÉREZ CAZARES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 24.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración con CONALEP Guaymas; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. -----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dieciseis del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de aprobación y autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir Convenio de Colaboración INADEM Convocatoria 5.2 2016 a celebrar con la persona moral denominada Fabrica de Soluciones de Software S.A. de C.V. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del convenio de colaboración; llegándose al siguiente punto de acuerdo:

--- **ACUERDO 25.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Convenio de Colaboración INADEM Convocatoria 5.2 2016 a celebrar con la persona moral denominada Fabrica de Soluciones de Software S.A. de C.V.; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



CONVENIO DE COLABORACIÓN INADEM CONVOCATORIA 5.2 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA FABRICA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HOMERO VILLARREAL VALLEJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GANAMÁS" Y CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos 4°, 128 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como los numerales 3°, 9 y 25 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el municipio de Guaymas es parte integrante del Estado de Sonora, y como Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, gobernado y administrado por un Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de Regidores que la Ley determine; asimismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2° de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, 2° del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y el propio artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción II, el municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince, en Sesión Solemne de Cabildo se instaló legalmente el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el período 2015-2018, atendiendo la constancia de mayoría, de asignación y la declaratoria de validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, asumiendo el cargo de Presidente Municipal el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.

I.3.- Que en fecha dieciséis de Septiembre del año dos mil quince, atendiendo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, en sesión número 1 de carácter extraordinaria, se llevó a cabo el nombramiento y toma de protesta del Secretario del Ayuntamiento, asumiendo dicho cargo el C.C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ.

I.4.- Que en fecha 31 de enero del dos mil diecisiete se llevó a cabo sesión de cabildo número 37 de carácter ordinario, a efecto de aprobar la firma del presente convenio, lo anterior atendiendo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso F) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

I.5.- Que comparece a la celebración del presente convenio, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK en su carácter de Presidente Municipal de Guaymas, Sonora, calidad que acredita con copia certificada de constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de fecha once de junio del dos mil quince emitida por el Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guaymas, Sonora, así como con copia certificada de acta levantada con motivo de Sesión Solemne de instalación del Ayuntamiento Constitucional de Guaymas, Sonora, período 2015-2018 de fecha dieciséis de septiembre del dos mil quince, ambas expedida por el Secretario del Ayuntamiento, quién conforme lo dispone la Ley de Gobierno y Administración Municipal, representa al Ayuntamiento en la celebración del presente convenio y que es asistido por el C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, acreditando su calidad con copia certificada de acta levantada con motivo de la celebración de sesión de cabildo número 1 de carácter extraordinario de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil quince.

I.6.- Que tiene como su domicilio oficial el ubicado en Av. Serdán No. 150, Colonia Centro con C.P. 85400, en Guaymas Sonora.

I.7.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave MGS-060916-PU3.

173

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

I.8.- Que es su voluntad celebrar el presente instrumento.

II.- Declara "GANAMAS":

- II.1.- Que es una Sociedad Anónima, constituida bajo las leyes mexicanas, según lo acredita con la escritura pública número 19081 otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, titular de la Notaría Pública número 123 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 92126*1.
- II.2.- Que tiene por objeto social el desarrollo y la producción de Sistemas de Información y que tiene registrada la marca "GanaMás" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con número de expediente 752250, signo distintivo "GanaMás y Diseño", Clase #9, marca #919373, tipo de marca Mixta, con fecha del 23 de noviembre del 2005 renovado por 10 años el 11 de noviembre del 2015 con el folio #0248023. Asimismo, que se encuentra registrado y acreditado en la Vitrina de Soluciones del INADEM 2016, para operar en la Convocatoria 5.2 con la solución GanaMás Móvil el cual corresponde al código #2155.
- II.3.- Que su representante legal el C. HOMERO VILLARREAL VALLEJO cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente convenio, las cuales no le han sido revocadas o modificadas, según lo acredita con el Testimonio Notarial número 15570 otorgado ante la fe del Lic. Jesús Lozano de la Garza, Notario Público número 5 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II.4.- Que tiene su domicilio establecido en Hermenegildo Galeana número 1804 Nte. de la Colonia Treviño, C.P. 64570, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- II.5.- Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, con clave FSS-060209-BJ4, como lo acredita con copia simple de cédula de identificación fiscal, previo cotejo de su original.
- II.6.- Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en todos los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento.

III.- "LAS PARTES" declaran:

- III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan sus respectivos representantes.
- III.2.- Que el consentimiento que expresan para celebrar el presente contrato no ha sido influenciado por error, dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio que pudiera afectar la existencia jurídica o validez del presente convenio.
- III.3.- Que han decidido celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, por lo que se obligan al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "LAS PARTES" convienen en que el objeto del presente convenio, en primer lugar, es atender y participar en la Convocatoria 5.2 Desarrollo de Capacidades Empresariales para Microempresas a través de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), del Fondo Emprendedor, cuyo objetivo es apoyar a las microempresas para incrementar su competitividad mediante capacitación, consultoría y adopción de tecnología, publicada por el Instituto Nacional de Emprendedor (INADEM) de la Secretaría de Economía, el cual a la fecha se encuentra vigente. El proyecto consiste en ofrecer a un grupo de 500 microempresas, la solución tecnológica GanaMás Móvil con el objetivo de impulsar su competitividad; en segundo lugar, si se autoriza el proyecto por el INADEM, el ofrecerle a las 500 microempresas los servicios antes descritos los cuales serán proporcionados por "GANAMÁS".



SEGUNDA.- REGISTRO DE SOLICITUD.- Declaran tanto "EL MUNICIPIO" como "GANAMAS", que actualmente están trabajando para registrar en el Sistema del Emprendedor del INADEM, una solicitud de apoyo el cual consiste en ofrecer a un grupo de 500 microempresas la instalación y capacitación de GanaMás Móvil con el objetivo de promover su competitividad.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.- "GANAMAS" proporcionará a "EL MUNICIPIO" la información, documentación y justificación del proyecto solicitada por el INADEM para inscribir el proyecto en la Convocatoria 5.2 del Fondo Emprendedor.

La documentación solicitada por el INADEM para participar en la Convocatoria 5.2 del Fondo Emprendedor es la siguiente:

1. Registro de "EL MUNICIPIO" en www.sistemaemprendedor.gob.mx para su acreditación jurídica.	La registra "EL MUNICIPIO"
2. Registro de la solicitud de apoyo en www.sistemaemprendedor.gob.mx	La registra "EL MUNICIPIO", GanaMas proporciona instructivo y apoyo
3. Análisis de Viabilidad Técnica, Financiera y de Negocio	La proporciona "GANAMAS", y "EL MUNICIPIO" la anexa a la Solicitud de Apoyo
4. Carta que avale el proyecto para su evaluación en el comité estatal. (si aplica)	La proporciona "GANAMAS", la firma "EL MUNICIPIO", y la anexa a la Solicitud de Apoyo
5. Formato de Presupuesto (Relación de Gastos)	La proporciona "GANAMAS" y "EL MUNICIPIO" la anexa a la Solicitud de Apoyo
6. FIEL	La proporciona "EL MUNICIPIO" y la registra en la solicitud de Apoyo.
7. Carta bajo protesta	La proporciona "GANAMAS" y "EL MUNICIPIO" la anexa a la Solicitud de Apoyo

"EL MUNICIPIO" recibirá esta información y documentación proporcionada por "GANAMAS" la cual tendrá un carácter confidencial, y se usará solo y exclusivamente para efecto de inscribir, participar y tramitar ante el INADEM (Convocatoria 5.2), la autorización del Proyecto.

"EL MUNICIPIO" con esta documentación, registrará el proyecto llenando la cedula o solicitud de apoyo en el Sistema del Emprendedor del INADEM, anexará a la cedula la documentación entregada por "GANAMAS".

CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- Si el proyecto es autorizado, "EL MUNICIPIO" tendrá la figura legal y la responsabilidad para la firma de todos los documentos del proyecto, y de todos los documentos de las microempresas participantes ante el INADEM, durante la vigencia del proyecto, y en el cierre del mismo. Así mismo, "EL MUNICIPIO" contratará a "GANAMAS" para proveerle a las 500 microempresas la solución tecnológica GanaMás Móvil y su capacitación correspondiente.

QUINTA.- ASIGNACIÓN DE RECURSOS.- Si el proyecto es autorizado, "EL MUNICIPIO" deberá de cumplir con los requisitos del INADEM y la TESOFE (proceso de ministración) para la asignación de los recursos federales en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de que el proyecto fue autorizado según lo marca las reglas de operación. Una vez que "EL MUNICIPIO" reciba los fondos Federales (90% del total del proyecto), ésta girará las instrucciones necesarias para efecto de que en un plazo que no exceda de 30 días naturales "GANAMAS" reciba los fondos en mención, no haber iniciado este proceso después de este plazo podrá ser motivo de cancelación del proyecto, si así lo determina el CONSEJO DIRECTIVO del INADEM. Para este efecto, "EL MUNICIPIO" acepta cumplir con las reglas de operación del Fondo Emprendedor 2016, dado que la Secretaría de Economía solicita, vía comprobación de los estados de cuenta del banco, que la cuenta de cheques del proyecto del organismo intermedio, refleje las transferencias de los fondos otorgados por la Federación antes del periodo establecido en las reglas de operación del

[Firmas manuscritas]

mbec

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

INADEM publicadas en el DOF.

"GANAMAS" entregará a "EL MUNICIPIO" la factura correspondiente por el monto recibido (recursos federales), el cual "EL MUNICIPIO" deberá de escanear y cargar en el Sistema del Emprendedor del INADEM, como documento comprobatorio, así como los estados de cuenta bancarios solicitados por el INADEM.

SEXTA.- PAGOS.- El restante 10% del proyecto, lo aportará cada una de las 500 microempresas participantes en el Proyecto, para lo cual, "EL MUNICIPIO" recibirá dichos pagos por parte de las microempresas. Una vez que "EL MUNICIPIO" reciba las aportaciones de las microempresas, éste girará las instrucciones necesarias para efecto de que "GANAMAS" reciba los fondos en mención. "GANAMAS" entregará a "EL MUNICIPIO" la factura correspondiente por el monto recibido (aportaciones de las microempresas), el cual "EL MUNICIPIO" deberá de escanear y cargar en el Sistema del Emprendedor del INADEM, como documento comprobatorio.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES "GANAMÁS".- Es responsabilidad de "GANAMAS" adquirir con los fondos proporcionados por "EL MUNICIPIO", un lote de 500 equipos para las 500 microempresas beneficiadas por el proyecto con las siguientes especificaciones: Tableta, dispositivo para aceptar pago con tarjetas de crédito y débito, aplicación GanaMas Móvil, Aplicación de Georreferencia y aplicación para aceptar pago con tarjetas de crédito.

OCTAVA.- OBLIGACIONES "EL MUNICIPIO".- "EL MUNICIPIO" asume la responsabilidad de coordinar y administrar los siguientes procesos:

1. Promover con sus microempresas la participación en la convocatoria y los beneficios del proyecto.
2. Informar a las microempresas los requisitos que deben de cumplir para su participación
3. Recibir y verificar la documentación de las microempresas participantes, (Copia de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, Copia del IFE (vigente), Copia de Comprobante de Domicilio (CFE escaneado por ambos lados, No mayor a 3 meses), CURP, Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales Positiva).
4. Aplicar la encuesta de satisfacción y el Recibo Fondo Emprendedor.
(LA ENCUESTA LA LLENA EL MICROEMPRESARIO DESDE LA APP INADEM QUE ESTA INSTALADA EN SU TABLETA EL DIA QUE RECIBE LA CONSULTORÍA)
5. Escanear todos los documentos comprobatorios de las microempresas participantes.
6. Registrar en el Portal de INADEM www.sistemaemprendedor.gob.mx toda la documentación de las microempresas participantes y llevar un expediente físico.
7. Recibir la aportación económica de la microempresa participante y otorgarles un recibo de pago.
8. Depositar la aportación económica de la microempresa en forma individual para que se vea reflejado en el estado de cuenta, en una cuenta de cheques de "EL MUNICIPIO" en cumplimiento de las reglas de operación del INADEM y los requisitos de la TESOFE.
9. Conservar una copia de los recibos expedidos por el pago de las aportaciones de los microempresarios y los depósitos en la cuenta ya que se necesitan para los informes.

NOVENA.- INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.- Es responsabilidad de "GANAMAS" que, por el mismo, o a través de sus distribuidores, proveer los servicios de instalación y entrega de la solución tecnología GanaMas Móvil y la capacitación a las microempresas participantes en el proyecto.

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.- Tanto "EL MUNICIPIO" como "GANAMAS" asignarán una persona, las cuales ambas ante sus respectivas instituciones, serán responsables de administrar y controlar el Proyecto, ejercer la coordinación con los departamentos internos de ambas instituciones y establecer una línea de comunicación permanente, con el objetivo de planear, administrar y ejecutar de una manera coordinada todos los procesos necesarios para lograr el éxito del proyecto, de acuerdo al plan de trabajo establecido para este efecto.



Por "EL MUNICIPIO":

Nombre: JUAN CORDERO GUTIERREZ

Teléfonos: _____

Correo: _____



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Por "GANAMAS":

Nombre: _____

Teléfonos: _____

Correo: _____

Ambas instituciones establecerán un calendario de reuniones mensuales, con el objetivo de revisar el avance del cumplimiento del proyecto, análisis de problemas presentados, y propuestas de solución.

DÉCIMA PRIMERA.- PROMOCIÓN.- "EL MUNICIPIO" promoverá el proyecto con sus microempresas, proveerá la información de los beneficios de participar en el proyecto, y las invitará a que entreguen la documentación correspondiente. Todas las microempresas participantes deberán de cumplir los requisitos establecidos por el INADEM.

DÉCIMA SEGUNDA.- CANCELACIÓN.- Una vez entregada la solución tecnológica a la microempresa, no será aceptada la cancelación del proyecto. En casos especiales o de fuerza mayor que implicaran la cancelación del proyecto de una microempresa, "GANAMAS" cargará una cuota de cancelación de \$800.00 directamente a la microempresa para cubrir los costos incurridos, siempre y cuando el equipo esté en excelentes condiciones para su colocación en otra microempresa. Si el equipo tuviera algún daño físico o de funcionamiento, se cargará adicionalmente el costo de dicho equipo, reembolsándose sólo la diferencia que quede del pago hecho por el afiliado, menos la cuota de cancelación, menos el costo del equipo dañado.

DÉCIMA TERCERA.- INFORMES.- Durante y en el cierre del proyecto, "EL MUNICIPIO" deberá de entregar los informes trimestrales y finales, y registrarlos en el www.sistemaemprendedor.gob.mx para cumplir debidamente en tiempo y forma con la documentación y el cierre del proyecto, en atención a los lineamientos y reglas establecidas por el INADEM. GanaMás se pone a disposición de "EL MUNICIPIO" para apoyar el cumplimiento de estos lineamientos.

DÉCIMA CUARTA.- BENEFICIO.- "GANAMAS", pone a consideración de "EL MUNICIPIO" en el cierre del proyecto, que "EL MUNICIPIO" convoque una rueda de prensa para informar a la comunidad del beneficio obtenido por las microempresas participantes del proyecto.

DÉCIMA QUINTA.- CAPACIDAD.- Declaran ambas partes contar con la capacidad suficiente para la realización del acto consignado en el presente documento, conocer los alcances del mismo, así como estar de acuerdo en todo lo anteriormente manifestado.

DÉCIMA SEXTA.- VICIOS.- Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente convenio no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese afectar la eficacia del presente.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido y fuerza legal de este convenio, se firma por triplicado en la ciudad de Guaymas, Sonora, el día 01 de febrero de 2017.

POR "EL MUNICIPIO":

LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA

177

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

ca

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

POR "GANAMÁS":

C. HOMERO VILLARREAL VALLEJO
APODERADO LEGAL DE
FABRICA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A. DE C.V.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA HOJA 7 DEL CONVENIO DE COLABORACION INADEM CONVOCATORIA 5.2 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA FABRICA DE SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. HOMERO VILLARREAL VALLEJO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 26.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración INADEM convocatoria 5.2 2016, a celebrar con Fábrica de Soluciones de Software S.A de C.V.; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Diecisiete del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de aprobación y autorización para celebrar contrato de comodato con la Asociación Civil CAI Comedor de Apoyo Infantil A.C. en uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 27.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con quince votos presentes la dispensa de la lectura del Contrato de Comodato, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Dependencia: Presidencia Municipal
No. de Oficio: PM-038/2017
Asunto: El que se indica

"2017 Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Guaymas, Sonora, a 31 de enero del 2017

HONORABLES REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Aprovecho la ocasión para enviarles un afectuoso saludo, solicitando la aprobación y autorización para celebrar un contrato de comodato que, de ser el caso, habrá de realizarse entre el Municipio de Guaymas, Sonora y la Asociación Civil CAI Comedor de Apoyo Infantil A.C. sobre el área de construcción que se ubica en el inmueble ubicado en Avenida Agua Salada lote 01 manzana IX de la Colonia Perla Marina II del Sector Guaymas Norte, de esta ciudad de Guaymas, Sonora, donde dicha asociación pretende operar un comedor social, a ese efecto me permito manifestar lo siguiente:

- 1) Que según lo establecido en Convenio de Autorización No. DGIUE/DPCU/C002-2010 del fraccionamiento privada "Perla Marina II" celebrado por el Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, y ADMICONS El Álamo, S.A. de C.V., y publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 08 de marzo del 2010, el lote 01 de la manzana IX del mencionado fraccionamiento corresponde a un área verde. Asimismo, en la cláusula V de dicho convenio la fraccionadora dona a favor del Municipio el área comprendida en el Lote 1, manzana IX con una superficie de 1,297.32 m2., en donde se encuentra inserta un área de construcción que será objeto de un contrato de comodato.
- 2) Que el Código Civil para el Estado de Sonora establece en su artículo 931 que los bienes son de dominio del poder público o de propiedad de los particulares, por su parte el numeral 932 indica que son bienes de dominio del poder público los que pertenecen a la Federación, a los Estados o a los Municipios. A su vez, el artículo 937 del mencionado Código establece que

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios pertenecen en pleno dominio al Estado o a los Municipios.

- 3) Que tal y como se desprende de la escritura pública número 2779 del volumen XCI de fecha 06 de junio del 2011 pasada ante la fe del C. Lic. Miguel Amulfo Salas Mariscal, notario público número 10 de Guaymas, Sonora, se constituyó la asociación civil denominada "CAI Comedor de Apoyo Infantil, A.C.", la cual tiene como uno de sus principales objetos el promover la educación integral de los niños, adolescentes y jóvenes de las zonas más vulnerables de nuestra comunidad, así como brindarles apoyos alimenticios y que puedan desarrollarse y transformarse socialmente. En este mismo instrumento público se designa como Presidenta del Comité Directivo de la Asociación a la C. María del Pilar Rodríguez Valenzuela.
- 4) Que en la escritura pública número 4880 del volumen CLX de fecha 05 de septiembre del 2012 pasada ante la fe del C. Lic. Miguel Amulfo Salas Mariscal, notario público número 10 de Guaymas, Sonora, se protocolizó acta de asamblea general ordinaria de asociadas de "CAI Comedor de Apoyo Infantil, A.C." en la que se otorgó a la Presidenta del Comité Directivo, todas y cada una de las facultades contenidas en el artículo vigésimo octavo del acta constitutiva, consistentes, entre otras, en representar a la asociación de la manera más amplia, con las atribuciones que corresponden a un mandatario general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, ante toda clase de autoridades y particulares.
- 5) Que el Código Civil para el Estado de Sonora en su artículo 2778 indica que el comodato es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no consumible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente. Asimismo, el artículo 2780 del mismo Código establece que en general todos los administradores de bienes ajenos no podrán dar en comodato, sin autorización especial, los bienes confiados a su guarda.

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

6) Que la representación legal del Municipio es una función que recae en la figura de la Síndico Municipal tal y como lo dispone la fracción II del artículo 70 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Es el caso que la Asociación Civil "CAI Comedor de Apoyo Infantil" ha solicitado en comodato la construcción inserta en el inmueble citado con anterioridad a fin de darle el uso de Comedor Infantil y con ello cumplir con sus objetivos de realizar labor social. Por ello, con fundamento en la fracción V del artículo 65 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado se solicita se autorice al Presidente Municipal para que, asistido por el Secretario del Ayuntamiento y la Síndico Municipal, celebre Contrato de Comodato con "CAI Comedor de Apoyo Infantil A.C." por un plazo que habrá de cumplirse en el mes de septiembre del año 2018 y que quedará sujeto a prorroga si así lo dispone la próxima administración municipal, con la condición de que la Asociación Civil en mención informe trimestralmente de las actividades sociales que lleve a cabo en el inmueble objeto del contrato así como que este no se destine a un fin distinto al que se refiere el contrato respectivo.

Sin más agradezco de antemano la fina atención guardada a la presente.

ATENTAMENTE

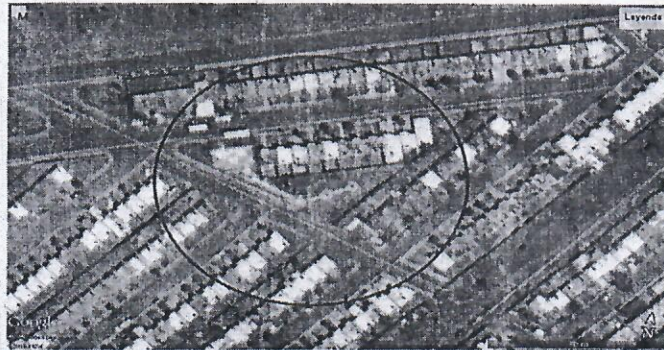
LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA.

GUAYMAS

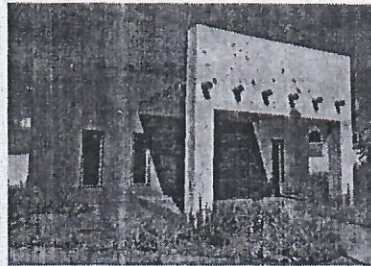
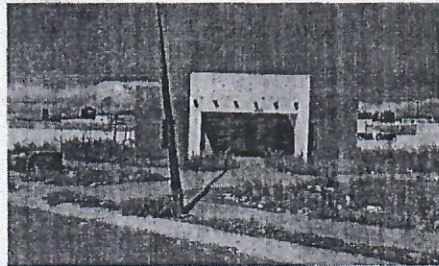
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 🌐 www.guaymas.gob.mx

ÁREA VERDE UBICADA ENTRE AVENIDA AGUA SALADA Y AVENIDA LAS ARENAS IDENTIFICADO COMO LOTE 1 MANZANA IX FRACCIONAMIENTO PERLA MARINA II



CLAVE CATASTRAL= 310006646013 SUPERFICIE DE TERRENO = 1,297.32 M2
 ÁREA DE CONSTRUCCION= A) 53.60 M2 INTERIOR B) 18.45 M2 EXTERIOR
 TOTAL= 72.05 M2



[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten scribble at the top right]

[Handwritten scribble at the bottom center]

CONTRATO DE COMODATO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, A QUIEN EN LO SUCEGIVO SE DENOMINARA "EL COMODANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LORENZO DE CIMA DWORAK, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ Y LA C. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH EN SU CARACTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, EN ADELANTE "EL COMODATARIO"; EL CUAL SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- QUE DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018 COMO PARTE DEL EJE RECTOR "GUAYMAS SOLIDARIO Y EQUITATIVO", SE ESTABLECE COMO LINEAS ESTRATEGICAS EL IMPULSO EN EL TRABAJO COMUNITARIO CON ASOCIACIONES CIVILES, ORGANIZACIONES Y CIUDADANIA, ASI COMO EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

2.- QUE EN FECHA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SE CELEBRÓ SESIÓN NÚMERO DE CARÁCTER ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, A EFECTO DE APROBAR EL COMODATO DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN UN LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE LOCALIZA EN: AVENIDA AGUA SALADA, LOTE 01, MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO PERLA MARINA II, CON CLAVE CATASTRAL 310006646013, OTORGADO A "EL COMODATARIO" A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA OPERACIÓN DEL COMEDOR "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C." PARA ASÍ PODER DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETOS Y FINES CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN.

DECLARACIONES

A.- "EL COMODANTE" DECLARA:

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, Y EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJA SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY APLICABLE.

II.- QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO Y POSEEDOR DE UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA UBICADO EN AVENIDA AGUA SALADA, LOTE 01, MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO PERLA MARINA II, CON CLAVE CATASTRAL 310006646013, SEGÚN LO ACREDITA CON CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NO. DGIUE/DPUCU/C002-2010 DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA PERLA MARINA II DE GUAYMAS, SONORA QUE CELEBRARON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

1

GUAYMAS, SONORA Y ADMICONS EL ALAMO S.A. DE C.V., MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 08 DE MARZO DEL 2010.

III.- QUE LOS C.C. LORENZO DE CIMA DWORAK, EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ Y MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH MANIFIESTAN SER PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL DE GUAYMAS, SONORA, RESPECTIVAMENTE, PERSONALIDADES QUE ACREDITAN CON COPIA CERTIFICADA DE CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL 2015 EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, ASI COMO CON COPIA CERTIFICADA DE ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE SESION SOLEMNE DE INSTALACION DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2015-2018 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, EMITIDAS POR EL C. LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, LAS CUALES ANEXAN.

IV.- QUE A FIN DE COLABORAR CON LAS INICIATIVAS SOCIALES DE APOYO A LOS SECTORES VULNERABLES, ASI COMO APOYO A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, NO TIENE NINGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA OTORGAR EL USO Y GOCE GRATUITO DEL AREA DE CONSTRUCCION INSERTA EN LOTE DE TERRENO OBJETO DEL PRESENTE COMODATO A "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C.", A FIN DE QUE ESTA ASOCIACION LO UTILICE PARA LA IMPLEMENTACION DE SU COMEDOR DE APOYO.

B.- "EL COMODATARIO" DECLARA:

I.- QUE ES UNA ASOCIACION CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LOS NUMERALES 2955, 2956, 2957, 2959 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y QUE TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTROS, PROMOVER LA EDUCACION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS ZONAS MAS VULNERABLES DE NUESTRA COMUNIDAD, ASI COMO BRINDARLES APOYOS ALIMENTICIOS Y PUEDAN DESARROLLARSE Y TRANSFORMARSE SOCIALMENTE. Y QUE LO ANTERIOR CONSTA EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2779 DEL VOLUMEN XCI, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DE GUAYMAS, SONORA, EL LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO NUMERO 1736 DEL VOLUMEN 73 DE LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO, DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

II.- QUE SU PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGUN LO ACREDITA EN TERMINOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4880 DEL VOLUMEN CLX, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PASADA ANTE LA FE NOTARIO PUBLICO NUMERO 10 DE GUAYMAS, SONORA, EL LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, BAJO NUMERO 1865 DEL VOLUMEN 81 DE LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO, DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS.

2

181

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



... III.- QUE CUENTAN CON EL PERSONAL, RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA GESTIONAR E IMPLEMENTAR EN EL AREA COMODATADA, UN COMEDOR DE APOYO PARA LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.-----

C.- AMBAS PARTES DECLARAN:-----

... I.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES.-----

... II.- QUE SUSCRIBEN Y CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO.-----

... CON BASE EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2778, 2780, 2781, 2782, 2784 Y DEMÁS APLICABLES Y RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COMODANTE" OTORGA EN COMODATO A "EL COMODATARIO" EL USO GRATUITO Y CONDICIONADO DE ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN LOTE DE TERRENO UBICADO EN AVENIDA AGUA SALADA, LOTE 01, MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO PERLA MARINA II, CON CLAVE CATASTRAL 310006646013, A "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C." PARA QUE LO UTILICE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SU COMEDOR DE APOYO, ESPACIO EN DONDE SE BRINDARÁ APOYO ALIMENTICIO Y SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN PRO DE NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD. ES CONDICIÓN RESOLUTORIA QUE "EL COMODATARIO" NO DE O DEJE DE DAR EL USO OBJETO DEL PRESENTE COMODATO, CASO EN EL CUAL SE DARÁ POR TERMINADO DE PLENO DERECHO EL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA: ENTREGA.- "EL COMODANTE" ENTREGA EN ESTE ACTO A "EL COMODATARIO", EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN LOTE DE TERRENO OBJETO DEL PRESENTE COMODATO Y ÉSTE LO RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

TERCERA: USO.- CONVIENEN LAS PARTES QUE SIN PERMISO DE "EL COMODANTE" NO PUEDE "EL COMODATARIO" CONCEDER A UN TERCERO EL USO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN LOTE DE TERRENO EN COMODATO. ASIMISMO, "EL COMODATARIO" ESTÁ OBLIGADO A PONER TODA DILIGENCIA EN LA CONSERVACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁ RESPONSABLE DE TODO DETERIORO QUE ESTE SUFRA POR SU RESPONSABILIDAD.

CUARTA: CASO FORTUITO.- "EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DE LA PÉRDIDA DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE CONTRATO SI LA EMPLEA EN USO DIVERSO, AÚN CUANDO LA PERDIDA SOBREVENGA POR CASO FORTUITO.

QUINTA: DEVOLUCIÓN.- "EL COMODANTE" PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN LOTE DE TERRENO ANTES DE QUE TERMINE EL PLAZO O USO CONVENIDOS, SOBREVINIÉNDOLE LA NECESIDAD URGENTE DE ÉL, PROBANDO QUE HAY PELIGRO DE QUE ÉSTE PEREZCA SI CONTINÚA EN PODER DE "EL COMODATARIO", O SI ÉSTE HA

3

AUTORIZADO A UN TERCERO A SERVIRSE DEL LOTE DE TERRENO, SIN CONSENTIMIENTO DE "EL COMODANTE".

SEXTA: PLAZO.- CONVIENEN LAS PARTES QUE EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, Y UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO ÉSTE SERÁ PRORROGABLE SI ASÍ LO DISPONE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SÉPTIMA: MEJORAS.- SI DURANTE EL PRÉSTAMO DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN INSERTA EN LOTE DE TERRENO "EL COMODATARIO" HA TENIDO QUE HACER, PARA LA CONSERVACIÓN DEL MISMO, ALGÚN GASTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE Y QUE NO HAYA PODIDO DAR AVISO A "EL COMODANTE" DEBIDO A LA URGENCIA, SERTÁ A CONSTA DE "EL COMODATARIO".

OCTAVA: VALIDEZ.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, NI VIOLENCIA FÍSICA O MORAL QUE AFECTE SU EXISTENCIA JURÍDICA O VALIDEZ Y QUE POR LO TANTO NO SE RESERVAN ACCIÓN O RECLAMACIÓN POSTERIOR QUE HACER VALER. - - - NOVENA: SERVICIOS.- CONVIENEN AMBAS PARTES QUE "EL COMODATARIO" LLEVARÁ CABO TODOS LOS TRÁMITES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO E IDEAL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE APOYO INFANTIL.

DÉCIMA: RELACIONES LABORALES.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE "EL COMODATARIO" RESPONDERÁ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE APOYO INFANTIL.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- EL COMODATO TERMINA POR LA MUERTE DE "EL COMODATARIO" Y POR LA ENAJENACIÓN DE LA COSA COMODADA. EN ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, "EL COMODATARIO" DEBERÁ RESTITUIR EL LOTE DEL TERRENO A "EL COMODANTE", AÚN CUANDO NO HUBIERE TERMINADO EL PLAZO O USO CONVENIDO.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA NOTIFICAR.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE PARA EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DESIGNAN COMO DOMICILIO LOS SIGUIENTES: POR "EL COMODANTE", EL UBICADO EN AVENIDA SERDÁN NUMERO 150 DE LA COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; POR "EL COMODATARIO" EL UBICADO EN EL MISMOO INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO Y SE OBLIGAN EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DEL AÑO 2017.

POR "EL COMODANTE"

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUAYMAS, SONORA.

4

Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page.



M. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS, SONORA.

C. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH
SINDICO MUNICIPAL
DE GUAYMAS, SONORA.

POR "EL COMODATARIO"

C. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ VALENZUELA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
DE "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C."

NIO
NOTARÍA DIEZ

LIC. ARNULFO SALAS CASTRO
LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIOS

TESTIMONIO: P R I M E R O. PRIMERO EN SU ORDEN.
EL CUAL CONTIENE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE ASOCIACION
CIVIL DENOMINADA CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL A.C. * * *

NÚMERO: 2,779 VOLÚMEN: 91



SONORA

Calle 22 No. 36 Norte
Tel. y Fax: (622) 222-1075
Tel: (622) 222-7177
Guaymas, Sonora, México
E-mail: nouriapublica10@hotmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

183

[Handwritten signature]

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten mark]



----- ESCRITURA NUMERO 2779 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE) -----
----- VOLEN EN XI (NONAGESIMO PRIMERO) -----
----- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MI LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, EN EJERCICIO, DE ESTA RESIDENCIA Y DEMARCACION NOTARIAL, COMPARECIERON: LAS SEÑORAS MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, ISABEL SOCORRO MANRIQUEZ MARTINEZ, ANA MARIA BERNAL ARENAS, VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ Y MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA; LAS COMPARECIENTES DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y HABILES A MI JUICIO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE LO CUAL DOY FE Y, DIJERON:-----
----- QUE TIENEN CONCERTADA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE ASOCIACION CIVIL QUE SE REGIRA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE INSERTARAN A CONTINUACION DEL PERMISO CONCEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL CUAL AGREGARE AL LEGAJO APENDICE DE ESTA ESCRITURA, BAJO LA LETRA "A", CON EL NUMERO DE LA MISMA Y QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----
----- "AL MARGEN SUPERIOR DERECHO: UN SELLO: ESCUDO NACIONAL AL CENTRO. SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL. DELEGACION DE LA S.R.E. PERMISO 2691816. EXPEDIENTE: 20112601680. FOLIO: 110426261008. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28, FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, 13 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 13, 14 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, Y EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL (A) SR (A) JOSE LUIS MENDEZ PEREYDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 46 FRACCION I INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES EN VIGOR, SE CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA A.C. BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION: CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL. ESTE PERMISO, QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA, SE INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS O EL CONVENIO PREVISTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. ESTE PERMISO QUEDARA SIN EFECTOS SI DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE OTORGAMIENTO DEL MISMO, LOS INTERESADOS NO ACUDEN A OTORGAR ANTE FEDATARIO PUBLICO EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE LO QUE SE TRATA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, ASIMISMO, EL INTERESADO DEBERA DAR AVISO DEL USO DE LA DENOMINACION QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE PERMISO A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA EXPEDICION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO

COPYADO

1 02

18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. HERMOSILLO, SON, A 26 DE ABRIL DE 2011. LA SUBDELEGADA. LIC. ALMA ELENA DOMINGUEZ BATISTA. UNA FIRMA ILEGIBLE.-----
----- ATENTO AL PERMISO ANTERIOR, LAS COMPARECIENTES OTORGAN DE CONFORMIDAD LO QUE SE CONTIENE EN LOS SIGUIENTES:-----
----- ARTICULOS:-----
----- CAPITULO I:-----
----- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, JURISDICCION, DURACION, OBJETO Y NACIONALIDAD.-----
----- ARTICULO PRIMERO. SE CONSTITUYE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A. C.-----
----- ARTICULO SEGUNDO. EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION SERA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES, OFICINAS O DOMICILIOS CONVENCIONALES EN CUALQUIER PARTE DEL PAIS O DEL EXTRANJERO, SIN QUE POR ELLO SE ENTIENDA CAMBIADO DICHO DOMICILIO.-----
----- ARTICULO TERCERO. LA DURACION DE LA ASOCIACION SERA POR TIEMPO INDEFINIDO.-----
----- ARTICULO CUARTO. EL OBJETO DE LA ASOCIACION ES:-----
----- 1).- PROMOVER LA EDUCACION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE LAS ZONAS MAS VULNERABLES DE NUESTRA COMUNIDAD, ASI COMO BRINDARLES APOYOS ALIMENTICIOS Y PUEDAN DESARROLLARSE Y TRANSFORMARSE SOCIALMENTE.-----
----- 2).- CONSTRUIR, OPERAR E IMPLEMENTAR NUESTRO PROGRAMA DE EDUCACION INTEGRAL PARA LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES, PARA QUE SEAN FACTOR DE CAMBIO EN SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.-----
----- 3).- LA IMPARTICION DE EDUCACION EN SUS NIVELES GUARDERIA, PRE-ESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ESTE FIN, ASI COMO SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, PARA DICHO OBJETO SOCIAL.-----
----- 4).- PROMOVER LA EDUCACION SOBRE LA CONSERVACION DE LA FLORA Y LA FAUNA Y OTORGAR LA INFORMACION DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL AREA EN QUE OPERE LA SOCIEDAD.-----
----- 5).- PROMOVER LA ACTIVIDAD DEPORTIVA A TODOS LOS EDUCANDOS, SIN QUE EXISTA EL PROPOSITO DE LUCRO.-----
----- 6).- LA ADQUISICION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL.-----
----- 7).- ARRENDAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR.-----
----- 8).- LA PROMOCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA A TRAVES DE UN PROCESO DE EDUCACION LIBERADORA, ENTENDIDA ESTA COMO AQUELLA QUE NOS PERMITA SER MEJORES SERES HUMANOS. BAJO EL LEMA DE: "LA SUPERACION INTEGRAL DE LA NIÑEZ".-----
----- 9).- BUSCAR LA CREACION DE CENTROS ADECUADOS PARA CUMPLIR CON ESOS FINES EN LAS ZONAS MARGINADAS Y DONDE SE CONSIDERE NECESARIO, DEDICADOS A

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Alma Elena Dominguez Batista' and other illegible signatures.]



NIO
NOTARÍA DIEZ 003

LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARTINEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 10
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO



EL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR CURSOS DE EDUCACION PARA NIÑOS Y JOVENES EN CASOS DE ESCASOS RECURSOS.

10.- REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA PROMOCION INTEGRAL DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD, TALES COMO, CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, FOROS DE EXPRESION, CONGRESOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE CARACTER CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y HASTA JURIDICO QUE TENGAN RELACION CON ELLO.

11.- IMPULSAR, PROMOVER Y ORGANIZAR, TODOS AQUELLOS EVENTOS ENCAMINADOS A GENERAR LOS RECURSOS SUFICIENTES Y RECIBIR LOS APOYOS NECESARIOS QUE MANTENGAN NUESTRA INFRAESTRUCTURA, ASIMISMO, QUE NOS PERMITAN ABIR CENTROS DE ATENCION DONDE ASI SE REQUIERA O SEA ESENCIALMENTE NECESARIO.

12.- APOYAR A LOS BENEFICIADOS POR NUESTROS PROGRAMAS ECONOMICAMENTE EN ESPECIE, EN FUNCION DE SUS NECESIDADES Y DE NUESTRAS CAPACIDADES COMO AGRUPACION PARA NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES, SEGUN SEA EL CASO Y PUEDAN ASPIRAR A OBTENER BECAS O CUALQUIER OTRO APOYO QUE ESTE A NUESTRO ALCANCE.

13.- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PUEDAN PROVEER FONDOS ECONOMICOS A EFECTO DE PODER CUMPLIR CON NUESTROS OBJETIVOS Y METAS, TALES COMO, FESTIVALES MUSICALES, DESAYUNOS, RIFAS, BAZARES Y CUALQUIER TIPO DE EVENTO QUE NOS GEBRE INGRESOS SIN TRASTOCAR EL ESPIRITU DE NUESTRA AGRUPACION.

14.- PROPORCIONAR A QUIENES INTEGRAN NUESTRA AGRUPACION, TODOS LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES, DE IGUAL MANERA APOYOS Y/O VIATICOS SEGUN SEA EL CASO, PARA QUE PUEDAN TRASLADARSE A CUALQUIER LUGAR DONDE SE REALICEN ACCIONES O ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DE NUESTRA AGRUPACION, TALES COMO CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS, GESTIONES Y DEMAS RELACIONADAS CON NUESTRAS ACTIVIDADES.

15.- RECIBIR Y EFECTUAR CUALQUIER TIPO DE DONATIVOS, YA SEA ECONOMICO, EN ESPECIE O A TRAVES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS O EXPERTOS EN LAS MATERIAS QUE TENGAN QUE VER CON NUESTRO OBJETO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN NUESTROS LINEAMIENTOS INTERNOS, NI EL MARCO JURIDICO QUE REGULA POR EL GOBIERNO, A ESTE TIPO DE INSTITUCIONES.

16.- CONSEGUIR TODO TIPO DE FONDOS, PATROCINIOS, SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION.

ARTICULO QUINTO.- LA ASOCIACION NO TENDRA FINALIDAD ALGUNA DE LUCRO, POR LO QUE LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS O DE PERSONAS AJENAS A LA ASOCIACION, EN DINERO O EN ESPECIE, SUS CUOTAS Y DEMAS, SERAN DESTINADOS SIEMPRE A LA OBTENCION DE LOS OBJETIVOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

ARTICULO SEXTO.- LA ASOCIACION SERA DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y, SE REGISTRA POR LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS Y POR LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN VIGOR, NINGUNA PERSONA EXTRANJERA FISICA O MORAL, PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA EN LA ASOCIACION, SI POR ALGUN MOTIVO, ALGUNAS DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR CUALQUIER EVENTO LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL, CONTRAVINIENDO ASI LO

CONFIRMADO

[Handwritten signature]

ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR LO TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA.

CAPITULO II

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION

ARTICULO SEPTIMO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SE FORMARA CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

A).- CON LOS BIENES QUE ADQUIERA LA ASOCIACION EN PROPIEDAD, POR CUALQUIER TITULO LEGITIMO, MEDIANTE LA INVERSION DE SUS RECURSOS.

B).- CON EL IMPORTE DE LAS LIBERALIDADES DE QUE SE LE HAGA GRACIA, POR DONACION O HERENCIA.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO OCTAVO.- PARA SER MIEMBRO DE LA ASOCIACION E INGRESAR A ELLA, ASI COMO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DE ASOCIADO, SON REQUISITOS INDISPENSABLES:

A).- SER MEXICANO POR NACIMIENTO.

B).- RESIDIR EN TERRITORIO MEXICANO.

C).- SER DE RECONOCIDA BUENA CONDUCTA.

D).- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.

E).- SALVO EL CASO DE LAS COMPARECENTES, SER ADMITIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, A PROPOSITO DE UNA ASOCIADA HONDRARIA, O POR DOS ASOCIADAS ACTIVAS, CUANDO MENOS.

F).- ADEMÁS FORMARÁN PARTE DE LA ASOCIACION TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE EN FORMA DECIDIDA CONVIENEN CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION QUE SE CONTIENE EN EL ARTICULO CUARTO DE ESTOS ESTATUTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DAN POR ACEPTADAS COMO ASOCIADOS, LAS PERSONAS ASISTENTES A LA PRIMERA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ESTE DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PERSONAS QUE APARECEN COMO COMPARECENTES AL INICIO DE ESTE INSTRUMENTO.

ARTICULO NOVENO.- SERAN ASOCIADOS HONORARIOS LAS PERSONAS QUE DESTAQUEN POR SUS APORTACIONES O ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA ASOCIACION, QUE SEAN ACEPTADOS CON ESE CARACTER POR ACUERDO UNANIME DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO DECIMO.- SERAN ASOCIADOS ACTIVOS LOS QUE SE DISTINGAN POR SU PARTICIPACION SOCIAL Y SENTIDO DE SOLIDARIDAD, QUE SEAN ACEPTADOS POR ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, QUIENES TENDRAN VOZ Y VOTO Y PODRAN FORMAR PARTE DEL COMITE DIRECTIVO.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LA CALIDAD DE ASOCIADO SE PIERDE:

A).- POR LA SEPARACION DE LA ASOCIACION DECIDIDA LIBREMENTE POR EL ASOCIADO.

B).- POR LA FALTA DE ASISTENCIA A TRES REUNIONES PERIODICAS CONVOCADAS POR EL COMITE DIRECTIVO, SIN CAUSA JUSTIFICADA.

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



... C)- POR LA OBSERVANCIA DE MALA CONDUCTA A JUICIO DE LA ASAMBLEA GENERAL.....
... D)- POR APARTARSE DE LOS OBJETIVOS Y DE LOS LINEAMIENTOS QUE PERSEGUE LA ASOCIACION.....
... E)- POR INCUMPLIR CON LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION.....
... F)- POR INCUMPLIR CON LAS COMISIONES QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL O EL COMITÉ DIRECTIVO, RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION.....
... ARTICULO DECIMO SEGUNDO: EL QUE PIERDA LA CALIDAD DE ASOCIADO POR CUAQUIER CAUSA, NO TENDRA DERECHO A QUE SE LE RESTITUYA CUOTA ALGUNA, NI A PERCIBIR PARTICIPACION EN LA APLICACION DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION QUE SE EFECTUE AL DISOLVERSE.....
... ARTICULO DECIMO TERCERO: SON DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.....
... A)- CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS CON VOZ Y CON DERECHO A UN SOLO VOTO.....
... B)- PODER SER ELECTOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO O COMISIONADO DE LA ASOCIACION.....
... C)- LA VIGILANCIA Y OPINION EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENDAN A CONSEGUIR EL OBJETO TRAZADO PARA ESTA ASOCIACION.....
... D)- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.....
... E)- PRESENTAR INICIATIVAS Y SUGERENCIAS AL COMITÉ DIRECTIVO, Y A LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, RELATIVAS AL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ASOCIACION.....
... F)- LAS DEMAS QUE CONFIERAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, O QUE SE DEDUZCAN EN ESTE PACTO CONSTITUTIVO.....
... ARTICULO DECIMO CUARTO: SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.....
... A)- DESEMPEÑAR CON EFICACIA LOS CARGOS O COMISIONES QUE LA ASAMBLEA O EL COMITÉ DIRECTIVO LES CONFIERA.....
... B)- ACATAR ESTOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASOCIACION.....
... DE LAS ASAMBLEAS.....
... ARTICULO DECIMO QUINTO: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA ASOCIACION Y SUS DECISIONES SERAN CUMPLIDAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO, O POR LA PERSONA QUE ESPECIALMENTE CONFIONE PARA ELLO LA PROPIA ASAMBLEA.....
... ARTICULO DECIMO SEXTO: LAS ASAMBLEAS SE REUNIRAN EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANTAS VECES SE CONVOQUEN A SU CELEBRACION, PERO CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LA REUNION ANUAL MINIMA DEBERA VERIFICARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO.....
... ARTICULO DECIMO SEPTIMO: LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS LAS DEBERA HACER EL COMITÉ DIRECTIVO O LA AUTORIDAD JUDICIAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2,961 (DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO) DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, CUANDO MENOS CON CINCO DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION, CONTENDRA EL ORDEN DEL DIA Y SE PUBLICARA EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL DOMICILIO DE LA ASOCIACION, NO SERA

CONVOCADO

NECESARIA LA CONVOCATORIA CUANDO CONCURRA LA TOTALIDAD DE LOS ASOCIADOS.....
... ARTICULO DECIMO OCTAVO: LA ASAMBLEA SE CONSIDERARA LEGALMENTE REUNIDA POR EL 60% (SESENTA POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS; SI ESTE MINIMO NO SE ALCANZA EN OCASION DE LA PRIMERA CONVOCATORIA, PODRA HACERSE UNA SEGUNDA, EN CUYO CASO SE CONSIDERARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA SI CONCURRE EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS ASOCIADOS, CUANDO MENOS. SUS DECISIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASOCIADOS PRESENTES Y OBLIGARAN AUN A LOS QUE NO CONCURRIERON.....
... ARTICULO DECIMO NOVENO: LAS ASAMBLEAS SERAN DIRIGIDAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO; DE ELLAS SE LEVANTARA ACTA EN LIBRO ESPECIAL QUE AL EFECTO LLEVARA LA ASOCIACION, Y SERAN FIRMADAS POR TODOS LOS COMPONENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO, AGREGÁNDOSELES LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, Y LA LISTA DE ASISTENCIA LEVANTADA Y FIRMADA POR LOS ASISTENTES.....
... ARTICULO VIGESIMO: A LA ASAMBLEA GENERAL LE CORRESPONDE RESOLVER SOBRE.....
... I.- LA ADMISION Y EXCLUSION DE ASOCIADOS.....
... II.- LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA ASOCIACION.....
... III.- EL NOMBRAMIENTO Y SU REVOCACION EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO.....
... IV.- EN GENERAL, SOBRE TODOS LOS NEGOCIOS SOCIALES.....
... DEL COMITÉ DIRECTIVO.....
... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION ESTARA A CARGO DE UN COMITÉ DIRECTIVO.....
... ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: EL COMITÉ DIRECTIVO ESTA INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE ACTIVIDADES SOCIALES, PRODUCTIVAS Y PROFESIONALES, QUE DESIGNA LA ASAMBLEA GENERAL.....
... ARTICULO VIGESIMO TERCERO: EL COMITÉ DIRECTIVO FUNCIONARA VALIDAMENTE CON LA CONCURRENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y SUS DECISIONES SE TOMARAN POR LA MAYORIA DE LOS VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES; EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDA LA SESION TENDRA VOTO DE CALIDAD.....
... ARTICULO VIGESIMO CUARTO: EL COMITÉ DIRECTIVO SESIONARA EN EL DOMICILIO SOCIAL CUANTAS VECES SEA NECESARIO PERO CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DIRIGIRAN LAS SESIONES TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO.....
... ARTICULO VIGESIMO QUINTO: LAS SESIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO SE LLEVARAN EN UN ACTA QUE SE LEVANTE EN UN LIBRO ESPECIAL, QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES.....
... ARTICULO VIGESIMO SEXTO: LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DURARAN EN FUNCIONES POR UN TERMINO DE TRES AÑOS; PERO, CONTINUARAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES AUN CUANDO HUBIERE VENCIDO EL PLAZO DE SU DESIGNACION, HASTA QUE SE HAGAN NUEVOS NOMBRAMIENTOS Y LOS NOMBRADOS TOMEN POSESION DE SUS CARGOS.....

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Arnulf' and other illegible marks.]



NIO
NOTARÍA DIEZ

LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO No. 10
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
01/7



MUNICIPIO DE GUAYMAS

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO NO TENDRAN SUPLENTES Y SUS FALTAS TEMPORALES SERAN SUPLIDAS POR ORDEN PROGRESIVO DE SUS DESIGNACIONES.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO:

A).- REPRESENTAR A LA ASOCIACION DE LA MANERA MAS AMPLIA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PARTICULARES.

B).- ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA ASOCIACION.

C).- ELABORAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASOCIACION.

D).- OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA ASOCIACION, CON LAS FACULTADES QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, ASI COMO SUSTITUIRLOS TOTAL O PARCIALMENTE, SIN QUE ELLO LIMITE EN FORMA ALGUNA LAS FACULTADES DEL COMITÉ DIRECTIVO.

E).- RESPONDER ANTE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.

F).- CONVOCAR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

G).- EXAMINAR LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS Y EN SU CASO, SOMETERLAS A LA CONSIDERACION DE LOS ASOCIADOS, REUNIDOS EN LA ASAMBLEA.

H).- ASESORAR Y APOYAR A LOS ASOCIADOS CUANDO ASI LO SOLICITEN TANTO EN EL AREA OPERATIVA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, COMO EN LAS GESTIONES PARA LA OBTENCION Y RENOVACION DE SUBVENCIONES.

I).- RENDIR ANUALMENTE INFORMES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ESTADISTICOS A LA ASAMBLEA GENERAL.

J).- MANTENER ACTUALIZADO EL DIRECTORIO DE ASOCIADOS.

K).- SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EL PROGRAMA DE TRABAJO Y SU PRESUPUESTO ANUAL.

L).- COORDINAR ESFUERZOS CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL SECTOR SALUD Y DEL SECTOR SOCIAL, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA Y FINES DE LA ASOCIACION.

M).- ACORDAR LOS GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERA EL OBJETO DE LA ASOCIACION.

N).- ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACION, CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA MISMA.

O).- PROPONER LA CREACION E INTEGRACION DE ORGANOS TECNICOS Y CONSULTIVOS.

P).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, LIBRAR, GIRAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OBLIGAR CAMBIAMENTE A LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO (9) NUEVE DE LA

CANCELADO

Car

[Handwritten signature]

mbel

LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ASOCIACION, ASI COMO PARA HACER DEPOSITOS, GIRAR Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS.

Q).- TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y A LA LEY.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL COMITÉ DIRECTIVO SERAN EJERCITADAS POR TODOS SUS INTEGRANTES, O POR LA PERSONA QUE DICHO COMITÉ DESIGNE Y FACULTE, QUIEN TENDRA EL USO DE LA FIRMA Y LA REPRESENTACION SOCIAL DE LA ASOCIACION.

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO TRIGESIMO.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CAUSAS DE DISOLUCION PREVISTAS EN LA LEY, LA ASOCIACION PODRA DISOLVERSE POR EL ACUERDO DE (CINCUENTA Y UN POR CIENTO), DE LOS ASOCIADOS, TOMADO EN ASAMBLEA GENERAL.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- DECRETADA LA DISOLUCION, LA MISMA ASAMBLEA DESIGNARA UNO O MAS LIQUIDADORES, QUIENES SE ENCARGARAN DE REALIZAR EL ACTIVO SOCIAL, PAGAR LAS DEUDAS Y EL REMANENTE SE APLICARA A OTRA ASOCIACION O FUNDACION DE OBJETO SIMILAR A LA EXTINGUIDA.

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LOS LIQUIDADORES SE AJUSTARAN A LAS INSTRUCCIONES QUE LA PROPIA ASAMBLEA DICTE AL EFECTO.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- EL O LOS LIQUIDADORES SERAN LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DURANTE LA LIQUIDACION DE ESTA, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CORRESPONDEN AL COMITÉ DIRECTIVO.

ACUERDOS ESPECIALES.

LOS ASOCIADOS AL FORMAR ESTA ASOCIACION SE CONSTITUYEN EN ESTE ACTO EN LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA, EN LA CUAL, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO PRIMERO.- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NOMBRA COMO PRIMER COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASOCIACION A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESIDENTA: MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA.

SECRETARIA: ISABEL SOCORRO MANRIQUEZ MARTINEZ.

TESORERA: ANA MARIA BERNAL ARENAS.

VOCAL 1: VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ.

VOCAL 2: MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA.

EL COMITÉ DIRECTIVO ANTES DESIGNADO DURARA EN FUNCIONES EL TIEMPO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO SEXTO DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA.

ACUERDO SEGUNDO.- SE OTORGAN A LA PRESIDENTA Y TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO EN FORMA MANCOMUNADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE EN ESTE ACUERDO.

ACUERDO TERCERO.- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS FIA EL EJERCICIO SOCIAL DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS

2015 - 2018



AÑO, A EXCEPCION DEL PRIMERO, EL CUAL COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURACION DE ESTA ASOCIACION Y TERMINARA EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

... ACUERDO CUARTO.- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS COMISIONA A LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD A FIN DE OBTENER LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA CONSTITUTIVA EN LOS REGISTROS LEGALES CORRESPONDIENTES, TRAMITE DE FIEL Y LA AUTORIZACION DE DONATIVOS DEDUCIBLES.

... YO, EL NOTARIO, DOY FE:

I.- DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SUS ORIGINALES A LOS QUE ME REMITO Y TUVE A LA VISTA.

II.- DE QUE POR SUS GENERALES LAS COMPARECIENTES MANIFESTARON SER: LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE SAN LUIS DEL CORDERO, DURANGO, MEXICO, DONDE NACIO EL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO 1968 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO), DEDICADA A LOS LABORES DEL HOGAR, Y CON DOMICILIO EN CALLE BUGAMBILIA LOTE NUMERO 13 (QUINCE), MANZANA 11 (ONCE), COLONIA LAS PALMAS, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, LA SEÑORA ISABEL SOCORRO MANRIQUEZ MARTINEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE HERMOSELLO, SONORA, MEXICO, DONDE NACIO EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, TERAPUTA Y CON DOMICILIO EN CALLE BAVTACORA NUMERO 38 (TREINTA Y OCHO), FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CORTES, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE CIUDAD OBERGON, SONORA, MEXICO, DONDE NACIO EL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEDICADA A LOS LABORES DEL HOGAR, Y CON DOMICILIO EN VILLA DEL MAR NUMERO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) COLONIA VILLA DE MIRAMAR, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, LA SEÑORA VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE SILAO, GUANAJUATO, MEXICO, DONDE NACIO EL DIA CINCO DE JULIO DE 1943 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES), DEDICADA A LAS LABORES DEL HOGAR Y CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTE LOLITA NUMERO 455 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO), COLONIA MONTE LOLITA, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, Y LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, DONDE NACIO EL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, COMERCIANTE, Y CON DOMICILIO EN LOTE NUMERO 10 (DIEZ), MANZANA 74 (SETENTA), COLONIA AMPLIACION INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO.

III.- DE QUE EN RELACION CON EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LAS COMPARECIENTES MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SER CAUSANTES, SIN HABERLO ACREDITADO.

COPIADO

010

IV.- QUE PROCEDI A DAR LECTURA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS OTORGANTES, A QUIENES EXPLIQUE EL VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, ENTERANDOSELES DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SESENTA Y DOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CINCO FRACCION PRIMERA DEL CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE TEXTUALMENTE DICE: "SE IMPONDRAN PRISION DE DOS MESES A SEIS AÑOS Y DE DIEZ A DOSCIENTOS DIAS DE MULTA, AL QUE ANTE UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL, O ANTE NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELAS, SALTARE A LA VERDAD, DANDOSE POR ENTERADAS LAS OTORGANTES DEL APERCIMIENTO QUE SE LES FORMULA".

V.- DE QUE LEI ESTA ESCRITURA A LAS COMPARECIENTES, EXPLICANDOLES EL VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO Y HABIENDOSE MANIFESTADO CONFORMES CON TODOS SUS TERMINOS, LA RATIFICARON Y FIRMARON POR ANTE MI DOY FE.

FIRMADOS: SRA. MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA.- SRA. ANA MARIA BERNAL ARENAS.- SRA. ISABEL SOCORRO MANRIQUEZ MARTINEZ.- SRA. VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ.- SRA. MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA.- LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.

AUTORIZACION.-

EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, FECHA EN QUE FUE PRESENTADA LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA, EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 72 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, PARA EL ESTADO DE SONORA, A U T O R I Z O. DOY FE: LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.

INSERTOS

ARTICULO 2,811 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO), DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, IDENTICO EN SU REDACCION AL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.

EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.

LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.

A CONTINUACION PROCEDI A AGREGAR LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE.

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'C. Arzobal' and other illegible signatures.]



NIO
NOTARIA DIEZ

LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO No. 10
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO

013

... ES PRIMER TESTIMONIO PRIMER EJEMPLAR, SACADO FIELMENTE DE SU MATRIZ... SE EXPIDE PARA USO DE LA CIVIL DENOMINADA "CAJ COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A. C., A TITULO DE CONSTITUYENTE, VA EN 13 PAGINAS EN TOTAL, DE LAS CUALES 10 SON DE LA ESCRITURA CONTENIDA EN EL PROTOCOLO, 02 PAGINAS SON DE LA DOCUMENTACION QUE SE AGREGA AL LEGAJO APENDICE; Y LA ULTIMA PAGINA DE EXPEDICION DE TESTIMONIO DEBIDAMENTE COTEJADO, SELADO, FIRMADO Y RUBRICADO, CERTIFICO Y EXPIDO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, SIENDO LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE - DOY FE -

LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIEZ



EL ASESORAMIENTO DE LOS ACTOS

RECIBO
DE
PAGO
DE
\$ 200.00

COTEJADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
P.F. 2. 065-70910-00
AGENCIA FISCAL GUAYMAS
COMEDOR DE APOYO INFANTIL
CALLE... / DOM. COM. GUAYMAS
C.F.T.A. 212198 ESCRIT. 0779 BAGO CHEQ ANAMEX 6693 CTA 41783005185
2011 1 33690118 INSC DE ESC SOC. CIV. NO SEÑALEN CAPITAL
2011 1 31079101 IMP UNI-SCH (100%)
2011 1 32070107 C.E.C.O.P (100%)

FOLIO 14088033

CJ310005-76161

Hoja 1 de 1

R.F.C.O

1 \$496.00
1 \$49.00
1 \$73.00

TOTAL: \$612.00
(SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
AGENCIA FISCAL GUAYMAS
CALLE... / DOM. COM. GUAYMAS
C.F.T.A. 212198 ESCRIT. 0779 BAGO CHEQ ANAMEX 6693 CTA 41783005185

GUAYMAS, SONORA a 11 Agosto, 2011

00004 87C54-47655 B4452 46167 45F73 4A484 14512 53491 66216 5546

Cajero(a): ROSA MARIA RAMIREZ SANCHEZ



RECOMENDACIONES AL CONYUJENTE
COMUNICAR LAS CONDICIONES DE PAGO Y ACEPTAR POR CADA UNO DE LOS CONYUGES
Escribir y sellar al verso el protocolo o el caso de pago o ingreso vital, para ser utilizado en el momento de la liquidación de los bienes

GUAYMAS

2015 - 2018



SAT
Servicio de Administración Tributaria

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE N.º FED. DE CONTRIBUYENTE
CCA110606KK0

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL AC

FOLIO
B4533133

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUERIDO REGISTRARSE COMO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL AC ANEXO: A

DOMICILIO
BUGAMBILLAS MANZANA 11 LOTE 15 SIN NUMERO LAS PALMAS GUAYMAS SONORA

CLAVE DEL R.F.C. CCA110606KK0

ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALR CIUDAD DE BREGÓN, SON.

ACTIVIDAD
Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **08-08-2011** FECHA DE FIN DE OPERACIONES **06-06-2011**



OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre el tratamiento distribuido de personas morales con fines no lucrativos.	06-06-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los ingresos obtenidos y las gastos efectuados de personas morales con fines no lucrativos.	06-06-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los salarios y proveedores de bienes y servicios.	06-06-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-06-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-06-2011
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sujeción para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-06-2011

TRÁMITE EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	08-08-2011	RFD01132314732

Fecha de impresión: 08 de Agosto de 2011
TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA (Ciudad y Supervisada) 01-600-402-0738
Título: [unreadable]

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

012

EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO NUMERO DIEZ EN EJERCICIO Y DE ESTA RESERVA

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA (1) UTIL(LES) ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE LA VISTA Y CON EL CUAL FUE MINUCIOSAMENTE COTEJADO DE TODO LO CUAL BOY FE LA PRESENTE CERTIFICACION SE HACE DE ACUERDO POR LO PREVISTO POR EL ARTICULO VEINTISEIS PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE SONORA EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SON A LOS 8 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011

CONSTE: LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ





DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 2779, FECHA 06-08-2011
 FEDATARIO: MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO
 INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA
 CON 7 FOLIOS

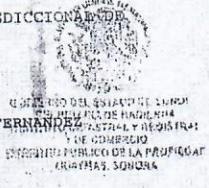
CONSTITUCION DE ASOCIACIONES CIVILES

EN LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO
 NUMERO DE INSCRIPCION 1736 DEL VOLUMEN 73
 SIENDO LAS 10:37 HORAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 2011
 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
 EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$612.50 SEGUN SU ORDEN
 DE PAGO 212198 DE FECHA 11-08-2011, RECIBO OFICIAL C3310005-76161
 DE FECHA 11-08-2011

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE
 GUAYMAS, SONORA

CAP. E ING. ROGELIO NOBILARAYZAR FERNANDEZ



CALIFICICO: MICHELLE DENICE DIAZ PEREZ
 REGISTRO: MICHELLE DENICE DIAZ PEREZ



LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
 NOTARIO PÚBLICO No.10

TESTIMONIO: PRIMERO PRIMERO EN SU ORDEN
 EL CUAL CONTIENE PROTOCOLEACION DE GATA DE ASAMBLEA DE LA
 ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAT COMEDOR DE APOYO INFANTIL"
 A.O

NÚMERO: 4,880 VOLÚMEN: X



Calle 22 No. 36 Norte
 Tel. y Fax: (622) 222 1075
 Tel.: (622) 222 7177
 Guaymas, Sonora, México
 www.notaria10sonora.com
 contacto@notaria10sonora.com
 recepcion@notaria10sonora.com



GUAYMAS
 2015 - 2018

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



... ESCRITURA NUMERO 4880 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)...
... VOLUMEN CLX (CENTESIMO SEXAGESIMO)...
... EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI LICENCIADO MIGUEL ÁRNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIEZ, EN EJERCICIO, DE ESTA RESIDENCIA Y DEMARCACION NOTARIAL, C O M P A R E C I O: LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CELEBRADA POR LAS ASOCIADAS DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A.C., CALIDAD QUE ACREDITARA DEBIDAMENTE EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO; LA COMPARECIENTE DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y HÁBIL A MI JUICIO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE TODO LO CUAL DOY FE, Y, D I J O: ...
... QUE DEBIDAMENTE FACULTADA AL EFECTO Y EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA VIENE A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL SUSCRITO NOTARIO, A FIN DE QUE EN MI OFICIO PROCEDA A PROTOCOLIZAR Y PROTOCOLICE EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADAS QUE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A.C., LLEVO A CABO A LAS 10:00 HRS. (DIEZ HORAS) DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EXHIBIENDOME PARA TAL EFECTO ACTA FUERA DE LIBRO, CONSTANTE DE 3 (TRES) FOJAS UTILES ESCRITAS SOLO POR SU ANVERSO; DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y QUE EN SEÑAL DE PROTOCOLIZACION A CONTINUACION TRANSCRIBO LITERALMENTE COMO SIGUE: ...
... ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: ...
... EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE RUNIERON EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA ASOCIACION CIVIL; LAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION CIVIL CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE ASISTENCIA.- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- 3.- ADMISION DE NUEVA ASOCIADA.- 4.- ELECCION DEL NUEVO PATRONATO.- 5.- MODIFICACION DEL ACUERDO SEGUNDO DEL ACTA CONSTITUTIVA.- 6.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE.- 7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.- APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO, SE PROCEDE A DESAHOGARLO CONFORME A LO ESTABLECIDO, DESIGNANDOSE A LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, PARA QUE PRESIDA LA REUNION, Y COMO SECRETARIA Y ESCRUTADORA A LAS SEÑORAS MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA E ISABEL SOCORRO MANRIQUEZ MARTINEZ, RESPECTIVAMENTE, DESPUES DE HABER ACEPTADO EL CARGO CONFERIDO Y PROTESTADO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, MANIFESTARON QUE LA PRESENTE ASAMBLEA SERA COMPLETAMENTE VALIDA.- EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE PASO LISTA DE ASISTENCIA, ESTANDO PRESENTE LAS ASOCIADAS QUE CONFORMAN LA ASOCIACION.- EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,

COMPLETADO



Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Ana María Bernal Arenas' and other illegible signatures.

LA SECRETARIA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, PROCEDIO A DAR LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR, LA CUAL FUE ACEPTADA POR UNANIMIDAD POR LAS ASOCIADAS PRESENTES, CUMPLIENDOSE ASI, CON EL PUNTO NUMERO DOS, DE LA PRESENTE ACTA.- EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA ADMISION DE NUEVA ASOCIADA, EN USO DE LA PALABRA LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, HACE SABER, QUE RECIBIO POR PARTE DE LA SEÑORA SAIRA ORTIZ FIGUERA, SOLICITUD DE INGRESO COMO ASOCIADA DE LA ASOCIACION CIVIL, CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C. UNA VEZ QUE SE HUBO DELIBERADO SOBRE DICHA SOLICITUD, POR UNANIMIDAD SE ADMITE EL INGRESO DE LA SEÑORA SAIRA ORTIZ FIGUERA.- EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DESPUES DE CELEBRADA LA ELECCION PARA EL NUEVO PATRONATO, QUEDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA.- PRESIDENTA.- ANA MARIA BERNAL ARENAS.- TESORERA.- VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ.- SECRETARIA.- SAIRA ORTIZ FIGUERA.- EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, LAS ASOCIADAS ACORDARON MODIFICAR EL ACUERDO SEGUNDO, DEL ACTA CONSTITUTIVA, DEBIENDO QUEDAR: "ACUERDO SEGUNDO.- SE OTORGA A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO DEL ACTA CONSTITUTIVA, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE EN ESTE ACUERDO".- EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE DESIGNO A LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, PARA QUE OCURRA ANTE NOTARIO PUBLICO, A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.- EN DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A CLAUSURA DE LA PRESENTE ASAMBLEA, SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y DESPUES DE HABERSE DESAHOGADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA, CONFORME A LA CUAL SE HA DESARROLLADO ESTA REUNION, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, PROCEEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, PARA QUE LA MISMA SEA PROTOCOLIZADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO QUE SE ELIJA Y EN SU OPORTUNIDAD LA ESCRITURA QUE SE OTORQUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS, SONORA. FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODAS LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES.- COMITÉ SALIENTE.- MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA.- PRESIDENTA.- FIRMA OLOGRAFA.- ISABEL SOCORRO MANRIQUEZ MARTINEZ.- SECRETARIA.- FIRMA OLOGRAFA.- ANA MARIA BERNAL ARENAS.- TESORERA.- FIRMA OLOGRAFA.- VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ.- VOCAL 1.- FIRMA OLOGRAFA.- MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA.- VOCAL 2.- FIRMA OLOGRAFA.- NUEVO COMITÉ DIRECTIVO.- ANA MARIA BERNAL ARENAS.- PRESIDENTA.- FIRMA OLOGRAFA.- SAIRA ORTIZ FIGUERA.- SECRETARIA.- FIRMA OLOGRAFA.- VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ.- TESORERA.- FIRMA OLOGRAFA.- ...
... VISTO TODO LO ANTERIOR LA COMPARECIENTE OTORGA DE CONFORMIDAD LO QUE SE CONTIENE EN LA SIGUIENTE: ... C I A U S U L A ...
... ÚNICA - SE TIENE POR PROTOCOLIZADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA



NIO
NOTARÍA DIEZ

LIC. MIGUEL ÁRNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NO. 10
GUAYMAS, SONORA, MEXICO

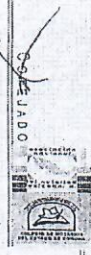


EL OJAR EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A.C., LLEVO A CABO CON FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, FORMALIZANDOSE EN CONSECUENCIA LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, MAS ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL PUNTO NUMERO TRES, REFERENTE A LA ASIGNACION DE NUEVA ASOCIADA, LA SEÑORA SAIRA ORTIZ FIGUERA; ASI MISMO AL PUNTO CUATRO, RELATIVO A LA ELECCION DEL NUEVO COMITÉ DIRECTIVO, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTA: ANA MARIA BERNAL ARENAS; TESORERA: VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ; SECRETARIA: SAIRA ORTIZ FIGUERA; Y, AL PUNTO NUMERO CINCO, RELATIVO A LA MODIFICACION DEL ACUERDO SEGUNDO, DEL ACTA CONSTITUTIVA; EN EL CUAL SE OTORGA A LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA.

PERSONALIDAD

LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, ACREDITA SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL DE ASOCIACION CIVIL DENOMINADA CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL, A.C.; ASI COMO LA LEGAL EXISTENCIA DE LA MISMA, CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO: CON PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2,779 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE), VOLUMEN XCI (NONAGESIMO PRIMERO), DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO; CUYO INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, BAJO EL NUMERO 1,736 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS), VOLUMEN 73 (SETENTA Y TRES), LIBRO UNO, DE LA SECCION PERSONAS MORALES.- DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y DEL CUAL COMPULSO LO CONDUCENTE "COMPARECERON: LAS SEÑORAS MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, ISABEL SOCORRO MARIQUEZ MARTINEZ, ANA MARIA BERNAL ARENAS, VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ Y MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA; LAS COMPARECIDAS DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO Y HABLES A MI JUICIO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE DE LO CUAL DOY FE, Y, D I J E R O N: QUE TIENEN CONCERTADA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE ASOCIACION CIVIL, QUE SE REGISTRA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE INSERTARAN A CONTINUACION DEL PERMISO CONCEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES... PERMISO 2501816... EXPEDIENTE... 0112601850... FOLIO: 110426261698... SE CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA A.C. BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACION: CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL... ARTICULOS.- CAPITULO PRIMERO... DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, JURISDICCION, DURACION, OBJETO Y NACIONALIDAD... ARTICULO PRIMERO... SE CONSTITUYE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A. C... ARTICULO SEGUNDO... EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION SERA EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO... ARTICULO TERCERO... LA DURACION DE LA ASOCIACION SERA POR TIEMPO INDEFINIDO... ARTICULO CUARTO... EL OBJETO DE LA ASOCIACION ES... 1.- CONSTRUIR, OPERAR E IMPLEMENTAR NUESTRO PROGRAMA DE EDUCACION INTEGRAL PARA LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES, PARA QUE SEAN

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

3

FACTO DE CAMBIO EN SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD... 7.- ARRENDAR O DAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR... 10.- REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LA PROMOCION INTEGRAL DE LA NINEZ Y LA JUVENTUD, TALES COMO, CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, FOROS DE EXPRESION, CONGRESOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE CARÁCTER CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO, RECREATIVO Y HASTA JURIDICO QUE TENGAN RELACION CON ELLO... 13.- LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE PUEDAN PROVEER FONDOS ECONOMICOS A EFECTO DE PODER CUMPLIR CON NUESTROS OBJETIVOS Y METAS, TALES COMO, FESTIVALES MUSICALES, DESAYUNOS, RIFAS, BAZARES Y CUALQUIER TIPO DE EVENTO QUE NOS GENERE INGRESOS SIN TRASFUGAR EL ESPIRITU DE NUESTRA AGRUPACION... 16).- CONSEGUIR TODO TIPO DE FONDOS, PATROCINIOS, SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION... ARTICULO SEXTO.- LA ASOCIACION SERA DE NACIONALIDAD MEXICANA DE LOS ASOCIADOS... ARTICULO OCTAVO.- PARA SER MIEMBRO DE LA ASOCIACION E INGRESAR A ELLA, ASI COMO PARA CONSERVAR LA CALIDAD DE ASOCIADO, SON REQUISITOS INDISPENSABLES... A).- SER MEXICANO POR NACIMIENTO... B).- RESIDIR EN TERRITORIO MEXICANO ARTICULO DECIMO PRIMERO... LA CALIDAD DE ASOCIADO SE PIERDE... A).- POR LA SEPARACION DE LA ASOCIACION DECIDIDA LIBREMENTE POR EL ASOCIADO... ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- EL QUE PIERDA LA CALIDAD DE ASOCIADO POR CUALQUIER CAUSA, NO TENDRA DERECHO A QUE SE LE RESTITUYA CUOTA ALGUNA... ARTICULO DECIMO CUARTO... SON OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS... A).- DESEMPEÑAR CON EFICACIA LOS CARGOS O COMISIONES QUE LA ASAMBLEA O EL COMITÉ DIRECTIVO LES CONFIERA.- DEL COMITÉ DIRECTIVO... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION ESTARA A CARGO DE UN COMITÉ DIRECTIVO ARTICULO VIGESIMO OCTAVO... SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO: A).- REPRESENTAR A LA ASOCIACION DE LA MANERA MAS AMPLIA, CON LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A UN MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES Y PARTICULARES.- B).- ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA ASOCIACION.- C).- ELABORAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASOCIACION.- D).- OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA ASOCIACION, CON LAS FACULTADES QUE ESTIME PERTINENTES, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, ASI COMO SUSTITUIRLOS TOTAL O PARCIALMENTE, SIN QUE ELLO LIMITE EN FORMA ALGUNA LAS FACULTADES DEL COMITÉ DIRECTIVO.- E).- RESPONDER ANTE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.- F).- CONVOCAR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.- G).- EXAMINAR LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS Y EN SU CASO, SOMETERLAS A LA CONSIDERACION DE LOS ASOCIADOS, REUNIDOS EN LA ASAMBLEA.- H).- ASESORAR Y APOYAR A LOS ASOCIADOS CUANDO ASI LO SOLICITEN TANTO EN EL AREA OPERATIVA, TECNICA, ADMINISTRATIVA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

193

GUAYMAS

2015 - 2018

[Handwritten signature]

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]



COMO EN LAS GESTIONES PARA LA OBTENCION Y RENOVACION DE SUBVENCIONES, RECORRER ANUALMENTE INFORMES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, ESTADISTICOS A LA ASAMBLEA GENERAL.- J).- MANTENER ACTUALIZADO EL DIRECTORIO DE ASOCIADOS.- K).- SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL EL PROGRAMA DE TRABAJO Y SU PRESUPUESTO ANUAL.- L).- COORDINAR ESFUERZOS CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS DEL SECTOR SALUD Y DEL SECTOR SOCIAL, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE ACTIVIDADES, CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA Y FINES DE LA ASOCIACION.- M).- ACORDAR LOS GASTOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS QUE REQUIERA EL OBJETO DE LA ASOCIACION.- N).- ATENDER LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACION, CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA MISMA.- O).- PROPONER LA CREACION E INTEGRACION DE ORGANOS TECNICOS Y CONSULTIVOS.- P).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, LIBRAR, GIRAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO (9) NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO Y PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ASOCIACION, ASI COMO PARA HACER DEPOSITOS, GIRAR Y DESIGNAR PERSONAS QUE GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS.- Q).- TODAS LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDEN CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y A LA LEY.- ACUERDO PRIMERO.- LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, NOMBRA COMO PRIMER COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASOCIACION A LAS SIGUIENTES PERSONAS.- PRESIDENTA.- MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA.- SECRETARIA.- ISABEL SOCORRO MARIQUEZ MARTINEZ.- TESORERA.- ANA MARIA BERNAL ARENAS.- VOCAL 1.- VIRGINIA MENDEZ CHAVEZ.- VOCAL 2.- MARIA DEL ROSARIO TOLEDO ESPINOZA.- ACUERDO SEGUNDO.- SE OTORGAN A LA PRESIDENTA Y TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO EN FORMA MANCOMUNADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO DE ESTA ACTA CONSTITUTIVA, LAS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDAS INTEGRALMENTE EN ESTE ACUERDO COMO LOS ESTATUTOS QUE DEBERAN REGIR LOS DESTINOS DE LA MENCIONADA INSTITUCION.....

... YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:-

... I.- DE QUE LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y TUVE A LA VISTA.

... II.- DE QUE POR SUS GENERALES, LA COMPARECIENTE MANIFESTÓ SER: LA SEÑORA ANA MARIA BERNAL ARENAS, MEXICANA, CASADA, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIA DE CIUDAD OBRERON, SONORA, EN DONDE NACIÓ EL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEDICADA A LAS LABORES DE SU HOGAR, CON DOMICILIO EN VILLA DEL MAR NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES, DE LA COLONIA VILLA DE MIRAMAR, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA.....

... III.- QUE PROCEDI A DAR LECTURA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LA OTORGANTE, A QUIEN EXPLIQUE EL VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DE SU CONTENIDO, ENTERANDOSELES DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SESENTA Y DOS DE LA LEY DEL

RECIBIDO



NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS CINCO FRACCION PRIMERA DEL CODIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE TEXTUALMENTE DICE "SE IMPONDRAN PRISION DE DOS MESES A SEIS AÑOS Y DE DIEZ A DOSCIENTOS DIAS DE MULTA, AL QUE ANTE UNA AUTORIDAD PUBLICA DISTINTA DE LA JUDICIAL, O ANTE NOTARIO PUBLICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, PALTARE A LA VERDAD", DANDOSE POR ENTERADA LA OTORGANTE DEL APERCIBIMIENTO QUE SE LE FORMULA.....

... IV.- DE QUE LEI ESTA ESCRITURA A LA COMPARECIENTE, EXPLICÁNDOLE EL VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL DE SU CONTENIDO Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO CONFORME CON TODOS SUS TERMINOS, LA RATIFICO Y FIRMO POR ANTE MI.- DOY FE.-

... FIRMADOS.- SRA. ANA MARIA BERNAL ARENAS.- LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.....

... A U T O R I Z A C I O N

... EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, FECHA EN QUE FUE FIRMADA LA PRESENTE ESCRITURA, LA CUAL A U T O R I Z O.- DOY FE.- LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL.- NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.....

... I N S E R T O S

ARTICULO 2,831 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO), DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, IDENTICO EN SU REDACCION AL ARTICULO 2,554 (DOS MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y CUATRO), DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.....

... EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.....

... EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.....

... CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.....

... LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.....

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including 'mpec' and other illegible marks.]



NIO
NOTARÍA DIEZ

LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO No. 10
GUAYMAS, SONORA, MEXICO

Lic. Miguel Arnulfo Salas Mariscal
Titular de la Notaría Pública Número 10
Guaymas, Sonora, México

... ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN SACADO PIELMENTE DE SU MATRIZ, SE EXPIDE PARA USO DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CAI COMEDOR DE APOYO INFANTIL", A.C. A TITULO DE PARTE INTERESADA, VA EN 2 (DOS) PAGINAS EN TOTAL, DEBIDAMENTE COTEJADO, SELLADO, FIRMADO Y RUBRICADO, CERTIFICO Y ENVIDO EN LA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO, SIENDO LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.



LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SELLADO

[Handwritten signature]

GUAYMAS, SONORA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011

LOS SUSCRITOS ANA MARIA BERNAL ARENAS Y FRANCISCO JAVIER CASTILLO BELTRAN, MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ESTA CIUDAD, MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SABEDORIES DE LAS PENAS EN QUI SE INCURRE CON FALSIEDAD EN ESTA CLASE DE ACTOS, QUE SABEMOS Y NOS CONSTA QUE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA Y MA. DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA, SON LA MISMA PERSONA, MISMA QUE SE OSTENTA CON LOS DOS NOMBRES.

LO ANTERIOR SABEMOS Y NOS CONSTA, PORQUE CONOCEMOS A LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA Y MA. DEL PILAR RODRIGUEZ VALENZUELA DESDE HACE MUCHOS AÑOS.

LA PRESENTE DECLARACION TESTIMONIAL SE FIRMARA ANTE NOTARIO PUBLICO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

Castillo Beltran Fco. J

SRA. ANA MARIA BERNAL ARENAS SR. FRANCISCO JAVIER CASTILLO BELTRAN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

... YO, LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ, EN EJERCICIO DE ESTA RESIDENCIA Y DEMARCAACION NOTARIAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

... QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES ANA MARIA BERNAL ARENAS Y FRANCISCO JAVIER CASTILLO BELTRAN, QUIENES POR SUS GENERALES MANIFESTARON SER: MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, LA PRIMERA, CASADA, ORIGINARIA DE CIUDAD OBREGON, SONORA, EN DONDE NACIO EL DIA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES, DEDICADA A LAS LABORES DE SU HOGAR CON DOMICILIO EN VILLA DEL MAR No 13, DE LA COLONIA VILA DE MIRAMAR, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO.- EL SEGUNDO, SOLTERO, ORIGINARIO DE GUAYMAS, SONORA, EN DONDE NACIO EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EMPLEADO, CON DOMICILIO EN LOTE CUARENTA, MANZANA CIENTO CINCUENTA Y SIETE, DE LA AMPLACION CIL SAMANIEGO, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO.- QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES NUMERO 1008663760228 (UNO, CERO, SEIS, OCHO, CERO, SEIS, TRES, SIETE, SEIS, CERO, DOS, DOS, OCHO) DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA Y DEVUELVO A SU PRESENTANTE POR SERLE NECESARIO PARA OTROS USOS; LOS COMPARECIENTES HABILIS A MI JUICIO PARA TESTIFICAR, DE TODO LO CUAL DOY FE Y D I J E R O N: QUE VIENEN A RATIFICAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL CONTENIDO Y TERMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, AGREGANDOME QUE LA FIRMA QUE HAN ESTAMPADO AL CALCE DEL MISMO Y EN MI PRESENCIA, ES LA QUE ACOSTUMBRAN USAR EN TODOS SUS ACTOS.- DOY FE.

... GUAYMAS, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ.



[Handwritten signatures]

195

[Handwritten signatures]

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
AGENCIA FISCAL GUAYMAS
PROCESADOR DE ADOPTO INFANTIL

FORMA 14088033
CEDI0906-70101
Hoja 1 de 1

LEYA 21118 ESCRIT. 1779 PAGO CHEQ ANAMEX 6691 CTA 4170003185	1	\$490.00
IMP. 1 3349316 IMP. DE ESC. SOC. CIV. NO SERALENCAPITAL	1	\$48.00
IMP. 1 3102001 IMP. UNIS-SON (1000)	1	\$73.00
IMP. 1 3201001 C.E.G.C.P.(15%)		
TOTAL:		\$611.00

(SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)

SECRETARÍA DE HACIENDA
AGENCIA FISCAL GUAYMAS
11 de octubre de 2012

GUAYMAS, SONORA a 11 Agosto, 2011

00004 87C54 47655 B4452 46167 43F71 RA484 14812 53491 66246 2546

Cajero(a): ROSA MARÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ

REGISTRADOR SUPLENTE DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE GUAYMAS, SONORA

DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA 4880, FECHA 05-09-2012
FEDATARIO: MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL

EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SE HACE CONSTAR QUE QUEDO INCORPORADA LA DOCUMENTACION QUE AMPARA EL PRESENTE, FORMADA CON 4 FOLIOS

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA

EN LA SECCION REGISTRO DE PERSONAS MORALES, LIBRO UNO NUMERO DE INSCRIPCION 1865 DEL VOLUMEN 81 SIENDO LAS 12:52 HORAS DEL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2012

DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE SONORA. PAGO DE DERECHOS \$811.25 SEGUN SU ORDEN DE PRGO 231886 DE FECHA 12-09-2012, RECIBO OFICIAL CJ310007-62603 DE FECHA 18-09-2012

LO QUE AUTORIZO Y FIRMO PARA CONSTANCIA

REGISTRADOR SUPLENTE DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE GUAYMAS, SONORA

C. MARIA ELIZABETH AGUILERA MACIEL

SECRETARÍA DE HACIENDA
AGENCIA FISCAL GUAYMAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALAFICO: CLAUDIA SUSANA IZAGUIRRE FIMBRES
REGISTRO: CLAUDIA SUSANA IZAGUIRRE FIMBRES

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 28.**- No se aprueba el presente punto en términos del artículo 199, Fracción I, en relación con el 198 Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por contarse solo con doce votos a favor de la presente propuesta. -----

--- Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores PORFIRIO VILLA BRITO y RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO; una abstención de la C. Regidora MARIA EVA ESQUER CORRAL. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dieciocho del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal para funcionamiento comercial con giro de Tienda Departamental con venta de cerveza, vinos y licores de Casa Ley S.A de C.V. (Ley Marsella). Para

[Handwritten signatures and notes on the left margin]



el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz a la C. Regidora Sandra Luz Almodovar Guerra Presidente de la Comisión de Salud, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 29.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a la expedición de anuencia municipal para funcionamiento comercial con giro de Tienda Departamental con venta de cerveza, vinos y licores de Casa Ley S.A de C.V., mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA FUNCIONAMIENTO COMERCIAL CON GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES DE CASA LEY S.A DE C.V. (LEY MARSELLA).

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Edgar Allan Jaramillo Pérez, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexo a la solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DEPARTAMENTAL a favor de CASA LEY S.A DE C.V (SUCURSAL LEY MARSELLA) con domicilio ubicado en: CARRETERA INTERNACIONAL NO.-5, CON NO. EXTERIOR 1913, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, documentación que es requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define TIENDA DEPARTAMENTAL, en su Artículo 10 Fracción VII, mismo que a la letra dice:

ARTICULO 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

VII.- Tienda Departamental.- Establecimiento que deberá contar con instalaciones e infraestructura necesarias, con la característica de que el establecimiento se encuentra dividido en departamentos en los que preponderantemente se vende al público artículos variados, tales como ropa, muebles, cosméticos y otros, en donde complementariamente se podrán vender productos alimenticios finos y bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado, las cuales se deberán tener para su exhibición y venta en el departamento correspondiente, quedando prohibido su consumo en éste o cualquier otra área departamental.

Asimismo, la tienda departamental podrá contar con un área destinada exclusivamente para restaurante, en el que se podrá realizar la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley para este tipo de giro.

mbec



Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos, de igual manera en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del departamento correspondiente y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva.

Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior, área exterior o en el área del estacionamiento del local, salvo en el área para restaurante señalada en párrafos anteriores.

En virtud de la obligación y facultad para Regidores que integran esta Comisión de Salud y Asistencia Social, misma que está señalada en los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73, ambos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89 y 112 relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reuniéndose los integrantes de la Comisión, cito en bajos de Palacio Municipal, a las Once horas del día 13 de Enero de 2017, procediendo a la revisión del expediente que nos ocupa, se da lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El C. CARLOS ALONSO MEDINA PARDINI, en nombre y Representación de CASA LEY S.A. DE C.V., con Registro Federal de contribuyentes CLE 810525 EA1, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calzada Agustín García López No.:1000 Nte, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; solicita Anuencia Municipal con el Giro de Tienda Departamental, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del Artículo 10, Fracción VII de LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, EMBASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA; con domicilio ubicado en: CARRETERA INTERNACIONAL NO.-5, CON NO. EXTERIOR 1913, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora. Presenta la documentación siguiente:

- 1.- Copia simple de identificación oficial del representante Legal C. CARLOS ALONSO MEDINA PARDINI, consistente en Credencial para votar con fotografía, con clave de elector MDPRCR89102826H400, expedida por el Instituto Federal Electoral. Así como, constancia de NO ANTECEDENTES PENALES, expedida por el Jefe del Departamento de Dactiloscopia e Identificación.
- 2.- Constancias de no adeudos pendientes con Hacienda Pública del Municipio, a favor de PROPIEDAD OPERADORA LA ORILLA S.A DE C.V; con clave 05081022 del inmueble donde se pretende explotar el Giro, objeto del presente dictamen y a favor de CASA LEY S.A DE C.V; ambas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.
- 3.- Copia certificada de escritura pública número 685, Volumen III, de fecha Diez de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, donde consta la Constitución de la Sociedad de Casa Ley S.A de C.V, así como copia simple de RFC.- CLE810525 EA1
- 4.- Copia certificada de Escritura pública número 9,003 Libro XXXI (TRIGESIMO PRIMERO), de fecha 25 de Noviembre de 2014, poder otorgado por CASA LEY, S.A. DE C.V. a favor del C. CARLOS ALONSO MEDINA PARDINI, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.
- 5.- Copia certificada de contrato de arrendamiento entre el C. Sebastián Cervantes García representando a Operadora la Orilla S.A de C.V y el C. Fernando Aguilar Rosas, representando en este acto a Casa Ley S.A de C.V; de fecha 11 de Marzo de 2016. Fijándose un plazo de arrendamiento por 15 años.
- 6.- Oficio de fecha 26 de Abril de 2016, bajo No. De oficio DEMA/173/2016, suscrito por el Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez mediante el cual expide Constancia aprobatoria de Impacto Ambiental.
- 7.- Oficio número DGIUE/DPCU/0909-2016, suscrito por Arq. Carolina Reyes Larios, en fecha 28 de Julio de 2016, Directora de Planeación y Control Urbano, relativo a LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DEL PROYECTO, correspondiente a Casa

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

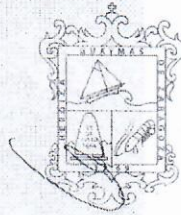
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ley S.A de C.V (SUCURSAL LEY MARSELLA), ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL NO.5 CON NO. EXTERIOR 1913, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA de esta Ciudad de Guaymas, Sonora, Identificado con clave catastral 3100-05-081-022, con una superficie de 12,444.56 m2.



8.- Oficio número UEPC/4519/07/2016, con fecha 07 de Julio de 2016, suscrito por el C. LIC. ALBERTO FLORES CHONG, Coordinador Estatal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de autorización de Diagnostico de Riesgo para el proyecto de construcción de "Ley Marsella", misma que ampara una superficie de 12,444.561 metros cuadrados. Dicho proyecto, deberá realizarse en los términos y condiciones impuestos en la autorización realizada.

9.- Oficio número 1010/2016 UMPC, de fecha 13 de Diciembre de 2016; expedido por el C. Luis Rene Puig Arvizu, Coordinador Municipal de Protección Civil, por medio del cual se APRUEBA inspección realizada a LEY MARSELLA.

10.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1031-2016 de fecha 29 de Agosto de 2016, suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano Ing. Salvador Pérez Moreno; mediante el cual expide DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN, en el domicilio ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL NO.5, CON NO. EXTERIOR 1913, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; anexando a la documentación plano del lugar y fotografías en número de diez.

11.- Oficio de Salud Pública Municipal, mediante oficio No.- SPM-91/16, de fecha 23 de Agosto de 2016, con el cual se expide autorización Sanitaria NO.- 014/2016 a favor de la empresa denominada Casa Ley S.A de C.V. (LEY MARSELLA) con domicilio ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL NO.-5. CON NO. EXTERIOR 1913 ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS; SONORA. Suscrito por La C. Dra. Patricia Ruiz Bustamante, Directora de Salud Municipal.

12.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida el C. Cmdt. José Antero Castillo Altamirano, Encargado de Despacho de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública, mismo que no modifica las condiciones de seguridad de esa área, del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

13.- Oficio número DGIUE/DPCU/1032-2016, de Fecha 29 de Agosto de 2016, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, suscrito por el C. Ing. Salvador Pérez Moreno, para una Tienda de Departamental, ubicada en CARRETERA INTERNACIONAL No.5, CON NO.1913 ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS; SONORA.

14.- Oficio número DGIUE/DPCU/1729-2016, de Fecha 20 de Diciembre de 2016, relativo a la Licencia de Funcionamiento, suscrito por el C. Ing. Salvador Pérez Moreno; para una Tienda Departamental, denominada CASA LEY S.A DE C.V (LEY MARSELLA) en el domicilio ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL No.5, CON NUMERO EXTERIOR, 1913 ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS; SONORA.

En vista de lo anterior y de acuerdo a los Artículos 68 fracciones III, V y VIII. Artículo 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Artículo 89, Artículo 112 Fracción VII, IX de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

Algunos factores han determinado en los últimos años el aumento de tiendas departamentales a lo largo de nuestro Estado y en específico en nuestro Municipio; entre ellos la urbanización que ha favorecido el crecimiento del Puerto, con suficiente población para hacer atractivo el establecer una nueva tienda departamental. Esto implica mayores fuentes de capital que refleja un efecto multiplicador puesto que se

mpcc

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS
2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



genera una cantidad importante de empleos, que impacta significativamente en el bienestar familiar y que no viene a alterar la armonía de la comunidad.

Por lo anterior, analizada la solicitud y documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda Departamental**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado; sometiéndose a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CASA LEY S.A. DE C.V. (LEY MARSELLA)** la cual es aprobada, por lo que es factible recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento el siguiente dictamen, en virtud de lo anterior, los Regidores integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social:

RESUELVEN


PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DEPARTAMENTAL**, bajo la denominación "**LEY MARSELLA**" con domicilio ubicado en: **CARRETERA INTERNACIONAL NO.5, CON NO. EXTERIOR 1913, ENTRE CARRETERA INTERNACIONAL NO.15 Y BOULEVARD DIANA LAURA RIOJAS, COLONIA PETROLERA, DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS; SONORA.** Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10, fracción VII. Artículos 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

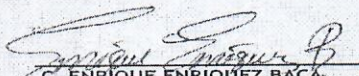
SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

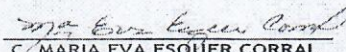
TERCERO.- Se tenga por autorizados a los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida a favor de **CASA LEY S. A DE C.V (LEY MARSELLA).**

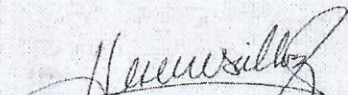
CUARTO.- Se turne el presente dictamen a Secretaría del H. Ayuntamiento, para que sea incluido en la orden del día de la sesión más próxima de cabildo para su aprobación.


**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL.**


C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.


C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA,
SECRETARIO.


C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
INTEGRANTE.


C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZURIGA
INTEGRANTE.


C. PROF. JOSE GÚZMAN LOPEZ
GONZÁLEZ
INTEGRANTE

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CASA LEY S.A DE C.V. PARA ANUENCIA MUNICIPAL DE LEY MARSELLA.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top and a vertical note below.

Handwritten signature on the right margin.



--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 30.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Catorce votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Tienda Departamental, bajo la denominación "Ley Marsella" con domicilio en carretera internacional No. 5, con No. Exterior 1913, entre carretera internacional No. 15 y Boulevard Diana Laura Riojas, Colonia Petrolera de esta Ciudad de Guaymas, Sonora; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción VII, artículos 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

--- **SEGUNDO.**- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

--- **TERCERO.**- Se autoriza a los representantes legales de la persona moral solicitante para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a favor de Casa Ley S.A. de C.V. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO.

--- En cumplimiento del **Punto Diecinueve del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Diecinueve Horas con Ocho minutos del día Lunes 30 de Enero de 2017, el C. Presidente declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO
PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GLADYS CRISTINA DEVORA
CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR
GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO

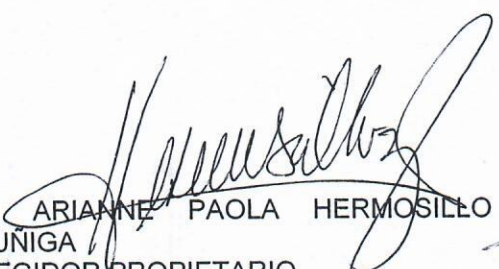
201

GUAYMAS

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400


(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx



C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUNIGA
REGIDOR PROPIETARIO



C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ
SALCEDO
REGIDOR PROPIETARIO



C. PORFIRIO VILLA BRITO
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARTHA LIZETH RUIZ PAZ
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL
REGIDOR PROPIETARIO



C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA
REGIDOR PROPIETARIO



C. CIRO PIÑA AHUMADA
REGIDOR PROPIETARIO



C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 37 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN 39 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO 2017.